Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

==========

En Murcia, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. José Francisco Ballesta Germán, con la asistencia del Director de la Oficina del Gobierno Local D. Agustín Lázaro Moreno que sustituye al Sr. Secretario General del Pleno, D. Antonio Marín Pérez, que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Francisco Ballesta Germán

Dª Mª Carmen Pelegrín García

D. José Guillén Parra

D. Antonio Javier Navarro Corchón

D. Roque José Ortiz González

Dª Mª de la Concepción Ruiz Caballero

D. José Felipe Coello Fariña

Dª Mª Dolores Sánchez Alarcón

D. Jesús Francisco Pacheco Méndez

Dª Rebeca Pérez López

D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera

D. Rafael Gómez Carrasco

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. José Ignacio Gras Castaño

Dª Mª Begoña García Retegui

D. Gabriel Enrique Ayuso Fernández

Dª Susana Hernández Ruiz

D. Juan Vicente Larrosa Garre

Dª Mª Teresa Espinosa Rivero

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Mario Gómez Figal

D. Carlos Peñafiel Hernández

D. Francisco Javier Trigueros Cano

Dª Pilar Muñoz Sánchez

Dª Francisca Pérez López

Por el Grupo Municipal de Ahora Murcia:

Dª Alicia Morales Ortiz

Dª Mª Ángeles Moreno Micol

D. Luis Alberto Bermejo Recio

Por el Grupo Municipal de Cambiemos Murcia:

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Dª Margarita Guerrero Calderón

D. Sergio Ramos Ruiz

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

El **Sr. Alcalde** saludó al público asistente al Pleno en especial a los alumnos de tercer curso de ESO del Colegio de Jesús y María. A continuación informó que ejercería como Secretario de la Sesión de Pleno el Director de la Oficina de Gobierno en sustitución del Secretario General del Pleno.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Secretario para que diera lectura al Orden del día.

1. ACTA DE LA SESION DE VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE

El **Sr. Alcalde** preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

En consecuencia y de conformidad con el art. 91.1. del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), el Acta de la sesión de veintiséis de enero fue aprobada.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Se ausentan de la sala el **Sr. Gras Castaño** y la **Sra. Espinosa Rivero** ambos del Grupo Socialista.

2. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Se someten a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO,** incluidos en el orden del día de la presente sesión.

2.1. EXPTE. 2877GE03.- INADMITIR POR EXTEMPORÁNEA LA SOLICITUD FORMULADA POR Dª CAROLINA ZAPATA CHECA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO EN RELACIÓN A UNA PARCELA DE 3.609M² EN EL PALMAR.

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

"RESULTANDO Examinado el expediente referenciado que se instruye a petición de Dña. Carolina Zapata Checa, con NIF nº 22.429.306-M, relativo al inicio de procedimiento de aceptación o rechazo de la hoja de aprecio sobre una parcela 3.609 m2., procedente del antiguo aeródromo de El Palmar, situado al norte de la Autovía de El Palmar-Alcantarilla, con referencia catastral 01117608XH5091S0001ZE.

RESULTANDO Con fecha 26 de abril de 2016, Dña. Carolina Zapata Checa presenta escrito en el que manifiesta tener la condición de interesada en el expediente nº 2877GU03, y que desde el año 2003 viene solicitando la expropiación de sus terrenos con destino público conforme al P.G.O.U de Murcia. Por lo que solicita que en aplicación del artículo 69 del RD 1346/1976, de 9 de abril, se acepte o rechace la hoja de aprecio que acompaña.

RESULTANDO Examinados los escritos que anteriormente fueron presentados por la Sra. Zapata Checa, resultan ser los siguientes:

a) Escrito con fecha de registro de entrada 5-diciembre-2003. Solicita: "Que por esa Corporación se reconozca nuestro derecho al volumen que por el presente se solicita".

b) Escrito con fecha de registro de entrada 19-febrero-2004. Se solicita: "Modifiquen el escrito presentado con fecha 5 de diciembre de 2003, en relación a la superficie expuesta anteriormente de 4.609 m2, quedando vigente en todos los demás términos el contenido de mi escrito anterior".

c) Escrito con fecha de registro de entrada 29-octubre-2012. Se solicita: “Que acuerde la iniciación de la negociación pertinente a fin de obtener la permuta en su día prevista por la Gerencia de Urbanismo”.

d) Escrito con fecha de registro de entrada 16-octubre-2013. Se solicita : “Que se responda por el Ayuntamiento a mi petición expresada en el escrito últimamente citado, y tome nota de nuestra falta de responsabilidad en eventuales daños que en el futuro se produzcan mientras no se dé solución a la situación actual de la parcela reseñada en el apartado 1º de este escrito”.

RESULTANDO Del examen de los escritos y documentos aportados, anteriormente citados, se deducen, al menos dos cuestiones importantes:

a) Que la Sra. Zapata Checa, manifiesta ser propietaria junto con D. Fernando Lucero Pérez de San Román y D. Francisco Siso Oliver de la parcela catastral 01117608XH5091S0001ZE; pero no aporta el documento que les acredite como propietarios: escritura pública, Nota Simple Registral, etc., etc.

b) Que pese a que manifiesta expresamente que se inicie expediente de justiprecio al amparo del artículo 69 del RD 1346/1976, de 9 de abril, no queda formalmente acreditado que se hayan cumplido todas las fases del procedimiento jurídico que este artículo determina, a saber:

* Que transcurran cinco años desde la entrada en vigor del Plan o Programa.
* Que el titular de los bienes o sus causahabientes adviertan a la Administración de su propósito de iniciar el expediente de justiprecio.
* Que hayan transcurrido dos años desde el momento de efectuar la advertencia.

RESULTANDO Que si bien el defecto relativo a la acreditación de la legítima propiedad de los terrenos de referencia, puede ser subsanado por la Sra. Zapata Checa, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de R.J.AA.PP. Y del Procedimiento Administrativo Común, el defecto de forma referido a que el titular de los bienes o sus causahabientes adviertan a la Administración de su propósito de iniciar el expediente de justiprecio, y que hayan transcurrido los dos años, tal y como establece el citado artículo 69, no es subsanable en este momento del procedimiento.

CONSIDERANDO El artículo 69 del R.D.1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: “1. Cuando transcurran cinco años desde la entrada en vigor del Plan o Programa de Actuación Urbanística sin que se llevase a efecto la expropiación de los terrenos, que con arregla a su calificación urbanística, no sean edificables por sus propietarios, ni hayan de ser objeto de cesión obligatoria por no resultar posible la justa distribución de los beneficios y cargas en

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

el polígono o unidad de actuación, el titular de los bienes o sus causahabientes advertirán a la Administración competente de su propósito de iniciar expediente de justiprecio, que podrá llevarse a cabo por ministerio de la Ley, si transcurrieren otros dos años desde el momento de efectuar la advertencia.

CONSIDERANDO A tal efecto, el propietario podrá presentar la correspondiente hoja de aprecio, y si transcurrieren tres meses sin que la Administración la acepte, podrá aquél dirigirse al Jurado Provincial de Expropiación, que fijará el justiprecio conforme a los criterios de esta Ley, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 31 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

CONSIDERANDO A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, la valoración se entenderá referida al momento de la iniciación del expediente de justiprecio por ministerio de la Ley, y los intereses de demora se devengarán desde la presentación por el propietario de la correspondiente tasación".

CONSIDERANDO Que el artículo 4 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto que el órgano competente para adoptar acuerdos en materia de expropiación, le corresponde al Ayuntamiento en Pleno.

Por todo ello, de conformidad con los precedentes resultandos y considerandos **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Inadmitir por extemporánea la petición de Dña. Carolina Zapata Checa, mediante escrito presentado en el Registro general con fecha 26 de abril de 2016, por no acreditar que se han cumplido los requisitos de forma referidos a que el titular de los bienes o sus causahabientes adviertan a la Administración de su propósito de iniciar el expediente de justiprecio, y que hayan transcurrido los dos años, tal y como establece el citado artículo 69 del R.D.1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Y archivar las actuaciones practicadas, sin perjuicio de dar cuenta de las mismas al Jurado Provincial de Expropiación, si ello fuera procedente.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a Dña. Carolina Zapata Checa para su conocimiento y efectos, con expresión de los recursos que procedan."

Se aprueba por veintiún votos a favor doce del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y cinco del Grupo Ciudadanos, y cinco abstenciones, dos del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y dos abstenciones por ausencia de la sala.

2.2. EXPTE. 1557GE04.- INADMITIR A TRÁMITE LA SOLICITUD FORMULADA POR D. JULIAN CANOVAS MONTESINOS RELATIVA AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO DE LA PARCELA 34 B INCLUIDA EN EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EJE VIARIO DE LA AVENIDA MIGUEL INDURAIN, TRAMO RONDA SUR HASTA NUEVO PUENTE SOBRE RIO SEGURA. MURCIA

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

"RESULTANDO que por acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2004 se aprobó definitivamente el *Proyecto de Expropiación Forzosa por el procedimiento de Tasación Conjunta de los Bienes y Derechos Necesarios para la Ejecución del Eje Viario de la Avda. Miguel Indurain, tramo desde Ronda Sur hasta Nuevo Puente sobre Río Segura, Murcia,* definiéndose la parcela n.º 34B**,** con una superficie de 261,07 m2, una indemnización de 32.129 € en concepto de indemnización por ocupación directa.

RESULTANDO que con fecha 14 de diciembre de 2004, se suscribió *Acta de Ocupación y Consignación*, procediéndose a la consignación de la indemnización, al solicitar el expropiado, D. Julián Cánovas Montesinos, mediante comparecencia efectuada en esa fecha, la reserva de aprovechamiento urbanístico a materializar en el sector ZM-Dr3.

RESULTANDO que mediante acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2005 se reconoció a D. Julián Cánovas Montesinos el aprovechamiento urbanístico de 156,64 m2 a materializar en el sector ZM-Dr3, con aprobación de nueva hoja de aprecio por importe de 604,80 €, correspondiente a la indemnización de 64 m.l. de vallado, incluido premio de afección.

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de abril de 2005 se rectificó la superficie de la parcela n.º 34B, que pasó a 268,05 m2, y se reconoció el aprovechamiento correspondiente a dicha superficie, de 160,83 m2 (268,05 m2 x 0,60 m2/m2).

RESULTANDO que con fecha 17 de mayo de 2005 se suscribió con D. Julián Cánovas Montesinos *Acta de Ratificación de la Ocupación y Pago de la Indemnización,*

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

abonándose al titular la indemnización por elementos afectados distintos del suelo, renunciando a cualquier otra indemnización que no esté contemplada en la hoja de aprecio aprobada para la parcela.

RESULTANDO que con fecha 10 de julio de 2007 el interesado solicitó la entrega del aprovechamiento o el dinero de la expropiación, solicitud que fue contestada mediante oficio de 4 de septiembre de 2007, en el que se le dio traslado del aprovechamiento reconocido a su favor.

RESULTANDO que por acuerdo posterior del Pleno de 21 de febrero de 2008 se rectificaron las adscripciones de las parcelas definidas por el *Proyecto de Expropiación Forzosa* aprobado el 26-noviembre-2004, como consecuencia de los Planes Parciales definitivamente aprobados de los sectores ZM-DR3, PM-Dr3 y ZM-Dr1, de Los Dolores, resultando adscrito el aprovechamiento reconocido a la parcela n.º 34B, a la U.A. F del ZM-Dr3.

RESULTANDO que el pasado 16 de junio de 2015 D. Julián Cánovas Montesinos ha advertido de su propósito de iniciar expediente de justiprecio al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, al no haberse aprobado el instrumento en que se materializa el aprovechamiento reconocido, y que con fecha 9 de agosto de 2016, ha presentado hoja de aprecio.

CONSIDERANDO que con fecha 15 de febrero de 2016, se ha emitido informe por el Servicio de Asesoría Jurídica, en donde se hace constar que en los casos de ocupación de terrenos en ejecución de Proyectos de Expropiación, y en los que los particulares hayan firmado convenios expropiatorios o Actas de Ocupación y de Pago, aceptando éste en aprovechamientos urbanísticos, no resulta de aplicación el artículo 48.e) del R.D.Leg. 7/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (anterior artículo 35.e) del R.D.Leg. 2/2008, de 20 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo), porque el justiprecio ya fue fijado y aceptado por el propietario de los terrenos en el momento de firmar el correspondiente o convenio expropiatorio.

Además, la aplicación del citado artículo 48.e), queda circunscrita a los supuestos

en los que se hayan ocupado terrenos en desarrollo del Sistema de Actuación por Ocupación Directa, ex artículos 226 y 227 de la Le de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, y hayan transcurrido 4 años desde la efectiva ocupación sin que se haya aprobado definitivamente el correspondiente instrumento.

CONSIDERANDO que con fecha 27 de octubre de 2005 y 26 de abril de 2007, el Pleno de la Corporación Municipal aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable sectorizado ZM-Dr3 de Murcia-Los Dolores, en donde se delimita la Unidad de Actuación "F", y se le asigna el Sistema de Actuación de Compensación, a desarrollar por la iniciativa privada.

CONSIDERANDO que con fecha 11 de junio de 2008, la Junta de Gobierno Local, a instancia de la promotora URBANIZADORAS ARCAS REALES, S.A., como promotores de la Junta de Compensación de dicha UA. "F", aprobó inicialmente el Programa de Actuación, y los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación. Al día de la fecha, está pendiente de aprobación definitiva, previa subsanación de reparos, lo que se ha comunicado a la mercantil promotora mediante oficio de fecha 31 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO que a instancia de D. Julián Cánovas Montesinos de fecha 9 de agosto de 2016, el Jurado Provincial de Expropiación ha emitido resolución de fecha 5 de octubre de 2016, en la que se inadmite su petición de determinación de justiprecio, por considerar que el procedimiento expropiatorio ya había finalizado por haberse alcanzado un acuerdo indemnizatorio conforme al artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y no se r de aplicación el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Inadmitir a trámite la solicitud de D. Julián Cánovas Montesinos, de fecha 16 de junio de 2015, relativa a su propósito de iniciar expediente de justiprecio al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, en atención a las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

1.- Que con fecha 17 de mayo de 2005 se formalizó Acta de Ratificación de la Ocupación y Pago de la Indemnización, abonándose al titular la indemnización por elementos afectados distintos del suelo, renunciando a cualquier otra indemnización que no esté contemplada en la hoja de aprecio aprobada para la parcela.

2.- Porque no resulta de aplicación el artículo 48.e) del R.D.Leg. 7/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (anterior artículo 35.e) del R.D.Leg. 2/2008, de 20 de junio que aprueba el Texto Refundido de la

Ley de Suelo), ya que el justiprecio ya fue fijado y aceptado por el propietario de los terrenos en el momento de firmar el correspondiente o convenio expropiatorio.

3.- Porque actualmente está en trámite de aprobación definitiva el Programa de Actuación, y los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación que desarrolla el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable sectorizado ZM-Dr3 de Murcia-Los Dolores, en donde se delimita la Unidad de Actuación "F".

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a D. Julián Cánovas Montesinos para su conocimiento y efectos, con expresión de los recursos que procedan.

TERCERO: Autorizar tanto a la Junta de Gobierno Local como al Teniente de Alcalde de Urbanismo, para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios, en lo sucesivo, para la ejecución de actos en este expediente, siempre que no supongan modificaciones sustanciales del presente acuerdo."

Se aprueba por veintiún votos a favor doce del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y cinco del Grupo Ciudadanos, y cinco abstenciones dos del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia, y dos abstenciones por ausencia de la sala.

3. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

Se someten a aprobación **VEINTIDÓS MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS,** incluidas en el orden del día.

A. Moción Conjunta de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos, Ahora Murcia y Cambiemos Murcia

3.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "8 DE MARZO".

El **Sr. Secretario** informó que se alteraba el orden del día dejando este punto, según acuerdo de todos los grupos, para verlo más a delante en la sesión.

En este punto de la sesión se reincorporan la **Sra. Espinosa** y el **Sr. Gras** ambos del Grupo Socialista.

3.2. MOCIÓN PARA EL APOYO DE LA REFORMA LEGISLATIVA PROMOVIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA.

El **Sr. Secretario** dio lectura a la moción:

“La transparencia debe ser un pilar básico de la actividad política, junto con la participación y con la eficiencia en la gestión. Es por ello que los grupos políticos en el Ayuntamiento de Murcia estamos promoviendo un proyecto de Ordenanza de Transparencia con la cooperación de agentes y asociaciones implicados y, por supuesto, con la colaboración del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, al que consideramos competente en esta materia y cuya ayuda es indispensable para conseguir la mejor Ordenanza de Transparencia posible.

Ha sido el Ayuntamiento de Murcia el que ha pedido al Consejo que haga llegar sus sugerencias sobre el borrador de ordenanza para poder trabajar en él con esas importantes aportaciones. No obstante, nos encontramos con que, al parecer, el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia no puede emitir un informe en relación al borrador de Ordenanza de Transparencia al no ostentar competencias directas sobre las Entidades Locales de la Región, según indica el propio Consejo.

Así pues, el Consejo de la Transparencia no dispone de competencias para informar, supervisar o asesorar en materia de buen gobierno a las entidades locales, a tenor de lo dispuesto en el Título VI (Transparencia en el Buen Gobierno) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana.

Llegados a este punto y habiendo tenido D. José Molina, presidente del Consejo de la Transparencia, que enviar sesenta y tres sugerencias a título personal, creemos que es necesario que, al igual que ocurre en otras Comunidades Autónomas, los órganos independientes de control en materia de transparencia ostenten competencias sobre las Entidades Locales y sobre las disposiciones de buen gobierno.

Don José Molina ha presentado en este sentido una iniciativa ante los grupos parlamentarios en la Asamblea Regional, promoviendo una reforma del texto vigente de la Ley 12/2014 para resolver esta situación legal y poder elaborar informes y dictámenes respecto a la transparencia en el Ayuntamiento de Murcia con plena competencia.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento el debate, y la aprobación si procede, del siguiente **ACUERDO:**

Instar a la Asamblea Regional a apoyar la reforma legislativa promovida por el presidente del Consejo de la Transparencia a fin de dotar al mismo de competencias sobre las entidades locales, y solicitar que se tenga en cuenta y se materialice en cuanto a su tramitación parlamentaria a la mayor brevedad.”

Se aprobó por unanimidad.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

B. Mociones conjuntas de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Ahora Murcia y Cambiemos Murcia

3.3. MOCIÓN SOBRE REGULACIÓN DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES VINCULADOS AL OCIO NOCTURNO EN MURCIA.

El **Sr. Ayuso Fernández** presentó la moción:

"La iniciativa empresarial dedicada al ocio nocturno forma parte del sector de la hostelería, sin duda un generador de actividad económica nada desdeñable para nuestro municipio. Las características específicas de esta actividad requieren una ordenación y planificación muy determinada por parte de los responsables públicos, que giran en torno a la difícil convivencia entre tres derechos: el bienestar y descanso para los residentes, el ocio para los clientes y la iniciativa empresarial para cualquier ciudadano.

En nuestra ciudad existe la necesidad de ordenar y planificar el desarrollo del ocio nocturno en dos dimensiones. Por un lado, establecer zonas propicias para el desarrollo de esta actividad con el menor perjuicio a los residentes y las condiciones adecuadas en cuanto a seguridad, movilidad, servicios, etc. Por otro, planificar condiciones de la actividad que no colisionen con otros segmentos del mismo sector de la hostelería y el ocio: horarios, mapas de ruidos, permisos de actividad, etc.

Desde el punto de vista de la generación de condiciones propicias para la actividad económica, como desde la responsabilidad por preservar los derechos de los residentes, la actuación del equipo de gobierno es ineludible. Parece razonable revisar la manera de gestionar ambos aspectos a la luz de la experiencia y corregir o mejorar aquellas actuaciones municipales significativas para cumplir con los objetivos hasta aquí propuestos.

Entendemos interesante propiciar una reflexión amplia sobre este asunto, teniendo en cuenta las posibilidades de mejora para la vida nocturna en nuestra ciudad, que reúne posibilidades importantes para afianzar un sector económico relevante pero que debe convivir con el resto de intereses y derechos de la institución municipal y de los vecinos y vecinas.

Por todo ello, los Grupos Políticos PSOE, Ciudadanos, Cambiemos Murcia y Ahora Murcia someten a debate, y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Constituir una Mesa de Trabajo temporal sobre el Ocio Nocturno en Murcia para iniciar un Plan de Ordenación del Ocio Nocturno, que abarque aspectos como:

- Definir geográficamente las zonas de ocio nocturno del municipio, diferenciándolas de otras según diversos criterios y con preferencia por la densidad de población residente.
- Establecer horarios diferentes y complementarios para los establecimientos hosteleros y de ocio en función de la zonificación realizada.
- Dotar a las zonas de ocio de la periferia urbana de Murcia de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de su actividad (como iluminación, seguridad policial, habilitación de zonas para vehículos de comida móvil, aseos públicos, etc.), así como del transporte público necesario.

SEGUNDO.- Invitar a la Mesa de Trabajo sobre el Ocio Nocturno en Murcia a las asociaciones de empresarios del sector, asociaciones de vecinos y la asociación "No Más Ruido".

TERCERO.- Trasladar las conclusiones de los trabajos a la Mesa Sectorial del Ruido para que a la mayor brevedad apruebe una nueva normativa para la regulación de las zonas de ocio y horarios en el municipio de Murcia."

El Sr. Ayuso Fernández concluyó que el objeto de la moción era poner un poco de orden en beneficio de vecinos y vecinas. Sobre la mesa de trabajo propuesta, explicó que se trataría más bien de una o dos jornadas de trabajo en las que tratar el tema.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, informó que intervendría en el segundo turno de palabra.

El **Sr. Alcalde** dio la labra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, insistió en la necesidad de lo ya expuesto resaltando que era una petición de empresarios de este sector y que les parecía razonable, al objeto de llegar al difícil equilibrio entre el descanso vecinal, las iniciativas empresariales y el derecho al ocio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, como en las anteriores intervenciones incidió en buscar el equilibrio entre las tres partes afectadas: empresario, descanso y ocio. Señaló que era importante buscar un mecanismo ágil.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, explicó que a todos les guiaba el compatibilizar el legítimo interés económico de los empresarios de este sector del ocio, todos ellos con voz y voto en el Consejo Sectorial del Ruido. En ese órgano de participación era donde estas cuestiones podían ser debatidas, en cuanto a la zonificación urbanística ya estaba hecha con dos zonas que en el caso de Mariano Rojas estaba calificada con prohibición de uso residencial e igualmente sucedía en el caso de Atalayas. Habría que avanzar, entrando en una legislación distinta a la urbanística, en la zonificación acústica de lo que darán cuenta en el próximo Consejo Sectorial del Ruido con los mapas de ruido en zonas de ocio, determinando el nivel de cumplimiento de objetivos. Informó que iban a sacar a licitación el Mapa estratégico del Ruido, una vez que se aprueben los presupuestos de 2017. En cuanto a los horarios recordó que era una competencia de la CARM, pero como consecuencia de los mapas de ruido se podrían determinar alguna medida desde el punto de vista local. Desde todas las concejalías estaban trabajando para dar los mejores servicios posibles. En consecuencia a lo expuesto presentaban una moción alternativa:

"Proponer al Consejo Sectorial del Ruido que se constituya un grupo de trabajo para abordar las diferentes cuestiones que afectan al "ocio nocturno" en nuestro municipio, tales como la zonificación, la mejora de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad, los horarios, etc."

Como todas las cuestiones planteadas tenían relación con el derecho al descanso y criterios de zonificación acústica, etc. eran por tanto medidas incardinadas en las competencias que tenía ese Consejo Sectorial.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso Fernández**, del Grupo Socialista, explicó que comentado con el resto de portavoces de los grupos proponentes la alternativa presentada por el Sr. Navarro, pasaban a plantear la siguiente modificación en la redacción para el punto primero de la moción inicial:

PRIMERO.- Constituir una Mesa de Trabajo temporal *en el marco del Consejo Sectorial del Ruido* continuando con el texto completo presentado en la moción inicial.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, dijo que por muchas vueltas que dieran a los temas del ocio, ruido, etc. si preguntaban a técnicos en la materia se podrían reír del mapa de ruido que estaban haciendo. Como en todos los temas, les decían que estaban trabajando y que se recogía dentro del Consejo Sectorial y preguntó qué había aportado ese Consejo en el tema, siendo ese el motivo de la moción pues las quejas se seguían dando. Esperaban que la Administración recogiera todas esas quejas para que no tuvieran que ir a los despachos de los grupos políticos a plantearlas, añadiendo que desconocian las que estaban registradas. El objetivo de la moción era dar solución a los problemas del ocio en el municipio, garantizando la promoción del sector con su importancia en la generación de empleo y que no se deteriorasen esas zonas, garantizando la seguridad de los usuarios, trabajadores y empresarios. También buscaban el equilibrio entre el desarrollo económico y social del municipio, respetando el medio ambiente (ruido, residuos, contaminación) compaginado con el derecho al descanso de los vecinos de la zonas colindantes. Todo ello debía ser abordado por esta Administración de manera efectiva. A su entender se habían "solucionado" problemas puntuales conforme se habían dado, pero lo que habían generado con las soluciones era trasladar el problema de una zona a otra. La realidad era que no existía un mapa de ruido y que aplicaban las ordenanzas reguladoras de forma arbitraria, sin criterios previamente establecidos y aprobados por Pleno. Concluyó que esperaban que apoyaran la moción y se pusieran a trabajar para solucionar los problemas que les planteaban.

En este punto se incorpora a la sesión del Pleno la **Sra. Moreno Micol** del Grupo Ahora Murcia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que era un tema importante en el que todos deben trabajar a una. Respecto a la alternativa del Grupo Popular coincidía con lo expuesto por el Sr. Ayuso añadiendo a la moción inicial que todo eso se haría en el seno del Consejo del Ruido. Explicó que entendían que el resto de la alternativa era un resumen de la moción inicialmente propuesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que la propuesta del Sr. Navarro era asumible y con ella sería innecesario el punto dos de la moción inicial por resultar redundante. Pero el punto primero con la nueva redacción expuesta por el Sr.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Ayuso le parecía correcto y el punto tercero también quedaría tal como se presentó y con esos dos puntos podían quedar conformados los acuerdos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, aclaró que la Mesa Sectorial no podía aprobar ninguna normativa según venía en el punto tercero, pues se trata de un órgano consultivo; insistió que los horarios eran competencia de la CARM y también se daban unas imprecisiones que no aceptarían. Sobre la intervención del Sr. Gómez dijo que nadie se reía de nadie y en cuanto a la aplicación arbitraría de ordenanzas señaló cómo podía afirmar semejante cosa en el Pleno. Preguntó qué municipios de la Región de Murcia contaban con un Consejo Sectorial del Ruido, era por tanto una importante iniciativa en la que realizar propuesta significando que el Sr. Gómez no había hecho ninguna en el último Consejo y le pidió que aportara, pero cuestiones sensatas. Continuó respecto a la intervención que decía que mezclaba demagógicamente contaminación, seguridad, competencias que como el Sr. Gómez sabía no eran de esta Administración local y le pidió que llevara más cuidado. El objetivo común era trabajar por la compatibilidad entre el descanso de los vecinos y el legítimo derecho de empresarios de este sector a ejercer su actividad en la periferia, con zonas concretas en las que se permiten esas actividades, mejor dotadas y todo eso se recogía en la alternativa presentada con seriedad. Concluyó que el instrumento de trabajo adecuado era ese Consejo Sectorial.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, respondió sobre la utilización arbitraria de la ordenanza que podía darle la documentación. En cuanto a la problemática del ocio en la ciudad si el Sr. Navarro decía que mezclaban cosas al hablar de contaminación, de protección al medio ambiente, movilidad, ruido sería por tener poca idea sobre esto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr Ayuso para que determinara los términos finales de la propuesta.

El **Sr. Ayuso Fernández**, del Grupo Socialista, explicó que el texto de los acuerdos quedaría con la siguiente redacción:

"**PRIMERO.-** Constituir una Mesa de Trabajo temporal, en el marco del Consejo Sectorial del Ruido, sobre el Ocio Nocturno en Murcia para iniciar un Plan de Ordenación del Ocio Nocturno que abarque aspectos como:

- Definir geográficamente las zonas de ocio nocturno del municipio, diferenciándolas de otras según diversos criterios y con preferencia por la densidad de población residente.
- Establecer horarios diferentes y complementarios para los establecimientos hosteleros y de ocio en función de la zonificación realizada.
- Dotar a las zonas de ocio de la periferia urbana de Murcia de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de su actividad (como iluminación, seguridad policial, habilitación de zonas para vehículos de comida móvil, aseos públicos, etc.), así como del transporte público necesario.

SEGUNDO.- Trasladar las conclusiones de los trabajos a la Mesa Sectorial del Ruido para que a la mayor brevedad proponga una nueva normativa para la regulación de las zonas de ocio y horarios en el municipio de Murcia."

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la propuesta expuesta por el Sr. Ayuso con su última redacción.

Se aprobó por diecisiete votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce abstenciones del Grupo Popular.

3.4. MOCIÓN SOBRE CONVOCATORIA DE CONSEJO EXTRAORDINARIO DE EMUASA

El **Sr. Ayuso Fernández** dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Tenemos constancia de que está en trámite la adjudicación de los servicios de Bombeo y Telemando y Telecontrol en Aguas de Murcia, que consideramos servicios estratégicos de esta empresa.

En mayo de 2016 esta Corporación aprobó una moción para revisar aquellos servicios externalizados hasta el momento y dirimir si era posible un proceso de internalización de los mismos. El Acuerdo Tercero decía: "El Pleno municipal, a través de sus representantes, se compromete a proponer y defender la internalización de los servicios y operaciones externalizadas en el próximo Consejo de administración."

En el Consejo de Administración del 21 de diciembre de 2016 se acordó que se presentaría un informe de costes detallado sobre todas las externalizaciones llevadas a cabo por la empresa municipal, sin que hasta la fecha se haya remitido dicho informe a los miembros del Consejo de Administración.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

En la línea de lo aprobado, entendemos que no es coherente mantener procedimientos para renovar la contratación externa de los servicios antes mencionados, sin haber informado previamente y sin un informe también previo que garantice la viabilidad económica y la ventaja de mantener dicha externalización.

Ante lo expuesto anteriormente, los concejales que suscriben exponen para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

Instar al Alcalde de Murcia a la convocatoria de un Consejo extraordinario de EMUASA, en el plazo máximo de 15 días, en el que tratar de forma monográfica la situación de todos los contratos externalizados y la posibilidad de internalización de los servicios, con especial atención a las de Bombeo y Telemando y Telecontrol actualmente en vigor."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Figal.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, dijo que desde el inicio de la corporación insistían que esta Administración debía creerse que es la propietaria del 51% de las acciones de la sociedad Aguas de Murcia, y que el control lo debían tener los consejeros de esta Administración. Desde el inicio de la legislatura venían pidiendo el cumplimiento de las mociones aprobadas, entre ellas había unas pocas referidas a la gestión de Aguas de Murcia. Entendía que muchas mociones llevaban asociado un gasto presupuestario y en ese caso tenía justificación no llevarlas a cabo pero en otros casos que se podían haber puesto en marcha no se había hecho, incluso en los casos que había contado con el apoyo del equipo de gobierno y que supondría una optimización de los recursos de esta Administración. No entendía como se negaban a ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos de Murcia y al menor coste posible. La moción proponía el estudio de los procedimientos de control de estas externalizaciones y valorar si se podían cubrir por los trabajadores de la propia empresa, y en caso de conllevar un menor coste reducir la tarifa del agua o mejorar las infraestructuras. Había subcontratas que a su vez subcontrataban nuevamente el trabajo, empresas pantalla que hacían de empresas comisionistas de esta Administración, por todo ello no sabía si tenían algo que ocultar o tenían miedo, pues por qué no iban a querer optimizar los recursos de esta Administración siendo más eficientes. Continuó preguntado si sería posible que se encontraran con adjudicaciones de Aguas de

Murcia con contratos con cesión ilegal de trabajadores, como en otros contratos de esta Administración. Les constaba que había empresas que realizaban su trabajo dentro de las instalaciones de la propia empresa pública, que lo único que ponían era mano de obra, como en los contratos denunciados de Estadística, pudiendo estar en el mismo marco de cesión ilegal de trabajadores. En EMUASA eran muchos los contratos a revisar para verificar lo expuesto, o si se había dado algún tipo de vicio en los procesos de contratación y analizar su coste determinando si dicho servicio podría ser asumido por los trabajadores de la empresa. Concluyó que al igual que el Ayuntamiento era socio de la parte privada de Aguas de Murcia, por lo que tenían que defender los intereses públicos del servicio, el equipo de gobierno en esta Administración también necesitaba socios para gobernar y si no defendían los intereses de los vecinos y del municipio, se quedarían sin socios. Su grupo si defendía los intereses de los vecinos. Propuso que para la próxima reunión de consejeros pensaran en incorporar en el orden del día una propuesta para una nueva bajada de la tarifa de agua.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, agradeció la iniciativa tomada en la moción por parte del Consejero que representaba a los trabajadores dentro del Consejo de Administración de EMUASA. Consideró que era una buena señal que el Consejero representante de los trabajadores se alineara con la parte pública, propiciando que se llegara al Consejo de administración con una postura común en algún tema. Esperaba que si progresaba la moción, y se celebraba dicho Consejo, que al menos los consejeros renunciaran al cobro de las dietas que en total suponían 9000 euros, en el caso que no se hiciera nada en dicho consejo para los murcianos pues en tal caso no tendría justificación dicho cobro. La petición del Consejo Extraordinario para tratar el tema de las externalizaciones se debía a que en los dos últimos, en los que se trató este tema, solo les habían presentado a los Consejeros dos PowerPoint consistentes en una relación de empresas. No era optimista pues hasta ahora en las reuniones celebradas cuando se trataban las mociones aprobadas por el Pleno, no se respetaba la posición adoptada y generalmente el Partido Popular se alineaba siempre con la posición de la empresa. La falta de posición unánime de la parte pública les situaba en una posición de debilidad, lo que se debía a la diferencia en la percepción de lo que debía ser la empresa de agua y el propio servicio de agua del Ayuntamiento de Murcia. Las diferencias estaban tanto en el modelo de agua que querían, como en la gestión del servicio y en especial respecto al papel de los consejeros en el Consejo de Administración. Su postura era que el agua era un derecho humano

básico y que como ayuntamiento tenían que intentar garantizar su acceso a todos los vecinos, al saneamiento y abastecimiento de agua en una cantidad entre los 50 y 100 litros diarios por persona, mínimo al que deberían satisfacer y que Naciones Unidas indicaba que el coste que esto debía suponer para una unidad familiar debía ser inferior al 3% de los ingresos de la unidad familiar. En el municipio de Murcia se estaba muy lejos de esos parámetros establecidos por Naciones Unidas y la hoja de ruta de su grupo era conseguirlo. El modelo de gestión mixta que se había tenido había dado lugar a un encarecimiento brutal del precio del agua en el municipio, que pese a tener unos estándares de servicio aceptables pero no lo era así su coste. Por ello la parte pública debía concretar si asume un compromiso con la ciudadanía de acercar la visión del derecho humano al agua. El modelo que ellos pretenden pasaba por la remunicipalización del servicio con un mayor control de la parte pública, recordando que cuando actuaban como concejales representaban a un grupo político pero cuando iban al consejo de administración, y más allá de los intereses de los distintos grupos políticos, estaban representando al conjunto de la ciudadanía de Murcia y siendo hora de que trabajaran por ello y asegurando un mejor servicio a unos costes más asumibles por la población.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, señaló que el origen de la moción nació de la reflexión en común de los trabajadores de EMUASA. En tres reuniones del Comité de Empresa se había sacado a colación el tema, eran los trabajadores los que reclamaban el cumplimiento de la moción aprobada de forma unánime por el Pleno sobre la necesidad de internalizar servicios externalizados, con dos alusiones a trabajos concretos. En ese sentido en el seno del Consejo de Administración se trató el tema pero de forma muy incompleta y por ello reclamaban que esa moción se volviera a poner en marcha. Ya habían planteado un grupo de trabajo interno entre los concejales que formaban parte de dicho consejo, pero quedó estacando como también la propuesta sobre la unidad técnica del agua formada por técnicos municipales para llevar un control de la gestión diaria de EMUASA. Era complicado desbrozar el entramado de contratos externos en EMUASA, pero tenían que dar pasos en el sentido de los acuerdos aprobados en el Pleno. Por tanto la moción no planteaba novedades sino la necesidad de dar pasos en

un determinado sentido.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz

El **Sr. Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, inició su intervención reconociendo que cuando tomó posesión como concejal de la corporación su idea de la política era que se trataba de una cuestión de personas, pero con la moción estaba decepcionado políticamente de algunas personas y en concreto del Sr. Ayuso. Calificó de falsedad, deslealtad y cinismo la situación, recordó que ya el Sr. Ayuso le advirtió que no era su amigo y él lo entendió, pero en diferentes WhatsApp de los días 14 y 15 de febrero se puso en contacto con él para hablarle de estos temas de la internalización, se vieron, lo hablaron y quedaron en una serie de cuestiones, pero al día siguiente de esas conversaciones el Sr. Ayuso presentó junto con el resto de grupos una moción de la oposición en conjunto sin hablar con él, lo que calificó de deslealtad política. Luego en la intervención del Sr. Ayuso se atrevía a incluir al Grupo Popular en una petición, después de haberles ninguneado, parecía que su forma de trabajar y conciliar era imponer al Partido Popular unas actuaciones y sin contar con ellos. Añadió que además en sus intervenciones y ruedas de prensa mentían, recordó que había varias mociones aprobadas unas con el apoyo del Partido Popular y otras no como en el caso de la moción de mayo de 2016 que, aparte de lo que habían expuesto también se pedía a la Intervención Municipal que avalara con los datos actuales sobre la idoneidad de la internalización. En el Pleno de diciembre de 2016 se aprobó una propuesta para llevar al Consejo de Administración una oferta de empleo y en el último consejo de administración de EMUASA de 21 de diciembre de 2016 se habló de la internalización, que era lo mismo que ahora estaban tratando y recordó las intervenciones de los concejales miembros de ese consejo así como de la Interventora que respondiendo a la pregunta “si era posible incorporar a personal adscrito al servicio y sobre el techo de gasto” dijo que el techo de gasto no se aplicaba pero si los límites de estabilidad presupuestaria y se acordó que se traería para el próximo consejo un estudio de coste de internalización. Pero eso se les olvidaba pese a ser miembros de ese consejo. En rueda de prensa la oposición presentó un estudio de coste de internalización con un ahorro de 50.000 euros, otros estudios lo que decían era que la internalización costaría a EMUASA 362.000 euros más. Por tanto eran cuestiones valorar sobre la manera de gestionar gastos. Las intervenciones consideró que pretendían confundir a los ciudadanos, recordando que si los contratos no se seguían habría ilegalidad y si había cesión ilegal de trabajadores también, por tanto lo que pretendían era que siempre les pillara el toro para denunciarlos, pero el Grupo Popular lo que pretendía era poner claridad en los temas. Les recordó que todos formaban parte de esa legalidad y aclaración.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso Fernández**, del Grupo Socialista, respondiendo a las palabras del Sr. Ortiz sobre las calificaciones de falsedad y cinismo añadió que no le parecía elegante hacer públicas las conversaciones. Si era cierto que le envió un WhatsApp el 14 de febrero al que dio lectura y no le respondió, el día 15 le envió otro al que tampoco respondió. Ese día por la tarde pudieron hablar y le planteó el problema de la internalización, a lo que le respondió en una línea que le pareció que no encajaba con su planteamiento de trabajo. Pero la clave de la moción era que cuando todos los grupos que forman la corporación habían hablado de la necesidad de recuperar el control e internalizar, encontraban en la página web de EMUASA la adjudicación provisional del servicio de bombeo de aguas pero, si estaban diciendo todos que querían recuperar esos servicios, ¿cómo era posible que EMUASA siguiera externalizando? Afirmó que se trataba de una contradicción. Ante esto decidieron que debían hacer algo, pues hablaban mucho pero la empresa seguía trabajando igual, motivo por el que intentó hablar con el Sr. Ortiz y que no viendo que estuvieran radicalmente en contra pero tampoco encajaban y finalmente les pareció conveniente presentar la moción.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, pidió más voluntad y menos palabras vacías y les tendrían a su lado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, afirmó que tras escuchar al Sr. Ortiz era menos optimista en este tema. Dijo que cuando el Grupo Popular se agarraba a la forma era por no querer entrar en lo que subyacía del fondo. Sobre el Consejo de Administración celebrado en diciembre de 2016 se concluyó con lo siguiente: el Alcalde zanja la cuestión interesando que se realicen los estudios de costes, a qué contratos afectaría y plazos en relación a los servicios externalizados. Señaló que en el anterior Consejo también se trató el tema sin avanzar como en el diciembre que, pasados dos meses, no tenían ningún documento al respecto. Por tanto en mayo de 2016 empezaron a tratar este tema y siendo febrero de 2017 seguían sin hacer nada tras dos consejos de administración y sin tener ningún documento, lo quería decir que no estaban haciendo nada y que no querían hacer nada. Concluyó que se dejaran de demagogias y que dijeran si se quería

asumir algún trabajo dentro de EMUASA. El Alcalde era quien tenía que decidir si se quería asumir o no, y en consecuencia ponerse a trabajar sin tener que esperar 60 días a tener un informe, teniendo que pedir un Consejo extraordinario para tratar algo que debía estar cerrado desde mayo de 2016.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, señaló que la clave estaba en determinar si el Ayuntamiento quería o no tomar las riendas de EMUASA, acuerdo esencial que todos tomaron al principio de esta corporación siendo conscientes del maremágnum existente en la gestión de EMUASA y de la dejadez de esta Administración durante al menos veinte años de control sobre esa empresa. Era una cuestión difícil, pero pese a reconocer esto debían decidir si querían tomar el control o no de esta empresa con mayoría pública. Señaló que existía un informe de los trabajadores planteado sobre el servicio de telemando y otro informe de la parte privada que decía otra cosa, proponían que se sentaran a hablar y cuestionar lo que fuera necesario. Añadió que la exposición en el consejo sobre la internalización fue penosa, con la presentación de un PowerPoint de cinco segundos. Por todo solicitaban que el Pleno diera paso a ese consejo extraordinario en el que entrar en el tema planteado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz.

El **Sr. Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, se refirió a la primera intervención del Sr. Gómez sobre estudiar para tener un menor coste de los servicios y de ahí tomar decisiones, estaban de acuerdo con ese planteamiento. Pero todos olvidaban el contenido de partes de las mociones aprobadas en Pleno, pues si el servicio se tenía que seguir dando y pensar si se prorrogaban los contratos o no, valorar si había cesión ilegal de trabajadores y hacer un estudio económico, pues para unos se trataba de internalizar costara lo que costara y ellos entendían que debían hacer un estudio y lo que se pudiera internalizar se hiciera y lo que no fuera viable que no se hiciera, con el objetivo de evitar que económicamente hubiera más carga. En diciembre se aprobó una moción sobre una oferta de empleo, añadiendo que no podían proponerles una cosa y su contraria pues no se podía funcionar así. Suponía que no querrían que todos los trabajadores que estaban allí a dedo que por la puerta de atrás entraran. Por tanto sí estaban conformes con el estudio de la internalización y querían que hubiera un aprovechamiento económico de esas actuaciones y quería que todos recordaran sus decisiones en el Pleno. Recordó que en el primer trimestre del año habría un Consejo de Administración de EMUASA y en el último ya quedaron establecidos algunos puntos de su orden del día como la moción relativa a la

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

oferta de empleo. No apoyarían la moción para ser consecuentes con lo que estaban haciendo en los últimos meses, que era lo que la corporación quería pero por otro camino más justo y legal.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso Fernández,** del Grupo Socialista, señaló que con la expresión del voto en contra quedaba claro que era difícil haber conseguido un acuerdo para presentar una moción conjunta de todos. Posiblemente en el tema de los trabajadores si estaban de acuerdo, y por eso preguntaron que con qué informe y de qué servicio jurídico de EMUASA o de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Murcia, se produjo la reabsorción de trabajadores. Estaban de acuerdo con el Sr. Ortiz en que no entraran trabajadores por la puerta de atrás, pero insistió que con qué informe se hizo con respecto a los trabajadores de la Contraparada y que legalidad soportó aquello, él ya lo pidió en el Consejo y por escrito. No entendían que la internalización supusiera la entrada de esa forma de trabajadores. Concluyó que si los directivos de EMUASA estuvieran trabajando con el único objetivo de velar por EMUASA y no otras cosas distintas, la planificación de recuperar servicios estaría ya realizada.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz.

El **Sr. Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, explicó sobre la alusión a su sentido de voto que le parecía mentira que el Sr. Ayuso le dijera que no contó con él para la presentación de la moción porque ahora votaba en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso Fernández,** del Grupo Socialista, le respondió que fue por la conversación telefónica que mantuvieron.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción en los términos presentados.

Se aprobó por diecisiete votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce votos en contra del Grupo Popular.

C. Moción conjunta de los Grupos Socialista, Ahora Murcia y Cambiemos Murcia

3.5. MOCIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

La **Sra. Espinosa Rivero** antes de presentar la moción saludó a los representantes de la Mesa Pro-Referéndum de las pensiones. Pasó a presentar la moción:

"En los últimos anos, especialmente entre 2013 y 2016, se ha dado un proceso de deterioro del Sistema Público de Pensiones y de pérdida del poder adquisitivo de las pensiones. Vivimos una situación de alarma social por el peligro que corre uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, un eje de solidaridad intergeneracional e interterritorial. Las Pensiones Públicas no solo son un derecho, un símbolo de progreso y una conquista democrática, sino que estos años han supuesto un auténtico colchón para miles de familias durante la crisis. Y lo siguen siendo.

Por eso es necesario reaccionar para protegerlas por encima de cualquier correlación de fuerzas política, sin importar cuál sea el color del gobierno o la situación del país. Toda la ciudadanía se merece que las Pensiones Públicas sean tratadas como la columna vertebral del Estado social, un derecho que permanece al margen de cualquier disputa política, de diferencias ideológicas o de proyecto en el marco de las instituciones democráticas.

Por estas razones se crea, en abril de 2013, la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), con el objetivo de promover una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

Es imprescindible un amplio movimiento social que, sin distinción de ideologías, credos religiosos o siglas partidistas, una a quienes creemos que el blindaje constitucional de las pensiones públicas es una lucha que afecta a toda la ciudadanía, por encima de cualquier diferencia. Desde esta convicción, la MERP llama a promover e impulsar la recogida de firmas, el debate, la reflexión y la participación mayoritaria de la sociedad en un asunto de tan vital trascendencia. A participar activamente en recoger un aluvión de cientos de miles, de millones de firmas que evidencien la opinión de una inmensa mayoría ante un asunto de tan vital trascendencia.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Cobrar una pensión pública digna es un derecho inquebrantable proclamado por la Constitución española y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pensiones dignas y suficientes no pueden depender de nada más que de la voluntad política por garantizar un derecho. Pero es tanta la pluralidad de opiniones y alternativas sobre las pensiones, sobre su sostenibilidad, sobre los ingresos que deben financiarlas, que tal importante es el debate en condiciones de igualdad para todas las opciones, como que ninguna de ellas esté por encima del urgente blindaje constitucional.

Por eso, en el marco de la legalidad vigente consideramos necesario ampliar el espíritu que ya recoge la Carta Magna, promoviendo una reforma que modifique el artículo que establece la garantía de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, en el sentido de que se refuerce como obligación y mandato constitucional inexcusable para los poderes públicos, la prohibición de cualquier tipo de privatización y el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones.

La MERP está formada ya por 170 organizaciones y 95 personalidades que son un ejemplo de pluralidad ideológica, política y territorial, y de sectores representativos de la sociedad, lo que evidencia el apoyo social a la iniciativa y a sus objetivos. Es importante que el municipalismo participe en este debate, aporte iniciativas y se posicione en algo de tanta trascendencia para el conjunto de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales de PSOE, Ahora Murcia y Cambiemos Murcia proponen a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes **ACUERDOS:**

Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se atienda la reivindicación de la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), promoviendo una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas. Y dar traslado de estos acuerdos al Gobierno, al Congreso de los Diputados y a la Defensora del Pueblo.”

La Sra. Espinosa recordó que la reforma de las pensiones junto con el copago farmacéutico condenaba a los pensionistas a la pérdida constante de su poder adquisitivo. El motivo de presentar la moción era la defensa de la Seguridad Social y el sistema público de la misma, para que quede libre de aventuras ideológicas del gobierno de turno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, también saludó a los presentes en el Pleno y que habían promovido la presentación de esta iniciativa, desde distintos colectivos, para la defensa de lo que consideraba que todos coincidían que era un derecho y una conquista democrática y social, símbolo del progreso en nuestro país y del Estado de Derecho y del bienestar. En ese sentido la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las pensiones había tenido la iniciativa para que presentaran al Pleno esta moción, aprobada en otros ayuntamientos y por unanimidad de todos los grupos. Confiaban que esto también pasara en el Ayuntamiento de Murcia. Solo se pedía que el Sistema Público de Pensiones quedara garantizado constitucionalmente, así como el mantenimiento del poder adquisitivo real de esas pensiones. Señaló que con las últimas reformas del PP y según diversos informes, las pensiones habían perdido un 30% de su poder adquisitivo. Que se mantenga el Sistema Público de Pensiones, no abriendo un nicho de negocio a las entidades privadas, que se propicie un debate serio sobre este tema y público pues afectaba a todos de forma directa, pero que no se jugara con medias verdades como las campañas de desinformación desde el gobierno sobre la sostenibilidad de las pensiones. La moción pedía apostar públicamente por el blindaje constitucional de las pensiones como derecho reconocido y como conquista social.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que cuando les llegó de la Plataforma Pro-Referéndum la propuesta como al resto de partidos, la acogieron por ser de interés para la ciudadanía. Consideraban fundamental que el Ayuntamiento de Murcia se pronunciara respecto al Sistema Público de Pensiones y por ello pedían que se atendiera la mesa del MERP en cuanto al blindaje constitucional del Sistema Público de Pensiones. Pedían que los grupos de Ciudadanos y Popular se unieran a la iniciativa, entendiendo que si bien no era competencia del Ayuntamiento, tampoco les eximía la responsabilidad de pronunciarse al respecto de una cuestión tan fundamental como eran las pensiones. Concluyó pidiendo el apoyo de los otros dos grupos a la moción y que fuera conjunta y aprobada por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

La **Sra. Pérez López**, Concejal de Juventud y Cooperación al desarrollo y Portavoz del Grupo Popular, agradeció en primer lugar la presencia de los miembros de la MERP. A continuación pasó a dar lectura al texto pactado con el Grupo Ciudadanos:

"Es necesario y fundamental alcanzar un gran pacto nacional por las pensiones en España y el marco adecuado para buscar el consenso, el diálogo y el acuerdo es el Pacto de Toledo donde tienen representación todos los grupos parlamentarios. Consideraban ese el ámbito adecuado para ratificar que las pensiones se sigan pagando ahora y siempre. No podían alimentar sospechas, ni mucho menos atemorizar a los pensionistas con alarmismos infundados, sin unirnos para construir y no para destruir. El mantenimiento del poder adquisitivo es el objetivo por el que debemos trabajar todos para hacer posible un sistema de pensiones sostenible y solidario. Tras la última reforma los pensionistas tienen garantizado por ley que la prestación siempre subirá y no podrá ser congelada ni mucho menos reducida de forma arbitraria. Queremos un nuevo enfoque para nuestro sistema de pensiones, innovador y adaptado a la realidad, que ofrezca soluciones para futuras generaciones. Nuestro compromiso es hacer todo lo necesario para asegurarles unas pensiones estables y dignas.

Por todo lo expuesto los Grupos municipales de Partido Popular y Ciudadanos proponen a este Pleno lo siguientes ACUERDOS:

- Solicitar a la Administración competente que se mejore la transparencia del sistema público de pensiones, permitiendo a los cotizantes conocer en todo momento el importe de la pensión con la que contarán a la fecha de su jubilación.
- Instar en la Comisión del Pacto de Toledo, que es el ámbito adecuado para revisar el sistema público de pensiones, a:
  - Continuar con los trabajos realizados con el objetivo de asegurar el equilibrio financiero, suficiencia y sostenibilidad futura de las pensiones, y que permita garantizar que las próximas generaciones puedan contar con seguridad con este pilar básico del Estado del Bienestar.
  - Favorecer un sistema flexible en el que cada persona decida libremente a qué edad jubilarse, para así acceder a pensiones de jubilación suficientes, produciéndose el correspondiente ajuste, en función de las cotizaciones realizadas a lo largo de la

vida laboral.

- Y garantizar pensiones económicamente adecuadas, que en ningún caso puedan dar lugar a situaciones de pobreza entre nuestros pensionistas."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo de Ciudadanos, dio la bienvenida a representantes de la Plataforma. El texto leído entendía que recogía lo que debían ser las pensiones y pasó a hacer algunas aclaraciones al respecto. Compartían algunos aspectos de la exposición de motivos de la moción inicial, que las pensiones eran un derecho y símbolo del progreso y conquista democrática, que era necesario protegerlas, que las pensiones fueran tratadas como la columna vertebral del estado de bienestar, derecho que ha de permanecer al margen de cualquier disputa política o proyectos en el marco de las instituciones. Añadió que Ciudadanos defendía un Sistema Público de Pensiones, con fuerte solidaridad entre generaciones. Entendía que el artículo 50 de la Constitución, las pensiones estaban reguladas y blindadas, pasando a dar lectura al citado artículo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Espinosa.

La **Sra. Espinosa Rivero**, del Grupo Socialista, indicó que la alternativa expuesta iba totalmente en contra de la inicial y su grupo no la apoyaría. Señaló que estaba comprobado que no era lo mismo que gobernara un partido que otro, con diferencias tales como que el gobierno socialista respecto a la hucha de pensiones la aumentaron y el gobierno popular la había vaciado. La alternativa hablaba de pensiones mixtas, cuando la moción lo que pretendía era defender el Sistema Público de Pensiones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, afirmó que la alternativa presentada y tras escuchar las intervenciones de las proponentes, le parecía una tomadura de pelo. En cuanto a la referencia al artículo 50 de la Constitución les recordó que también decía otras muchas cosas que no se cumplían como pensiones dignas, vivienda, empleo, y los partidos Popular y Ciudadanos no podían decir que eso se estuviera cumpliendo. Ese era el motivo de la moción inicial, que este pilar fundamental del estado de bienestar de forma unánime quedara blindado dotando de contenido al artículo 50. En este ámbito la protección de los derechos debía estar por encima de intereses de partido, pero la realidad era que leyendo la alternativa claramente destilaba ideología neoliberal. Comentó que cuando decían en la alternativa "continuar con los trabajos realizados", si se referían a seguir con la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones cosa que ellos no querían; garantizar a las próximas generaciones pero cómo con esa moción, acudiendo a planes de pensiones privados parecía ser lo que defendían, una vez más dar beneficio a la banca y

entidades privadas. No entendía que PP con Ciudadanos dijeran que iban a garantizar las pensiones si estaban vaciando la hucha, probablemente para rescatar una vez más a los bancos y entidades privadas. Sobre pensiones económicamente adecuadas le parecía muy cínico cuando todos sabían que uno de los colectivos más afectados y vulnerables por la crisis era el de los pensionistas, eran muchos los pensionistas en situación de pobreza y por eso presentaban la moción. Concluyó que no apoyarían la alternativa.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, en el turno de los proponentes de la moción el tono había sido invitar al diálogo y al consenso para alcanzar el objetivo el blindaje constitucional del Sistema Público de Pensiones, pero tras escuchar los argumentos y la propuesta alternativa de los Partidos Popular y Ciudadanos los planteamientos resultaban antagónicos. Cuando presentaban propuestas de una organización intentaban no politizarlas, lo que no quería decir que tras las ideas no hubiera ideología, pues privatizar y recortar tenían una ideología clara. Subrayó que quienes más habían soportado el peso de la crisis habían sido los pensionistas, convertidos en muchos casos como los únicos preceptores de un ingreso. No solo no aceptaban la alternativa sino que querían que los partidos que la habían presentado fueran capaces de mirar a los pensionistas a la cara y decirles que no estaban a favor de mantener el Sistema Público de Pensiones. Con palabrería se encubría que había ambigüedad sobre ciertos temas y que lo que pretendía era abrir el nicho de mercado a los bancos, para lo que iban empeorando el sistema público y que no hubiera otra puerta que el sistema privado. Por lo expuesto, y consultado con la mesa de la MERP que no aceptaba que les desvirtuaran la propuesta y le pedían que la retirara, informa al Pleno que procedían a retirar la moción.

El **Sr. Alcalde** informa que la moción era retirada por los grupos proponentes.

D. Moción conjunta de los Grupos Ahora Murcia y Cambiemos Murcia

3.6. NO AL COMPREHENSIVE ECONOMIC TRADE AGREEMENT (CETA).

Por la **Sra. Morales Ortiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El Parlamento Europeo aprobó el pasado 15 de febrero el tratado de libre comercio e inversiones entre la Unión Europea y Canadá (CETA), con 408 votos a favor (entre los que se incluyen los de los eurodiputados españoles del PP como el del expresidente de la Comunidad Autónoma Ramón Luis Valcárcel; PSOE y Ciudadanos), 254 en contra y 33 abstenciones. La aprobación del CETA supone la puesta en marcha de este tratado de forma provisional, sin necesidad de ser ratificado previamente por los Estados miembro de la Unión Europea.

El proceso de redacción y negociación del CETA se ha caracterizado por la opacidad, el oscurantismo y el secretismo. Se ha negado a la ciudadanía y a nuestros representantes públicos conocer los textos de los acuerdos hasta que las negociaciones hubieran terminado, sin olvidar que los europarlamentarios solamente podían consultar fragmentos de acuerdos en habitaciones cerradas, sin poder realizar copias y sin poder informar sobre lo que han leído. Además, no se ha permitido presentar enmiendas ni propuestas de modificación.

El CETA es un tratado que, lejos de reducirse a aspectos comerciales, alterará la forma en que los Estados regulan y aprueban normativas, condicionando la democracia a los beneficios económicos de las grandes empresas, que podrán incluso demandar a las instituciones estatales, regionales, o locales que aprueben medidas contrarias a un supuesto derecho de enriquecimiento ilimitado

Los acuerdos del CETA suponen, como ya ha demostrado la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo, un grave impacto para los países en desarrollo, y su Comisión de Empleo se ha pronunciado en contra de los perjuicios del CETA a los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

La Seguridad Alimentaria es otro asunto clave del CETA, al ponerse en peligro las normas europeas de seguridad y de producción alimentaria por la supresión de las diferencias normativas entre la Unión Europea y Canadá. La agricultura murciana tendrá que competir con la canadiense, cuyas normas de seguridad y protección del bienestar animal son menos estrictas. Respecto a la industria cárnica, nos encontramos con que se podrá importar en la Unión Europea carne de animales hormonados, que están prohibidas en la UE.

Por ello, la concejala de Cambiemos Murcia que suscribe propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Murcia exprese su rechazo al CETA aprobado por el Parlamento Europeo.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que remita el CETA a los Parlamentos autonómicos del Estado Español para su debate y votación.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a la convocatoria de un referéndum para que la ciudadanía tenga la oportunidad de refrendar o rechazar el CETA."

Concluyó, la **Sra. Morales Ortiz**, que con la idea de un comercio libre y global escondía una progresiva pérdida de derechos de los ciudadanos y por ello pedían el apoyo a la moción presentada por responsabilidad, pues las consecuencias de lo que iban a votar se verían en unos años cuando ya no tendrían solución.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Ahora Murcia, recordó que de nuevo planteaban en el Pleno una moción sobre un tratado comercial negociado en instituciones Europeas y de espaldas a la ciudadanía. Lo presentaban pues era en lo local donde se veían las consecuencias de estos tratados aprobados bajo los mantras económicos de liberalización de mercados que escondían una desregularización con un grave perjuicio a los derechos laborales y medioambientales como de seguridad alimentaria. Con la moción pedía que el Pleno de este Ayuntamiento expresara su rechazo al CETA, aprobado por el Parlamento Europeo, pasando a dar lectura a los acuerdos que proponían. Recordó que incluían cláusulas que afectaban a competencias no comunitarias y atañían a los estados miembros, por lo que la aplicación sería provisional hasta su posterior revisión por los estados. Conocieron el CETA cuando se hizo público el tratado homólogo TTIP, tratados comerciales que habían sido negociados con oscurantismo, hasta la revelación de algunos documentos. Quedaba todavía espacio para que los estados miembros pudieran hacer referéndum sobre esta cuestión, por lo que ellos consideraban que era una cuestión con la relevancia suficiente como para que la ciudadanía se pronunciara.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín.

La **Sra. Pelegrín García**, Tte. Alcalde delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, explicó que había grupos políticos que de lo que estaban en contra era de un modelo de progreso pero todo bajo insinuaciones y, como había dicho la Sra. Morales, verdades a medias. Consideró que en la actual situación global todos debían arrimar el hombro, era el momento de construir puentes y no levantar muros como hacían

los proponentes y con excusas inciertas. Repetían el discurso de la opacidad, no seguridad alimentaria, no seguridad de los trabajadores, etc. como si el resto de partidos estuvieran en contra de las situaciones de justicia social, lo que no era verdad. No sabía dónde estaba en el CETA el párrafo por el que se desprotegía a los trabajadores, o permitían la entrada de alimentos transformados genéticamente, sabían que no era verdad. El fondo no era el impacto del CETA, mínimo, sino un debate de modelo económico que los partidos de izquierdas estaban en contra como del espíritu europeísta. Pero el Parlamento Europeo tenía potestad, a partir del tratado de Lisboa, a hacer estas intervenciones. En todas las mociones debatidas en la sesión había aparecido que el Partido Popular estaba con la empresa, preguntando que tenía de malo ser empresario cuando la empresa era riqueza. Estaban en contra del capital pese a ser ganado dignamente, el modelo que plantean los grupos proponentes, que era donde iba la moción, no tenía nada que ver con las mentiras que utilizaban para ir en contra. Concluyó que no apoyarían la moción, pues estaban por el progreso en el comercio y por establecer lazos y no muros.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa.

El **Sr. Larrosa Garre**, del Grupo Socialista, explicó que en un artículo de opinión sobre la inmigración decía que no se resolvería con muros por altos que fueran sino con puentes, etc. Recordó que Canadá era un modelo de país democrático y abierto, con estándares similares y en ocasiones superiores a la Unión Europea en defensa del estado de bienestar, la sostenibilidad y los derechos humanos. El acuerdo preservaba los estándares de la UE en protección laboral, social, medioambiental y de derechos de los consumidores. Históricamente se veía que una economía abierta crecía más rápidamente y disfrutaba de mayor riqueza y prosperidad, las sociedades modernas no debían renunciar al comercio. El acuerdo beneficiaba a las pequeñas y medianas empresas, que tenían más dificultad que las grandes corporaciones para superar las barreras del comercio. Canadá reconocía y protegía 145 indicaciones geográficas europeas, distinguiendo los productos agroalimentarios por su lugar de origen y calidad, y 27 eran españolas. Las empresas europeas podrán acceder a mercados de contratación pública canadiense. CETA era un buen acuerdo, moderno y progresista, que tenía en cuenta las preocupaciones tanto de la UE como de los socialistas europeos. Demostraba un compromiso de la UE y Canadá de trabajar juntos para diseñar una agenda comercial basada en nuestros valores comunes, paso importante para futuros acuerdos de la UE. La UE no permitía importar carne hormonada y la que se importe de Canadá tendrá que ser libre de hormonas y cumplir con normas europeas. Tampoco cambiaba la legislación europea sobre organismos modificados genéticamente. Por todo lo expuesto su grupo no apoyaría la moción.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Peñafiel.

El **Sr. Peñafiel Hernández**, del Grupo Ciudadanos, su grupo estaba a favor de los acuerdos comerciales que pudieran efectuar Europa con otros países y continentes. Recordó que respecto al CETA, los acuerdos entre la UE y Canadá databan de 1970 que hablaban de materias de medioambiente, ciencia, tecnología, educación y comercio. Tras 50 años de acuerdos con Canadá, con la entrada de un nuevo siglo se tenía que dar un paso más allá y eso se conseguía con el CETA. Estaban de acuerdo con el CETA por: considerar que contribuía al crecimiento económico de la UE al impulsar a las empresas, permitiendo una reducción de costes para fabricar y distribuir sus productos, también contribuía a la creación de empleo calculándose que por cada billón de euros de exportación de la UE se crearían 14.000 puestos de trabajo, reforzaba los vínculos con Norte América pues cuanto más se importara a Canadá más se importarían productos europeos a EE.UU. y a Méjico. Por lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del grupo Ahora Murcia, no les sorprendía que los grupos mantuvieran en el Pleno la misma postura que en el Parlamento Europeo. En las intervenciones en defensa de sus posturas había oído muchos tópicos y generalidades absurdas como “estar en Europa con todas sus consecuencias” añadiendo que ni que supusiera un castigo. Entendía que el modelo de Europa debían tener la capacidad de decidirlo entre todos que se quería, preguntando quien decidía que era Europa y las consecuencias de estar en ella. También “las sociedades modernas no deben renunciar al comercio”, “estamos a favor de los acuerdos comerciales” como si los demás quisieran renunciar al comercio o estuvieran en contra de los acuerdos en esta materia. Pidió seriedad, la realidad era que muchos especialistas habían desgranado el voluminoso número de páginas del CETA, que estaban en ingles por lo que se refería a la falta de transparencia. Querían estar en Europa, en comercio y con los tratados internacionales, pero lo que no querían era ser rehenes de los lobby y multinacionales. Lo que se votaba hoy tendría consecuencias y las tendrán que explicar a los agricultores de Murcia, productores locales y pequeños empresarios cuando lleguen las grandes multinacionales y serían ellos los que podrán optar a los contratos públicos en Canadá como había dicho el Sr. Larrosa, eso parecía

absurdo. El CETA según los especialistas podría suponer una limitación de la acción de los gobiernos nacionales, en informes de juristas se ponía en cuestión la constitucionalidad de algunos aspectos del tratado como la invasión de competencias de tribunales nacionales con los de arbitraje, inventados en el tratado. Se iba a beneficiar los intereses de las grandes empresas y multinacionales con absoluta desprotección para los pequeños empresarios, pudiendo también favorecer la privatización de los servicios públicos. Por todo ello insistían en el contenido de la propuesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, la postura de los grupos no sorprendía pues en el Parlamento Europeo socialdemócratas y liberales votaban juntos. Les habían dicho que estaban en contra del comercio y de la empresa, y para poner en situación recordó que solo el 0,2% del total de empresas eran grandes empresas y con un alto porcentaje de PYMES 45,5% y los autónomos 54,3% y estos tendrían que competir con esas transnacionales en igualdad de condiciones, ese planteamiento para ellos no era mejorar el comercio sino que daría lugar a una competencia desleal por estar en total desigualdad de condiciones. El CETA también implicaba liberalización de servicios y acceso a contratos públicos, parte del mercado al que querían acceder las grandes transnacionales. Una trasnacional que quisiera presentarse a una licitación de cualquier servicio a nivel municipal iba a tener mucha más capacidad para competir que una pequeña o mediana empresa murciana, y cuando se pusiera una cláusula social, esa gran empresa recurrirá a los tribunales de arbitraje y además la Administración le tendrá que pagar una indemnización a la trasnacional por no haber garantizado la igualdad de oportunidades. Era un tema muy grave. Cuando llegasen las consecuencias ellos ya lo habrían advertido y posicionado de forma clara a favor de las PYMES y en contra de las trasnacionales, de las puertas giratorias, del mercado desregulado, para ellos estaba primero la democracia y los derechos de la ciudadanía.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín.

La **Sra. Pelegrín García**, Tte. Alcalde delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, dijo que la Europa que algunos partidos políticos querían no era la de los grupos proponentes. Insistió que el Parlamento Europeo y según el Tratado de Lisboa le daba la potestad de tratar temas internacionales y no someter a referéndum. Sobre los tópicos si lo entendía por la defensa de un tratado que en la actualidad le daría mayor posibilidad a más de 200 empresas murcianas, y sobre el arbitraje dijo que lo que hacía el CETA era contratar un arbitraje cualificado. Estaban exponiendo el tratado contrario a lo que era, creía que estaban intentando engañar a los ciudadanos. Mantenían su

postura entendiendo que era un tratado que beneficiaba a las empresas quitándoles los aranceles y dándoles posibilidad de mayores relaciones. Concluyó que el debate de fondo era otro y que lo querían disimular, los estados miembros tenían toda la posibilidad de organizar los servicios públicos y el CETA no hablaba de privatización. El CETA era un buen tratado para España y para nuestras empresas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa.

El **Sr. Larrosa Garre**, del Grupo Socialista, dijo que se debía insultar menos. Preguntando si los 400 votos emitidos por el Parlamento Europeo no eran serios y si los 200 en contra. No querían cerrar fronteras, señalando que el proteccionismo era lo que hacía Donald Trump o lo que había hecho Gran Bretaña al cerrar fronteras. Debían apostar por una globalización regulada y progresiva, y que alguien que ponía de su puño y letra palabras del Sr. Presidente Rafael Correa que decía al principio de su intervención, solo pretendía levantar muros para el comercio. Dirigiéndose a la Sra. Guerrero añadió que los socialistas habían logrado que quedara recogido en el acuerdo la exclusión de los servicios públicos como el agua, sanidad, vivienda, servicios sociales o la educación y le dijo que leyera el CETA. No entendía que la nueva izquierda quisiera levantar muros al comercio como quería hacer la extrema derecha en Francia y en EE. UU., protegiendo el consumo interno. Señaló que el comercio revitalizaba la sociedad y la abría a otras culturas, revitalizaba zonas deprimidas y el acuerdo era una ocasión para fomentar la exportación de los productos autóctonos al otro lado del Atlántico con menos dificultades y mayor protección para los consumidores de uno y otro lado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Peñafiel.

El **Sr. Peñafiel Hernández**, del Grupo Ciudadanos, mantenían la postura en contra de la moción y que calificar el CETA de oscurantista por estar redactado en inglés como argumento no les parecía adecuado, o que la creación de un arbitraje fuera anticonstitucional, cuando estos mismos grupos en la moción anterior querían modificarla.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, sobre la votación en el Parlamento Europeo lo que quiso decir era que se mantenía la disciplina de partido votando lo mismo en este Pleno y no otra cosa. Era una cuestión de responsabilidad y en unos años

se verían las consecuencias del tratado y entonces se tendrán que dar explicaciones de como estuvieran las cosas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que en las intervenciones cuando terminaban con los argumentos seguían con las falacias. No creía que se fuera a dar un debate de alarde de europeísmo, en una Europa que tenía a los refugiados muriendo en sus fronteras y en la que el capital si circulaba libremente. A los proponentes les acusaban de crear muros cuando los muros estaban en la Europa de la desigualdad. Su intención era debatir sobre el tratado CETA y su repercusión en el ámbito local. Se trataba de determinar qué Europa querían si la de Suecia o la de Bangladés, pues la situación representaría una competencia a la baja lo que daría lugar a que las personas vieran mermados sus derechos laborales para conseguirlo. Dentro del tratado había una pequeña parte en la que se podían pronunciar los estados y veían oportuno el referéndum. Hizo un reconocimiento a las personas que habían trabajado en esto con mención a Lola Sánchez que había votado que no al Tratado de libre Comercio con Canadá.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción.

No se aprobó por veintitrés votos en contra, doce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y cinco del Grupo Ciudadanos y seis votos a favor, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia.

E. Moción del Grupo Popular

3.7. MOCIÓN DEL SR. COELLO FARIÑA SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE FEDER EN EL DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS.

El **Sr. Coello Fariña** informó que la moción la presentaban con los Grupos Ciudadanos y Socialista que habían suscrito el apoyo a la misma. Continuó con la presentación de la moción:

“Una Enfermedad Rara puede afectar a cualquier persona. Siete de cada cien personas conviven con una de ellas y en España existen cerca de tres millones de pacientes.

Desde la Federación Española de Enfermedades Raras contribuyen a mejorar la calidad y esperanza de vida de los afectados y sus familias.

Con motivo de la celebración del Día Mundial de las Enfermedades Raras el próximo 28 de Febrero y conscientes de la problemática que rodea a estas dolencias, tanto en enfermos como en familiares, el Grupo Municipal del Partido Popular solicita la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Que el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, previos trámites legales oportunos, se adhiera a la Declaración de Principios de FEDER con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras."

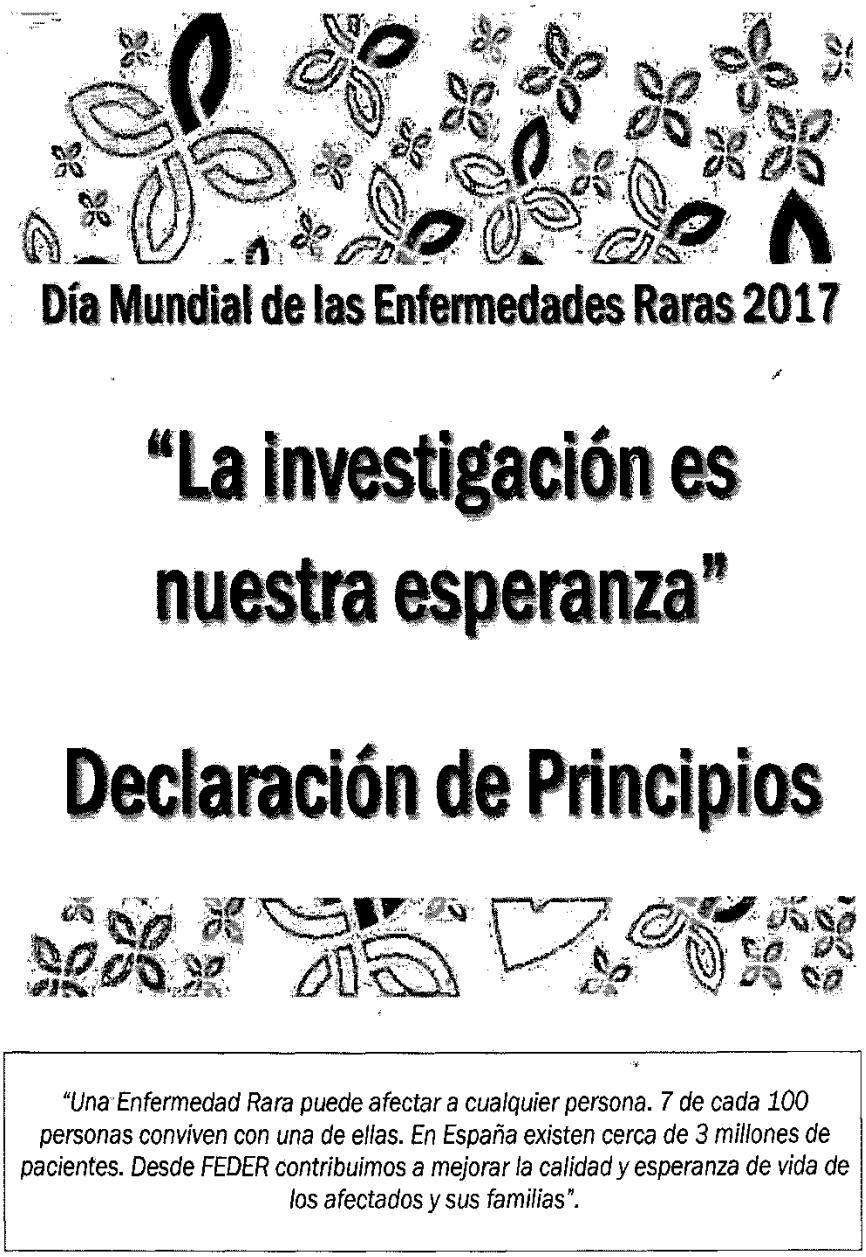

Día Mundial de las Enfermedades Raras

La investigación es nuestra esperanza: Declaración de Principios para el impulso de la investigación en Enfermedades Raras

En el marco del Día Mundial de las ER queremos trasladar la necesidad de impulsar la investigación en enfermedades poco frecuentes, bajo un enfoque integral y de trabajo en RED. Para hacerlo posible consideramos imprescindible el **establecimiento de un sistema de incentivos que incluya la investigación científica en enfermedades raras como una actividad prioritaria de mecenazgo dentro de la Ley de Presupuestos Generales del Estado**.

Promoviendo la investigación en enfermedades poco frecuentes se aumenta la capacidad del sistema para dar respuesta a las necesidades de las personas con enfermedades poco frecuentes relativas a la prevención, al acceso a diagnóstico y tratamiento, así como en la atención social y sanitaria.

Porque sólo trabajando en el presente, podremos conseguir un futuro esperanzador.

Para ello, instamos a todos los sectores implicados a que se adhieran a esta declaración que constituirán la hoja de ruta de la Federación y que establece propuestas concretas para el desarrollo e implementación de políticas de investigación en enfermedades raras. Todo ello, bajo dos premisas básicas: el qué y el cómo.

¿Qué debemos abordar? Tres escenarios claves:

- Prevención y diagnóstico
- Tratamiento
- Atención social y sanitaria

¿Cómo debe llevarse a cabo esta investigación?:

- Promoviendo una estructura de trabajo coordinado
- Estableciendo sistemas de incentivos que fomenten la colaboración económica del sector privado y sociedad civil en la investigación en ER.
- Incrementando la asignación de recursos públicos
- Valorando el coste-utilidad
- Implicando a los pacientes, bajo principios éticos y de protección a la intimidad de la persona, empoderando al paciente y a sus familias teniendo en cuenta el conocimiento y experiencia que desde su papel pueden aportar a la investigación.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

La investigación en Enfermedades Raras: un desafío de salud pública

De esta forma, desde FEDER y en el marco del Día Mundial de las ER se busca posicionar la investigación en las enfermedades poco frecuentes como un desafío de salud pública. Para ello, instamos a todos los sectores implicados a que se adhieran a esta declaración que constituirán la hoja de ruta de la Federación y que establece propuestas concretas para el desarrollo e implementación de políticas de investigación en enfermedades raras. Todo ello, bajo dos premisas básicas ¿el qué? y ¿el cómo?

¿Qué acciones se deben promover?

1. Invertir en **nuevos procedimientos de diagnóstico** para favorecer la obtención del mismo y la detección precoz impulsando medidas que garanticen el acceso a pruebas genéticas en todo el territorio nacional, así como potenciando el **conocimiento científico asociado a los factores de riesgo** para el establecimiento de estrategias de prevención primaria.

2. Adoptar **sistemas de clasificación apropiados y reconocidos** a nivel internacional, así como consolidar el **Registro Estatal de Enfermedades** Raras como una herramienta clave para la generación de conocimiento.

3. **Promover el desarrollo de nuevas dianas terapéuticas para el impulso de tratamientos y terapias innovadoras.** Asimismo, es preciso impulsar la investigación respecto a los medicamentos huérfanos, medicamentos coadyuvantes, productos sanitarios, tratamientos quirúrgicos especiales, ayudas técnicas, de rehabilitación, productos de apoyo y otras prestaciones del ámbito ortoprotésico, así como el apoyo psicológico y fisioterapéutico.

4. Impulsar la **investigación en la definición de políticas sociales**, actuando como herramienta que clarifique y establezca las prioridades en la atención sanitaria, social, y educativa del colectivo.

De forma transversal a cada una de estas acciones, **los CSUR deben adquirir un papel de especial relevancia definiendo estrategias terapéuticas** y de seguimiento y actuando de nexo entre las unidades clínicas que atienden habitualmente a estos pacientes

¿Cómo debemos promover la investigación?

5. Promoviendo la **coordinación y trabajo en red**, trabajando por **grupos de patologías, lo que permitiría** la optimización de los recursos desde un enfoque global incluyendo, no sólo el contexto nacional, sino también el internacional.

6. Estableciendo sistemas de **incentivos fiscales** mediante la previsión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de la investigación científica en enfermedades raras como **actividad prioritaria de mecenazgo**, canalizado a través de sistema de transparencia.

7. Fortalecer la cooperación y colaboración entre los sectores implicados siendo necesario que además de incrementar los esfuerzos recursos del sector público, éstos sean complementados con los debidos incentivos por los recursos del sector privado (industria, organizaciones de pacientes, fundaciones, centros de investigación académica).

8. Valorando el coste-utilidad y entendiendo que la investigación en enfermedades poco frecuentes generará un **ahorro al sistema sanitario** y beneficiará de manera indirecta a la investigación en enfermedades comunes.

9. Implicando a los **pacientes** en todo el proceso, respetando los **principios éticos y los derechos y libertades fundamentales** de la persona empoderando al paciente y a sus familias teniendo en cuenta el conocimiento y experiencia que desde su papel pueden aportar a la investigación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Espinosa.

La **Sra. Espinosa Rivero**, del Grupo Socialista, como ya había informado el Sr. Coello su grupo se sumaba a la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Trigueros.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Trigueros Cano**, del Grupo Ciudadanos, dijo que su grupo también se adhería a la moción y preguntó si se había previsto alguna actividad por parte del Ayuntamiento al respecto de la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, indicó que su grupo también tenía interés en sumarse a la propuesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, si bien previamente no habían manifestado la postura pero estaban a favor. Añadió que la declaración de principios de FEDER en torno al día de las enfermedades raras, pedían que se apoyara la investigación y esperaban del equipo de gobierno la elaboración de un diagnóstico específico en el municipio (análisis de demandas, intervenciones, recursos y presupuestos). Por lo expuesto apoyaban la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Coello.

El **Sr. Coello Fariña**, Concejal de Deporte y Salud, saludó al representante de FEDER que estaba presente. Añadió que por parte de las diferentes concejalías que tenían relación con FEDER trataran de apoyar todas las propuestas de índole social que puedan. Era importante seguir investigando sobre este tipo de enfermedades, desde el ayuntamiento difícilmente podrían tomar medidas en ese sentido pero si podían intentar instar a estamentos adecuados para ello. Agradeció la adhesión al manifiesto por parte de los grupos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García.

La **Sra. García Retegui**, del Grupo Socialista, pidió la palabra para decir que aprovechando que estaba el representante de FEDER, y sumándose el Ayuntamiento a la campaña, quizás sería oportuno buscar la forma de hace una fotografía de todos en apoyo a la declaración.

El **Sr. Alcalde** informó que quedaba como moción conjunta de todos los grupos y se aprobaba por unanimidad.

F. Mociones del Grupo Socialista

3.8. MOCIÓN DE LA SRA. GARCÍA RETEGUI SOBRE INVERSIONES EN EL MUSEO DE LA CIENCIA Y EL AGUA.

Por la **Sra. García Retegui** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En noviembre de 2015 se aprobó por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Murcia una moción sobre el Museo de la Ciencia y el Agua de nuestro municipio. Todos los grupos compartimos la necesidad de remodelación/ampliación de sus instalaciones.

El presupuesto de inversiones de 2016 no contempló una cantidad suficiente para iniciar los trabajos de reforma y ampliación, por lo que las cantidades que se consignaron resultaron insuficientes para adecuarlas a las necesidades. Unas instalaciones obsoletas y con graves problemas de mantenimiento. Desde los pavimentos hasta las techumbres, pasando por la fachada y el mobiliario, el deterioro es claramente perceptible, en un centro por el que pasan a diario decenas de visitantes, un centro de referencia en los ámbitos nacionales y regionales pero limitado por su evidente insuficiencia. Un centro que no ha tenido inversiones notables desde su construcción y puesta en marcha.

A la falta de ejecución del presupuesto en 2016 se suma la falta de inversión prevista en el proyecto de presupuestos para 2017. Llamativamente se anuncian inversiones de nuevos proyectos en torno al Río Segura mientras se abandonan los espacios consolidados que precisan intervención urgente, integral y que pudieran/debieran integrarse en cualquier proyecto de revitalización de nuestro río, no solo por su ubicación sino por las posibilidades que ofrece para convertirse en un centro referencial vinculado al agua, a la ciencia, al pasado, al presente y al futuro de nuestra tierra.

Para hacerlo posible se necesita sin duda altura de miras, un proyecto plurianual y decisión, junto a capacidad de gestión.

La dotación para 2017, de hacerse realidad, aleja cualquier proyecto de reforma integral y serviría únicamente para poco más que el arreglo de la tela asfáltica. ¿Hasta cuándo puede resistir el actual edificio sin inversiones?

El Museo de la Ciencia y el Agua de Murcia es además de los pocos centros de su ámbito que reporta ingresos a las arcas municipales, recibe a escolares y estudiantes de todas las edades y mantiene actividades en tardes, noches y fines de semana.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno del Ayuntamiento el debate, y la aprobación si procede, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a cumplir la moción de noviembre de 2015 relativa a las inversiones en Museo de la Ciencia y el Agua de Murcia, acometiendo

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

con presupuesto plurianual un proyecto de remodelación/ampliación del actual edificio.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a estudiar el papel que debe de jugar el Museo de la Ciencia y el Agua en cualquier intervención que se realice en el entorno del río Segura a su paso por el municipio, desde una perspectiva integral y con amplia participación."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Pacheco.

El **Sr. Pacheco Méndez**, Concejal de Empleo, Turismo y Cultura, dijo que en noviembre de 2015 ya manifestaron su acuerdo y por ello trabajaban en mejorar el Museo de la Ciencia. En marzo de 2016 encargaron el proyecto de mejora y en abril les informaron de la necesidad de un estudio informativo sobre la estructura del edificio, tras esto les indican que era necesario también un estudio geotécnico de cimentación. En noviembre se realizaron las retenciones de crédito previendo que dicho estudio se podría realizar en diciembre, en dicho mes el Servicio de Proyectos les informó que ante la realización de las catas éstas podrían suponer la entrada de agua y por ello el edificio debía permanecer cerrado unas semanas. Ante esto la dirección del Museo decidió que la realización de dichas catas se realizara en verano que sería cuando menos incidiría en el uso del mismo por los ciudadanos. En el borrador del Presupuesto de 2017 las cantidades previstas para el Museo eran las necesarias para realizar los trabajos previos y cuando se tuviera el proyecto sería cuando podrían proceder a definir un plan de inversión plurianual.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Trigueros.

El **Sr. Trigueros Cano**, del Grupo Ciudadanos, en primer lugar informó del voto favorable de su grupo a la moción. Continuó pidiendo que desde el equipo de gobierno les aclararan algunas dudas y recordó que URBAMUSA había hecho un estudio según el cual el arreglo del museo costaría 2.391.000 €, pero según un anteproyecto del arquitecto municipal se valoraba la mejora en cinco millones de euros, ante esto preguntó cuál iba a ser la idea de proyecto de reforma que tenían en relación con este Museo. Según qué se quisiera hacer su coste sería uno u otro, si era la actuación valorada en cinco millones precisaría una inversión plurianual. También, en referencia a la moción aprobada de 2015, se instaba a que se destinara una partida en los presupuestos por lo que preguntó qué se había invertido finalmente en 2016 en el tema y en caso contrario que dijeran en qué se

había invertido el dinero aprobado para este fin.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, afirmó que la moción había quedado bien planteada y se sumaban a ella así como a la petición del Sr. Trigueros para saber qué había encima de la mesa.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, recordó unas palabras del Sr. Aroca, primer Alcalde de época democrática, que decía que le hubiera gustado poner aceras bonitas pero que el problema estaba debajo y eso fue lo que sanó. Respecto a la moción mantenía vigente lo que se había dicho un año atrás, no insistiría en el valor de este Museo, pero sí era preciso dotar de un presupuesto serio al mismo. Señaló que mientras unos proyectos para la ciudad nacían con presupuesto, en este caso tardaba en llegar, lo que les llamaba la atención. Pedía que toda la inversión económica y humana de años atrás en este museo no se viera estancada, sino que se ampliara y renovara.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García.

La **Sra. García Retegui**, del Grupo Socialista, dijo que como había indicado el Sr. Tornel y todos coincidían en que esto era una prioridad y que necesitaría una importante inversión, por tanto plurianual, prioridad tanto en la agenda política como en la mediática así como en los presupuestos. Sin proyecto era difícil poner una cantidad en el presupuesto, pero en otros casos sí se había hecho como en Murcia Rio, con lo que se daba importancia al proyecto. El Museo de la Ciencia ya lo tenían y no lo podían dejar caer, pero las inversiones hasta la fecha eran de mero mantenimiento del problema, recordando que cuando llovía lo hacía dentro del Museo también. Añadió que los estudios en esta Administración eran muy lentos, pero conscientes de eso deberían acordar que el Museo pasara a ser un proyecto emblemático del municipio dándole esa prioridad desde todos los ángulos, para que fuera más rápido y tener un proyecto plurianual de ampliación de un futuro museo de la ciencia, para satisfacción de sus visitantes y trabajadores pues era bueno para el municipio y la corporación.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción.

Se aprobó por diecisiete votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce abstenciones del Grupo Popular.

3.9. MOCIÓN DEL SR. AYUSO FERNÁNDEZ PARA LA MEJORA DE LA TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS DE GESTIÓN DIRECTA POR LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Ayuso** informó que retiraba la moción y explicó que la traerían a un próximo Pleno, pues en la redacción del punto primero de los acuerdos entrañaba dificultades y lo volverían a estudiar para concretarlo mejor.

3.10. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE CONTRATOS RESERVADOS.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En septiembre de 2015 se publicó la ley 31/2015 por la que se modifica y actualiza en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social, la cual entró en vigor en octubre de ese mismo año. La Ley 31/2015 modificaba lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público en lo referido a los contratos reservados, quedando así reflejado en la disposición adicional quinta punto 1 de esta última:

Disposición adicional quinta. Contratos reservados.

1. *Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros o a través del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que al menos el 30 por ciento de los empleados de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sean trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social.*

En el referido Acuerdo del Consejo de Ministros o a través del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se fijarán las condiciones mínimas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno del Ayuntamiento el debate, y la aprobación si procede, el siguiente **ACUERDO**:

Que de forma urgente el Ayuntamiento de Murcia cumpla la disposición adicional quinta de la Ley de Contratos del Sector Público."

La **Sra. Hernández Ruiz** dio lectura a la intervención en el Pleno en 2012 de la Sra. Fuentes, sobre una moción de Centros Especiales de Empleo y Contratos Reservados, concluyendo que la Ley estaba por encima de las voluntades políticas. Por ese motivo traía nuevamente la moción al Pleno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera**, Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, aclaró que la Sra. Hernández decía que lo venía reclamando desde el 2012 pero le recordaba que la Ley era del 2015. Se había realizado un borrador de instrucciones sobre cláusulas sociales y ambientales a incluir en los contratos que celebre el Ayuntamiento de Murcia, el borrador se remitió a los grupos municipales y en su artículo 37 del Capítulo 9 establecía y regulaba los porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos a centros especiales de empleo y empresas de inserción. El borrador estaba en fase de informe por los Servicios Jurídicos. Con fecha 17 de febrero se había mandado comunicación interior de la Jefa de Servicio de Contratación a los diferentes jefes de servicios del Ayuntamiento para que determinen en los contratos que promueven cuáles eran susceptibles de reservas y para ello se les daba cinco días. Cuando tuvieran la documentación se reunirían con los diferentes grupos y los técnicos, para dar el visto bueno al borrador de instrucciones que procediera. Concluyó que estaban trabajando en ello y no obstante apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Peñafiel.

El **Sr. Peñafiel Hernández**, del Grupo Ciudadanos, informó que votarían a favor pues se debía cumplir la ley.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que siendo una moción que pedía cumplir la ley no había mucho que debatir. En cuanto a las instrucciones y respecto al marco temporal, dijo que se suponía que debían tenerlas ya en periodo de exposición pública, llevando sobre el calendario que establecieron dos meses de retraso. Preguntó al Sr. Martínez-Oliva cuál era el porcentaje fijado de reserva de mercado en dicho documento, pues en el que ellos tenían no aparecía fijado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó que apoyaban la moción. Era importante trabajar en un modelo de sociedad que protegiera la economía social, pero en el Ayuntamiento unas cuestiones iban muy rápidas, como Murcia Rio que ya se

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

estaba haciendo, y otras iban extremadamente lentas como las clausulas sociales iniciado a petición de los grupos al principio de la legislatura. Recordó que hacía meses que les convocaron y no habían tenido más información sobre lo que se había hecho con sus aportaciones, por todo pedía tomar más en serio este tipo de políticas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, recordó que la moción de 2012 pedía que se estableciera una normativa por la que el Ayuntamiento reservara un porcentaje fijo de los contratos que sacará a concurso público, mediante la fórmula contrato reservado a centros especiales de empleo, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, también lo presentó en el 2013, estaban en 2017 y seguían sin tenerlo. Pidió que no mezclaran cláusulas sociales con contratos reservados, en la Ley eran recomendaciones y ahora la Ley consideraba recomendaciones las cláusulas sociales y los contratos reservados una obligación, sobre la que llevaban año y medio de retraso. Subrayó que si en 2012 le hubieran hecho caso irían adelantados. Concluyó diciendo al equipo de gobierno que dejaran de seguir trabajando y que trabajaran de una vez decidiendo ya la cifra de ese porcentaje mínimo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera**, Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, dijo que estaba dando participación a los grupos para determinar ese porcentaje mínimo. Él había propuesto un porcentaje mínimo estando a la espera de la respuesta de los servicios en cuanto a qué les parecía, y era el 5%, en consonancia a las instrucciones existentes en otros ayuntamientos de España. Su pretensión era que el borrador fuera consensuado y por ello pidieron la opinión de los jefes de servicio respecto a sus pliegos de condiciones. También había estudiado su funcionamiento en otros ayuntamientos y los problemas que se habían dado, por lo que se debía valorar dentro de un contexto general y entre todos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, señaló que le parecía bien fijar en un 5% y que estuviera abierto a la participación de los grupos pero se debían fijar un calendario, ya debían cerrar el borrador y avanzar pues serían unas primeras instrucciones sobre las cuales se podrán hacer modificaciones posteriores, pues corrían el riesgo que

llegara el 2020 y siguieran hablando del tema.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, indicó que seguirán debatiendo el infumable documento que les habían facilitado sin que se llegue a solucionar de forma rápida. El porcentaje lo podía poner el equipo de gobierno y, si cuando se llegue a un consenso con los grupos se pensaba en otro, lo volvían a pasar por Junta de gobierno y se subía, pero pidió que pusieran ya ese mínimo.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción.

Se aprobó por unanimidad.

3.11. MOCIÓN DEL SR. LARROSA GARRE SOBRE PERSONAL.

La **Sra. García Retegui** indicó que la moción que presentaban tenía relación con la legalidad y con la última moción vista, para que se hicieran cumplir las normas. Todo ello tenía que ver con cesión ilegal de trabajadores y con prestación de servicios públicos y anunció que la retiraban. Explicó que una parte de la oposición le había pedido que, estando viendo esta situación en el caso de EMUASA y en el Ramón Gaya, que quedara a la espera de un mayor conocimiento de la situación real y con presencia de los servicios jurídicos, la Interventora del Ayuntamiento, por lo que emplazaban a un futuro Pleno para debatir todo lo que tuviera que ver con cesión ilegal de trabajadores en el Ayuntamiento de Murcia y como dar una solución para prestar servicios públicos fundamentales, sin generar derechos por la puerta de atrás, sino teniendo una relación de puestos de trabajo y unas convocatorias que aseguraran el cumplimiento de la legalidad en la selección del personal. Retiraba la moción.

3.12. MOCIÓN DEL AYUSO FERNÁNDEZ PARA LA MEJORA DEL CONTROL DEL ESTADO DEL AIRE EN EL MUNICIPIO DE MURCIA.

Por el **Sr. Ayuso Fernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En el municipio de Murcia no existe ninguna estación medidora del estado del aire de titularidad municipal. La única estación situada en nuestro término municipal pertenece a la red de vigilancia regional, dependiente de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, y está situada en la zona oeste de la ciudad, en el barrio de San Basilio. Asimismo, la estación ubicada en Alcantarilla también puede ofrecer datos de interés para Murcia.

Resulta cuando menos sorprendente que la séptima capital en población de nuestro país, con más de 450.000 habitantes, no tenga ni una sola estación dependiente del ayuntamiento para registrar los valores básicos de calidad del aire, cuando este es uno de los problemas ambientales más importantes de las grandes ciudades.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Hay abundantes evidencias científicas que relacionan contaminantes, calidad del aire y problemas de salud. Así la Organización Mundial de la Salud cifra en unos tres millones de muertes al año relacionadas con la exposición a la contaminación de aire de exteriores en las ciudades del planeta. Otras organizaciones, como el Banco Mundial, han señalado que en nuestro país se producen unas 15.000 muertes prematuras al año por culpa de la contaminación del aire, que tiene un coste para nuestro sistema de salud de unos 45.000 millones de euros al año.

Recientemente hemos tenido conocimiento de dos informes que nos alertan del problema de la calidad del aire de forma concreta en nuestro municipio:

1) La organización *Ecologistas en Acción* ha realizado un estudio de la calidad del aire en la Región de Murcia en 2016, a partir de los datos oficiales de la Comunidad, en el que se denuncia el aumento preocupante de algunos de los contaminantes del aire más peligrosos para la salud de las personas en el municipio de Murcia. Entre estos:

– Altos niveles de Ozono troposférico, el cual ha superado los valores límite de la OMS más de 100 veces el año pasado (104 superaciones detectadas en la estación de Alcantarilla-Murcia y 80 en la de San Basilio).

– 17 superaciones en 2016 de los valores de las Partículas en Suspensión (PM10) medidas en la estación de San Basilio y las 5 superaciones en la estación Alcantarilla-Murcia).

– Altos valores detectados de Dióxido de Nitrógeno en la estación de San Basilio.

– Aumento con respecto a otros años de derivados de hidrocarburos volátiles como el Tolueno y el Xileno con numerosos episodios de contaminación con picos horarios anormalmente altos.

– Episodios de malos olores asociados a vertidos, aguas residuales, o mal estado del alcantarillado, en San Ginés o en la acequia de Zaraiche.

(http://www.ecologistasenaccion.es/IMG/pdf/info-calidad-aire–rm-2016.pdf)

2) Por otra parte, la Defensora del Pueblo ha exigido a finales del año pasado al ayuntamiento (junto a otros 13 municipios) información sobre los planes de acción a corto plazo previstos para luchar contra este tipo de contaminación en Murcia.

(https://www.defensordelpueblo.es/noticias/defensor-del-pueblo-actua-oficio-lacontaminacion-atmosferica-14-ciudades-espanolas/)

Pero además, debemos tener en cuenta, no solo que las estaciones medidoras de la Comunidad Autónoma de Alcantarilla-Murcia y de San Basilio son insuficientes para un municipio que ha tenido un gran desarrollo de infraestructuras viarias y urbanizaciones, sino que además, éstas tienen equipos obsoletos, con fallos técnicos frecuentes y averías y que además no informan de contaminantes tan preocupantes como las micropartículas PM2,5 o el Dióxido de Azufre, de gran incidencia en la salud.

Es conocido que el origen de este problema se encuentra principalmente en nuestro municipio en las emisiones originadas por el tráfico, las industrias y las calefacciones, por lo que son necesarias medidas efectivas para una disminución de la contaminación atmosférica, como la reducción y pacificación del tráfico motorizado, creación de zonas 30, más movilidad sostenible y mejora del transporte público y fomento de la bicicleta, red de aparcamientos disuasorios, una mayor presiónala actividad industrial en los polígonos para que controle y limite sus emisiones contaminantes, entre otros aspectos. No obstante, poco podremos hacer si nos encontramos ante la escasez de datos fiables de los contaminantes del aire en nuestro municipio y con la inexistencia de un plan de acción inmediato ante episodios de contaminación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno del Ayuntamiento el debate, y la aprobación si procede, de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Firma de un acuerdo de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción y dotación tecnológica de nuevas estaciones medidoras del estado del aire en las zonas del municipio en las que se concentre mayor cantidad de tráfico o de instalaciones industriales.

SEGUNDO.- Que estas estaciones difundan públicamente los datos que registren y que entre ellos se encuentren aquellos contaminantes con mayor riesgo para la salud de las personas.

TERCERO.- Que la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta redacte para su negociación con el resto de los grupos políticos un plan de acción a corto plazo que fije las medidas a llevar a cabo en situaciones de niveles de contaminación preocupantes.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, informó que habían pactado una moción alternativa con el Grupo Socialista. Explicó que en la moción inicial se hablaba de una sola estación, pero existía la estación Murcia-Alcantarilla según aparecía conformada en la especificación de la aglomeración de Mur-

cia que también incluía a Molina y Alcantarilla. La Administración competente para delimitar esta zona era la regional para la evaluación de la calidad del aire, con la presencia de dos estaciones. Sobre la lucha contra el cambio climático recordó la presentación del inventario de emisiones de CO_2 celebrando la reducción del mismo, lo que estaba estrechamente ligado a las actuaciones en movilidad y medidas tomadas de eficiencia energética, etc. Sobre la calidad del aire indicó que en Murcia sobre todo por las radiaciones solares, era el ozono troposférico la sustancia que más problema creaba añadiendo que según los datos de 2016, las partículas PM10 en la estación de Alcantarilla solo se superó en seis ocasiones, cuando la normativa marcaba hasta 35. Por tanto era el ozono la sustancia que daba más problemas y en relación a la vegetación y no para la salud humana. Les invitó a las mesas de trabajo para tratar este tema a desarrollar próximamente y con la participación de colectivos profesionales para la lucha contra el cambio climático. En cuanto a la alternativa señaló que la Consejería debía llevar a cabo el estudio; la propuesta era la siguiente:

"PRIMERO.- Instar a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia a realizar un estudio a la mayor brevedad posible de evaluación de la zona *"Aglomeración urbana de Murcia"* (Municipio de Murcia y limítrofes), con el fin de determinar la instalación de nuevas estaciones medidoras homologadas dentro del municipio, ya que los criterios de ubicación y de homologación de las estaciones corresponde a la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- En función de los resultados obtenidos, se propone la formalización de Acuerdo de Colaboración con la Comunidad Autónoma y en caso de que se instalasen nuevas estaciones, se integrarían en la red regional, difundiéndose públicamente los datos que registrasen, tal y como establece la normativa vigente.

TERCERO.- Que la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta redacte para su negociación con el resto de los grupos políticos un plan de acción a corto plazo que fije las medidas a llevar a cabo en situaciones de niveles de contaminación preocupantes."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Peñafiel.

El **Sr Peñafiel Hernández**, del Grupo Ciudadanos, solicitó que la próxima vez

que hubiera una alternativa que se entregara al menos unos minutos antes de su debate. Sobre la moción indicó que sumando los datos casi la mitad del año 2016 la calidad del aire no fue la adecuada, por lo que apoyaban este tipo de iniciativa por considerarla totalmente necesaria.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que les parecía un tema importante y por eso también presentaban una moción sobre el mismo tema. Se había visto en el debate el acuerdo de todos en invertir y trabajar en este campo para tener un municipio más seguro y saludable. Si el proponente estaba conforme con la alternativa su grupo también la apoyaría.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, manifestó el apoyo de su grupo a la moción inicial y si los proponentes aceptaban la alternativa también lo apoyarían. Era un aspecto que preocupaba y debían poner medidas, pero que no se dilataran en el tiempo la puesta en marcha de estaciones medidoras o que las existentes, que misteriosamente se desactivan en los picos de mayor contaminación, se mejoren.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso Fernández**, del Grupo Socialista, informó que aceptaban la introducción de un punto nuevo que pasaría a ser el primero en los acuerdos. Resaltó que no solo se trataba de los valores altos sino también de aquellos que, no superando los límites máximos, se mantenían en niveles elevados durante muchos días como el ejemplo del ozono troposférico con más de cien episodios en un año. Esperaba que en el estudio la CARM tuviera en cuenta los medidores de contaminantes que no aparecían en las estaciones como en el caso de partículas PM 2,5 o el caso del dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno durante 21 días no tuvo medición, y el benceno tampoco se media y del que se hablará en la Moción presentada por Ahora Murcia.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción 3.12 en los términos expresados por el Sr Ayuso con la adición de un nuevo punto propuesto por el Grupo Popular, transcribiéndose a continuación el texto definitivo que se somete a aprobación:

"**PRIMERO**.- Instar a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia a realizar un estudio a la mayor brevedad posible de evaluación de la zona *"Aglomeración urbana de Murcia"* (Municipio de Murcia y limítrofes), con el fin de determinar la instalación de nuevas estaciones medidoras homologadas dentro del municipio, ya que los criterios de ubicación y de homologación de las estaciones corresponde

a la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- En función de los resultados obtenidos, se propone la formalización de Acuerdo de Colaboración con la Comunidad Autónoma y en caso de que se instalasen nuevas estaciones, se integrarían en la red regional, difundiéndose públicamente los datos que registrasen, tal y como establece la normativa vigente.

TERCERO.- Que la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta redacte para su negociación con el resto de los grupos políticos un plan de acción a corto plazo que fije las medidas a llevar a cabo en situaciones de niveles de contaminación preocupantes."

Se aprobó por unanimidad.

3.13. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE BECAS.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Una política educativa basada en la equidad es la única que nos hace a todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo es una política de Becas que llegue a todos aquellos ciudadanos con problemas económicos para poder estudiar.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unos pocos.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre las primeras medidas que tomó el Gobierno del Partido Popular en estos "cinco años negros" para la educación en nuestro país está la promulgación de dos Reales Decretos: El Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de Abril que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012 de 29 de Junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia los alumnos becarios, ya que ahora se les exige, además

de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5’5 puntos para Bachiller y 6’5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta entonces de que con un 5 podían estudiar los que tenían recursos económicos y los que no, mediante Becas.

Esta situación, en absoluto ajena para la comunidad educativa de Murcia, quedó plasmada en las palabras de la vicerrectora de estudiantes de la Universidad de Murcia en 2013, cuando indicó que en 2012 se habían denegado en Murcia 1.000 becas a estudiantes y vaticinaba 4.000 denegaciones en 2013.

Es por ello que ya en julio de 2013, desde el Grupo Municipal Socialista trajimos al Pleno municipal una iniciativa para que el Ayuntamiento de Murcia dejara de mirar para otro lado y arbitrara las medidas necesarias para que ningún estudiante del municipio tuviera que abandonar los estudios por falta de recursos económicos.

A pesar de la importancia del tema y de la implicación que, creemos, debe tener el Ayuntamiento de Murcie en este sentido, el PP alegó en aquel Pleno que las competencias eran regionales y acabó imponiendo una moción alternativa que restaba cualquier responsabilidad al consistorio, indicando que se traspasaba a la consejería la petición del PSOE de no dejar a ningún estudiante sin beca.

Desde entonces, las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han ha visto como la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta su posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos. Pero no sólo se les castiga a los que menos tienen exigiéndoseles más notas que a los que no necesitan Beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la Beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que los alumnos no saben al comenzar el curso la cantidad que van a recibir.

Con este Real Decreto se rompe con la consideración de la Beca como "derecho subjetivo" para todos los alumnos que aprueben y que no dispongan de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada. En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas a aquellos alumnos con menos recursos económicos

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

y que necesitan residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento.

Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, ha ocasionado que más de 100.000 alumnos hayan sido expulsados del sistema educativo.

Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas a la que se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de diálogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas implantada por el PP ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia creado a través del Real Decreto 1.220/2010, de 1 de octubre.

Y a pesar de todo, el Ayuntamiento de Murcia ha continuado sin buscar las herramientas para ayudar a nuestros jóvenes a llevar a cabo sus estudios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

Instar a la administración competente a:

1.- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 122012010, de 1 de octubre. Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio

2.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

3.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 172112007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas

4.- Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.

5.- Realizar la convocatoria anual de Beca inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.

6.- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700E, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia

7.- Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.

8.- Crear una Beca de "rescate" que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.

9.- Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquellos alumnos que necesiten realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.

10.- Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.

11.- Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013

12.- Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos.

13.- Que el Ayuntamiento de Murcia busque la fórmula adecuada para que ningún joven de nuestro municipio tenga que abandonar sus estudios universitarios por dificultades económicas en su familia, como podría ser la creación de una bolsa municipal de becas

o ayudas al estudio."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal de Educación, Relaciones con las Universidades y Patrimonio, dijo que si se quería mejorar el sistema educativo y de becas no se podía utilizar como arma arrojadiza desde el punto de vista político. Si estaban por la labor de mejorar el sistema educativo el Partido Socialista debía cambiar su discurso y empezar por la colaboración. En la moción solicitaba que se tomaran el acuerdo de instar a la Administración competente y presentaba trece puntos y solo uno hacía referencia a la Administración local, por tanto entendía que era el argumentario y propuesta tipo que les pasaban desde su partido y que presentaban en el resto de ayuntamientos. Hablaba del observatorio de becas y otros aspectos de competencia estatal. Reconocía que el sistema de becas era bastante mejorable, y lo decía también el Partido Popular planteando la posibilidad de mejorar este sistema por lo que había puesto una serie de cuestiones sobre la mesa. Puntos planteados como la necesidad de convocar el observatorio de becas, era también necesario modificar la normativa reguladora que en ocasiones era farragosa, así como que el alumno una vez que solicita la beca sepa cuál era la cuantía y revisar los umbrales de renta y patrimonio. Por tanto sí era cierto que era mejorable, pero otras de las propuestas que planteaban como el pago de la beca al inicio del curso, si bien era deseable, explicó que el proceso implicaba el cruce de una serie de datos que se debían comprobar con el Ministerio y llevaba su tiempo. Sobre las becas rescate, recordó que la CARM tenía un programa de ayudas a las Universidades para que puedan disponer de matrículas gratuitas aquellos alumnos que, por circunstancias sobrevenidas, no pudieran hace frente a los gastos de matrícula. Sobre becas para licenciados y graduados en desempleo, recordó que se podían beneficiar del programa general de becas. Le daba solo un dato, la media nacional de las matrículas universitarias se encontraba en 22,21 euros el crédito y en la CARM era de 15,58 euros. La lucha de cifras daría lugar a una discusión bizantina que no les llevaría a ningún sitio. Si había voluntad de mejorar el sistema educativo y cuestiones como las becas debían pasar a una colaboración, entendía que debía ser un compromiso de todas las fuerzas políticas con representación en el Congreso y se daba la oportunidad única del marco del pacto por la educación, que era donde las fuerzas

políticas debían llevar a cabo un ejercicio de responsabilidad planteando las propuestas para mejorar el sistema de becas y dotarlo con respaldo suficiente, a la hora de elaborar el Presupuesto General del Estado. Por lo expuesto presentaba la siguiente alternativa junto con el Grupo de Ciudadanos:

"Instar a todas las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados, a llegar a un Acuerdo que mire a una generación y no solo a una legislatura, dentro del marco del Pacto por la educación, a revisar la política general de becas, así como los requisitos y condiciones para acceder a estas, de manera que las personas con menos recursos no queden excluidas, garantizando el acceso a la educación no obligatoria y a los estudios universitarios.

Instar a todas las fuerzas políticas con representación en el Congreso a que los Presupuestos Generales del Estado prevean los recursos económicos necesarios para permitir el cumplimiento del punto anterior."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Muñoz.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, del Grupo Ciudadanos, dijo que si bien estaban de acuerdo con el fondo de la moción inicial en cuanto a que el sistema de becas se debía mejorar, pero su redacción no estudiaba en detalle la normativa vigente perdiendo rigor a medida que se leía. Empezaba instando a la administración competente y ni si quiera explicaba a qué administración se debía dirigir, el recorrido de esta propuesta creían que sería escaso pues siendo un tema tan importante la moción presentaba un batiburrillo de cosas imprecisas. Presentan en la moción la referencia al Real Decreto 14/2012 y 1000/2012 cuando la normativa de referencia propiamente dicha era el Real Decreto 293/16 de 15 de junio y donde se contienen las reivindicaciones aludidas en la moción como la fijada en el punto sexto. Sobre el observatorio de becas creado en Real Decreto 1220/2010, al final de la exposición de motivos de la moción indicaba que era foro competente para la toma de decisiones pero le recordaba su condición de órgano de asesoramiento e información. La moción no se debía dirigir al Ayuntamiento de Murcia por carecer de competencias sino al Ministerio de Educación. En conclusión dijo que tanto el estado actual de la normativa, los límites del presupuesto y la asignación de recursos con fin de provocar un aumento impositivo redunda en perjuicio de la clase media, justo aquella a la que pretende atender y mejorar en sus condiciones de vida deterioradas por las políticas erráticas del pasado. En materia presupuestaria la iniciativa tampoco la consideraban adecuada. Afirmó que creían en un gran pacto nacional de educación que mire una generación y no solo una legislatura y que garantice un sistema educativo de calidad para todos, que la escuela pública se oriente en los principios de igualdad, equidad, gratuidad

y universalidad garantizando el derecho a la educación obligatoria de calidad para todos los menores, independientemente de su situación económica, con profesores y medios para que ninguna realidad sociocultural o económica, suponga diferencias educativas. Estaban de acuerdo en disminuir el importe de las tasas universitarias y establecer un sistema de becas con el objeto de garantizar que ninguna persona quedara fuera por motivos socioeconómicos. Por todo pese a estar de acuerdo con el fondo, habían planteado junto con el Grupo Popular una propuesta de acuerdos que consideraban más coherente y precisaba más el tema de las becas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que estaban de acuerdo con la moción y la apoyarían en los términos que la proponente considerase. Creían que las sucesivas reformas en este tema realizadas por el PP, habían ocasionado más dificultades a los estudiantes para acceder a la formación. Por su trabajo en la Universidad lo veía en el día a día. En el texto de la moción inicial había partes en la que no veía claro a quien se pedía, como en el acuerdo número 8 y 9, entendía que desde la institución local se hacía poco en ese sentido y que se podría hacer más. El tema, fuera o no competencia municipal, entendían que se debía discutir en el Pleno por la legitimidad del Ayuntamiento a instar a cualquier institución.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar,** del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que la moción tenía una importante carga ideológica como entendía que debía ser, pero le veía un problema de forma pues presentaba un acuerdo con trece sub apartados. En su caso hubiera planteado un punto primero instando a la administración competente añadiendo los doce apartados y un punto segundo que equivaldría al apartado número trece, por ser ámbitos distintos. El apartado trece también le generó dudas sobre qué competencias tenía el Ayuntamiento en este aspecto, en otros ayuntamientos sí habían elaborado algún tipo de ayuda para estudiantes universitarios, y tendrían que conocer el criterio de la Intervención General en este sentido y a partir de ahí determinar la finalidad de esa ayuda: libros, transporte, etc. También se debería pedir al gobierno que retirara el Real Decreto 14/2012 de 20 de abril, si realmente la crisis había concluido, por ser una medida de emergencia de

gasto público en el ámbito educativo. Los estudiantes murcianos estaban teniendo problemas en el acceso a estudios en la Universidad por la crisis y por el sistema de becas. Señaló que eran personas desesperadas que no sabían que hacer para poder seguir estudiando, teniendo dificultades incluso para asumir el pago de las tasas de selectividad. Por lo expuesto presentaban una enmienda de adición a la moción inicial con el siguiente texto:

"Crear un convenio de colaboración con la UMU poyara apoyar la dotación económica de su sistemas de becas de emergencia, bien de forma directa hacia los solicitantes, bien a través de los mecanismos propios de la UMU."

Señaló que esas becas de emergencia habían pasado de 500 a 800 solicitudes de las que la UMU solo podía atender entre 100 y 200, por la reducción del presupuesto en los últimos tres años.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, respondió al Sr. Gómez Carrasco que no les hablara de llegar a un acuerdo nacional de educación pues le recordó que el Sr. Gabilondo mientras fue Ministro de Educación lo intentó, con 137 reuniones, llegando a 12 objetivos en común y a 148 puntos y ese acuerdo no fue firmado por el Partido Popular, por ello las culpas solo las tiene uno. El Partido Socialista siempre había defendido la educación pública y las becas, y presentaban la propuesta en todos los ayuntamientos pues lo defienden para que en las familias con menos recursos sus hijos puedan tener un futuro. Sobre el precio del crédito en Murcia señaló que en el caso de Medicina o una ingeniería costaba la matricula 1007 euros y en Andalucía todas costaban lo mismo 757 euros, eso era política de educación y becas. Los universitarios murcianos de familias desfavorecidas tenían problemas para acceder a la Universidad y pagar tasas. Había puesto instar a la administración competente pues ya en 2013 trajo una propuesta similar y solo era de la CARM y por ello no lo había determinado. Sobre los puntos 8 y 9, en Andalucía la beca rescate la hacia la Administración autonómica, pero no tenían inconveniente en que fuera el Ministerio. En cuanto al tema lingüístico en esta región algunos ayuntamientos daban becas. Si la excusa para no apoyar era a quien instaba en la propuesta, pues esa era la ayuda que daban a las becas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Carrasco,** Concejal de Educación, Relaciones con las Universidades y Patrimonio, le dijo a la Sra. Hernández que el discurso político lo llevaba en vena y entre tanto no se llegaría a ningún sitio. En su intervención la Sra. Hernández había dicho que se hiciera algo y le indicó que con su propuesta tenía una oportunidad: el pacto por

la educación. Le pidió que no se desaprovechara esa oportunidad para presentar allí propuestas, añadiendo que flaco favor hacían si se dedicaban a los reproches. Entendía que las fuerzas políticas debían hacer un ejercicio de responsabilidad en el tema educativo y exigir un acuerdo que diera estabilidad al marco educativo y garantizara que contaría con los medios suficientes, a través de los presupuestos Generales del Estado, y en esa línea iba la alternativa conjunta de los Grupos Ciudadanos y Popular pero en el Congreso de los diputados necesitaban también al resto de fuerzas políticas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Muñoz.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, del Grupo Ciudadanos, dijo que la alternativa la presentaban con la intención de mirar todos juntos hacia delante y dejar de seguir pensando en el pasado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. morales.

La **Sra. Morales Ortiz,** del Grupo Ahora Murcia, dijo que le parecía bien salir del debate de y tú más, pero cuando la moción alternativa no era más que un cúmulo de buenas intenciones y palabras vacías, no veía en ella una apuesta decidida por cambiar las cosas y mejorarlas. Apoyarían la moción original como la proponente concluya.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que no habiendo comentado nadie su enmienda de adición insistía en ella, en el sentido de indagar si como Ayuntamiento podían hacer algo y apoyar lo que ya se hacía desde la UMU.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, Concejal del Grupo Socialista, indicó que durante la democracia en España solo habían gobernado dos partidos y solo podía hablar de ellos. Por eso insistía que en becas y en educación pública el Parido Socialista lo había hecho bien, frente a otros que desde su punto de vista no lo habían hecho bien. Analizando el pasado era como se podía avanzar. Dio lectura a unas palabras de Ángel Gabilondo en una declaración de los últimos días: “me alegra que quienes miraban con escepticismo un pacto educativo, ahora consideren que es el único camino. No bastará con un pacto político sino que ha de ser un pacto de toda la sociedad, que cuente con los agentes sociales y la comunidad educativa”. Su postura respondía también a su experiencia durante cuatro

años en el Ayuntamiento con los concejales del Partido Popular diciendo siempre lo bien que lo hacían todo. Terminó con la lectura de la declaración del Sr. Gabilondo e indicó que en la igualdad de oportunidades siempre iban a encontrar al Partido Socialista.

El **Sr. Alcalde** indica que la ponente mantenía por tanto la moción y había una alternativa de los grupos Popular y Ciudadanos que procedería a votar en primer lugar.

La **Sra. Hernández Ruiz** pidió la palabra para informar que retiraba la moción.

El **Sr. Alcalde** recordó que la última intervención del ponente era para fijar posición respecto a los acuerdos. Informó que la moción 3.13 había sido retirada.

G. Mociones del Grupo Ciudadanos

3.14. MOCIÓN DE LA SRA. PÉREZ LÓPEZ RELATIVA AL FOMENTO DEL COMERCIO TRADICIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURCIA.

Por la **Sra. Pérez López** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"No es la primera vez que presentamos a este Pleno una moción para fomentar el comercio en el Municipio de Murcia, por la importancia que dicho sector tiene. La última fue en octubre del 2016, donde proponíamos, entre otros, la creación de un portal web, que recogiera nuestro comercio tradicional con la finalidad de ayudar a aquellos comercios que no disponen de los recursos para acceder a las nuevas tecnologías. A fecha de hoy, no hemos tenido noticias de que se haya impulsado desde la Concejalía ninguna herramienta que ayude a difundir nuestros comercios. Recientemente en Ayuntamientos vecinos se han presentado herramientas similares, como hizo el Ayuntamiento de Molina de Segura el pasado 8 de febrero en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En este último año, las campañas de fomento del comercio, que se han realizado, provienen directamente de las diferentes Asociaciones de Comercio del Municipio, (Área Comercial Murcia Centro, Barrio del Carmen, Vistalegre, Triangulo de Murcia, La Flota, Alquerías, Puente Tocinos, La Alberca, Platería y Trapería, Beniaján, Zarandona y Carmelitanos.) La labor realizada por estas asociaciones implica esfuerzo y trabajo y es una labor digna de admiración. Si bien, existen Barrios y Pedanías importantes que no contaban, ni cuentan con ningún tipo de conocimiento sobre la posibilidad de recibir asesoramiento u colaboración por parte de la Concejalía de Comercio, con el fin de dinamizar las zonas comercio les, mejora de las actividades y servicios que prestan, así como para la realización de campañas de navidad y demás fiestas locales. Consideramos imprescindible, por ello, dar a conocer en todas las pedanías y barrios esta opción de mejora y que puedan beneficiarse de actividades dirigidas al fomento del comercio. Y corresponde a la Concejalía de Comercio dicha responsabilidad.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Así mismo, como todos sabemos, se nos ha remitido el borrador para la constitución del Consejo Local del Comercio, teniendo en este órgano de asesoramiento y participación ciudadano un papel fundamental las Asociaciones de Comercio de nuestro municipio, que son las verdaderas conocedoras de este sector.

Por todo lo expuesto anteriormente, Ciudadanos (C's) propone al Pleno de Gobierno Local a adoptar el siguiente ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno local, a que a través de la Concejalía correspondiente, se elabore un plan estratégico para dar a conocer la opción de la creación de asociaciones de comercio como herramienta de fomento del comercio, utilizando los medios que estime más oportunos, con la finalidad de que puedan estar representadas en el Consejo Local de Comercio."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín.

La **Sra. Pelegrín García**, Tte. Alcalde delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, dijo que era criterio de la Sra. Pérez que barrios y pedanías no conocieran las medidas de fomento. Pasó a informar, con fechas, que se estaba ultimando la constitución de Monteagudo, a instancia de la Junta Municipal de El Palmar se iba a constituir una asociación allí, todas las pedanías del Campo de Murcia se reunieron para constituir la asociación, la pedanía de Los Garres ya contaba con sus estatutos, en La Ñora se estaba en vías de constitución de una asociación, también en trámite en Espinardo entre otros datos, y con ello respondía que no habían perdido el tiempo. Dar a conocer que existía la posibilidad de asociarse no era para formar parte del Consejo de Comercio, pues éste como todos tenían que ser ágiles y para ello representativos por lo que había una federación que aglutinaba a la mayoría de las asociaciones que componen el comercio. Recordó al grupo de Ciudadanos que les envió a los grupos en la primera quincena de diciembre el borrador del Consejo y ellos le habían contestado el día 21, pero otros grupos políticos ni siquiera le habían contestado. Agradecía la aportación de nuevas iniciativas en todo lo que pudiera ser bueno para el comercio, pero no entendía el acuerdo sobre dar a conocer la opción de crear asociaciones, salvo que fuera que se dirigiera por escrito para que quedara constancia del trabajo que hacían ella como concejal y su equipo, porque le recordaba que había ya un Plan. Pero en cualquier caso como lo que se proponía se estaba

haciendo y en su agenda tenía las fechas para seguir visitando pedanías y comerciantes, no se opondría a la moción. Concluyó que el apoyo del equipo de gobierno al comercio era tal que aunque ya lo estuvieran haciendo, apoyarían la propuesta. Pidió a la Sra. Pérez que en su segunda intervención le dijera qué era lo que quería exactamente.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa.

El **Sr. Larrosa Garre**, del Grupo Socialista, afirmó que el asociacionismo era bueno y se habían creado muchas asociaciones de comerciantes en el municipio, que faltaban más y desde su partido habían defendido el asociacionismo y el comercio minorista, preservando el comercio de cercanía frente a las grandes superficies. Informó que apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que su grupo creía que el comercio minorista había sido una víctima más de las políticas del Partido Popular de los últimos años, llegando a un punto que si de palabra todos lo apoyaban debían empezar ya con los hechos. Por lo expuesto apoyaban la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó que también apoyaban la moción y si ya se estaba trabajando mejor.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López,** del Grupo Ciudadanos, hizo una recopilación de las asociaciones impulsadas hasta el momento pero también señaló que se debió hacer antes para que no se hubieran dado tantos cierres de persianas, por eso le agradecía el trabajo hecho por la Sra. Pelegrín. En el Consejo Local que estaban constituyendo, al que presentó alegaciones al borrador base, si creía que debían estar representadas todas las sensibilidades del municipio y que eran diferentes a las del centro de Murcia. Insistió que en muchas zonas aun no conocían esto, la existencia del Plan del año 2014 ella lo había buscado e incluso el Sr. Larrosa dijo que había solicitado por escrito el Plan estratégico del Comercio del Municipio de Murcia y que le habían contestado que no existía, que lo que existía no era eso. Señaló que vocales del Partido Popular tampoco conocían ese Plan. Por todo lo expuesto pedía que todas las juntas municipales tuvieran conocimiento de la existencia de esta herramienta de fomento del comercio, era un acuerdo concreto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín.

La **Sra. Pelegrín García**, Tte. Alcalde delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, indicó que trasladaría oficialmente a todas las juntas municipales la existencia del plan. Dijo a la Sra. Pérez que no se entristeciera por lo sucedido en

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

el Palmar, que ya tuvo su asociación de comerciantes y entre ellos se enfadaron. En el año 2014 no fue ella quien presentó el Plan sino el anterior Concejal responsable del área. Sí pretendían que todas las sensibilidades en el ámbito del comercio estuvieran representadas en dicho consejo, de ahí la existencia de una Federación que aglutinaba las mismas sensibilidades. Tenían la misma pasión por el comercio, como todos los grupos políticos que querían lo mejor para el comercio minorista. En lo referente al Sr. Larrosa, este le pidió con un título un documento que ya le explicó que dicho título correspondía a un documento de la Comunidad Autónoma y no al del Ayuntamiento de Murcia. La moción por tanto pedía que se hiciera llegar a todas las juntas municipales su trabajo y que lo conocieran por escrito, para eso pediría que incorporasen en el orden del día del Pleno más próximo posible un punto de fomento del asociacionismo en el municipio de Murcia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa.

El **Sr. Larrosa Garre**, del Grupo Socialista, como decía la Sra. Pelegrín él no pidió el Plan Estratégico comentado en la moción de la Sra. Pérez, sino el Plan Estratégico del Comercio Minorista a nivel municipal. Estaban de acuerdo que todas las juntas municipales conocieran esta iniciativa sobre el asociacionismo, que estaban organizadas entorno a MUAC. Pidió a la Sra. Pelegrín que no hicieran las ferias de comercio solo en el centro de la ciudad, que el comercio del centro también participara en las de las pedanías.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos, informó que mantenían la redacción de la moción como la había presentado. Preguntó a la Sra. Pelegrín si existía en el municipio de Murcia un Plan estratégico de comercio y que ella pueda consultar.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín.

La **Sra. Pelegrín García**, Tte. Alcalde delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, respondió que había un Plan elaborado por la UMU en el 2014 y consensuado con el propio comercio sobre los ejes estratégicos de actuación para fomentar la mejora del comercio minorista, estaba en la concejalía y podía solicitarlo. Al Sr. Larrosa le informó que el intercambio de comerciantes en las ferias ya se estaba dando en ambas direcciones, pedanías a ciudad y viceversa, de todos aquellos que quieren.

El **Sr. Alcalde** informó que se pasaba a la votación de la moción en los mismos términos en los que fue presentada.

Se aprobó por unanimidad.

3.15. MOCIÓN DE LA SRA. PÉREZ LÓPEZ SOBRE OBRAS NECESARIAS EN LA RAMBLA DEL GARRUCHAL A SU PASO POR BENIAJÁN.

Por la **Sra. Pérez López** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En la cuenca de la Rambla del Garruchal confluyen las aguas de escorrentía procedentes de relieve tan conocidos como las Sierras de Los Villares, Los Cerrillares, Columbares, y Cresta del Gallo. Su cauce principal, nace en el Collado de las Zorras, entre las Sierras de Los Villares y Columbares, descendiendo suavemente hasta alcanzar las inmediaciones de Beniaján y Torreagüera en donde las aguas desembocan a partir de la confluencia con la Avda. de Rincón de Gallego entre plantaciones de cítricos y hortalizas.

Como todos sabemos las pasadas lluvias de diciembre, produjeron diversas incidencias, entre ellas que como consecuencia de la subida de la Rambla del Garruchal, quedara incomunicado la pedanía de Beniaján a la altura de Avda. San Javier (Carretera MU 300) confluencia C/Nieves Viudes Romero y la propia Rambla del Garruchal. Lamentablemente, esta situación se repite con cierta frecuencia, sin ser necesarios episodios de grandes tormentas.

Por todo ello entendemos necesario, que se realicen las obras de infraestructura necesarias para adecuar la zona y evitar que ante episodios de lluvias, la carretera MU-300 quede cortada, dejando con ello incomunicada la zona, Beniaján, Torreagüera y todas las pedanías confluyentes.

Por todo lo expuesto anteriormente, CIUDADANOS (C's) propone al Pleno de Gobierno Local a adoptar los siguientes ACUERDOS:

Instar al equipo de gobierno local a solicitar a los organismos competentes la adecuación de la zona de la Rambla del Garruchal a su paso por Beniaján, a fin de evitar lo sucedido con las lluvias del pasado diciembre, que se han reproducido en dos ocasiones más en lo que va de año."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz.

El **Sr. Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, indicó que estaba de acuerdo con la moción y la apoyarían. Recordó que el vial objeto de la moción atravesaba el cauce de la rambla a nivel de la cota de cauce y por tanto a poco que lloviera se producían incidencias. Al final de la salida de la rambla por ser máxima la acumulación de agua en ese punto, hasta varios días después de las lluvias sigue pasando agua. Por todo ello les parecía adecuada la propuesta y desde la Concejalía ya estaban redactando proyectos para

implementar obras de paso tanto en ese como en otros tramos de la red viaria.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa.

El **Sr. Larrosa Garre**, del Grupo Socialista, comentó que desconocía que se hubiera creado la avenida del Rincón de Gallego, la conocía como la vereda y la carretera que atravesaba era la RM302 y no la MU300. El problema no era solo el paso de la rambla, sino que su abandono en los últimos años, pese a que tras la peticiones últimas se había limpiado en varias ocasiones, pero en determinadas zonas se daba un recrecimiento que con el abandono por parte de algunas instituciones daban lugar a que la salida de El Bojal se produjera un recrecimiento de más de un metro con lo que esa parte de Beniaján también se inundaba. También pasaba con otras ramblas en el municipio. En estudios de estas ramblas preveían que se puedan producir estos episodios. Concluyó que anteriormente había presentado una alternativa pero la dejaban para otro momento y apoyarían la moción presentada.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno.

La **Sra. Moreno Micol**, del Grupo Ahora Murcia, informó que apoyarían la moción señalando que el estudio y las actuaciones que el Partido Popular decía que iniciaría en esta rambla se debían hacer extensivas al resto de ramblas en Zona Norte y Costera Sur.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó que también apoyarían la moción pareciéndoles oportuna. Añadió que habían presentado una enmienda que creía que era aceptada por los proponentes con el siguiente texto:

“Que cualquier adecuación o estructura en la rambla de El Garruchal tenga en cuenta la necesidad de no menguar el caudal de agua de la misma, para evitar que el transporte de sedimentos se convierta en un muro natural que inunde Beniaján en caso de lluvias intensas.”

Era una moción urgente y animaba al debate y análisis de todas las ramblas del municipio, creando un cauce de información para hacerlo llegar a las juntas municipales y sus vocales.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos, agradeció el tono constructivo del Sr. Ortiz. Creían que los concejales tenían la obligación de trabajar para solucionar los problemas de los vecinos dándoles resuelto de quién es la competencia y dando el traslado a quien corresponda. Al Sr. Larrosa le agradeció que dejara para otro momento su alternativa, pues el caso planteado en la moción tenía identidad propia para ser tratado de forma individual. Agradeció el apoyo también al resto de grupos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz.

El Sr. **Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, explicó que el tema de las ramblas no era competencia de este Ayuntamiento. Habían visto las diferentes mociones presentadas sobre este tema y se había instado, pero ahí terminaba su actuación. Habían hecho algunas limpiezas como Ayuntamiento y habían definido con la colaboración de las juntas municipales que las limpiezas de las ramblas en la parte urbana correspondía al Ayuntamiento y por extensión a las juntas municipales, pero el resto de la rambla a la Confederación Hidrográfica. Concluyó que la propuesta era concreta y estaban dispuestos a establecer conversaciones, como ya estaban haciendo, con otras administraciones para que les dejen actuar en ese punto para la mejora de los vecinos. Explicó que se trataba de establecer un periodo de retorno de 100 años explicando que conforme aumentaban los periodos de retorno aumentaban las infraestructuras que daban cabida a esos periodos de retorno, pidiendo que se tuviera en cuenta pues caso de subir más cantidades al hacer la obra, habría que hacer también las acciones de mantenimiento para su limpieza cada determinado periodo de tiempo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa.

El **Sr. Larrosa Garre,** del Grupo Socialista, indicó que quería que todos los grupos se sentaran a debatir el tema sobre las ramblas, que era el punto más que pensaba proponer en la alternativa, pero lo dejaba comprometiéndose a reunirse con todos y hablar de una moción única de todos los grupos para llevarla y debatir sobre este tema.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo de Ciudadanos, dijo que estaba bien que el Sr Ortiz apoyara la propuesta y que estuviera trabajando en ello pero era incomprensible que en el siglo XXI, teniendo en cuenta la cantidad de dinero gastado en obras faraónicas inútiles y cerradas, que todavía los vecinos tuvieran que soportar situaciones como en Beniaján. Pidió ser serios, trabajar e invertir el dinero en lo que beneficie a los vecinos.

El **Sr. Alcalde** recordó que la última intervención del proponente no debía reabrir el debate pues era para fijar posición, y no lo habían hecho pues el Grupo Cambiemos había presentado una enmienda de adición y no habían indicado si la asumían o no, y ese

era objeto de la última intervención.

El **Sr. Ortiz** pidió la palabra.

El **Sr. Alcalde** reiteró que esto pasaba por no respetar el compromiso asumido por todos de que la última intervención no fuera en los términos en los que se estaba produciendo, en general. Por ello rogó a los Señores y Señoras concejales que la última intervención fuera solo para fijar posición, y no utilizar el ventajismo de la misma por ser la última para dejar una opinión. El Sr. Alcalde pidió la posición a la Sra. Pérez, como ponente, a la enmienda de adición de Cambiemos Murcia.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos, informó que aceptaban la enmienda de adición de Cambiemos Murcia. En su caso cerró con anterioridad la posición y el Sr. Ortiz había reabierto el debate.

El **Sr. Alcalde** señaló que en esa intervención no se había aclarado si se aceptaba o no la enmienda de adición. Concluyó informando que se procedía a la votación de la moción con la enmienda de adición presentada por el Grupo Cambiemos Murcia siendo el texto definitivo el siguiente:

"En la cuenca de la Rambla del Garruchal confluyen las aguas de escorrentía procedentes de relieve tan conocidos como las Sierras de Los Villares, Los Cerrillares, Columbares, y Cresta del Gallo. Su cauce principal, nace en el Collado de las Zorras, entre las Sierras de Los Villares y Columbares, descendiendo suavemente hasta alcanzar las inmediaciones de Beniaján y Torreagüera en donde las aguas desembocan a partir de la confluencia con la Avda. de Rincón de Gallego entre plantaciones de cítricos y hortalizas.

Como todos sabemos las pasadas lluvias de diciembre, produjeron diversas incidencias, entre ellas que como consecuencia de la subida de la Rambla del Garruchal, quedara incomunicado la pedanía de Beniaján a la altura de Avda. San Javier (Carretera MU 300) confluencia C/Nieves Viudes Romero y la propia Rambla del Garruchal. Lamentablemente, esta situación se repite con cierta frecuencia, sin ser necesarios episodios de grandes tormentas.

Por todo ello entendemos necesario, que se realicen las obras de infraestructura necesarias para adecuar la zona y evitar que ante episodios de lluvias, la carretera MU-300 quede cortada, dejando con ello incomunicada la zona, Beniaján, Torreagüera y todas

las pedanías confluyentes.

Por todo lo expuesto anteriormente, CIUDADANOS (C's) propone al Pleno de Gobierno Local a adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno local a solicitar a los organismos competentes la adecuación de la zona de la Rambla del Garruchal a su paso por Beniaján, a fin de evitar lo sucedido con las lluvias del pasado diciembre, que se han reproducido en dos ocasiones más en lo que va de año.

SEGUNDO.- Que cualquier adecuación o estructura en la rambla de El Garruchal tenga en cuenta la necesidad de no menguar el caudal de agua de la misma, para evitar que el transporte de sedimentos se convierta en un muro natural que inunde Beniaján en caso de lluvias intensas."

Se aprobó por unanimidad.

3.16. MOCIÓN DEL SR. GÓMEZ FIGAL RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL.

Por el **Sr. Gómez Figal** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Como todos sabemos, el próximo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer.

La ONU propone el tema para el Día Internacional de la Mujer de 2017 "Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030".

En la página web de ONU Mujeres se da una pincelada de los objetivos.

"El mundo laboral está en transformación, con implicaciones significativas para las mujeres. Por un lado, la globalización y la revolución digital y tecnológica crean nuevas oportunidades, al tiempo que la creciente informalidad en el trabajo, la inestabilidad en las fuentes de ingreso, nuevas políticas fiscales y comerciales y el impacto ambiental ejercen un papel decisivo en el empoderamiento económico de las mujeres."

"Entre las medidas claves para asegurar el empoderamiento económico de las mujeres en el mundo cambiante del trabajo se encuentran: cerrar la brecha entre los salarios de hombres y mujeres, que se ubica actualmente en el 24 por ciento a nivel global; reconocer el trabajo no remunerado que supone el cuidado del hogar y de los miembros de la familia realizado por las mujeres, y redistribuir estas tareas de forma equitativa entre hombres y mujeres. Igualmente, se deben eliminar las brechas en el liderazgo y toma de decisiones, en el emprendimiento y en el acceso o lo protección social, y asegurar políticas económicas sensibles al género que generen empleos, reduzcan la pobreza y promuevan un crecimiento sostenible e inclusivo."

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

En España, nos dotamos de un ordenamiento jurídico que va en consonancia con las peticiones de lo ONU, de hecho, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dice en su Artículo 14 "Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos", serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos, en su apartado 2.

"La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico."

De hecho, una de las medidas para integrar el principio de igualdad en las políticas laborales viene reflejada en la propia Ley, en su Artículo 45 "Elaboración y aplicación de los planes de igualdad.", en su apartado 2.

"En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, las medidas de igualdad a que se refiere el apartado anterior deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en lo legislación laboral."

Los planes de igualdad son los que, en última instancia, garantizan la eliminación de las desigualdades. Sin embargo, el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha suspendido el procedimiento de concesión de subvenciones a pequeñas y medianas empresas para implantar medidas destinadas a la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Actualmente, solo el 10% de las empresas de más de 250 trabajadores realizan planes de igualdad, es decir, un 90% incumple la ley.

Eso es una de las causas que nos lleva a que desde el 2007 la desigualdad se ha incrementado.

España ha caído 14 puestos (del 12 al 26) en el índice sobre igualdad de género que elabora anualmente el Fondo Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) para evaluar a los países en función del grado de equilibrio social que han conseguido

entre sexos.

La brecha salarial se sigue incrementando y el paro femenino es mucho mayor que el masculino. Los datos de enero de 2017 nos dan idea de la magnitud del problema.

	TOTAL EDAD			MENORES DE 25 AÑOS		DE 25 A 29 AÑOS		DE 30 A 44 AÑOS		MAYORES DE 45 AÑOS	
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
REGION DE MURCIA	117.496	49.062	68.434	5.502	5.484	4.881	6.977	15.677	25.733	23.002	30.240
TOTAL NACIONAL	3.760.231	1.655.366	2.104.865	152.225	144.379	151.663	192.979	534.669	769.966	816.809	997.541

Cuando más nos acercamos a la realidad local los datos son peores.

Pero ¿qué podemos hacer desde el Ayuntamiento de Murcia para corregir esa tendencia? Es importante que, desde el Ayuntamiento demos ejemplo en el despliegue de todas las medidas para reducir la desigualdad. Valoramos los esfuerzos realizados pero entendemos que aún son insuficientes para después poder exigir a las empresas el cumplimiento de la Ley.

Por todo lo expuesto anteriormente, Ciudadanos (C's) propone al Pleno de Gobierno Local a adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno Local a iniciar los trámites necesarios para adherirnos a la Carta Europea para la Igualdad de Hombres y Mujeres en la Vida Local promovida por la Unión Europea a través del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, procediéndose a la adopción del acuerdo correspondiente y su comunicación a la Secretaría General del Consejo de Municipios y Regiones de Europa.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno Local a iniciar los trámites necesarios para que el Gobierno de España no elimine las ayudas para impulsar la realización de planes de igualdad en las Pymes.

TERCERO.- Instar al equipo de Gobierno local a comunicar y divulgar a todos los colectivos (asociaciones, juntas municipales, centros de la mujer, etc.) el contenido de esta moción."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ruiz.

La **Sra. Ruiz Caballero**, Concejala de Derechos Sociales, respondiendo a la pregunta sobre qué se podía hacer desde las administraciones para corregir esta desigualdad dijo que lo que podían hacer era generar empleo. Con los datos del municipio y de la región así como en el país se estaba creando empleo en estos últimos años. Esa era la herramienta más importante para combatir cualquier desigualdad o discriminación en el ámbito del género. Parecía una buena iniciativa y que sumaba al segundo plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, plan que mostraba el compromiso y postura

del Ayuntamiento en defensa de las políticas de igualdad. Por lo expuesto apoyarían la adhesión a la Carta Europea, significando que el último punto de los acuerdos le parecía complicado por sacar datos del fondo económico mundial pero del año 2012 y consideraba que se debía hacer con datos rigurosos y actualizados del INE y la EPA que eran los oficiales de este país. Añadió que la tasa de paro femenino en la región había bajado más de cuatro puntos, siendo más del doble del registrado en el resto del país. En el caso de los datos locales que se podían consultar en web *Murcia en Cifras*, hablan de un descenso importante desde 2014. Concluyó que apoyarían la moción.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, estaba conforme con la moción pero le sorprendía pues creía que ya se estaría adherido, incumpliendo una vez más las recomendaciones que llegaban. A la Sra. Ruiz le dijo que el empleo de calidad era el que daba igualdad, y no el que había actualmente. Con empleos de pocas horas no se salía de la exclusión. En todos los estudios la mujer resulta la más desfavorecida por la crisis. Con el tema de las becas el Grupo Popular había tirado de prepotencia, pero cuando no se hacía bien no se podía sacar pecho y en temas de igualdad a este Ayuntamiento le faltaba mucho en avanzar y trabajar. Su grupo apoyaría la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que su grupo también apoyaría la moción. Nadie se iba a oponer a promocionar la igualdad y tampoco iban a negar que había mucho por hacer. El día anterior se habló de brecha salarial y falta de conciliación, violencia etc. En su caso también pensaba que el Ayuntamiento estaría adherido a todo este tipo de cartas, y ser proactivo a este tipo de manifestaciones ejemplarizantes. También era cierto que querían que empezara ya una acción política más eficaz y efectiva, para promocionar la igualdad. Señaló el compromiso reflejado en el artículo seis de la carta en cuanto a recursos adecuados y su importancia, sin ello terminaría en papel mojado. Desde las administraciones se podría hacer mucho más en: desigualdad, violencia machista, participación real de mujeres en toma de decisiones, etc.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón,** del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que su grupo se sumaba y pidió que los compromisos que se adquirían fueran efectivos. La intervención

de la Sra. Ruiz le preocupó por los datos ofrecidos, pues impedían ver la realidad devastadora para la mujer y con ello se hacía flaco favor negando que la realidad era mala. Incluso en lo municipal, como podía decir que el empleo era el impulso para conquistar la igualdad y al mismo tiempo que estaban las trabajadoras de ayuda a domicilio meses sin cobrar por su trabajo, lo que las había abocado a acudir a las ayudas sociales. El dato general era que el mayor desempleo se daba en la mujer, pero había otros aspectos como era compartir los cuidados, caso contrario se pretendía una súper mujer, súper madre, súper trabajadora, pero eso no era la conquista de la igualdad. Consideró importante hacer una reflexión crítica de los aspectos en los que la sociedad debía ir avanzando progresivamente. Concluyó que debían reconocer que se daba una realidad que debían cambiar entre todos y todas, siendo mejor ponerse a ello cuanto antes.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, respondió a la Sra. Ruiz sobre los datos presentes en la moción eran de enero de 2017, pero se podían recopilar más datos de más fuentes y hacerlo en la Comisión de Igualdad. Sobre el Plan de Igualdad dijo que no habían visto ninguna medida concreta y no teniendo los presupuestos aprobados, propuso dotar esas medidas de una partida para poder llevarlas a efecto, en caso contrario sería otro brindis al sol.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ruiz.

La **Sra. Ruiz Caballero**, Concejal de Derechos Sociales, explicó que el Plan existía y era un borrador pendiente de contar con las aportaciones de todos los servicios como el de Empleo o Educación. La desigualdad se combatía con medidas como las que se habían hecho a nivel municipal, regional y nacional así como con la sensibilización y concienciación, de ahí esta carta, pero también con dinero como había dicho el Sr. Gómez por eso su concejalía había proyectado un presupuesto en materia de igualdad con un incremento del 47,75% y esperaban que contara con el apoyo y respaldo de todos los grupos políticos para poder poner en marcha esas medidas en igualdad en el municipio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo a la Sra. Ruiz que seguía insistiendo en lo bien que lo hacían a todos los niveles, preguntando si quitar el Instituto de la Mujer formaba parte de esas buenas medidas, a lo que añadió que con medidas de ese tipo con su partido que no contaran.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, agradeció el apoyo a la moción.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Se aprobó por unanimidad.

3.17. MOCIÓN DEL SR. GÓMEZ FIGAL RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES.

El **Sr. Gómez Figal** informó que en conversación con el Concejal responsable del área habían llegado a una propuesta conjunta con el Grupo Popular que pasaría a presentar, pues del análisis que se había hecho de las empresas públicas, que sin haber comenzado todavía, pero había una predisposición en realizarlo. A continuación presentó la moción:

"Con el fin de dar una mayor relevancia al ejercicio del control interno de las compañías y prevenir comportamientos delictivos que a través de las administraciones, sus representantes o empleados pudieran cometer dentro de su actividad en la empresa, el 20 de septiembre de 2013 el Consejo de Ministros aprobó remitir a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria el Proyecto de la Ley Orgánica de Reforma del Código Penal que introdujo importantes novedades en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y que culminó con la aprobación el pasado 30 de marzo de 2015 de la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

Con la reforma del Código Penal introducida por la Ley Orgánica 1/2015 se ha implementado de forma definitiva la doctrina de la que se denomina "compliance" o cumplimiento normativo. Desde el Grupo Ciudadanos junto con el Grupo del Partido Popular en el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, consideramos que es primordial que todas las empresas públicas municipales y todas las sociedades participadas por esta corporación local adopten y ejecuten un modelo de organización y de gestión que incluya medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos por reducir el riesgo de su comisión. Por tanto proponemos:

Que por los miembros de la corporación local que ostenten la condición de consejeros en las empresas públicas municipales, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en el seno de los consejos de administración promuevan.

Por tanto proponemos:

- Que por los miembros de la Corporación Local que ostenten la condición de Consejero en las empresas públicas municipales, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en el seno de los consejos de administración, promuevan la implantación, aprobación y seguimiento de los protocolos de organización y gestión sobre medidas de vigilancia y control para prevenir los delitos societarios tal y como se indica y exige la reforma del Código Penal.
- De estas actuaciones y para un mejor conocimiento, se dará cuenta en la Junta de Portavoces posteriores a la celebración de los consejos de administración de las sociedades."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz.

El **Sr. Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, explicó que entró en vigor el 1 de julio de 2015 y la reforma del Código Penal era la concreción de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Era un programa de prevención que conllevaba una reducción significativa del riesgo de comisión de delitos, la finalidad era controlar dicho riesgo para no incurrir en sanciones bien penales o administrativas y en daño sobre la reputación. Con la lectura de la moción le llamó la atención el número de empresas citadas, como en el caso de EMUASA que el pasado 21 de diciembre de 2016 en su consejo de administración aprobó la implantación de ese sistema de cumplimiento normativo en la sociedad, también la empresa MERCAMURCIA y siguiendo directrices de MERCASA tenía previsto que a nivel nacional se pusiera en marcha un procedimiento de compliance que había dado lugar a un manual de prevención de riesgos penales en avanzado proceso de implantación en la empresa, así también pasaba con el Centro Integral del Trasporte de Murcia y con URBAMUSA que lo realizará en sus próximos consejos de administración. Añadió que no le había gustado que el Sr. Gómez Figal en ruedas de prensa, reclamaba un plan de anticorrupción a las empresas municipales y sus sociedades participadas, señalando que ninguna de las empresas citadas por él en los medios de comunicación tenían problema de corrupción o situación anómala.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, señaló que el compliance era una metodología o técnica que surgió en el mundo empresarial anglosajón, fundamentalmente en el sector financiero, estando muy sujeto a una serie de normativas. Empezaba a tener importancia en España con la reforma del Código Penal en el año 2010, con la introducción que las personas jurídicas podían tener responsabilidad penal, posteriormente se dio una modificación de dicho Código diciendo que si las empresas establecían un sistema de procedimiento y políticas que puedan asegurar el cumplimiento normativo, podrían

estar exentas o exoneradas de esa responsabilidad penal y a partir de ahí surgieron unos despachos que intentaban vender a las grandes empresas. En el mundo de la empresa le parecía bien, pero también se aplicaba a las PYMES abriendo un debate, pues no se podía exigir lo mismo a éstas que a una multinacional. Pero estaban en un ayuntamiento y en él no tenían que dar vueltas para buscar ningún cumplimiento normativo, simplemente se ha de cumplir las exigencias legales que el Ayuntamiento tenía, siendo lo más práctico y ya habían pedido que era que las auditorías de las empresas públicas estuvieran supervisadas o dirigidas por la Intervención. Estaba establecido que se debía hacer auditoría financiera, que se estaba haciendo, pero también auditoría de legalidad y de cumplimiento que si se hacían supervisadas por la Intervención se sobreentendía que era suficiente método para no tener que contratar con despachos externos para que hicieran un compliance. Por tanto no lo veían oportuno ni necesario, insistiendo en exigir a Intervención que cumpla con su obligación, o exigir a ellos mismos como miembros de la corporación que estaban incumpliendo la obligación de auditar las cuentas de las empresas públicas. Esa auditoría sí era la garantía de que se cumplían todas las normas y evitar que hubiera delitos. Indicó que en la CARM la Intervención contrataba con empresas auditoras, pero quien supervisaba y firmaba en última instancia la auditoría bajo su responsabilidad era la Intervención, con lo que se garantizaba el cumplimiento de la norma y evitando cualquier posible delito. En conclusión no iban a poyar la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, explicó que la redacción de la moción confundía dos términos pues hablaban que la medida que proponían era para prevenir la corrupción y por otra parte planteaban el compliance, que era como proteger a las personas que forman parte de los órganos directivos de los consejos de administración de las repercusiones penales que pudieran tener a título personal por las acciones de la empresa. Eran cosas importantes ambas pero distintas y en ese sentido en las sociedades municipales, como en la que él estaba como consejero, los consejos de administración se lo planteaban como una necesidad y por extensión a los directivos de la empresa para prevenir esa posible responsabilidad penal y que se hacía ya en las sociedades municipales. Otra cosa era que en esas sociedades municipales, más allá de si tienen o no un sistema

de compliance, cómo se podían establecer mecanismos de control y supervisión efectivos que realmente eviten la corrupción. Durante la sesión habían hablado de EMUASA y de lo que sucedía cuando iban al Consejo de Administración y si realmente querían establecer mecanismos efectivos debía ser acordado dentro del seno de esos consejos con una posición clara, en ese sentido se sumaba a la propuesta planteada por el Sr. Gras sobre el papel de la Intervención municipal en las sociedades municipales. Todos los grupos estaban de acuerdo que el papel de la Intervención debía ser más destacado y que por tanto disponga de medios para poder revisar en profundidad no solo las auditorías financieras, sino lo que tiene que ver con costes, contrataciones y otros elementos que sucedían en las sociedades municipales. La moción por lo expuesto no creían que fuera necesaria pues las sociedades en muchos casos lo estaban haciendo y por ello en principio su voto sería en contra de la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que se unía a las dos últimas intervenciones y expuso que el Ayuntamiento debía tener mecanismos de control de las empresas públicas y que la gestión de estas era diferente en muchos aspectos a las privadas. Le preocupaba que el Grupo de Ciudadanos traía reiteradamente propuestas al Pleno para implantar métodos de la empresa privada para el Ayuntamiento, y en este caso para las empresas públicas. Lo que tenían que hacer era cumplir y no hacer dejación de funciones como Ayuntamiento de lo que les correspondía. El informe de Intervención posterior, de 2013, ya decía que le faltaban medios para poder auditar a las empresas públicas y lo que tenían que hacer era dar los medios a Intervención, propios o no, para que puedan auditar y controlar a las empresas públicas que no eran tantas. Ese era el mecanismo que tenía el Ayuntamiento para que no hubiera corrupción, a parte del mecanismo de transparencia. A diferencia de las empresas privadas el Ayuntamiento tenía un deber de transparencia mucho más importante y no se estaba cumpliendo. Por lo expuesto se unía a la propuesta del Grupo Socialista y de Ahora Murcia que fuera Intervención con los recursos que necesitara quien fiscalice y controle a las empresas públicas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Figal.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, aclaró que no hablaban de pequeñas empresas privadas sino de empresas públicas. Todos sabían lo difícil y lento que era llevar cualquier iniciativa en esta Administración por la burocracia y su propia dinámica, por eso todos los mecanismos preventivos eran pocos y ayudarían a conseguir el fin que era optimizar los recursos y que se hicieran las cosas bien en beneficio de los ciudadanos. Agradeció al Partido Popular su voluntad de llevar a cabo lo que se pedía en la moción.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz.

El **Sr. Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, pasó a aclarar que según la intervención del Sr. Gras hablaba de contratación de empresas, a ser posible de la región, que supervisadas por la Interventora municipal hicieran la auditoría de las empresas municipales y por otra parte se hablaba del compliance. Quizás fuera la auditoría externa con supervisión de Intervención y pagado por las empresas una forma infinitamente más rápido que la dotación del personal correspondiente para esta situación. El Grupo Popular apoyaba la moción pues en más del 50% de las empresas municipales ya estaba hecho y el resto lo estaba preparando con lo que la moción estaba prácticamente cumplida.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, dijo que la moción era "promuevan la implantación, aprobación y seguimiento de protocolos de organización" que era establecer un compliance y por tanto manual de procedimiento y política que aseguren que si había un delito estén salvaguardados. Pero él entendía que en las empresas públicas lo que tenían que cumplir era que se hicieran las auditorías pues había una de legalidad y otra de cumplimiento, lo que no tenía nada que ver con la propuesta. Añadiendo que si Intervención no tenía medios, que como en otras Administraciones, se contratara fuera pero que la dirección y supervisión del trabajo lo hiciera la Interventora. En su momento se aprobó que se le facilitaran los medios a intervención. Si era cierto que URBAMUSA y EMUASA estaban auditadas pero no supervisada por la Interventora por lo que no la firmaba, con lo que no se cumplía la obligación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, reiteró lo dicho por el Sr. Gras añadiendo que a ver si repitiéndolo conseguían que lo entendieran. No pedían que fuera la Interventora quien hiciera la auditoría, sino que el control le correspondía a la Intervención y que se debía dotar de medios para ese fin. No era igual que EMUASA encargara una auditoría a una empresa y que se entregue una copia de la misma a la Interventora, a que la Interventora sea quien se encargue del proceso de auditoría de EMUASA, era distinto. Pidió que no insistieran en lo que se hacía pues no se estaba haciendo correctamente. Ante esto los grupos lo que planteaban era que la Intervención tuviera esa capacidad,

recordando que ya los informes de fiscalización posterior los hacía Intervención que a su vez contrataba para ello a una empresa que le hacía parte del trabajo que era supervisado por ellos, ese era el esquema de trabajo que defendían desde la oposición.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, insistió que había una disposición legal que obligaba a que las empresas públicas fueran fiscalizadas por el Ayuntamiento, como se hacía con el resto de cuentas públicas, ellos querían que Intervención tuviera los medios suficientes para cumplir la ley. Añadió que les parecía muy grave que año tras año hubiera unas cuentas de EMUASA sin firmar por Intervención por no realizar ella la auditoría. La forma de dar esos medios a Intervención sería a corto plazo buscando un contrato externo y a medio plazo con el personal publico funcionario para hacer el trabajo. La auditoría la tenía que pagar el Ayuntamiento, por ser una parte de la fiscalización del mismo a las cuentas públicas. Por eso y de cara a los presupuestos debían ver qué medios necesitaba la Intervención para cumplir el trabajo y cómo dotarlo dadas las limitaciones de contratación de personal.

El **Sr. Alcalde** informó que el texto de la moción era la que había dejado el Sr. Gómez a la mesa, por lo que se procedía a la votación de la misma.

Se aprobó por diecisiete votos a favor, doce del Grupo Popular y cinco del Grupo Ciudadanos, y doce votos en contra, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a un descanso en la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos.

El **Sr. Alcalde** informó que retomaban la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

H. Mociones del Grupo Ahora Murcia

3.18. MOCIÓN DE LA SRA. MORENO MICOL SOBRE EL BENCENO EN LAS ZONAS URBANAS.

Por la **Sra. Morales Ortiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El estudio de investigadores de la Universidad de Murcia "El benceno en el aire de la ciudad de Murcia: (Proyecto LIFE-MACBETH)", así como la propia página de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, exponen que:

El benceno es un hidrocarburo aromático que por sus características genotóxicas se considera un contaminante atmosférico de particular interés por su omnipresencia en

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

las emisiones del tráfico, al formar parte de las gasolinas de automoción y al originarse en el proceso de combustión de las mismas. Por otra parte, está presente en algunas actividades laborales al constituir la materia prima para la obtención de otros productos

- etilbenceno, estireno, eumeno, resinas, ácido adípico, nylon,...- y por estar contenido en el petróleo crudo (Fishbein, 1984).

En el ámbito laboral es donde se ha constatado sus características carcinogénicas, demostrándose su potencial leucémico -Ver Anexo I-. A partir de las relaciones causa-efecto encontradas en este ámbito se ha extrapolado a la población general; así, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha deducido un riesgo unitario de 6-106 (pg/m3), lo que significa que la exposición de un millón de personas a 1 pg/m3 durante su período de vida, es susceptible de provocar seis, casos más de leucemia (OMS, 1996). Si ésta hipótesis se aplica a una ciudad de población media, por ejemplo, de 300.000 habitantes, y se considera una concentración media de 10 pg/m3, equivaldría a 18 afectados por esta causa (calculado mediante 6-106 · 300.000 · 10).

La gravedad de los efectos del benceno ha motivado la preocupación de las autoridades responsables de la calidad del aire, estando incluido en la relación de los contaminantes principales del medio atmosférico Directiva 96/62/CE-. Recientemente se ha publicado la Directiva 2000/69/CE -Anexo III- que promulga los valores límite para el benceno y el monóxido de carbono; para el primero se establece:

1. El valor límite de benceno en cualquier enclave exterior queda fijado en 5 pg/m3.
2. A la vez, se permite un margen de tolerancia de 5 pg/m3 (100%) el 13 de diciembre de 2000, reduciéndose desde el 1 de enero de 2006 1 pg/m3 cada doce meses, hasta alcanzar el 1 de enero de 2010 el valor límite definitivo de 5 pg/m3.
3. Cuando este valor límite sea difícil de lograr, se permitirá una prórroga de hasta 5 años (1 de enero de 2015) en zonas o aglomeraciones donde los Estados miembros puedan demostrar que la aplicación de medidas para cumplir el valor límite en el plazo establecido causaría graves problemas socioeconómicos -Ver Anexo III-.

A finales de 1996 con objeto de documentar la discusión en la preparación de la

> mencionada directiva del benceno, la Dirección General Ambiente de la Comisión Europea, en su programa LIFE, aprobó el proyecto LIFE-MACBETH, cuyo objetivo principal era recabar información sobre los niveles de contaminación por benceno en distintas ciudades europeas, así como los niveles de exposición general de la población.

Las conclusiones del citado estudio, indican que:

Concentraciones en interiores

El mayor valor se detecta en Murcia, seguido de Atenas, Amberes y Rouren.

Exposición personal de los voluntarios

Respecto al personal expuesto directamente al tráfico, se observa que los valores máximos se producen en Murcia, seguido de Atenas (...). En casi todos los casos las exposiciones son superiores a las que cabría esperar a partir de las medias ambientales, lo que generaliza los comentarios realizados en el Capítulo 7 respecto a la situación de Murcia.

En el ámbito urbano de la ciudad de Murcia, existen numerosas gasolineras, próximas a viviendas, espacios públicos, centros culturales e incluso educativos. Igual situación sucede en núcleos urbanos de las pedanías de nuestro municipio.

Los datos de las iniciativas municipales relativas al control y prevención de la contaminación por benceno hacen referencia a los años 2001-2002, según la web municipal de Medio Ambiente, sección Estado del Medio Ambiente, pestaña Atmósfera. También aparece un "Resumen de los resultados del programa de seguimiento contaminación", pero corresponde al año 2006. También unos datos de 2012 y del primer trimestre de 2013.

En nuestro grupo municipal hemos recibido quejas de vecinos por el funcionamiento en horario nocturno de determinadas gasolineras próximas a viviendas, incumplimiento de licencias, municipales, e incluso la instalación de nuevas estaciones en los últimos años.

Nos hacemos eco del Informe Calidad del Aire de Ecologistas en Acción Región Murciana, cuya última edición corresponde a datos del 2016, califica de "crónico" el deterioro de la calidad del aire. El mismo recuerda que las únicas estaciones que miden el benceno son las de Alcantarilla y Alumbres.

El informe también indica que:

> En 2016, un estudio ha relacionado la exposición a niveles altos de dióxido de nitrógeno (NO2) y benceno durante el embarazo con un mayor riesgo de nacimiento prematuro, según las conclusiones de una investigación del proyecto Inma, en el que participan Fisabio, la Universitat Jaume I y la Universitat de València. El estudio está basado en una muestra de 2.409 embarazadas de Valencia, Asturias, Guipúzcoa y Sa-

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

badell, todas ellas sometidas a diferentes niveles de contaminación y de diferentes características sociodemográficas, según ha informado la Generalitat en un comunicado.

Ecologistas en Acción también ha recordado que "En la década de los noventa Murcia capital tuvo un significativo problema de contaminación por benceno, debido a continuas superaciones de los valores límite de protección para la salud de la normativa estatal". A pesar de ello, la estación medidora ubicada en el barrio de San Basilio no incluye la medición del benceno. Igualmente, se señala que:

> La investigación del Departamento de Ingeniería Química de la UMU, en la ciudad de Murcia señala que las emisiones de los surtidores de las gasolineras se extienden varios metros alrededor y se suman a la contaminación del tráfico. Las concentraciones de benceno y el hidrocarburo n-hexano, llegaban a distancias de influencia máxima próximas a 100 metros. En las estaciones de servicio se registran niveles de benceno, superiores a los medidos en localizaciones urbanas.

Este estudio, "Assessing the impact of petrol stations on their immediate surroundings", publicado en 2010 en Journal of Environmental Management, recomienda la no instalación de estaciones de servicio en un radio de 100 metros de hospitales, centros de salud, centros educativos, etc. Igualmente, se recomienda la no existencia de viviendas en dicho radio.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Murcia, para su aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia a que se establezca un control del nivel de benceno en el aire de nuestro municipio.

SEGUNDO.- Instar a que se controlen las emisiones de benceno en el entorno de las gasolineras ubicadas en zonas urbanas del municipio.

TERCERO.- Instar a las administraciones local y regional a reforzar las actuaciones de vigilancia y control de las gasolineras, cumplimiento de horarios y licencias, disposición de guantes en los surtidores, etc.”

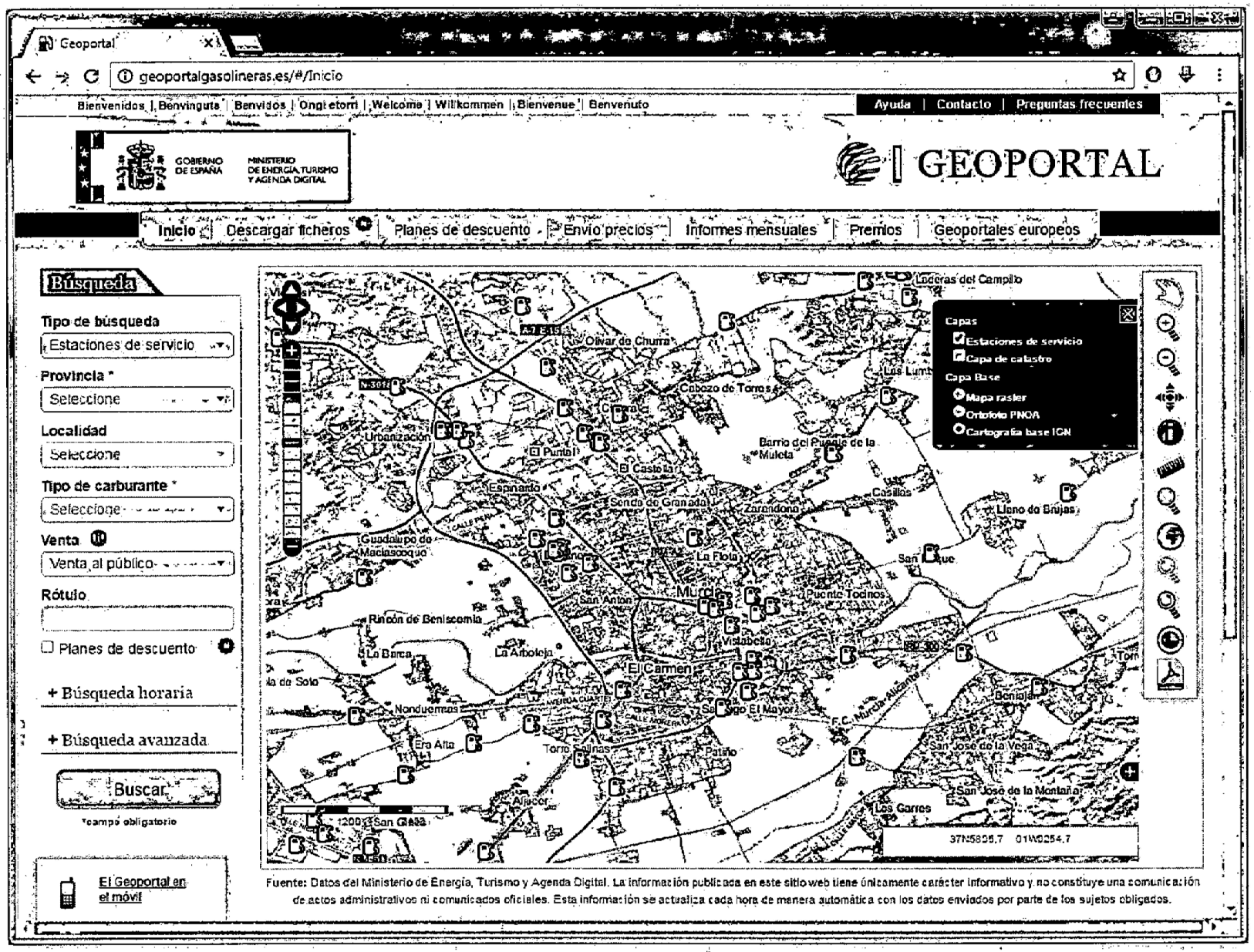
Geoportal
geoportalgasolineras.es/#/Inicio
Bienvenidos | Benvinguts | Benvidos | Ongietorri | Welcome | Willkommen | Bienvenue | Benvenuto
Ayuda | Contacto | Preguntas frecuentes
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
GEOPORTAL
Inicio | Descargar ficheros | Planes de descuento | Envío precios | Informes mensuales | Premios | Geoportales europeos
Búsqueda
Tipo de búsqueda
Estaciones de servicio
Provincia *
Seleccione
Localidad
Seleccione
Tipo de carburante *
Seleccione
Venta
Venta al público
Rótulo
Planes de descuento
+ Búsqueda horaria
+ Búsqueda avanzada
Buscar
*campo obligatorio
El Geoportal en el móvil
Capas
Estaciones de servicio
Capa de catastro
Capa Base
Mapa raster
Ortofoto PNOA
Cartografía base IGN
Fuente: Datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. La información publicada en este sitio web tiene únicamente carácter informativo y no constituye una comunicación de actos administrativos ni comunicados oficiales. Esta información se actualiza cada hora de manera automática con los datos enviados por parte de los sujetos obligados.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

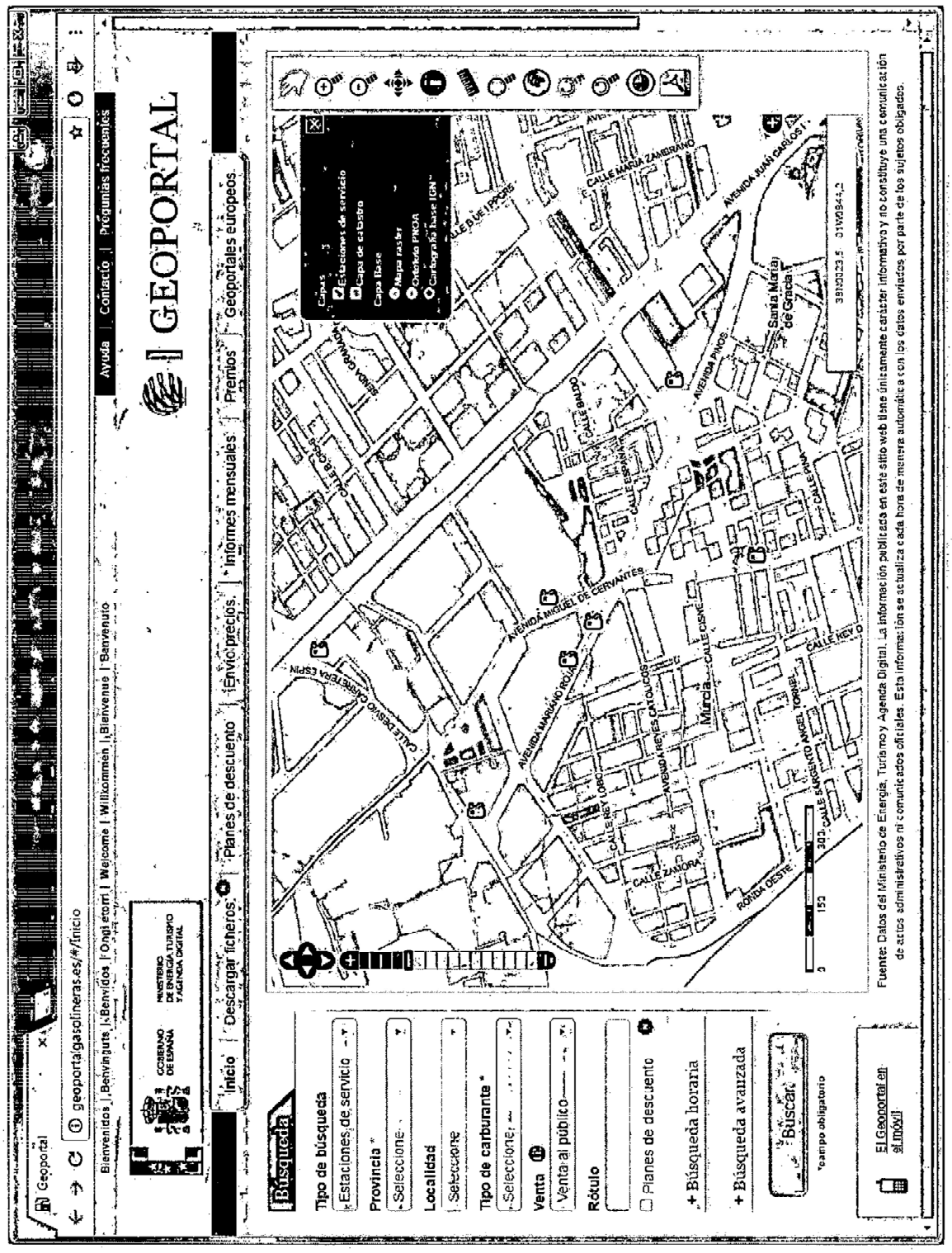

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, informó que iban a apoyar la moción, no presentando finalmente la alternativa que tenían preparada. Precisó que había dos estaciones como se reflejaba en la moción donde se medía el benceno, pero faltaba San Basilio. Era una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera por lo que requería una autorización sectorial por parte de la Consejería, y en el caso de los Ayuntamientos en todo lo que hacía referencia a la licencia de actividad. Informó que el límite que se establecía en la normativa era no superar anualmente los 5 microgramos/m^3 y en el año 2012 los datos fueron de 0,53, en 2013 fueron de 1,31, en el año 2014 fueron de 1,24, en el año 2015 0,80 y en 2016 1,34, por tanto muy por debajo de lo establecido como límite. Les parecía muy procedente establecer el control de benceno en las estaciones y que se controle el entorno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso Fernández**, del Grupo Socialista, informó que también se sumaban a la moción y más no habiendo sido presentada finalmente la alternativa por el Grupo Popular. Felicitó por plantear en el Pleno dos temas técnicos relacionados con la calidad del aire por su importancia para la salud. También felicitó por el informe de Ecologistas en Acción que ponía luz sobre el tema, así como a Ahora Murcia por lo trabajada que estaba la moción. Si bien como había dicho el Sr. Navarro no se superaban los valores establecidos como límites, pero tampoco se contaba con muchos medidores. El benceno estaba relacionado con la gasolina y el gasóleo y por tanto donde era más preocupante estos niveles y debían extremar las precauciones era en los entornos de las gasolineras.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Muñoz.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, del Grupo Ciudadanos, informó que su grupo también apoyaba la moción. Señaló que el número de estaciones era insuficiente para esta ciudad por haber tenido un gran desarrollo de infraestructuras viarias y urbanizaciones. Por tanto los contaminantes benceno, tolueno y xileno solo se medían en Alcantarilla y Alumbres pues las estaciones de San Basilio y Caravaca no median emisiones de dióxido de azufre, y la estación fija del Valle de Escombreras no media la contaminación ozono troposférico. Propuso a la Sra. Morales incluir en el acuerdo medir también estos componentes citados para enriquecerla.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, también apoyaban la moción. Era necesario implementar medidas para la mejora ambiental.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, agradeció el apoyo a la moción

y en especial al Sr. Navarro pues su enmienda estaba recogida más o menos en la moción inicial. Sobre la propuesta de Ciudadanos la captaban para enriquecer la moción inicial. Concluyó insistiendo que lo que pretendía la moción era destacar en el caso del benceno que se hicieran las mediciones y sobre el control de las gasolineras en los entornos urbanos, para lo que había recomendaciones para cuando en un entorno de 100 metros hubiera viviendas, etc. situación que se daba en el municipio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, dijo a la Sra. Muñoz que se podría hablar de otros muchos contaminantes pero que merecerían un estudio más específico.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales para que definiera los términos finales de los acuerdos y si aceptaba la adición de Ciudadanos.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, explicó que proponían los acuerdos presentados inicialmente y no se oponían a que se introdujeran otras sustancias.

El **Sr. Alcalde** insistió que definieran el texto definitivo de los acuerdos. Dio la palabra a la Sra. Muñoz.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, del Grupo Ciudadanos, dijo que su propuesta era añadir en el segundo punto de los acuerdos y a continuación de benceno que figurara también “tolueno y xileno”.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que aceptaba la incorporación propuesta a su segundo punto.

El **Sr. Alcalde** informó que se sometía a votación la moción con la incorporación propuesta quedando el texto como se transcribe a continuación:

“El estudio de investigadores de la Universidad de Murcia "El benceno en el aire de la ciudad de Murcia: (Proyecto LIFE-MACBETH)", así como la propia página de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, exponen que:

El benceno es un hidrocarburo aromático que por sus características genotóxicas se considera un contaminante atmosférico de particular interés por su omnipresencia en

las emisiones del tráfico, al formar parte de las gasolinas de automoción y al originarse en el proceso de combustión de las mismas. Por otra parte, está presente en algunas actividades laborales al constituir la materia prima para la obtención de otros productos

- etilbenceno, estireno, eumeno, resinas, ácido adípico, nylon,...- y por estar contenido en el petróleo crudo (Fishbein, 1984).

En el ámbito laboral es donde se ha constatado sus características carcinogénicas, demostrándose su potencial leucémico -Ver Anexo I-. A partir de las relaciones causa-efecto encontradas en este ámbito se ha extrapolado a la población general; así, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha deducido un riesgo unitario de 6-106 (pg/m3), lo que significa que la exposición de un millón de personas a 1 pg/m3 durante su período de vida, es susceptible de provocar seis, casos más de leucemia (OMS, 1996). Si ésta hipótesis se aplica a una ciudad de población media, por ejemplo, de 300.000 habitantes, y se considera una concentración media de 10 pg/m3, equivaldría a 18 afectados por esta causa (calculado mediante 6-106 · 300.000 · 10).

La gravedad de los efectos del benceno ha motivado la preocupación de las autoridades responsables de la calidad del aire, estando incluido en la relación de los contaminantes principales del medio atmosférico Directiva 96/62/CE-. Recientemente se ha publicado la Directiva 2000/69/CE -Anexo III- que promulga los valores límite para el benceno y el monóxido de carbono; para el primero se establece:

4. El valor límite de benceno en cualquier enclave exterior queda fijado en 5 pg/m3.
5. A la vez, se permite un margen de tolerancia de 5 pg/m3 (100%) el 13 de diciembre de 2000, reduciéndose desde el 1 de enero de 2006 1 pg/m3 cada doce meses, hasta alcanzar el 1 de enero de 2010 el valor límite definitivo de 5 pg/m3.
6. Cuando este valor límite sea difícil de lograr, se permitirá una prórroga de hasta 5 años (1 de enero de 2015) en zonas o aglomeraciones donde los Estados miembros puedan demostrar que la aplicación de medidas para cumplir el valor límite en el plazo establecido causaría graves problemas socioeconómicos -Ver Anexo III-.

A finales de 1996 con objeto de documentar la discusión en la preparación de la mencionada directiva del benceno, la Dirección General Ambiente de la Comisión Europea, en su programa LIFE, aprobó el proyecto LIFE-MACBETH, cuyo objetivo principal era recabar información sobre los niveles de contaminación por benceno en distintas ciudades europeas, así como los niveles de exposición general de la población.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Las conclusiones del citado estudio, indican que:

Concentraciones en interiores

El mayor valor se detecta en Murcia, seguido de Atenas, Amberes y Rouren.

Exposición personal de los voluntarios

Respecto al personal expuesto directamente al tráfico, se observa que los valores máximos se producen en Murcia, seguido de Atenas (...). En casi todos los casos las exposiciones son superiores a las que cabría esperar a partir de las medias ambientales, lo que generaliza los comentarios realizados en el Capítulo 7 respecto a la situación de Murcia.

En el ámbito urbano de la ciudad de Murcia, existen numerosas gasolineras, próximas a viviendas, espacios públicos, centros culturales e incluso educativos. Igual situación sucede en núcleos urbanos de las pedanías de nuestro municipio.

Los datos de las iniciativas municipales relativas al control y prevención de la contaminación por benceno hacen referencia a los años 2001-2002, según la web municipal de Medio Ambiente, sección Estado del Medio Ambiente, pestaña Atmósfera. También aparece un "Resumen de los resultados del programa de seguimiento contaminación", pero corresponde al año 2006. También unos datos de 2012 y del primer trimestre de 2013.

En nuestro grupo municipal hemos recibido quejas de vecinos por el funcionamiento en horario nocturno de determinadas gasolineras próximas a viviendas, incumplimiento de licencias, municipales, e incluso la instalación de nuevas estaciones en los últimos años.

Nos hacemos eco del Informe Calidad del Aire de Ecologistas en Acción Región Murciana, cuya última edición corresponde a datos del 2016, califica de "crónico" el deterioro de la calidad del aire. El mismo recuerda que las únicas estaciones que miden el benceno son las de Alcantarilla y Alumbres.

El informe también indica que:

> En 2016, un estudio ha relacionado la exposición a niveles altos de dióxido de nitrógeno (NO2) y benceno durante el embarazo con un mayor riesgo de nacimiento prematuro, según las conclusiones de una investigación del proyecto Inma, en el que participan Fisabio, la Universitat Jaume I y la Universitat de València. El estudio está basado en una muestra de 2.409 embarazadas de Valencia, Asturias, Guipúzcoa y Sa-

badell, todas ellas sometidas a diferentes niveles de contaminación y de diferentes características sociodemográficas, según ha informado la Generalitat en un comunicado.

Ecologistas en Acción también ha recordado que "En la década de los noventa Murcia capital tuvo un significativo problema de contaminación por benceno, debido a continuas superaciones de los valores límite de protección para la salud de la normativa estatal". A pesar de ello, la estación medidora ubicada en el barrio de San Basilio no incluye la medición del benceno. Igualmente, se señala que:

> La investigación del Departamento de Ingeniería Química de la UMU, en la ciudad de Murcia señala que las emisiones de los surtidores de las gasolineras se extienden varios metros alrededor y se suman a la contaminación del tráfico. Las concentraciones de benceno y el hidrocarburo n-hexano, llegaban a distancias de influencia máxima próximas a 100 metros. En las estaciones de servicio se registran niveles de benceno, superiores a los medidos en localizaciones urbanas.

Este estudio, "Assessing the impact of petrol stations on their immediate surroundings", publicado en 2010 en Journal of Environmental Management, recomienda la no instalación de estaciones de servicio en un radio de 100 metros de hospitales, centros de salud, centros educativos, etc. Igualmente, se recomienda la no existencia de viviendas en dicho radio.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Murcia, para su aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia a que se establezca un control del nivel de benceno en el aire de nuestro municipio.

SEGUNDO.- Instar a que se controlen las emisiones de benceno, tolueno y xileno en el entorno de las gasolineras ubicadas en zonas urbanas del municipio.

TERCERO.- Instar a las administraciones local y regional a reforzar las actuaciones de vigilancia y control de las gasolineras, cumplimiento de horarios y licencias, disposición de guantes en los surtidores, etc.”

Se aprobó por unanimidad.

3.19. MOCIÓN DE LA SRA. MORALES ORTIZ SOBRE LA ERRADICACIÓN DE ESPECIE EXÓTICA INVASORA EN ROTONDAS, PARTERRES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO.

Por la **Sra. Morales Ortiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

“La "Pennisetum setacetum" o conocida comúnmente como "rabo de gato", está considerada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, como especie exótica invasora, según el Listado y Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 1628/2011), y por los listados de plantas exóticas e invasoras de Canarias, Cataluña, Región de Murcia y Baleares, entre otros.

Esta especie invasora procede de la parte africana del Mediterráneo Oriental, desde Túnez hasta Somalia, y algunos expertos amplían su área de distribución natural al sudoeste de Asia. A España llegó intencionadamente como planta ornamental, y su utilización pronto se extendió por la Región, en general, y el municipio de Murcia, en particular, hasta que fue prohibido su uso.

Sin embargo, esta especie ha escapado al control en diversas zonas, donde a día de hoy quedan ejemplares en numerosas rotondas, cunetas y jardines. Hecho el cual está produciendo que se extienda además por zonas de huerta tradicional, amenazando de esta forma numerosas especies autóctonas del municipio y de la huerta murciana.

Por eso, se hace necesario retirar todos esos ejemplares que están colonizando zonas cercanas a donde se había plantado esta especie y otros lugares donde se ha propagado, eliminándolos de los espacios públicos, y se inste igualmente a los propietarios que posean dicha especie en huertos y bancales a su erradicación.

Igualmente, también se debe señalar que por parte de la administración no se han llevado a cabo con mucho interés campañas de concienciación a la población para la erradicación de esta especie declarada invasiva por las autoridades estatales y regionales, y que puede poner en serio riesgo el medio ambiente de la huerta de Murcia. De todo esto se desprende que se hace perentoria la realización de una campaña informativa de concienciación para la erradicación de esta especie, para que la ciudadanía colabore en esta tarea si detecta algún ejemplar de dicha especie.

Desde Ahora Murcia creemos que todo esto es un ejemplo más de la imperiosa necesidad de disponer de unos criterios claros en el cuidado, mantenimiento y reposición de los parques y zonas verdes de nuestro municipio: criterios sobre erradicación de especies invasivas, plantación de especies autóctonas, tala y sustitución, poda y cuidado de ejemplares, etc.

En esta línea, en el pleno de septiembre de 2016 propusimos a esta Corporación la creación de una mesa del árbol del municipio de Murcia, en donde poder, junto a técnicos y especialistas, fijar estos criterios y darlos a conocer a los vecinos y vecinas del municipio. La moción fue aprobada por unanimidad, pero a día de hoy el equipo de gobierno dice que sigue en estudio.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Murcia, para su aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno a la erradicación completa de todos los espacios públicos (rotondas, carreteras, cunetas, jardines, etc.) de la especie invasora "Pennisetum setacetum", o conocida comúnmente como "rabo de gato".

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno a la elaboración de un inventario y plan de erradicación de los ejemplares de dicha especie que se hayan propagado por zonas aledañas y otros lugares.

TERCERO.- Instar a la Junta de Gobierno a la realización de una campaña informativa para concienciar a la población de la peligrosidad para el medio ambiente del municipio de esta especie invasora."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén.

El **Sr. Guillén Parra**, Tte. Alcalde de Modernización, Calidad Urbana y Participación, explicó que el Pennisetum era una planta ornamental que se había usado durante muchos años en jardines de toda España y también en Murcia. En 2011 se catalogó como especie exótica y permitía que se mantuvieran las plantaciones existentes si no se extendían. Desde ese momento el servicio de parques y jardines extremó la vigilancia en los proyectos de nuevos jardines, no se había vuelto a incluir ni ésta ni ninguna otra especie considerada como invasora. Desde la entrada en vigor en 2011 del Real Decreto el Ayuntamiento había trabajado en la erradicación de esta especie en los sitios detectados como de expansión, y en otros estaba controlado y no se había actuado pero sí estaban identificados, en un total de siete lugares se había actuado y dio la ubicación. Había otros jardines en los que progresivamente se iba actuando siguiendo con el trabajo de erradicación. Había rotondas y taludes en carreteras que su competencia era de la CARM, de la Delegación de Gobierno e incluso responsabilidad de las entidades conservadoras. Por ello, estando ya en la labor por parte del Servicio desde hacía seis años, su grupo apoyaría la moción pero presentaban una alternativa en la que ampliaban que no solo se instara al Ayuntamiento sino también a la Delegación de Gobierno, a la CARM y a todas las entidades conservadoras que pudieran tener este tipo de especies.

Moción alternativa:

"PRIMERO.- Instar a Delegación del Gobierno, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Entidades de Conservación y Junta de Gobierno local a la erradicación completa de todos los espacios públicos (rotondas, carreteras, cunetas, jardines, etc.) de la especie invasora "Pennisetum setaceum", o conocida comúnmente como "rabo de gato".

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la elaboración de un inventario y plan de erradicación de los ejemplares de dicha especie que se hayan propagado por zonas aledañas y otros lugares.

TERCERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la realización de una campaña informativa para concienciar a la población de la peligrosidad para el medio ambiente del municipio de esta especie invasora."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso Fernández**, del Grupo Socialista, informó que apoyaban la moción. Añadió que la incorporación propuesta por el Grupo Popular les parecía oportuna. Afirmó que se trataba de una especie exótica, invasora y perjudicial por lo que era conveniente tenerlo en cuenta por poder alterar las poblaciones naturales e incluso en la zona de huerta se podían ver afectadas. Apuntó el uso exótico, como en el caso del río que podía pretender alguien convirtiéndolo en espacio temático. Concluyó indicando que se corrigiera en el acta el nombre científico de la especie invasora, para lo que pasó una nota.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos, informó que también iban a apoyar la moción y si la proponente aceptaba las matizaciones del Sr. Guillén también.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos, informó que también les parecía oportuna la moción. Tras un análisis por su grupo de huerta proponían una enmienda de adición a la moción:

"Existen diferentes catálogos de especies invasoras en nuestra legislación, regulados inicialmente por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, que se regula el Catalogo Español de Especies Exóticas Invasoras (BOB 185 de 03/08/2013.).

Este Catálogo hay que ampliarlo con la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de marzo de 2016. (BOB 146 de 17/06/2016), en la que se anulan exenciones contempladas en el catálogo original.

1.- Dar a conocer el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras a los servicios del Ayuntamiento para que lo tengan en cuenta en su labor diaria. Se incluirán tanto los contratados externamente como los servicios propios y se haría un especial énfasis en los relacionados con jardinería.

Informar de la existencia de este documento y de su contenido a todos los módulos y talleres de formación que sean susceptibles de adquirir, comprar, criar y/o vender este tipo de especies.

2.- Inspeccionar periódicamente, para comprobar el cumplimiento del Catálogo, aquellos comercios, viveros y centros de formación susceptibles de comprar, criar, plantar y/o vender especies exóticas invasoras.

3.- Desarrollar una labor de formación específica con la patrulla ambiental municipal y con el personal propio o externo que trabaje en jardines, vías o cualquier espacio en el que se puedan detectar especies exóticas invasoras.

4.- Establecer un protocolo de actuación frente a la presencia de especies exóticas invasoras en coordinación con la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, con el fin de unificar criterios.

5.- En coordinación con la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, crear un equipo de detección de especies exóticas invasoras."

Lo que pedían por tanto era que se aplicara la ley y que se informara a los servicios del Ayuntamiento, que se incluyera en los pliegos municipales, etc. Era por tanto una labor de información y concienciación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, agradeció las aportaciones de todos los grupos y su apoyo. La moción pretendía que se aplicara la ley y se consiguiera erradicar esta especie en concreto, era ese el objetivo de la moción y en ese sentido la adición propuesta por Cambiemos Murcia daría lugar a otra moción distinta pero no tenían inconveniente en añadirlo a la inicial, así mismo no tenían inconveniente en aceptar la incorporación de la matización expuesta por el Sr. Guillén, por lo que en los tres puntos de los acuerdos se incluyera instar a la Junta de Gobierno y a la Delegación de Gobierno, CARM y todas las entidades que tenían competencia en esta cuestión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Guillén Parra**, Tte. Alcalde de Modernización, Calidad Urbana y Participación, pidió que se aclarara cómo quedaba la redacción de los acuerdos pues coincidía con la Sra. Morales que la enmienda de adición del Sr. Ramos daba para una moción distinta, recordó que la mayor parte de lo indicado era competencia de otras administraciones. Estaba conforme en abrirlo a todas las especies invasoras, pero no podían desde el Ayuntamiento controlarlo pues correspondía a la CARM la labor de inspección. Por lo dicho propuso hacer una redacción conjunta o que lo presenten en otra moción, dejando la actual incluyendo todas las especies e instando a todas las administraciones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, propuso al Sr. Ramos que su enmienda la dejara para otra moción en un próximo Pleno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, no tenía inconveniente en que la actual moción quedara centrada en una planta y para el próximo Pleno, hablando con todos los grupos, traerían una moción más genérica en la que se hable de todas las especies exóticas invasoras y la competencia de cada administración. Sí era competencia municipal informar a los servicios para que se incorporase en los pliegos de contratación.

El **Sr. Alcalde** dijo que la propuesta final era la inicial añadiendo a las otras administraciones que también tenían competencias en esta materia.

La **Sra. Morales Ortiz** dio lectura a la redacción final de los acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a Delegación del Gobierno, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Entidades de Conservación y Junta de Gobierno local a la erradicación completa de todos los espacios públicos (rotondas, carreteras, cunetas, jardines, etc.) de la especie invasora "Pennisetum setaceum", o conocida comúnmente como "rabo de gato".

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Junta de Gobierno a la elaboración de un inventario y plan de erradicación de los ejemplares de dicha especie que se hayan propagado por zonas aledañas y otros lugares.

TERCERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Junta de Gobierno a la realización de una campaña informativa para concienciar a la población de la peligrosidad para el medio ambiente del municipio de esta especie invasora."

Concluyó que la propuesta del Sr. Ramos quedaría para una posterior moción.

El **Sr. Acalde** informó que una vez aclarado la redacción definitiva se pasaba a votación de la moción.

Se aprobó por unanimidad.

I. Mociones del Grupo Cambiemos Murcia

3.20. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE EL PLAN 30 PARA PEDANÍAS.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Uno de los ámbitos importantes de la movilidad, quizá poco analizado y excluido del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), se sitúa en el centro urbano de las pedanías. Estos centros suelen estar diseñados a partir de unas prácticas urbanísticas muy distintas a las actuales y han dado lugar a una tipología de calles y plazas representadas por espacios muy estrechos y poco homogéneos, donde la invasión del vehículo a motor choca de lleno con la capacidad del entorno para asumir el tráfico rodado (particular o colectivo) y la movilidad a pie.

Es fácil observar centros de pedanías que han cedido la mayor parte del espacio a los vehículos a motor, donde aparecen aceras estrechas que no solo no responden a ninguna capacidad de servicio a los viandantes sino que en ocasiones suponen incluso una traba para la movilidad.

Nuestro PMUS recoge el llamado Plan Murcia 30, en el Capítulo IV. Eje estratégico 3: tráfico y circulación. Sin obviar que la experiencia acerca de este Plan debería ser revisada, creemos que merece la pena planificar también su translación .a pedanías. No en vano, la mayor parte de la población del municipio se concentra en ellas y parece razonable planificar con las respectivas juntas municipales soluciones y alternativas a los problemas de movilidad.

Este Plan 30 debería ser objeto de trabajo de las respectivas juntas municipales mediante un proceso participativo inicial. Se trata de un asunto y un marco propicios para realizar análisis muy concretos de las circunstancias de cada casco urbano en materia de movilidad y recoger aportaciones de los principales afectados e interesados. Indudablemente, estas aportaciones deben ser objeto de análisis por parte de la concejalía correspondiente para verificar que se trata de opciones posibles y realizar informes técnicos

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

sobre su aplicación. También sería deseable que estos procesos de participación ciudadana contaran con recursos municipales que facilitaran su desarrollo y que extendieran la capacidad de las juntas municipales para decidir y actuar en materia de movilidad. Por ejemplo, ejerciendo un control preciso de las actuaciones planificadas.

Algunas medidas importantes, ya aplicadas en el municipio, sobre las que resultaría muy interesante consultar su aplicación concreta con la ciudadanía de cada localidad podrían ser:

- Extender, en la medida de lo posible, el modelo de acera libre de obstáculos en las vías principales de los cascos urbanos de pedanías, garantizando el derecho a movilidad de todos/as (ancianos, discapacitados, etc.)
- Promover la peatonalización de calles, particularmente donde las calles sean ser muy estrechas.
- Promover el calmado del tráfico. La existencia de zonas con calmado de tráfico disuaden al usuario del vehículo privado de acceder al centro urbano en coche, al tiempo que se le invita a cambiar de modo de transporte. El resultado del calmado de tráfico puede dar lugar a calles ciclables (30 km/h), en las que los vehículos deben respetar al peatón y al ciclista, pues comparte la calle con la bicicleta. Y puede dar lugar a calles residenciales (20 km/h), en las que el peatón tiene la prioridad sobre el conductor. Esta es una fórmula interesante para los cascos urbanos (especialmente en pedanías) donde existen calles con aceras minúsculas que son un obstáculo para el peatón, pues no las puede utilizar y tiene que circular por la calzada. Nos apoyamos en el Decreto de supresión de barreras arquitectónicas 39/1987 de 4 de junio, y la Ley de Accesibilidad 5/1995 de 7 de abril.

Establecer debates en las pedanías a este respecto puede suponer una experiencia muy útil para el diseño de este Plan 30.

Por lo hasta ahora expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a las concejalías competentes en materia de movilidad, tráfico y accesibilidad a poner a disposición de las juntas municipales recursos suficientes para elaborar proyectos de movilidad sostenible y calmado de tráfico en la línea del Plan

Murcia 30.

SEGUNDO.- Instar a la Mesa del Transporte a colaborar, en el ámbito de sus competencias y capacidad, con este Plan Murcia 30 para pedanías."

El Sr. Tornel Aguilar informó que la Sra. Sánchez Alarcón le había planteado una moción alternativa y, tras consultarlo con el grupo sectorial de movilidad de Cambiemos Murcia, decidían mantener los acuerdos iniciales, con los que no había gran diferencia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Sánchez.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Tte. Alcalde de Tráfico, Seguridad y Protección Ciudadana, como lo comentó días atrás con el Sr. Tornel estaban de acuerdo en el fondo en cuanto a trabajos a realizar para mejorar la movilidad de los cascos urbanos de las pedanías, pero no en lo de extender la capacidad de las juntas para decidir y actuar en materia de movilidad en lo que no tenían competencias. Por ello planteaban la siguiente alternativa:

"Con la finalidad de trasladar al ámbito de las Juntas Municipales el Plan 30 recogido en el PMUS, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a las Juntas Municipales para que en el seno de sus plenos se constituyan comisiones de trabajo con participación de los vecinos, con el objetivo de estudiar, plantear y elevar a la Concejalía de Tráfico aquellas actuaciones que consideren idóneas para la mejora del tráfico y/o de peatonalización en sus cascos urbanos.

SEGUNDO.- Estas propuestas serán estudiadas por los técnicos municipales adscritos a la Concejalía de Tráfico o por comisiones interdisciplinares si las actuaciones abarcan aspectos que incidan en otras materias, como accesibilidad, transportes y otros."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa.

El **Sr. Larrosa Garre**, del Grupo Socialista, dijo que les parecía bien que las pedanías tuvieran una regulación sobre su casco y que la junta fuera la que hiciera oportunas intervenciones en su estructura de calles, de lo que dependerá su movilidad y por tanto los vecinos eran los que debían contar para poder modificar el sentido de una calle, etc. Por tanto lo propuesto por el Sr. Tornel les parecía perfecto: la pedanía informa a las concejalías correspondientes sobre cómo querían estructurar su pedanía. Apoyaban la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Figal.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, el Plan 30 protegía a peatones y ciclistas así como ayudar a reducir la contaminación atmosférica y promover el uso de la bicicleta. Todos los grupos estaban de acuerdo en ello, como apuntaban en sus programas electorales, pero otra cosa era estarlo con las actuaciones realizadas por el actual gobierno

en cuanto a movilidad. Los carriles bici no resolvían actualmente las necesidades de los murcianos, parecían obsesionados en vender a Europa un gran número de kilómetros de carriles bicis pero parcialmente inservibles, salvo para el paseo de los domingos, lo que estando bien no era el objetivo de una movilidad urbana. Según el Plan 30 existían 8 zonas y desde el 2014 no se había hecho nada según la información presente en la web municipal de la bicicleta, y pese a pretender estudiar la incorporación de medidas adicionales para el calmado del tráfico, etc. esperaba que le justificaran que sí se había hecho, pero en la web no figuraban iniciativas posteriores a 2014. El Plan 30 complementaba el Plan Director de la Bicicleta y veían posible la inclusión de la moción en él, pero no como se reflejaba en la moción inicial sino con la redacción de la alternativa del Grupo Popular y que las juntas propongan al concejal correspondiente sus iniciativas sobre la reducción del tráfico. Concluyó que dichas iniciativas debían ser contempladas en los presupuestos municipales, con las correspondientes partidas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que apoyaban la moción. Creían que tenían que actuar en este tipo de medidas respectos a los núcleos urbanos del siglo XXI, sobre peatonalización, movilidad sostenible, etc. como medio de lucha contra el cambio climático y por el bien de los ciudadanos. Sobre el Plan 30 preguntó si había habido algún proceso de evaluación de cómo estaba funcionando el Plan, les parecía que se debía reforzar pues no se daba el tráfico calmado, y que seguía siendo el dueño del espacio público y de las calles. Preguntando a los usuarios no parecían contentos con el plan respecto al calmado del tráfico. En el caso de Murcia en Bici sacó un informe de evaluación del Plan 30 no siendo favorables sus conclusiones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, afirmó que en su moción se hacía mención al final del último párrafo de la primera página el atribuir a las juntas unas competencias que no tienen. Sobre la alternativa presentada por la Sra. Sánchez dijo que la diferencia con la suya era que, el movimiento en la alternativa era del Ayuntamiento a las pedanías y ellos proponían justo lo contrario, participación ciudadana en las pedanías y que a través de sus juntas reclamen sus acuerdos a las concejalías competentes.

Señaló que el vecino de una determinada pedanía conoce problemas como la altura de su acera, etc. de ahí que el procedimiento era una parte importante de la moción. Por contra la alternativa era que el Ayuntamiento instaba a la junta. Por lo expuesto entendía que su moción, aun estando todos conformes en el fondo, pero era importante en ella la forma y los matices, por lo que mantenía la moción.

El **Sr Alcalde** dio la palabra a la Sra. Sánchez.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, respondió al Sr. Tornel que quizás no había leído bien su alternativa pues lo que proponía era que dentro del seno de las juntas municipales, como ya pasaba en algunas, se constituyeran comisiones de trabajo con participación de los vecinos y continuó dando lectura a los acuerdos que proponía, por tanto la idea era que naciera de las juntas municipales y en consecuencia de los vecinos, trasladándose de ahí a la Concejalía de Tráfico desde donde se analice y evalúe la propuesta. Mantenía su alternativa.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa.

El **Sr. Larrosa Garre**, del Grupo Socialista, dijo al Sr. Gómez Figal que en las zonas 30 lo que se estaba haciendo era abandonarlas, con lo que se creaba una dificultad para poder transitar por ellas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó que mantenía la moción pues entendía que el movimiento de fuera hacia dentro podía dar mejor resultado que el actual.

El **Sr. Alcalde** informó que había una alternativa del Grupo Popular que se procedía a votar en primer lugar cuyo texto se transcribe a continuación:

"Con la finalidad de trasladar al ámbito de las Juntas Municipales el Plan 30 recogido en el PMUS, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a las Juntas Municipales para que en el seno de sus plenos se constituyan comisiones de trabajo con participación de los vecinos, con el objetivo de estudiar, plantear y elevar a la Concejalía de Tráfico aquellas actuaciones que consideren idóneas para la mejora del tráfico y/o de peatonalización en sus cascos urbanos.

SEGUNDO.- Estas propuestas serán estudiadas por los técnicos municipales adscritos a la Concejalía de Tráfico o por comisiones interdisciplinares si las actuaciones abarcan aspectos que incidan en otras materias, como accesibilidad, transportes y otros."

Se aprobó por diecisiete votos a favor, doce del Grupo Popular y cinco del Grupo Ciudadanos, y doce votos en contra, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

3.21. MOCIÓN DE LA SRA. GUERRERO CALDERÓN SOBRE FIESTAS LIBRES DE AGRESIONES MACHISTAS, “NO ES NO”.

Por la **Sra. Guerrero Calderón** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Esta sociedad tiene la tarea impostergable de acabar con todo tipo de violencia contra la mujer, y para ello se lían dé hacer los esfuerzos y destinar los recursos necesarios. Durante el año pasado, uno de los ámbitos en los que se visibilizaron las agresiones que sufren las mujeres fue en las fiestas. Casos tan vergonzantes como la violación múltiple a una 'chica en los "Sanfermines" han ocupado telediarios y han despertado la indignación de la población que repudia estas actitudes. En todo caso, luchar contra este tipo de agresiones no puede estar motivado solamente por casos extremos. Tenemos que poner atención a las múltiples actitudes de acoso que se viven en estos espacios.

Cada año en todas las fiestas se sucede un gran número de agresiones machistas. No todas se denuncian y otras muchas ni siquiera se perciben. La normalización de actitudes abusivas hacia las mujeres está influencia por muchos factores; uno de ellos es la publicidad sexista, en la que se normaliza el tratamiento de la mujer como mero objeto o como reclamo sexual. En las fiestas, además, los agresores se escudan en el alcohol, en las aglomeraciones y en el grupo para atacar con impunidad a las mujeres. Ante esta realidad, las administraciones tiene la obligación de actuar y hacerlo desde un enfoque en el que la responsabilidad no recaiga sobre la víctima pues nunca el acoso es culpa de la víctima.

En este marco, ayuntamientos de todo el país están desarrollando campanas con el nombre de "NO es NO", con las que intentan concienciar a la sociedad sobre un concepto que parece sencillo: cuando una mujer dice "no", es que "no", siempre, en cualquier situación, incluso de fiesta, sobrias o no.

Además, recordamos que Murcia es la segunda región española -tras Canarias- con mayor proporción de víctimas de violencia machista, según los últimos datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

El municipio de Murcia cuenta con varias fiestas grandes durante el año. Están muy próximos los carnavales y el Bando de la Huerta, pero también existen numerosas festividades en barrios y pedanías, por lo que consideramos que sería de gran utilidad implementar una campaña de este tipo con el fin de evitar y prevenir agresiones machistas y contribuir a vivir unas fiestas sanas y en libertad.

Por ello, la concejala de Cambiemos Murcia que suscribe propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Diseñar e implementar la campaña Fiestas libres de agresiones machistas, "No es No".

SEGUNDO.- Elaborar material, folletos, carteles publicitarios, cuñas de radio, etc., con el contenido de la campaña.

TERCERO.- Durante las fiestas, instalar puntos de información y atención dónde puedan acudir las mujeres que hayan sufrido este tipo de agresiones y colocar en edificios públicos una pancarta que visibilice el lema de la campana "No es No".

CUARTO.- Poner a disposición de las Juntas Municipales tanto el material de la campaña como la asistencia, que se solicita en el punto anterior, para las fiestas de los barrios y pedanías, e instar a las mismas a poner en marcha esta campaña.

QUINTO.- Que los acuerdos de esta moción sean incluidos en el Plan de Igualdad 2017-2019 y que se dé traslado de los mismos al Consejo Municipal de Igualdad.

SEXTO.- Apoyar iniciativas ciudadanas que se puedan proponer con este mismo fin con el objetivo de buscar sinergias y complementariedad en el trabajo.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ruiz.

La **Sra. Ruiz Caballero**, Concejala de Derechos Sociales, afirmó que estaban dispuestos a desarrollar cuantas campañas fueran necesarias para evitar cualquier tipo de agresión machista. Pero presentaban una alternativa para que esas campañas no quedaran limitadas a unas fiestas señaladas sino que debían perdurar en el tiempo, proponiendo también que el mensaje se incluya en las diferentes programaciones que se desarrollen:

“El compromiso del Ayuntamiento de Murcia, en el ámbito de la prevención y la atención a la violencia contra las mujeres, incluye a todas las esferas de la vida de las mujeres, también a las posibles situaciones de discriminación sexista, abuso, acoso o violencia machista que se puedan producir en las actividades festivas y de ocio.

Actualmente no se detectan casos de acoso y/o violencia contra las mujeres en este ámbito en el municipio, lo que no significa que no se hayan producido, por ello es necesario, sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre estas situaciones, con la finalidad de detectarlas precozmente y prevenirlas.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Mujeres y hombres tienen el mismo derecho a sentirse seguros y seguras de que no van a ser objeto de abuso y/o violencia. La vía pública es un espacio común compartido en el que en las situaciones festivas y de ocio no deben dar lugar a agresiones o acosos de ningún tipo.

El Ayuntamiento de Murcia se encuentra en el proceso de elaboración **del 2° Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres,** que se propone como la herramienta donde se contemplen las actuaciones y medidas que favorezcan la plena igualdad entre mujeres y hombres, y por tanto las relativas a la eliminación de cualquier manifestación de violencia machista.

Por todo ello se propone:

PRIMERO.- Incluir en el objetivo estratégico 4, Violencia de Género, el objetivo específico:

Sensibilizar, prevenir e informar para la detección precoz y atención a las violencias machistas que se produzcan en la vía pública:

Acción: Inclusión en todos los programas y material de comunicación y publicidad de fiestas del municipio de Murcia, información clara y precisa de qué hacer para detectar precozmente, cómo actuar y dónde acudir, en caso de que se produzcan situaciones de acoso o agresiones machistas en la vía pública.

Acción: Se desarrollará un programa de sensibilización e información dirigido a Juntas Vecinales y Juntas de Distrito, policía local y peñas y agrupaciones festeras.

SEGUNDO.- Incluir en el objetivo estratégico 5, Educación para la igualdad, la

Acción: Denuncia y visibilización expresa desde el Observatorio de Sexismo, de aquellas manifestaciones festivas que atenten contra la dignidad de las mujeres y la igualdad entre géneros.

TERCERO.- Incluir en el objetivo estratégico 5, Educación para la igualdad, la

Acción: En los puntos de información turística habituales, y en los puntos informativos que se habiliten para las fiestas se facilitará información clara y precisa de qué hacer para detectar precozmente, cómo actuar y dónde acudir en caso de que se produzcan situaciones de acoso o agresiones machistas."

Entendía, la Sra. Ruiz Caballero, que su propuesta era más elaborada y para incluirla directamente en el segundo Plan de Igualdad de oportunidades y con la intención de que sea un programa más permanente, con el compromiso de desarrollar campañas específicas para esa materia.

El **Sr. Alcalde** recordó que cuando los grupos presenten una alternativa deben facilitarla a la mesa. Dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, indicó que todos estaban de acuerdo en el fondo de la propuesta sobre hacer campañas y educar contra las agresiones machistas. En el caso de la Sra. Guerrero lo había enfocado a las fiestas y a su grupo le parecía más adecuado que fuera durante todo el año y en todos los espacios, entre ellos el ocio, con campañas específicas. Concluyó informando que cuando se llegara a un acuerdo en el texto final su grupo lo apoyaría.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Muñoz.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, del Grupo Ciudadanos, dijo que le parecían compatibles las propuestas planteadas y esperaban que llegaran a un acuerdo para la redacción de un texto único que apoyarían. La propuesta de la Sra. Ruiz era más elaborada y compatible con la moción inicial.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que apoyaban la propuesta inicial y esperarían al resultado de la negociación apoyando lo que la ponente considerara.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que intentaban llegar a un consenso pues en esos temas debían ir todos juntos. Entendía que ambas mociones se complementaban bien pues la alternativa proponía un marco genérico donde se posibilitaría desarrollar la campaña de su moción, por ello le proponía que fuera una moción conjunta de todos los grupos pero incluyendo un punto más a la alternativa y quedando de la siguiente forma:

"El Ayuntamiento de Murcia se encuentra en el proceso de elaboración **del 2° Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres,** que se propone como la herramienta donde se contemplen las actuaciones y medidas que favorezcan la plena igualdad entre mujeres y hombres, y por tanto las relativas a la eliminación de cualquier manifestación de violencia machista.

Por todo ello se propone:

PRIMERO.- Incluir en el objetivo estratégico 4, Violencia de Género, el objetivo específico:

Sensibilizar, prevenir e informar para la detección precoz y atención a las violencias machistas que se produzcan en la vía pública:

Acción: Inclusión en todos los programas y material de comunicación y publicidad de fiestas del municipio de Murcia, información clara y precisa de qué hacer para detectar precozmente, como actuar y donde acudir, en caso de que se produzcan situaciones de acoso o agresiones machistas en la vía pública.

Acción: Se desarrollará un programa de sensibilización e información dirigido a Juntas Vecinales y Juntas de Distrito, policía local y peñas y agrupaciones festeras.

SEGUNDO.- Incluir en el objetivo estratégico 5, Educación para la igualdad, la *Acción: Denuncia y visibilización expresa desde el Observatorio de Sexismo, de aquellas manifestaciones festivas que atenten contra la dignidad de las mujeres y la igualdad entre géneros.*

TERCERO.- Incluir en el objetivo estratégico 5, Educación para la igualdad, la *Acción: En los puntos de información turística habituales, y en los puntos informativos que se habiliten para las fiestas se facilitará información clara y precisa de que hacer para detectar precozmente, como actuar y donde acudir en caso de que produzcan situaciones de acoso o agresiones machistas."*

CUARTO.- Desarrollar campañas concretas para prevenir agresiones machistas en los espacios lúdicos festivos."

Esperaba que pudiera ser conjunta de todos y aprobada por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ruiz.

La **Sra. Ruiz Caballero**, Concejala de Derechos Sociales, dijo que no tenía inconveniente en incorporar ese cuarto punto a la propuesta y que fuera conjunta de todos los grupos.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción conjunta con la última redacción descrita por la Sra. Guerrero.

Se aprobó por unanimidad.

3.22. MOCIÓN DEL SR. RAMOS RUIZ SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE ENERGÍA 100% PROCEDENTE DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL AYUNTAMIENTO.

Por el **Sr. Ramos Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Hace casi treinta años que hay indicios de lo que ya es un consenso científico: las emisiones de gases de efecto invernadero contribuyen al aumento de la temperatura del Planeta. Sin embargo, las emisiones globales de $C0_2$ se han incrementado en el mundo más rápido entre los años 2000 y 2010 que en cualquiera de las tres décadas anteriores. Pero la realidad es terca, así, 2016 fue el año más cálido del registro histórico (que comenzó en 1880) por tercer año consecutivo y julio fue el mes más cálido del que se tiene noticia después de catorce meses seguidos que han roto todos los récords y las expectativas más pesimistas.

Entre otros impactos, según el último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), constituido a petición de organismos de la ONU y nada sospechoso de ecologista, el aumento de la temperatura "socavará la seguridad alimentaria", afectando a la producción de trigo, arroz y maíz. Asimismo, nuestra región y nuestro municipio se verán especialmente perjudicados por una mayor escasez de agua dulce, con una reducción de entre un 15 o un 20% (que podría acentuarse con, una mala gestión) en 2050, menor productividad en los cultivos y caída de las reservas pesqueras, además de otros muchos efectos.

A pesar de esto, la Región de Murcia es la Comunidad Autónoma que más la incrementado sus emisiones desde 1991 y, según el Observatorio de la Sostenibilidad, la .que menos ha hecho por evitarlo. Es por eso que, en noviembre de 2015, este Pleno aprobó una moción con propuestas de acción desde este Ayuntamiento para paliar el cambio climático.

Teniendo en cuenta que según el propio IPCC, la producción de energía es la actividad que más contribuye a las emisiones de gases de efecto invernadero, con un 35%, este Ayuntamiento tiene la obligación de ir más allá del gesto simbólico de aprobar una moción y poner en marcha medidas muy concretas que, sin incidir en los presupuestos, supongan un paso real hacia la sostenibilidad ambiental.

Sobre el suministro de energía, es importante tener en cuenta que en nuestro país depende de contratos con empresas comercializadoras que compran grandes paquetes de energía a los productores y que son vendidos en pequeñas porciones a los consumidores.

En este sentido, la Comisión Nacional de la Energía tiene la potestad de expedir certificados en los que quede constancia de que la electricidad generada por una central es de origen renovable. Esto permite que las comercializadoras tengan la posibilidad de comprar paquetes de energía certificados procedentes de fuentes renovables (solar, eólica, hidráulica...) para garantizar al usuario/a que todo lo que consume procede de fuentes que

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

no contribuyen al cambio climático. Es decir, cuando se contrata el suministro de energía 100% renovable, la comercializadora se compromete a adquirir tanta energía de fuentes renovables como consuman sus clientes.

No obstante, cabe distinguir entre aquellas compañías que solo ofrecen energía procedente de fuentes renovables, y por tanto libre de emisiones de $C0_2$, y aquellas que ofrecen energía renovable únicamente como un servicio complementario, a un mayor precio y contratando, o produciendo en muchos casos, energía a través de centrales de ciclo combinado, térmicas o nucleares. Además, habría que distinguir entre modelos cooperativos, como pequeñas comercializadoras y cooperativas de consumidores de energía, y comercializadoras o distribuidoras filiales de las grandes eléctricas.

Por ello, el concejal de Cambiemos Murcia que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a la revisión de sus contratos de suministro eléctrico, incluyendo tanto los relacionados con los inmuebles municipales como los de la iluminación de la vía pública, para la realización de un estudio de viabilidad de la contratación de un suministro de energía 100% procedente de fuentes de energía renovable.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a que, progresivamente, conforme venzan las licitaciones actuales, no se ejecuten prórrogas y se contrate un suministro de energía certificado como 100% procedente de fuentes renovables.

TERCERO.- Instar a la Junta de Gobierno a que incluya en los pliegos de condiciones de la contratación del suministro eléctrico clausulas sociales que prioricen a las empresas de economía social.

CUARTO.- Instar a la Concejalía de Urbanismo, Huerta y Medio Ambiente a la puesta en marcha de campañas de concienciación sobre la importancia de revisar la procedencia del suministro eléctrico en los hogares."

El **Sr. Ortiz González**, del Grupo Popular, dijo que el Sr. Ruiz resultaba inconsecuente olvidando decir que lo más importante de esto era "sin incidir en los presupuestos" como había puesto en su moción. El Sr. Navarro decía que se había dado una reducción

del 36,7 del consumo eléctrico de alumbrado público y actuaciones en eficiencia energética hasta una reducción del 33% en edificios municipales, etc. En base al texto de la moción le informó que el Ayuntamiento de Murcia tenía contratado eso que pedía la propuesta, que en certificado técnico del Ayuntamiento de Murcia decía que la Comisión Nacional de la Energía estableció un sistema de gestión de garantía de origen, con etiquetado de la electricidad, y que el contrato que tenía de suministro el Ayuntamiento con la empresa Nexus Energía disponía de un mezclado de tecnología de producción renovable del 70%, y con etiquetado B, que permite a la empresa poder certificar que la totalidad de la energía eléctrica consumida por el Ayuntamiento de Murcia tenía un origen renovable, justo lo que se pedía en la moción y sin incidir en los presupuestos. El contrato del Ayuntamiento de Murcia desde mayo de 2016, con una duración prevista para mayo de 2018 y con una opción más de prórroga, tenía un total de 13,2 millones y con garantías de origen de etiquetado energético y sin establecer criterios excluyentes que supondrían un incremento del precio de la energía. El Sr. Ramos hablaba de gestos simbólicos del 35%, y él le respondía con prácticamente el 100% con los certificados de la Comisión Nacional de Energía. La diferencia era que el Sr. Ramos era excluyente, indicaba que se hiciera con pequeñas cooperativas y él no lo era excluyente en eso. En ese sentido se refirió a Ada Colau en Barcelona y que el Tribunal de Contratos había paralizado esta actuación, que el Sr. Ramos les proponía en el Pleno, por entender que las exigencias eran discriminatorias. Señaló que como recogía la moción podían certificar las cantidades de la energía renovable que tenían, entendía que con ello ya estaba argumentado. Respecto al cuarto punto de los acuerdos recordó que el Sr. Navarro hacía actuaciones, pero el Sr. Ruiz lo catalogaba como cosas que no valían para nada. Concluyó informando que no apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso Fernández**, del Grupo Socialista, sobre la intervención del Sr. Ortiz indicó que no la había entendido muy bien pues por una parte les decía que contrataban con una empresa que proporcionaba fuentes de energía renovable y por eso concluía que no apoyarían la moción. Añadió que si se contrataba con una empresa que proporcionaba una energía 100% renovable no entendía la postura en contra de algo que estaba haciéndose. Continuó afirmando que él esperaba que esto incidiera en los presupuestos, pero de forma positiva, pues este tipo de energía al final debía ser más barata por poder conseguirla de forma más próxima, evitando inversiones para paliar efectos contaminantes. Este tipo de energía podía ser que, en una primera etapa, fuera mayor el coste económico pero el objetivo final era que dicho coste fuera menor del que se tenía. Su grupo veía la

moción presentada correcta y era ejemplificador que el Ayuntamiento apostara por la energía renovable y si ya lo hacía con más motivo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr Peñafiel.

El **Sr. Peñafiel Hernández**, del Grupo Ciudadanos, dijo que esperaban que el Sr. Ortiz les hablara de los planes de acción de energía sostenible de Murcia, del Pacto de los Alcaldes y otras cosas, su grupo compartiendo el espíritu de la moción y sí les gustaría que se impulsara una transición energética que permitiera cumplir con los objetivos de reducción de emisiones comprometidos y para ello impulsando las energías renovables, así como facilitar el autoconsumo. Su diputada en el Congreso llevó una iniciativa el pasado mes de diciembre reclamando al gobierno una hoja de ruta, indicando que necesitaban dar carpetazo a los combustibles fósiles y apostar por las renovables, dejando de considerar al consumidor de energía solar como un productor pues no lo era. Se necesitaba una ley justa que regulara el consumo eléctrico. Preguntaban ¿por qué no proponer que el Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, fuera un verdadero ejemplo y promotor de la influencia en el uso de energías renovables apostando por el autoconsumo en edificios municipales? Pasó a señalar algunas de las actuaciones propuestas en el plan de acción de energías sostenibles del municipio de Murcia, aprobado en el 2013, preguntando al Sr. Ortiz por ellas, sugerencias tales como: instalación de plantas fotovoltaicas en cubiertas de edificios municipales, cuál era la potencia instalada o si había casos de autoconsumo real, si en centros municipales estaban en funcionamiento, indicación del dinero recaudado, o si se había amortizado la instalación de estas plantas que, como en 2013, se había sugerido en un documento del Ayuntamiento de Murcia. Al Sr. Ramos le indicó que estaban a favor del sentido de la moción pero no podían apoyarla por lo siguiente, en el primer punto sobre revisión de contratos su grupo entendía que podía producir un perjuicio económico al Ayuntamiento, cosa que no querían, en el punto dos no estaban a favor de un solo tipo de energía estando a favor del contrato que fuera más ventajoso económicamente, y en el punto tres sobre las empresas de economía social les parecía que con eso pasaría como el resto de empresas. Por lo expuesto se abstendrían, pidió que dejara la moción sobre la mesa para entre ambos presentar una moción conjunta si se lo permitía y proponer un autoconsumo real de abastecimiento de energía eléctrica

en el Ayuntamiento de Murcia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, indicó que el Ayuntamiento tenía un contrato de suministro eléctrico con una parte proveniente de fuentes renovables. La moción por su parte no planteaba que el Ayuntamiento tuviera que tomar grandes medidas, sino que asuma el compromiso en un horizonte temporal razonable que el 100% de la energía que consuma fuese renovable. El Sr. Ortiz indicaba que en ese contrato se daba ya un 70% y si se tenía la posibilidad de tener un 100%, solo se tendría que plantear los mecanismos de control para saber que ese era el origen de la fuente como indicaba la moción. Si era así se comunicaba a los grupos y la moción no procedería, pero si no era así según el punto primero esto debería ser un reto para el equipo de gobierno, siendo un objetivo en el que toda la corporación estaba de acuerdo. El punto tercero sobre las empresas de economía social, quizás la redacción no era la mejor, pero podría quedar que se tuviera en cuenta en las instrucciones internas de contratación, que dentro de las cláusulas medioambientales se incorpore la necesidad que la energía que abastece al Ayuntamiento proviniera de fuentes 100% renovables, y en su caso cuando lo permitan incluyan en los pliegos la participación de comercializadoras y otras entidades provenientes del mundo de la economía solidaria.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, explicó que creía que le iba a responder a su intervención el Sr. Navarro y había hecho una intervención a su altura, de haber sabido que le iba a responder el Sr. Ortiz su intervención hubiera sido más dura. Sobre lo expuesto por el Sr. Ortiz en cuanto a que había bajado las emisiones del municipio en los últimos años, señaló que no había sido por el Ayuntamiento sino por culpa de la crisis económica. Las administraciones habían hecho poco o nada contra el cambio climático, como lo decían la mayoría de los expertos, sí que habían penalizado al autoconsumo poniendo dificultades a la gente que quería luchar contra el cambio climático e ir a otro modelo de consumo. La moción propone que los contratos que venzan se revisen para que sean con energía 100% renovable, si en estos momentos era de un 70% pues que se llegara al 100%, así como que el Ayuntamiento deje clara cuál es su política. En el país cada vez que una persona o institución contrata energía renovable, se aumentaban las capacidades de las empresas de energía renovable con lo que se conseguía luchar contra el cambio climático. En su moción cuando explicaban los efectos dramáticos del cambio climático con los costes que supondrá en salud, entre otros, verían las intervenciones vayan sobre qué era más económico o no, pero ese no era el problema. Si veían lo grave de

la situación, que fuera algo más costoso para el Ayuntamiento no era el problema, siendo más importante preservar el ecosistema, como se habían comprometido en multitud de mociones. Recordó que por otra parte el Ayuntamiento se gastaba importantes sumas en cosas menos urgentes e importantes. Al Sr. Peñafiel le respondió que el tema del autoconsumo sí daba para otra moción y era importante que el Ayuntamiento colaborara en ello, pero en la parte a contratar al exterior debería ser 100% renovable con independencia de que pueda ser un poco más costosa, merecía la pena en favor del medioambiente. Por otra parte sobre lo referido por el Sr. Ortiz de los contratos de Ada Colau, le dijo que él tampoco hablaba de los contratos del Partido Popular en esos momentos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz.

El **Sr. Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, dijo a los Señores Bermejo y Ramos que desconocía que hubiera baremo según quien contestase a las mociones y también en cuanto al ataque, señalando que se aplicaran el mismo baremo. Sobre la intervención del Sr. Ayuso dijo que si lo que pretendían era que apoyaran mociones para quedar bien, en cosas que ya se estaban haciendo, y así poder decir que el Sr. Ramos en este caso había presentado una moción, él no estaba de acuerdo con esto. Explicó al Sr. Bermejo que el certificado que tenía del Ayuntamiento de Murcia era la valoración de un 70% de energía renovable y un etiquetado de tipo B que hablaba de la totalidad de energía eléctrica consumida por el Ayuntamiento de Murcia que tiene un origen renovable, si esos certificados no eran ciertos él no lo sabía. Sobre las preguntas planteadas del tema fotovoltaico no tenía los datos pues correspondía al Sr. Navarro esa información. Sí podía, en su caso, aportar la información a la que se refería la moción. Continuó aclarando que sí creía en la defensa del medio ambiente y lo apoyaba, por lo que no quería cuestiones maximalistas, por eso coincidía con el Sr. Bermejo en lo propuesto en la parte de la moción referida a las características de las empresas, a puntuar en una prórroga. La referencia a Ada Colau era como ejemplo práctico de lo que estaba pasando en ese tema.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, preguntó al Sr. Ortiz qué se entendía de su intervención que el 100% del suministro eléctrico del Ayuntamiento de Murcia a día de hoy procedía de fuentes renovables.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz.

El **Sr. Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, dijo que procedía a dar lectura nuevamente al documento: Nexus Energía dispone de un mezclado de tecnología de producción renovable del 70% de energía renovables, frente al 40% que hacía el sistema eléctrico español, que les sitúa con el etiquetado B que le permite a la citada empresa estar en disposición de poder certificar que la totalidad de la energía consumida por el Ayuntamiento de Murcia tiene un origen renovable, en base al concepto de garantía origen ya citado ,según la certificación que corresponde a la CNMC, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que su moción no era maximalista presentando algo concreto y la intervención del Sr. Ortiz les daba la razón, y pidió copia de la certificación, en la posibilidad de tener la energía 100% renovable. Mantenía la moción.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción. Tras el recuento informó que se había producido un empate, por lo que debía repetirse la votación.

El **Sr. Ramos Ruiz** tomó la palabra indicando que el Sr. Guillén del Grupo Popular estaba ausente de la sala, por lo que los votos del Grupo Popular eran once, no dándose empate.

El **Sr. Alcalde** vista la ausencia informó que se aprobaba la moción.

Se aprobó por doce votos a favor, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia, once votos en contra del Grupo Popular, cinco abstenciones del Grupo Ciudadanos y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4. DACION DE CUENTA.

El **Sr. Alcalde** informó que la moción que en el orden del día ocupaba el punto 3.1. pasaba al apartado de Dación de Cuenta con el número 4.1 De aprobación de la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Murcia con motivo de la conmemoración del “8 de Marzo”.

4.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL “8 DE MARZO”

“Desde el Ayuntamiento de Murcia queremos conmemorar el '8 de Marzo', Día Internacional de las Mujeres, una fecha histórica y reivindicativa de la igualdad real de

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

mujeres y hombres, con el lema Tiempo de Igualdad con el que manifestamos la importancia de seguir avanzando hacia un modelo social más justo e inclusivo, una sociedad más justa en la que hombres y mujeres gocemos de los mismos derechos, un modelo social que promueva políticas económicas igualitarias, empleo de calidad, lucha contra la pobreza, la desigualdad y la violencia contra las mujeres, porque la igualdad hay que reforzarla cada día, ya que cuando no se avanza se retrocede y hoy las amenazas para alcanzar la igualdad son reales y no difusas. El 8 de Marzo es una fecha para recordar que seguimos en pie, peleando por una igualdad que, hasta ahora, se nos ha negado.

Es tiempo de caminar hacia el futuro tratando de lograr una sociedad madura, avanzada y comprometida con las libertades individuales desde la defensa y la promoción de la igualdad, reconociendo lo conseguido hasta ahora gracias al trabajo de muchas mujeres, conocidas y anónimas, que a lo largo de la historia han luchado por conseguir los mismos derechos y libertades que los hombres.

Un legado que ahora toca preservar y poner todo el empeño en mantener para que nuestras niñas y niños sigan creciendo con una mirada de género y consigan que la igualdad de derecho se convierta en igualdad de hecho: con una corresponsabilidad real entre hombres y mujeres en el ámbito familiar, con un liderazgo compartido en el ámbito laboral, con una igualdad salarial, con una cultura igualitaria, con unas relaciones sentimentales basadas en el respeto, con una masculinidad vinculada a la empatía y la cooperación.

Es tiempo de reivindicar el dialogo, la negociación y la inteligencia emocional como las mejores herramientas para resolver los conflictos humanos rechazando toda forma de dominio, control o agresividad, valores machistas que la historia patriarcal ha vinculado erróneamente al triunfo y al éxito, relegando los primeros a la naturaleza femenina.

La crisis ha sido utilizada para desmantelar las políticas de igualdad desoyendo las recomendaciones de la CEDAW, Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas, de ampliar la inversión y la protección social de las mujeres. Nosotras somos las más afectadas por la precariedad laboral, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial.

Para avanzar en igualdad es necesario desarrollar políticas de forma transversal en todos los ámbitos de actuación de la administración. Pero la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres se debe extender al desarrollo de políticas para luchar contra la discriminación, fomentar el empleo y la formación de mujeres, impulsar el emprendimiento femenino, mejorar la formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales y, sobre todo, corregir la brecha salarial.

El pasado 22 de febrero se celebró el Día Europeo para la igualdad salarial, aspecto éste que sigue siendo necesario reivindicar debido a la alarmante brecha existente entre los salarios que perciben las mujeres por realizar los mismos trabajos que los hombres. El ámbito laboral es también un espacio de múltiples discriminaciones para la mujer empezando por el acceso al mismo. La brecha salarial repercute también en las pensiones que recibiremos en el futuro, así tenemos en la actualidad que 7 de cada 10 pensionistas que cobran menos del salario mínimo interprofesional son mujeres. Actualmente las mujeres deberíamos trabajar 109 días al año para cobrar igual que un hombre. Sin embargo, no podemos reivindicar la igualdad salarial sin mencionar la necesidad de un reparto equitativo en las tareas que tradicionalmente recaen sobre las mujeres, de ahí que sea esencial la corresponsabilidad. Las mujeres en un mercado laboral precarizado son las que más sienten las diferencias, así las mujeres suponen un 90% de los contratos temporales y solo un 10% de los indefinidos. Evidenciar las desigualdades que sufrimos las mujeres es el primer paso para trabajar sobre ellas y superarlas.

También deben extenderse al ámbito educativo. Es necesario que desde las administraciones se desarrollen iniciativas de educación en igualdad entre niños y niñas. Para ello defendemos el desarrollo, junto al resto de administraciones públicas, de programas de formación del profesorado en educación para la igualdad y la no discriminación, y de prevención de la violencia.

Debemos continuar apostando por la implantación total en los centros públicos educativos del servicio de actividades extraescolares, comedor y aula matinal, para que la conciliación y la corresponsabilidad laboral, familiar y personal permitan el desarrollo de las carreras profesionales de las mujeres.

La conciliación y la corresponsabilidad requieren de un gran Pacto Nacional para lograr una jornada laboral más compacta y flexible y llevar a cabo nuevas medidas que permitan conciliar mejor la vida laboral con la personal y familiar, así como mejorar nuestra tasa de natalidad.

El 8 de Marzo es también motivo para condenar las violencias machistas. En lo que llevamos de año, en España han fallecido 13 mujeres a manos de sus parejas o ex

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

parejas. El dato hace insoportable un problema de graves dimensiones que requiere de medidas contundentes para ponerle fin de una vez y del compromiso serio de los Gobiernos, de los partidos políticos y de la sociedad en general. La subcomisión para un Pacto de Estado contra la Violencia de Género es un buen paso pero no suficiente. Insistimos en la necesidad de prevenir y garantizar la formación en igualdad en todos los ciclos formativos entre los y las jóvenes. Solo educando en igualdad, podremos vivir en igualdad.

Murcia tiene cada vez más una fuerte conciencia social contra la violencia de género y avanza hacia una cultura social contra la desigualdad y el machismo que dan sustento a dicha violencia. Desde el Ayuntamiento de Murcia continuaremos en el empeño de reivindicar más y mejores recursos desde todas las administraciones para prevenir la violencia contra las mujeres y atender a las víctimas, sin aceptar retrocesos de ningún tipo en este sentido. A ellas y a las que ya no están les rendimos desde aquí un sincero homenaje.

Dediquemos este 8 de marzo a mirar al pasado, para agradecer a todas aquellas mujeres murcianas, grandes luchadoras, que se enfrentaron a la sociedad del momento, y rompiendo convenciones sociales y esquemas, consiguieron hacerla avanzar creando una sociedad más justa para ellas y para las mujeres que han venido después.

Al presente, para continuar en el trabajo, para seguir avanzando, sin perder los logros conseguidos; y tratando ayudar al cambio de todas las situaciones de injusta desigualdad que persisten hoy.

Y miremos al futuro, en nuestra obligación de dejar a nuestros hijos e hijas, una sociedad más igualitaria y más justa que la que hemos recibido. Debemos defender la igualdad, como principio fundamental, también la paridad, la corresponsabilidad, el fin de la brecha salarial y de la precarización del empleo de las mujeres. La corporación municipal al completo queremos manifestar nuestro compromiso con poner fin a la lacra social que es la violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, con acabar con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. En definitiva, con la defensa de los derechos de las mujeres.

A las de antes, a las de ahora, a las del futuro... para que ahora y siempre miremos con gafas de género, para que ahora y siempre la igualdad tenga acento murciano.”

4.2. EXPEDIENTE APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL NÚMERO Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL.

"Por la Junta de Gobierno en su sesión celebrada en fecha 8 de julio de 2015, atendiendo a lo acordado previamente por la Junta de Portavoces en su reunión de fecha 7 de julio de 2015, se acordó aprobar el número y régimen del personal eventual, de conformidad con lo previsto en el art. 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A petición del Grupo Municipal Ahora Murcia se solicita la modificación del precitado acuerdo en cuanto a número y régimen. En este sentido solicitan la conversión del puesto de apoyo a concejales en retribuciones al nivel 1526** Al, por dos apoyos equiparados al nivel retributivo 515 C2.

Por otro lado, a petición del Grupo Popular, se solicita la modificación del régimen retributivo del puesto denominado apoyo .a concejal C1 718, por apoyo a concejal C1 1222 y modificación del régimen retributivo del puesto denominado apoyo a concejal C1 718, por apoyo a concejal C2 515.

Por lo tanto, el número de personal eventual aumenta en uno, pasando de 28 a 29, por la incorporación de un puesto más para el Grupo Ahora Murcia, no alterando por tanto lo dispuesto en el art. 140bis f), y se modifican los regímenes retributivos en el sentido indicado.

Esta propuesta ha sido estudiada y considerada por la Junta de Portavoces en su reunión de fecha 20 de enero de 2017, manifestando su conformidad para que por el órgano competente se acuerde la propuesta presente.

En virtud de lo, establecido en el art. 127 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y atendiendo a lo acordado previamente por la Junta de Portavoces, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el número y régimen del personal eventual acordado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 8 de julio de 2015, del grupo municipal Ahora Murcia, reconvirtiendo el puesto denominado apoyo a concejales, equiparado en retribuciones al nivel 1526** Al, en dos apoyos a concejales equiparados en retribuciones al nivel 515 C2. El resto se mantiene igual.

SEGUNDO.- Modificar el régimen del personal eventual acordado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 8 de julio de 2015, del grupo municipal Popular, respecto del puesto denominado apoyo a concejal Cl 718, por apoyó a concejal C1 1222. También el puesto denominado apoyo a concejal Cl 718, por apoyo a concejal C2 515. El resto se mantiene igual.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

TERCERO.- El número total del personal eventual asciende a 29, no superando el límite fijado en el art. 104 bis f) de la LRBRL.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo al servicio municipal de Personal para su consideración en la formación de la plantilla y tramitación reglamentaria con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal en los términos establecidos en el art. 104 de la LRBRL.

QUINTO.- Del presente acuerdo se dará conocimiento al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos."

La Corporación queda enterada.

4.3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS,** adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 24	Cesar a ETL en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de San Ginés, en representación del Grupo Municipal Socialista; nombrar a MFM
Día 26	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 30	Remitir al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial el reparo emitido por la Intervención General sobre autorización y disposición del gasto, por importe de 28.001,42 €, correspondiente a los suministros de cartuchos y toner para impresoras del Ayuntamiento de Murcia, efectuados por Gispert General Informática y Control S.L., para que emita informe

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 1	Cesar a FAMO en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Santa Cruz, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos; nombrar a JVPN
"	Cesar a AAA en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Santiago el Mayor, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos; nombrar a LIF
Día 2	Cesar a ADRO en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro Este, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos; nombrar a FJCO
Día 3	Aprobar el inicio de expediente administrativo para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a miembros del Cuerpo de la Policía Local: Desde GGF hasta JVM

“	Aprobar el inicio de expediente administrativo para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a JAR, Coronel Jefe de la 5ª zona de la Guardia Civil; ANL, Comisario, Jefe Regional de Operaciones de la Jefatura Superior de Policía de Murcia; FJGE, Jefe de Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Murcia
“	Cesar a JISM en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Puebla de Soto, en representación del Grupo Municipal Partido Popular; nombrar a MFAD
Día 6	Nombrar a MAAH como Vocal en la Junta Municipal de Santo Angel, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos
Día 7	Levantar la suspensión del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 3 plazas de Sargento del SEIS; convocar a los aspirantes a la realización del primer ejercicio el día 4-4-2017 en las dependencias del Palacio de los Deportes
“	Nombrar dos nuevos vocales para el órgano de selección de la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 3 plazas de Sargento del SEIS
Día 10	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
“	Cesar a VCC en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Rincón de Beniscornia, en representación del Grupo Municipal Socialista; nombrar a VJMS
“	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Distrito La Flota-Vistalebre, en representación del Grupo Municipal Ahora Murcia, a PLA

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 11	Tener a JAM por renunciada a la titularidad de la licencia de ocupación de la caseta n.º 10 de la Plaza de Abastos de Cabezo de Torres.
Día 16	Sancionar a RFG por infracción leve en materia de seguridad alimentaria como titular de licencia municipal 25/2016 en Romeria Virgen de la Fuensanta, expte. 104/2016IC.
“	Iniciar expte. 77/2017 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia por no constar su residencia efectiva en el Municipio desde AJ hasta ZV.
Día 17	Iniciar expte. 135/2017 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia por no constar su residencia efectiva en el Municipio desde AY hasta ZA
“	Prorrogar en el año 2017 las licencias concedidas para la venta ambulante en los mercados semanales del municipio de Murcia.
“	Transmitir las licencias municipales nº 150/2015NP, 151/2015NP y 152/2015NP de las que es titular RMOÁ para el ejercicio de venta ambulante de herboristeria en los mercadillos semanales de Los Dolores-puesto 11, La Fama-puesto 181 y Beniaján-puesto 108 a MCM.
“	Transmitir las licencias municipales nº 1717/2016 y 1718/2016 de la que es titular CTF para el ejercicio de venta ambulante de ropa ordinaria en el mercadillo semanal del Palmar-puesto 23 y La Fama-puesto 269 a ETF.
“	Transmitir la licencia de ocupación de la caseta n.º 3 de la Plaza de Abastos de San Andrés de LOM a LJR.
Día 18	Desestimar las solicitudes de autorización para la transmisión de licencias para ejercer la venta en los mercadillos municipales desde MSF hasta APM
Día 19	Transmitir la licencia municipal nº 97/2016 de la que es titular MCF para el ejercicio de venta ambulante de ropa ordinaria en el mercadillo semanal de Aljucer-puesto 10-A a RCF.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Transmitir la licencia municipal nº 729/2016 de la que es titular MAF para el ejercicio de venta ambulante de calzados en el mercadillo semanal de La Fama-puesto 478 a MAF.
"	Transmitir la licencia municipal nº 789/2016 de la que es titular CPB para el ejercicio de venta ambulante de frutas y verduras en el mercadillo semanal de La Fama-puesto 421 a JLRP.
"	Transmitir la licencia municipal nº 1213/2016 de la que es titular JMM para el ejercicio de venta ambulante de especias y herboristeria en el mercadillo semanal de Barriomar-puesto C25 a AVR.
"	Transmitir las licencias municipales nº 1278/2016, 1279/2016 y 1280/2016 de las que es titular BFC para el ejercicio de venta ambulante de ropa ordinaria en los mercadillos semanales de Puente Tocinos-puesto 69, La Fama-puesto 416 y Llano de Brujas-puesto 35 a SBG.
Día 20	Tener por renunciados a los interesados al ejercicio de venta ambulante desde ARN hasta RMM
Día 25	Desestimar la solicitud de autorización para la transmisión de licencias para ejercer la venta en los mercadillos municipales presentada por JSA.
Día 26	Requerir para que en el plazo de un mes acrediten documentalmente encontrarse al corriente de las deudas con la Hacienda Municipal a (2 Decretos): - JANS - AEF
Día 27	Desestimar la solicitud de FJM para venta ambulante de globos y juguetes el 8 de enero 2017.
"	Desestimar la solicitud de FRB para venta ambulante de un remolque bar en la vía pública.

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar a la Asociación de Amigos del Rastro de Murcia desde 1995, para la realización de una muestra de artículos coleccionables junto al Plano de San Francisco todos los domingos de enero a junio.
"	Incoar expte. Sancionador por ejercer venta ambulante en la vía pública careciendo de licencia municipal desde JAMC hasta EMA
"	Tener por renunciados a los interesados al ejercicio de venta ambulante desde CFCC hasta LN
Día 3	Autorizar a CPTI el cambio de ubicación para venta ambulante de churros y chocolate a la Avda. Primero de Mayo de El Palmar.
"	Tener por desistido a AGS para venta ambulante de churros y chocolate los domingos y festivos del ejercicio 2016.
Día 6	Desestimar la autorización para venta ambulante en la vía pública a (2 Decretos): - ETA. - MPS en Fiestas Patronales de Santa Eulalia.
Día 8	Imponer sanción a EEB, como titular de "Confiteria Artesano" sito en Plaza Arteaga 5 de Sucina por infracción en materia de seguridad alimentaria, expte. 115/2016IC.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MODERNIZACIÓN, CALIDAD URBANA Y PARTICIPACIÓN

Junio 2016

Fecha	Asunto
Día 20	Conceder a Redexis Gas Murcia S.A., autorización para apertura de zanjas (2 Decretos): - En Calle Secano de Torreagüera (expte 303/2016-GI) - En Calle Horacio de San José de la Montaña (expte 308/2016-GI)

Noviembre 2016

Fecha	Asunto
Día 16	Autorizar a Redexis Gas Murcia S.A., para apertura de zanja en Calle Mayor de Beniaján (expte 640/2016-GI)
Día 18	Autorizar a SSR, Director de Comunicación y Relaciones Externas de El Corte Ingles S.A., para instalar un árbol de Navidad en Avda de la Libertad, durante los días 20 de noviembre de 2016 a 15 de enero de 2017, con motivo de las Fiestas de navidad 2016 (expte 2957/16 CU)
Día 24	Autorizar a Vicantres S.L.U., la ocupación de la vía pública con elevador de tijera por trabajos de reparación de fachadas en edificio sito en Gran Vía esquina Calle José Antonio Ponzoa (expte 2989/16 CU)

Diciembre 2016

Fecha	Asunto
Día 1	Estimar solicitudes de abono de complemento de retribuciones por IT: Desde PBB hasta MªJZM; desestimar la solicitud de GCS y descontar en nómina a varios empleados al no cumplirse los requisitos de ser una baja por IT de más de 20 días: Desde DBS hasta MZP
Día 16	Autorizar a Inversión y Edificaciones Sodelor S.L., para instalar vallado perimetral por trabajos en fachada de edificio Calle Atocheros y Calle San Rafael de Murcia (expte 3134/16 CU)
Día 19	Abonar a FRV la cantidad de 1.539,49 € en cumplimiento de la sentencia nº 863 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en el sentido de establecer la indemnización por despido improcedente
Día 20	Autorizar a Quartum Obras y Proyectos para instalar un vallado provisional de obra en Avda Juan Carlos I de Murcia (expte 3144/16 CU)
“	Autorizar a la Comunidad de Propietarios Edificio Alameda de Capuchinos para colocación de andamio por trabajos en fachada de Edificio en Alameda de Capuchinos 19 de Murcia (expte 3277/16 CU)
Día 22	Declarar el cese de JGM como Trabajadora Social, con efectos del día 9-1-2017, en calidad de funcionaria interina, por haber presentado el alta médica AG-EF, trabajadora a la que estaba sustituyendo
Día 23	Declarar el cese de GCL como Auxiliar Administrativo del Servicio de Consumo, con efectos del día 8-1-2017, contratado temporal, al haber aceptado un puesto vacante en dicho Servicio producido por la declaración de invalidez de AIHG
Día 27	Dejar sin efecto Decreto de 19-12-2016 por el que se declara el cese de JAS como Auxiliar Delineante de la Sección de Mantenimiento de Edificios Municipales del Servicio de Patrimonio, con efectos del día 31-12-2016, en calidad de contratado laboral temporal, al haber solicitado dicho Servicio la prórroga de la contratación del mismo
Día 30	Aprobar el nombramiento de funcionarios interinos (5 Decretos):

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- SAL, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de DRM, y su adscripción al Servicio de Vivienda
- AVG, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de MªCHV, y su adscripción al Servicio de Deportes
- MªCMF, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de CAM, y su adscripción a los Servicios Municipales de Salud
- CAA, para el cargo de Educadora Infantil por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de Ntra Sra de los Angeles de Sangonera la Verde, con motivo del disfrute de vacaciones de EMA
- MªTMF, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de JMMH, y su adscripción al Servicio de Vivienda

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 9	Aprobar la contratación laboral temporal de JCSL, para el cargo de Delineante, en el Servicio de Patrimonio, Sección de Mantenimiento de Edificios Municipales, con motivo de la jubilación de JMBS
"	Aprobar prórrogas de contratos de trabajo temporal (2 Decretos): - LCA, para cubrir acumulación de tareas en el Servicio de Educación - JPV y SMSH, para cubrir acumulación de tareas en el Servicio de Servicios Sociales
"	Aprobar contrataciones laborales temporales (3 Decretos): - CGM, con la categoría de Conserje en la Brigada de Construcciones Escolares - MGP, CGC y LSA, con la categoría de Conserjes en el CEIP Andrés Baquero, Pedro Pérez Abadía de Espinardo y San Juan, respectivamente - Desde EMC hasta VAC, para el cargo de Trabajadores Sociales
"	Aprobar el nombramiento de funcionarios interinos (11 Decretos): - SGB, para el cargo de Ordenanza, por acumulación de tareas en el Servicio de Juventud - EGO, para el cargo de Auxiliar de Bibliotecas, por incapacidad temporal de MªABT, en la Biblioteca Pelagio Ferrer de El Palmar - BMM, para el cargo de Educadora Infantil, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca, con motivo del disfrute de vacaciones de JMM - DMA, para el cargo de Ordenanza, por aculación de tareas en el Servicio de Servicios Sociales, motivado por el disfrute de vacaciones del personal adscrito al mismo - AMªBC, para el cargo de Cocinera, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de San Roque de Algezares, con motivo del disfrute de vacaciones de RCS - AMªBC, para el cargo de Cocinera, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de La Paz, con motivo del disfrute de vacaciones de MAS - LCSL, para el cargo de Ordenanza, por acumulación de tareas en el Centro de Iniciativas Municipales de Murcia (CIMM)

- MªCBP, para el cargo de Operaria, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de El Lugarico de El Palmar, por disfrute de días de vacaciones de FLR
- CVT, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, por incapacidad temporal de DTI, en la Escuela Infantil de Sangonera la Verde
- SBAM, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, por incapacidad temporal de JMR, en la Escuela Infantil de Beniaján
- MªCGC, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de AEM, en el Servicio de Empleo

" Aprobar la prórroga del contrato de trabajo temporal suscrito con FGC, para cubrir acumulación de tareas en el Servicio de Educación

Día 10 Ordenar la inscripción de la Asociación Motivacional de Apoyo Social – AMAS, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con el número 1787

" Autorizar a Orange Espagne S.A.U., para apertura de zanja en Avda de Los Rosales con Avda Los Chopos de El Palmar (expte 752/2016/GI)

Día 11 Autorizar a AMA, en representación del IES Aljada de Puente Tocinos, para celebración de Carrera Atlética de 2,5 Km, el día 27 de enero de 2017, por diversas calles de Puente Tocinos (expte 3345/2016)

" Aceptar renuncias para la construcción de vado (2 Decretos):
- FLP, en Calle Caridad esquina Calle Nido de Algezares (expte 1892/2015 CU)
- JPH, en Avda Primero de Mayo de Murcia (expte 1268/2015 CU)

Día 12 Autorizar el uso de la vía pública, con motivo de las fiestas de San Antón, para la instalación de diversos aparatos de feria

" Autorizar a la Asociación Biosegura para la instalación de puestos en el Cuartel de Artillería (explanada del Pabellón nº 2), el día 14 de enero de 2017, con motivo de la celebración de la Feria de Productos Agroecológicos

" Desestimar recursos de reposición interpuestos por Educadores Sociales de los Servicios Sociales contra resolución del Teniente de Alcalde de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación de 7-11-206, por la que acordó declararles responsables de una falta disciplinaria de carácter leve (6 Decretos)

" Conceder permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo a los siguientes empleados (2 Decretos):
- YSKG, Agente de Policía Local
- JAPS, Cabo del S.E.I.S.

" Conceder a MIS, Oficial de Mantenimiento Informático, funcionario de carrera, adscrito al Servicio de Informática, permiso por traslado de domicilio el día 27-12-2016

" Conceder la modificación de la reducción de jornada por hijo menor a EMªCC, funcionaria interina, Educadora adscrita a Bienestar Social

" Reconocer a SBM, Agente de Policía, el derecho a disfrutar permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable

" Aprobar la contratación laboral temporal de LMN, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por jubilación de DRGG, en los Servicios Municipales de Salud

" Declarar a RHM, Trabajadora Social de los Servicios Sociales, responsable de una falta disciplinaria de carácter grave; imponerle una sanción consistente en la pérdida de 5 días de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo; declararle responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter leve; imponerle una sanción de apercibimiento

" Conceder a Redexis Gas Murcia S.A., autorización para apertura de zanjas (5 Decretos):

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- En Calle Manuel Carrillo de Zarandona (expte 730/2016-GI)
- En Calle Teruel de Murcia (expte 750/2016-GI)
- En Calle Gitanillas de El Palmar (expte 751/2016-GI)
- En Avda José Alegría y en Calle Cervantes de Zarandona (expte 778/2016-GI)
- En Calle Antonio Machado de La Alberca (expte 795/2016-GI)

Día 13 Declarar el cese de LMN, como Auxiliar Administrativo en el Servicio de Deportes, con efectos del día 15-1-2017, en calidad de funcionaria interina, por haber aceptado una vacante por jubilación en los Servicios Municipales de Salud

" Dejar sin efecto la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas concedida por Decreto de 12-9-2016 a ABSB, Telefonista, laboral indefinido adscrita al Servicio de Servicios Generales, por tomar una excedencia por hijo menor de tres años

" Conceder a TMM, Gestor, adscrita al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, permiso por intervención quirúrgica de su cónyuge

" Conceder a RPM, Agente de Policía Local, la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas, por hijo menor de 12 meses

" Conceder a FCG, Bombero adscrito al S.E.I.S., permiso para ausentarse del trabajo el 50% de la jornada laboral, con carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar de primer grado por razones de enfermedad muy grave y por plazo máximo de un mes

" Conceder a RPM, Agente de Policía Local, permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo

" Ordenar inicio de expedientes sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Areas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia 3 Decretos):

- JRG, por circular en bicicleta en zona ajardinada causando desperfectos en el césped, en Calle Sierra Espuña de Puente Tocinos (expte 753/16-ZV)
- Lease Plan Servicios S.A., por estacionar vehículo renault matrícula 3560-HZZ en zona ajardinada, en Camino bajo autopista de Murcia (expte 761/16-ZV)
- PJPH, por estacionar encima de parterre y zona verde con césped y arbolado, un vehículo Citroen, matrícula 0448-JCC en Calle Entierro de la Sardina de Murcia (expte 15/17-ZV)

Día 16 Declarar el cese de MªASG, como Educadora Social en el Centro de Servicios Sociales Murcia Norte, con efectos del día 16-1-2017, en calidad de funcionaria interina, por la incorporación de CMR, trabajadora a la que estaba sustituyendo

" Declarar el cese de GCF, como Trabajadora Social en el Centro de Servicios Sociales Murcia Sur, con efectos del día 17-1-2017, en calidad de funcionaria interina, por la incorporación de JALC, trabajador al que estaba sustituyendo

" Aceptar la solicitud de MAFC sobre abono del complemento por incapacidad temporal durante la situación de prórroga acordada por el INSS; abonarle mensualmente la cantidad de 276,60 €

" Requerimiento a AGL para que subsane falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento

" Aceptar renuncias para la construcción de vado (2 Decretos):
- CGM, en Calle Dos de Mayo nº5 de Cabezo de Torres (expte 2283/2015 CU)
- GCO, en Calle Pasicos de Jesús 8 de La Ñora (expte 2914/2016 CU)

" Conceder a Redexis Gas Murcia S.A., autorización para apertura de zanjas (3 Decretos):
- En Calle Carmen Conde 23-25 de La Alberca (expte 816/2016-GI)
- En Calle Telegrafista Mathé de Murcia (expte 820/2016-GI)
- En Calle Periodista Julia Otero y otra de Los Dolores (expte 823/2016-GI)

" Conceder a JMªSC, Administrativa adscrita al Servicio de Vivienda, permiso por asistencia domiciliaria de su madre

" Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria a las siguientes empleadas (2 Decretos):
- MªCPM, funcionaria de carrera, Economista adscrita al Servicio de Contabilidad, por hijo menor a su cargo
- RHP, funcionaria de carrera, Coordinadora Sección de Actividades, adscrita al Servicio de Deportes, por persona mayor a su cargo

Día 17 Conceder a NGL, funcionaria interina, Arquitecto adscrita al Servicio de Ingeniería civil, la reincorporación a la jornada ordinaria de trabajo con adecuación horaria

" Declarar a la laboral indefinida MML, Ordenanza adscrita al S.E.I.S, el derecho a disfrutar días de vacaciones y asuntos propios del año 2016, como consecuencia de haber permanecido en situación de baja

" Conceder a JGHJ, Agente de Policía Local, permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo

" Conceder a APR, Educadora adscrita al Servicio de Escuelas Infantiles, permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de su cónyuge

Día 18 Declarar la obligación de ingreso de Parlamento Romea S.L.U. (El Palco del Parlamento) de la cantidad de 150,00 € como consecuencia de la devolución de tres pizarras retiradas de la vía pública por carecer de autorización (expte 1710/16 CU)

" Ordenar a ACL (Bar The Kano), la retirada inmediata de toldo en Plaza Santo Domingo, por carecer de la preceptiva autorización (expte 2328/16 CU)

" Desestimar la petición de la mercantil Cervecería El Pasaje S.L.L., para instalar 16 mesas con sus correspondientes sillas y 2 toldos en Plaza Cardenal Belluga nº 5 de Murcia, por no disponer de la licencia de actividad o título habilitante (expte 1243/15 CU)

" Autorizar a BNF, en representación de la Escuela Murciana de Primera Infancia (EMPI) y a AZG, en representación de la Asociación ASSIDO, para instalar 6 stands y realizar actividades lúdicas y recogida de alimentos, en Calle José Antonio Camacho, el día 29 de enero de 2017, con motivo de la celebración de la III Jornada Solidaria Familiar (expte 2865/16 CU)

" Autorizar a la Comunidad de Propietarios Edificio Gran Vía, Fase I, para ejecutar rampa de acceso al edificio sito en Avda. Gran Vía Escultor Salzillo nº 21 de Murcia (expte 51/16 CU)

" Aprobar el gasto por importe de 51.136,32 €, en concepto de gratificación por servicios extraordinarios; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina de enero/2017 a empleados municipales: Desde AAM hasta RJM

" Conceder anticipos reintegrables a diverso personal por importes totales de

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

6.800,00 € y 33.600,00 €: Desde RMªGLH hasta JMCM

" Autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina los pluses por jornadas especiales, por importe total de 297.283,86 €

" Autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina, la cantidad de 769,92 € al personal del Equipo de Protección y Atención a la Familia (EPAF) que realiza guardias localizadas, a razón de 192,48 €/persona y guardia semanal, correspondiente al mes de noviembre/2016: desde CSM, hasta MªDNG

" Aprobar el gasto por importe de 65.553,11 € en concepto de reparto de notificaciones a diverso personal de distintos servicios, realizado durante el mes de agosto/2016; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina: Desde FAM hasta JLSM

" Aprobar contrataciones laborales temporales (2 Decretos):
- SB, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de JAS, en los Servicios Jurídicos
- JG, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de DVZ, en el Servicio de Consumo

" Aprobar el nombramiento de funcionarios interinos (3 Decretos):
- ESP, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de MªAVG, en el Servicio de Servicios Sociales
- MMG, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de CMG, en Urbanismo
- FHM, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de ESM, en el Servicio de Bienestar Social

Día 19 Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor, a MAV, funcionario de carrera, Administrativo adscrito a la Agencia Local de la Energía y Cambio Climático

" Requerimiento a FJSV para que subsane falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento

" Autorizar a JMEO, en representación de la Asociación Cultural Pro-Carnaval de Beniaján, para celebrar la II Carrera Popular, el 12 de febrero de 2017, por diversas calles de Beniaján (expte 3178/2016)

" Autorizar a Cableworld S.L., para apertura de zanja en distintas calles de Murcia (expte 828/2016-GI)

" Dejar sin efecto Decreto de 2-12-2016 en el que se estimaba la solicitud de abono del complemento por incapacidad temporal a AIHG durante la situación de prórroga acordada por el INSS, al haber dictado resolución dicho organismo en la que se aprueba la prestación por incapacidad permanente en el grado de absoluta, con efectos retroactivos de 4-5-2016

Día 20 Proceder al cese en el servicio activo y declarar la jubilación voluntaria anticipada a la edad de 63 años de SLC, Agente de Policía Local

" Trasladar, con efectos del día 1 de febrero de 2017 a los siguientes empleados (2 Decretos):
- AJGC, funcionario interino, con la categoría de Ordenanza, del Servicio de Urbanismo al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

- JAR, Ordenanza, del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento al Servicio de Estadística y Notificaciones

" Autorizar el uso de la vía pública con motivo de las fiestas de San Blas y la Candelaria, para instalación de diversos aparatos de feria

" Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor a AG-EF, funcionaria interina, Trabajadora Social adscrita al Servicio de Servicios Sociales

" Declarar el cese de los siguientes empleados (3 Decretos):
- EGO, como Auxiliar de Bibliotecas, con efectos del día 20-1-2017, en calidad de funcionaria interina, por la incorporación a su puesto de trabajo de MªABT, trabajadora a la que estaba sustituyendo durante su proceso de incapacidad temporal
- AMMC, como Auxiliar de Bibliotecas, con efectos del día 31-1-2017, en calidad de funcionaria interina, al haber aceptado una vacante en la Biblioteca de Beniaján, por renuncia de la trabajadora que la estaba ocupando
- CVT, como Técnico Medio de Educación y Cultura, con efectos del día 20-1-2017, en calidad de funcionaria interina, por la incorporación a su puesto de trabajo de JMR, trabajadora a la que estaba sustituyendo durante su incapacidad temporal

" Autorizar la realización de los servicios extraordinarios a compensar económicamente del Servicio de Educación (Bibliotecas); aprobar el gasto por importe de 29.291,70 € (expte 22/2017)

Día 23 Conceder a JCL, Peón de Jardines, adscrita al Servicio de Empleo, permiso por asistencia domiciliaria de su hijo

" Admitir/excluir a aspirantes de la convocatoria de concurso-oposición para la selección de diverso personal de coordinación, docente y de apoyo para la puesta en marcha de los proyectos PMEF-JV, PMEF-MY y PMEF-GJ, cofinanciada por el fondo Social Europeo

" Autorizar el cambio de titular de licencia concedida para la construcción de vado en Calles las Palmeras 3 en Barrio del Progreso de Murcia, de YS a INB (expte 2136/2016 CU)

" Declarar al funcionario de carrera GHM, Agente de Policía Local, el derecho a disfrutar días de vacaciones y asuntos propios del año 2016, como consecuencia de haber permanecido en situación de baja

" Declarar a la funcionaria interina MªAIG, Trabajadora Social adscrita al Servicio de Servicios Sociales, el derecho a disfrutar días de vacaciones y asuntos propios del año 2016, como consecuencia de haber permanecido en situación de baja

Día 24 Suspender temporalmente a Inmuebles Turísticos S.A. (Hotel Arco de San Juan y Cafetería Pórtico) la autorización concedida mediante Decretos de 30-7-2014 para instalación de 8 mesas con sus correspondientes sillas en Plaza San Juan, 5 veladores con sus correspondientes taburetes y 3 mesas con tres sillas cada una en Calle Tahona (expte 216/14 CU)

" Conceder a MMC, Trabajador Social, funcionario de carrera adscrito al Servicio de los Servicios Sociales (S.E.M.A.S.) ,permiso por traslado de domicilio el 26-1-2017

" Conceder a MMM, Ingeniero adscrito al Campo de Murcia, permiso por ingreso y asistencia domiciliaria de su madre

" Conceder a MªBCL, Trabajadora Social adscrita a Servicios Sociales, permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de su abuelo

" Declarar la extinción del contrato de trabajo, con efectos del día 29 de marzo de 2017, de MTMH, Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal laboral,

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

por jubilación a instancia del trabajador; proceder a la liquidación y abono en nómina de una paga única de 935,00 €, equivalente a la paga única establecida en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo vigente

" Proceder a la liquidación y abono en nómina a MLM y a PVZ de una paga única de 935,00 €, en concepto de premio a la jubilación forzosa y ordinaria (2 Decretos)

" Autorizar, disponer, reconocer la obligación y abonar mediante nómina la cantidad de 935,00 €, equivalente a la paga única establecida en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo vigente por jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida (4 Decretos):
- JAJJ
- MªDIO
- MHM
- FGA

" Aceptar la renuncia de FCG para construcción de vado en Calle San Francisco 27 de Espinardo (expte 2556/2016 CU)

" Aceptar la renuncia de FHB (Cervecería Euripa) para instalar 8 mesas con sus correspondientes sillas y sombrillas en Calle Cronista Carlos Valcárcel 11 de La Alberca (expte 897/14 CU)

Día 25 Acceder a las peticiones formuladas en el sentido de que el periodo de ocupación de las mesas y sillas autorizadas pase de anual a temporada (2 Decretos):
- Estiatorio S.L.L. (Café-Bar Mesón de Pepe), en C/ Poeta Vicente Medina 6 esquina Arquitecto Emilio Piñero de Murcia (expte 1944/14 CU)
- Vegetariano Maná S.L.U. (Restaurante Vegetariano Maná) en Calle Maestro Salvador Ortiz 6 de Murcia (expte 264/16 CU)

" Declarar a la funcionaria de carrera MªPMC, Educadora adscrita a los Servicios Municipales de Salud, el derecho a disfrutar días de vacaciones y asuntos propios del año 2016, como consecuencia de haber permanecido en situación de baja

" Declarar al funcionario de carrera JPG, Agente de Policía Local, el derecho a disfrutar días de vacaciones, días de vacaciones por antigüedad y asuntos propios por trienios del año 2016, como consecuencia de haber permanecido en situación de baja

" Proceder a la liquidación y abono en nómina a JPA de una paga única de 935,00 €, en concepto de premio a la jubilación forzosa y ordinaria

" Dar por finalizado el abono del complemento por incapacidad temporal, que venía percibiendo con motivo de la prórroga acordada por el INSS, JPM, al haber emitido ese organismo el alta médica

Día 26 Autorizar a JAAB, en representación de la Asociación de Carnaval de Llano de Brujas, para celebrar la Carrera Bruja's Run, el día 12 de febrero de 2017 por diversas calles de la pedanía de Llano de Brujas (expte 110/2017)

" Conceder un permiso por maternidad de 16 semanas a MªVRC, Auxiliar de Bibliotecas

" Conceder a MªVRC, Auxiliar de Bibliotecas, funcionaria interina adscrita al Servicio de Bibliotecas, la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso

retribuido que acumule en jornadas completas, por hijo menor de 12 meses

" Autorizar, de modo excepcional, la adecuación horaria por persona mayor a su cargo, a ERM, funcionaria de carrera, Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica

" Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor, a BGG, funcionaria de carrera, Administrativo adscrita al Servicio de Actividades y Disciplina Ambiental

" Conceder licencia sin sueldo a APM, Agente de Policía Local

" Ordenar la inscripción de la Asociación Casa de Canarias en Murcia, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con el número 1788

" Declarar el cese de los siguientes empleados (2 Decretos):
- MªMJG, como Trabajadora Social en el Centro de Servicios Sociales Murcia Sur, con efectos del día 30-1-2017, en calidad de funcionaria interina, por la incorporación de NRL, trabajadora a la que estaba sustituyendo
- MªLCC, como Trabajadora Social en el Centro de Servicios Sociales Murcia Sur, con efectos del día 31-1-2017, en calidad de funcionaria interina, por la incorporación de MML, trabajadora a la que estaba sustituyendo

Día 27 Trasladar, con efectos del día 1 de febrero de 2017 a los siguientes empleados (2 Decretos):
- MªIMM, Auxiliar Administrativo, del Servicio de Calidad Urbana (OFOP) al Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística (Servicio de Urbanismo)
- FJTL, Agente de Policía Local, temporalmente al Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos, donde desempeñará las funciones de Vigilante Inspector de Plazas y Mercados

" Declarar a los laborales indefinidos AHF y FEF, Oficial y Operario respectivamente, adscritos al Servicio de Estadística y Notificaciones, el derecho a disfrutar días de vacaciones del año 2016, como consecuencia de haber permanecido en situación de baja (2 Decretos)

" Declarar a las funcionarias de carrera NRL y MML, Trabajadoras Sociales adscritas a Servicios Sociales, el derecho a disfrutar días de vacaciones y asuntos propios, respectivamente, del año 2016, como consecuencia de haber permanecido en situación de baja (2 Decretos)

" Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria, hijo menor a cargo, los siguientes empleados (2 Decretos):
- JMªZH, funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo adscrito al Servicio de Personal
- ISL, funcionaria interina, Trabajadora Social adscrita a Servicio Sociales

" Autorizar, de modo excepcional, la adecuación horaria por hijo menor, a SAS, funcionaria interina, Trabajadora Social adscrita a los Servicios Sociales

" Declarar la extinción del contrato de trabajo, con efectos del día 29 de abril de 2017, de TARC, Ordenanza de la plantilla de personal laboral, por jubilación a instancia del trabajador; proceder a la liquidación y abono en nómina de la cantidad de 935,00 €, equivalente a la paga única establecida en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo vigente

Día 30 Conceder autorización para la construcción de vado a MMA, en Calle Escultor José Planes 2 de Espinardo (expte 2120/16)

" Aceptar renuncias para la construcción de vados (2 Decretos):
- MLN en Calle Iglesia 5 de La Arboleja (expte 3471/2016 CU)
- MIGM en Calle Gloria 86 de El Palmar (expte 2636/2016 CU)

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Autorizar a JRT, en representación del Centro de Estudios CEI, para celebrar la carrera popular CEI & Save The Children, el día 5 de febrero de 2017, por el Paseo y Jardín del Malecón (expte 2504/2016)
"	Aprobar la realización y propuesta de organización de 3 ediciones de las Jornadas de formación a centros gestores en gestión de subvenciones; aprobar el gasto por importe total de 5.761,00 €
"	Aprobar la realización y propuesta de organización de la acción formativa Musicoterapia 0-3 años, aprobar el gasto por importe total de 559,00 €
Día 31	Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por el cumplimiento de la edad legal establecida de los siguientes empleados, aprobando en nómina a cada uno de ellos la cantidad de 935,00 €, equivalente a la paga única establecida en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo vigente (5 Decretos): - JMT, funcionario de carrera, Bombero adscrito al S.E.I.S. - MGM, funcionario de carrera, Oficial de Oficios de la Oficina de Obras y Proyectos Municipales (Departamento de Calidad Urbana) - SNB, funcionaria de carrera, Ordenanza del Servicio de Educación - JCM, funcionario de carrera, Oficial de Oficios en el Servicio de Cultura - ARB, funcionario de carrera, Técnico Deportivo 1º Nivel, Coordinador de Instalaciones Deportivas en el Servicio de Deportes
"	Proceder a descontar en la nómina de ICNB, la cantidad de 162,21 €, en concepto de complemento de CRJ, equivalente a las 6 horas dejadas de realizar por dicha Agente
"	Conceder autorización para la construcción de vado a la Comunidad de Propietarios Edif. Reyco (expte 3155/16) y a C.P. Edificio Azalea de Murcia (expte 3247/16)

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar a la Asociación Expertos Cortadores Profesionales de Jamón de la Región de Murcia, para instalar 45 mesas en el atrio del Teatro Romea, un escenario y dos mesas en Plaza Julián Romea y barras en Calle Angel Guirao, el día 5 de febrero de 2017, con motivo de la celebración de la I Concentración Benéfica de Cortadores de Jamón, a beneficio de la Asociación Española Contra el Cáncer (expte 2673/16 CU)
"	Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por el cumplimiento de la edad legal establecida de ABA, funcionario de carrera con la categoría de Cabo de la Policía Local; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonarle en nómina la cantidad de 935,00 €, equivalente a la paga única establecida en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo vigente
"	Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación voluntaria anticipada a la edad de 63 años de JMG, funcionario de carrera con la categoría de Capataz de Medio Ambiente adscrito al Servicio de Medio Ambiente
"	Autorizar a FCM, en representación de la Asociación Española Contra el Cáncer, para depositar velas en el agua de la fuente de la Plaza Circular y la lectura

de un manifiesto acompañado de música ambiental, con motivo de la actividad denominada “Luz de vida”, el día 4 de febrero de 2017 (expte 307/2017)

“ Aceptar la renuncia de SSL para la construcción de vado en Calle Salvador Allende de Sangonera la Verde (expte 2946/2016 CU)

“ Autorizar a PMSF, en representación de la Fundación Universitaria San Antonio-UCAM, para la celebración de la V Carrera Popular UCAM-We are ready, el día 12 de febrero de 2017, en las inmediaciones del Campus Los Jerónimos de Guadalupe (expte 222/2017 CU)

Día 8 Autorizar a MCM, en representación de la Asociación de Comerciantes y Propietarios de los locales comerciales de las Calles Platería y Trapería de Murcia, para colocar un photocall en Plaza Joufré, una mesa en C/ Trapería (esquina Banco Santander) y reparto de rosas en Calles Platería y Trapería, los días 13 y 14 de febrero de 2017, con motivo de la celebración de la Feria de San Valentín (expte 222/17 CU)

“ Autorizar a AAL, en representación de la Universidad Católica San Antonio, para instalar 60 stands con motivo de la celebración de la XVI Muestra Internacional del Voluntariado, en el Paseo Alfonso X El Sabio, durante los días 13 al 28 de febrero de 2017 (expte 2320/16 CU)

“ Autorizar a CGT, en representación del Circo Teatro Alaska S.L.L, para instalar el Circo Alaska en los terrenos del recinto ferial de la FICA, en el periodo comprendido entre el 10 al 26 de febrero de 2017 (expte 168/17 CU)

“ Ordenar a AGO, titular del local El Bosque Animado, la retirada inmediata del tendido y la instalación eléctricos en la terraza del local en Plaza Cristo del Rescate de Murcia (expte 2140/2016-076)

Día 9 Disponer y reconocer la obligación para compensación de gastos realizados en el mes de enero de 2017 en las Juntas Municipales de Barrios, por un importe de 35.750'00 €

“ Aprobar el gasto por importe de 962,40 € en concepto de productividad Guardias EPAF, correspondiente al mes de diciembre/2016; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina a razón de 192,48 €/persona y guardia semanal: desde CSM, hasta MªDNG

“ Aprobar el gasto por importe de 14.124,22 € en concepto de reparto de notificaciones a diverso personal de distintos servicios, realizado durante el mes de diciembre/2016; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina en concepto de complemento de productividad: Desde FAM hasta JLSM

“ Aprobar prórrogas de contrataciones laborales temporales para el cargo de Delineantes, por acumulación de tareas en el Servicio de Descentralización (2 Decretos):

- RMCJ
- MªJRO

“ Aprobar el gasto por importe de 400,00 € correspondiente a guardias realizadas durante el mes de noviembre/2016 para atender las distintas incidencias en relación a las competencias atribuidas al Servicio de Mantenimiento, a razón de 100,00 € por guardia realizada; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina a ARLN, Jefe de Unidad adscrito al Servicio de Consumo y Plazas y Mercados

“ Aprobar el gasto por importe de 22.762,98 €, en concepto de guardias e imaginarias del S.E.I.S., correspondiente a los meses de abril a octubre/2016; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina, a razón de 73,46 € por cada Jefatura de Guardia de 24 horas realizada, en concepto de productividad y a razón de 237,20 € en concepto de imaginarias

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Aprobar el gasto por importe de 2.134,80 € en concepto de productividad Servicio de SEMAS; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina al personal que realiza guardias localizadas, a razón de 237,20 €/persona y guardia semanal, en concepto complemento de productividad, correspondiente al mes de octubre/2016: Desde ELVM, hasta MMC
- Aprobar el gasto por importe de 400,00 € correspondiente a guardias realizadas durante el mes de diciembre/2016 para atender las distintas incidencias en relación a las competencias atribuidas al Servicio de Mantenimiento, a razón de 100,00 € por guardia realizada; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina a ARLN, Jefe de Unidad adscrito al Servicio de Consumo y Plazas y Mercados
- Aprobar el gasto por importe de 1.186,00 € en concepto de guardias realizadas durante el mes de noviembre/2016 para atender incidencias en relación a las Casas de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, a razón de 237,20 €/persona y guardia semanal; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina al personal que realiza guardias, en concepto complemento de productividad: SMC, MLF y JHB
- Aprobar el gasto por importe de 766,36 € en concepto de guardias realizadas durante el mes de diciembre/2016 del Servicio de Vivienda para atender los avisos de averías urgentes producidas en viviendas de propiedad del Ayuntamiento; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en la nómina: JCZF y JALP
- Aprobar el gasto por importe de 250,00 € correspondiente a guardias realizadas durante el mes de noviembre/2016; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina a JRPG, Capataz del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales
- Conceder a AJGC la cantidad de 28,64 € mensuales como ayuda por tener a su cargo un hijo menor de 18 años con un grado de minusvalía igual o superior al 33%
- Aprobar el gasto por importe de 766,36 € en concepto de guardias realizadas durante el mes de noviembre/2016 del Servicio de Vivienda para atender los avisos de averías urgentes producidas en viviendas de propiedad del Ayuntamiento; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en la nómina: JCZF y JALP
- Aprobar el gasto por importe de 2.736,00 € en concepto de productividad por colocación de placas identificativas de la vía pública; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina: Desde JEF hasta JRSR
- Aprobar el gasto por importe de 2.481,52 € en concepto de productividad Guardias Zoonosis; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina al personal de Zoonosis que realiza guardias localizadas, a razón de 237,20 € (Veterinarios) y 191,59 € (Empleados) por persona y guardia semanal, en concepto complemento de productividad: Desde JMGG hasta ACBC
- Aprobar el gasto por importe de 250,00 € correspondiente a guardias realizadas durante el mes de diciembre/2016; autorizar, disponer y reconocer la obligación

y abonar en nómina a JRPG, Capataz del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales.

“ Aprobar el gasto por importe de 9.759,86 €; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina a los Administradores de Juntas de Vecinos en concepto de complemento de productividad, correspondiente al cuarto/2016: Desde JAAA hasta JVG

“ Aprobar el gasto por importe de 2.609,2 € en concepto de productividad Servicio de SEMAS; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina al personal que realiza guardias localizadas, a razón de 237,20 €/persona y guardia semanal, en concepto complemento de productividad, correspondiente al mes de octubre/2016: Desde ELVM, hasta MMC

“ Aprobar la prórroga, hasta el 31-3-2017, de nombramientos de interinidad para la realización del programa “Programación Cursos Formación para el Empleo-Formación de Oferta 2015: DNMMG, CMH y ABGD

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de AGM, en la cantidad de 1.683,83 €, en concepto de indemnización por Despido

“ Proceder al abono de dietas a JFPM, Concejal de Empleo, Turismo y Cultura, con motivo de asistencia a Madrid, Fitur/2017, del 17 al 19 de enero de 2017, por importe de 477,28 €

“ Aprobar contrataciones laborales temporales (9 Decretos).

- JASE, para el cargo de Auxiliar Delineante, por acumulación de tareas en la Sección de Mantenimiento de Edificios del Servicio de Patrimonio
- RTAF, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de JMCF, en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano
- RTAF, para el cargo de Ordenanza, por incapacidad temporal de JMCF, en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano
- RABM, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de JFMP, en el Centro de Servicios Sociales de Murcia Sur
- RABM, para el cargo de Ordenanza, por incapacidad temporal de JFMP, en el Centro de Servicios Sociales de Murcia Sur
- DMA, para el cargo de Ordenanza en los Servicios Municipales de Salud
- JGM, para el cargo de Trabajadora Social en l Servicio de Servicios Sociales, para sustituir a EMC, en situación de incapacidad temporal, en el Centro de Servicios Sociales Ciudad de Murcia
- ALC, para el cargo de Ordenanza en el Servicio de Servicios Sociales-Centro Municipal de Servicios Sociales de Murcia Sur
- SGB, para el cargo de Ordenanza, para cubrir la vacante por jubilación de MPR, en el Servicio de Juventud

“ Aprobar nombramientos de funcionarios interinos (26 Decretos):

- CMGM, para el cargo de Educadora Infantil, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca, con motivo del disfrute de vacaciones de DMM
- CMGM, para el cargo de Educadora Infantil, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de Sangonera la Verde, con motivo del disfrute de vacaciones de MLN
- GCL, con la categoría de Auxiliar Administrativo en el Servicio de Consumo, Mercado y Plazas de Abastos
- CAA, para el cargo de Educadora Infantil, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca, con motivo del disfrute de vacaciones de JMM
- VMG, para el cargo de Educadora Infantil, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca, con motivo del disfrute de

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

vacaciones de MZC

- CMGM, para el cargo de Educadora Infantil, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de Sangonera la Verde, con motivo del disfrute de días libres de EMA
- VMG, para el cargo de Educadora Infantil, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca, con motivo del disfrute de vacaciones de MJM
- CVT, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, por incapacidad temporal de JMR, en la Escuela Infantil de Beniaján
- MFA, para ocupar una vacante con la categoría de Técnico de Administración General en la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta
- MªABC, para el cargo de Cocinera, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de Santiago el Mayor, con motivo del disfrute de vacaciones de AMSE
- MªABC, para el cargo de Cocinera, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de Beniaján, con motivo del disfrute de vacaciones de IRS
- MªABC, para el cargo de Cocinera, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca, con motivo del disfrute de vacaciones de RAH
- MªABC, para el cargo de Cocinera, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de Sangonera la Verde, con motivo del disfrute de vacaciones de FNM
- AMªLP, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad de ALL, en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano
- AMªMC, para ocupar una vacante con la categoría de Auxiliar de Biblioteca en el Servicio de Educación (Red Municipal de Bibliotecas)
- MªSNM, para el cargo de Auxiliar de Bibliotecas, por incapacidad temporal, posterior maternidad y demás derechos derivados de dicha situación, de MªDCC, en la Biblioteca de La Ñora
- CDMDK, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de San Roque de Algezares, por días de libre disposición de AHG
- SBAM, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca, por días de libre disposición de CCZ
- REE, para ocupar una vacante con la categoría de Ordenanza en la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta
- LCSL, para ocupar una vacante con la categoría de Ordenanza en el Servicio de Cultura (Centros Culturales)
- CDMDK, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, por incapacidad temporal de NCC, en la Escuela Infantil de Santiago el Mayor
- RMML, para el cargo de Educadora Infantil, para sustituir a CAA, en situación de baja por incapacidad temporal, en el Servicio de Escuelas Infantiles (Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca)

- CMGM, para el cargo de Educadora Infantil, para sustituir a MLN, en situación de baja por incapacidad temporal, en el Servicio de Escuelas Infantiles (Escuela Infantil de Sangonera la Verde)
- MªCBP, para el cargo de Operaria, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca, por disfrute de día de vacaciones de AGG
- CVT, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, por incapacidad temporal de JMR, en la Escuela Infantil de Beniaján
- BSG, para ocupar una vacante con la categoría de Auxiliar de Biblioteca en el Servicio de Educación (Red Municipal de Bibliotecas)

" Ordenar a la mercantil Delicias de París S.L., titular del local La Crepería Francesa, la retirada del tendido y la instalación eléctrica instalados en la terraza del local sita en Plaza Cardenal Belluga de Murcia (expte 389/2017 CU)

" Declarar a IJAF, Auxiliar Técnico de Infraestructuras Eléctricas de la Oficina de Obras y Proyectos Municipales, Departamento de Ingeniería Industrial, responsable de la comisión de falta disciplinaria de carácter grave; imponerle una sanción consistente en la pérdida de seis meses de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo

Día 10 Aprobar la realización y propuesta de organización de la acción formativa "Formación en la elaboración de documentos que faciliten la lectura fácil

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FOMENTO

Diciembre 2016

Fecha	Asunto
Día 28	Estimar prescrito el procedimiento sancionador nº 653/13-MA iniciado a DLL por la colocación de un imán en contador de agua y proceder al archivo del procedimiento sin imposición de sanción alguna.

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 11	Emitir el permiso municipal de conductor asalariado a nombre de AÁZC, para prestar servicio mediante el contrato suscrito con el titular de la licencia municipal de auto-taxi nº 285, FNZ.
"	Emitir el permiso municipal de conductor asalariado a nombre de JARL, para prestar servicio mediante el contrato suscrito con el titular de la licencia municipal de auto-taxi nº 229, AAB.
"	Imponer una multa de 300 € por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido, (40 Decretos).
"	Imponer una multa de 150 € a BH, por fumar, consumir drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas dentro del tranvía.
"	Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi por el periodo establecido (2 Decretos).
"	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido (26 Decretos).
Día 12	Autorizar a DGB y a JMT a la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus respectivas licencias de taxi, durante el periodo establecido.
Día 13	Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus respectivas licencias de taxi, durante el periodo establecido a: (10 Decretos).

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Dar traslado a SPS la información facilitada por la Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia S.A. sobre determinados datos relativos al servicio público de transporte colectivo urbano-tranvía.
Día 17	Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi durante el periodo establecido (5 Decretos).
"	Autorizar a RMA, titular de la licencia de auto taxi con taxímetro nº 277 y vehículo adscrito matrícula 4781-DRN, a sustituir éste por el de nueva adquisición, adaptado al transporte de personas de movilidad reducida, matrícula 3204-JVM.
"	Autorizar a MÁLM, titular de la licencia de auto taxi con taxímetro nº 286 y vehículo adscrito matrícula 0856-DWH, a sustituir éste por el de nueva adquisición, adaptado al transporte de personas de movilidad reducida, matrícula 7450-JVL.
"	Emitir el preceptivo permiso municipal de conductor asalariado a nombre de PÁML, para prestar servicio mediante el contrato suscito con el titular de la licencia municipal de auto-taxi nº 11, AGO.
Día 18	Autorizar a FGM y JPH, la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi durante el periodo establecido.
Día 19	Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi durante el periodo establecido (4 Decretos).
Día 23	Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi durante el periodo establecido (9 Decretos).
"	Resolver las aclaraciones a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del "Servicio de Comunicaciones, Red de Datos Multiservicio, Telefonía Móvil, Telefonía fija y Sistema de voz para el Ayuntamiento de Murcia" (3 lotes) planteadas por las empresas Vodafone España S.A.U. y Telefónica de España S.A.U.
Día 26	Autorizar a AML, titular de la licencia de auto-taxi con taxímetro nº 230 y vehículo adscrito matrícula 3271-HNG, a sustituir éste por el de nueva adquisición matrícula 3756-JTZ.
"	Emitir el preceptivo permiso municipal de conductor asalariado a nombre de JGR, para prestar servicio mediante el contrato suscrito con el titular de la licencia municipal de auto-taxi nº 59, ÁAR.
Día 27	Aprobar el cambio del número de la licencia otorgada a JHJ, correspondiéndole a partir de este momento el número de licencia 181 en las mismas condiciones en las que le fue otorgada la licencia nº 10.
"	Autorizar a JAAP y AGO a la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus respectivas licencias de taxis exclusivamente durante el periodo señalado.
"	Emitir el preceptivo permiso municipal de conductor asalariado a nombre de JJEL para prestar servicio mediante el contrato suscrito con el titular de la licencia municipal de auto-taxi nº 153 AGP.
"	Anular y archivar el expediente sancionador a FDR ya que no procede su tramitación.

Día 31	Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi durante el periodo establecido (3 Decretos).

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 1	Imponer a AS una sanción por importe de 4001 € por realizar un servicio de taxi con el vehículo de matrícula B-2465-WP careciendo de los preceptivos títulos habilitantes de transporte.
"	Desestimar el recurso interpuesto por AMC contra resolución recaída por Decreto de 29-11-2016, por el que se le impone una multa de 300 € por viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido.
"	Desestimar el recurso interpuesto por IMM contra resolución recaída por Decreto de 22-09-2016, por el que se le impone una multa de 300 € por viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido.
Día 2	Imponer a MMM una sanción por importe de 4001 € por realizar un servicio de taxi con el vehículo de matrícula 306-DJM careciendo de los preceptivos títulos habilitantes de transporte.
"	Autorizar a AFMC y PVO la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus respectivas licencias de taxi durante el periodo señalado.
"	Anular y archivar el expediente sancionador a nombre de RUG ya que no procede su tramitación.
"	Imponer a TIO una sanción por importe de 4.001 € por realizar un servicio de taxi con el vehículo matrícula 6079-BXB careciendo de los preceptivos títulos habilitantes de transporte.
"	Imponer a MZ una sanción por importe de 4.001 € por realizar un servicio de taxi con el vehículo matrícula 6103-BCP careciendo de los preceptivos títulos habilitantes de transporte.
"	Imponer a JCVA una sanción por importe de 4.001 € por realizar un servicio de taxi con el vehículo matrícula 5629-BVL careciendo de los preceptivos títulos habilitantes de transporte.
"	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a BK, A por realizar un servicio de taxi con el vehículo de matrícula B-4364-VM careciendo de los preceptivos títulos habilitantes de transporte.
Día 6	Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario de sus licencias de taxi, durante el periodo establecido (9 Decretos)
Día 8	Ordenar a la Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia a la adopción de las medidas y actuaciones que correspondan para garantizar la seguridad de las personas en la prestación del servicio de transporte público en Tranvía.
"	Autorizar a BVR y YOA la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario de sus licencias de taxi, durante el periodo establecido.
"	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ICV por realizar transporte público de viajeros en vehículo autotaxi con distintivos no autorizados, licencia nº 245. Vehículo matrícula 9360-JKP.
"	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MGG por realizar transporte público de viajeros en vehículo autotaxi con distintivos no autorizados, licencia nº 5. Vehículo matrícula 3596-HGN.
"	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a DLG, por realizar transporte público de viajeros en vehículo autotaxi con distintivos no autorizados, licencia nº 177. Vehículo matrícula 2271-GYS.
"	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FGM, por realizar transporte público de viajeros en vehículo autotaxi con distintivos no autorizados, licencia

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

nº 77. Vehículo matrícula 6888-HJZ.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 16	Aprobar liquidaciones Usuarios mes de Diciembre Centro Estancias Diurnas de Beniaján, por importe de 520,26 € (desde CCR hasta EMA)
"	Aprobar liquidaciones Usuarios mes de Diciembre Centro Estancias Diurnas de Cabezo de Torres, por importe de 363,09 € (desde IOC hasta AMG)
"	Aprobar liquidaciones Usuarios mes de Diciembre Centro Estancias Diurnas de Barriomar, por importe de 354,37 € (desde ELG hasta EBT)
"	Aprobar liquidaciones Aportación Económica Usuarios Respiro Familiar. Diciembre 2016, por importe de 148,20 € (desde ACS hasta JBSL)
Día 18	Rectificar el Decreto del Concejal de Hacienda y Contratación de fecha 28/11/2016, donde dice: Aprobar los justificantes de la subvención que se relaciona por importe de 79.832,82 €, debe decir la cantidad de 33.088,47 €. Expte. 115/2009
"	Tener por desistidos en las solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, a las personas que se relacionan (desde MFCB hasta DMLB); expte. 369/2017
"	Desestimar las solicitudes de ayudas presentadas por las personas que se relacionan, (desde MGA hasta SS); expte. 368/2017
"	Aprobar el Alta en el Servicio de Centros de Estancias Diurnas del Municipio de Murcia, de 2 usuarios, Ordenar el Archivo de 3 exptes. y Dar de Baja en el citado Servicio a 6 usuarios; expte. 13603/2016
Día 25	Estimar el recurso de reposición formulado por JAM, contra la resolución de la Concejala de Derechos Sociales de fecha 26/10/2016 y conceder a la interesada una ayuda por importe de 370,13 €. Expte. 14759/2016
"	Aprobar las Bases que han de regir la concesión de Ayudas para Transporte en Taxi de Personas con Discapacidad Gravemente Afectados en su Movilidad, para el ejercicio 2017. Expte. 35/2017
Día 27	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 28.917 € (desde YE hasta OB); expte. 26/2017
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 26.675 € (desde NAO hasta FH); expte. 27/2017
Día 31	Dar de Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio a 47 solicitantes, Dar de Baja en el citado Servicio a 47 usuarios, Ordenar el archivo de 19 exptes. y Aprobar la incorporación a la Lista de Espera de 73 solicitantes. Expte. 855/2017
"	Dar de Alta en el Servicio de Comidas a Domicilio a 19 usuarios, Dar de Baja en el citado Servicio a 23 usuarios, Aprobar la incorporación a la Lista de Espera a 19 solicitantes y Ordenar el Archivo de 2 exptes.. Expte. 836/2017

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 1	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 7.756 € (desde MªDDV hasta FCD); expte. 74/2017
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 1.300 € (MªFBA); expte. 73/2017
Día 2	Aprobar las liquidaciones de Usuarios Mes de Enero Centro de Estancias Diurnas de Beniaján, por importe de 520,26 € (desde CCR hasta EMA)
"	Aprobar las liquidaciones de Usuarios Mes de Enero Centro de Estancias Diurnas de Cabezo de Torres, por importe de 332,13 € (desde IOC hasta AMG)
"	Aprobar las liquidaciones de Usuarios Mes de Enero Centro de Estancias Diurnas de Barriomar, por importe de 354,37 € (desde ELG hasta EBT)
"	Tener por desistidos en las solicitudes de Renta Básica de Inserción a las personas que se relacionan, (desde MªCAP hasta CLRZ); expte. 997/2017
Día 3	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 18.615 € (desde JARR hasta RPGG); expte. 468/2017
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 2000 € (MAP), expte. 753/2017
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 19.115 € (desde MOL hasta JJAC); expte. 342/2017
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 23.531,25 € (desde KS hasta MIGR); expte. 226/2017
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 21.909 € (desde MRM hasta AMF); expte. 225/2017
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 20.779 € (desde WHBB hasta EO); expte. 219/2017
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 35.179 € (desde JJCM hasta RSM); expte. 28/2017
"	Aprobar la incorporación a la Lista de Espera de 8 solicitudes del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, Ordenar el archivo de 1 expte., Desestimar 12 solicitudes del citado Servicio y Dar de Alta a 111 solicitantes y Dar de Baja a 102 usuarios. Expte. 837/2017
Día 6	Desestimar solicitudes de ayudas a las personas que se relacionan, (desde FD hasta AB), expte. 1096/2017
"	Tener por desistidos en las solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, a las personas que se relacionan (desde ABB hasta JMA); expte. 1097/2017
Día 7	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 22.750,24 € (desde MEAG hasta MD); expte. 344/2017
"	Dejar sin efecto el decreto de 14/10/2016, de la Concejal de Derechos Sociales, por el que se concede una Ayuda para Transporte en Taxi de Personas con discapacidad Gravemente Afectados en su Movilidad 2016, a JMR, con DNI: 742546972; por importe de 326,58 €. Expte. 8247/2016

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Día 9	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 24.281,90 € (desde MFF hasta TPF); expte. 843/2017
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 26.227,24 € (desde MªEB hasta PTQ); expte. 683/2017
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 24.281,90 € (desde MFF hasta MªPCM); expte. 843/2017
"	Rectificar lo establecido en la Base Sexta del Decreto de fecha 25/02/2017, por el que fue aprobada la Convocatoria de Ayudas para Transporte en Taxi de Personas con discapacidad Gravemente Afectados en su Movilidad, correspondiente al año 2017. Expte. 35/2017
"	Tener por desistidos en las solicitudes de Renta Básica de Inserción a las personas que se relacionan, (desde LPM hasta AZZ); expte. 1432/2017
Día 14	Nombrar a los miembros: Presidencia y Vocalías que integrarán la Comisión Técnica de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Murcia y designar al funcionario que ejercerá las funciones de Secretaria del Organo Colegiado; expte. 13165/2016

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Diciembre 2016

Fecha	Asunto
Día 29	Rectificar error aritmético en Decreto 28-12-2016 que aprobó los premios "XX Edición de la Huerta de Murcia Nuestro Patrimonio", donde se autoriza, dispone y reconoce la obligación a favor del CEIP Escuelas Nuevas de El Palmar, siendo el importe correcto 253,30 €.

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 9	Modificar Decreto 07-06-2016 de toma de conocimiento de la comunicación que realiza CEDIPSA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SA, de cambio de titularidad de licencia de gasolinera en Avda. Juan de Borbón, parcela TC1, Sector ZT, CH2, churra.
"	Iniciar procedimiento sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos) - LOM, incumplir orden de cese de actividad en Avda. Ciudad de Almería nº 71, Murcia. - EHG, incumplir las condiciones en materia de contaminación acústica de licencia para café bar en C/ Victorio nº 23, puerta B, Murcia.
Día 10	Desestimar recurso de reposición contra Decreto que le imponía multa a varios titulares de actividad: (13 Decretos) - DZ, comercio menor alimentación en C/ Joaquín Costa nº 10, Murcia. Contra Decreto 21-09-2016 que le impuso multa 300 €.

- Ídem., SJ, en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos.
- Ídem., SC en Avda. Libertad nº 1, Casillas.
- MDE, café bar en C/ Mariano Caballero nº 6, Llano de Brujas. Contra Decreto 12-07-2016 que le impuso multa de 2.001 €.
- Ídem., JX, en C/ Ceuta nº 8, Murcia. Multa de 300 €.
- SABROSO, CB, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murcia. Contra Decreto 11-10-2016 que impuso multa de 1.001 €.
- Ídem., expte. 705/15-DAC.
- Ídem., contra Decreto 04-10-2016. Expte. 685/15-DAC.
- Ídem., contra Decreto 21-09-2016. Expte. 604/15-DAC.
- Ídem., multa de 500 €. Expte. 586/15-DAC.
- XZ comercio menor en C/ Diego Rodríguez Almela, Murcia. Contra Decreto 19-07-2016 que le impuso multa 300 €.
- Ídem., PB, en C/ Vicente Aleixandre nº 5, Murcia. Contra Decreto 04-10-2016.
- ALF, café bar en C/ Horno nº 1, Santa Eulalia, Murcia. Contra Decreto 25-10-2016 que impuso multa de 2.001 €.

" Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (3 Decretos)
- JGM, molestias vecinales con música en vehículo matrícula M7785BJ en Avd. Rocío. Multa: 90 €.
- Ídem., MAVC, música elevada en bajo comercial en C/ Gran Pez nº 3.
- SERVIALIA CONEXIÓN INTEGRAL, SL, ruidos de maquinaria y golpes en C/ Torre de Romo nº 33.

" Ordenar la suspensión cautelar de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- GGC, despacho de pan en C/ Pedáneo José Sánchez Mompeán nº 20, Murcia.
- JALN, café bar en Plaza Santa Eulalia nº 3, Murcia.
- EVENTUALIA ESPACIOS, SL, sala para celebración de eventos en C/ Greco nº 6, Murcia.

" Ordenar a AMT el cese de actividad de comercio al por menor productos alimentación en C/ Mayor nº 35, El Raal.

" Ordenar ajustar actividad a las condiciones establecidas en la licencia a varios interesados: (2 Decretos)
- GRUPO ANLO 2010, SL, café bar en C/ San Félix, Zarandona.
- LOPEZ ZULETA, SLU, restaurante en C/ Luis de Góngora con C/ Juan Ramón Jiménez 4B, Murcia.

" Imponer a JAH una multa de 401 € por quema de residuos en Carril Charlot 35, Zarandona.

" Mantener la orden de suspensión cautelar de actividad musical a CRL titular de café bar en Pza. Beato Andrés Hibernón, nº 2, Murcia.

" Desestimar a MJPM recurso de reposición contra Decreto 27-09-2016 que le ordenaba suspender la actividad de panadería en C/ Santa Rosa nº 12, Santiago El Mayor.

" Levantar el precinto ordenado a LOM de café bar en Avda. Ciudad de Almería nº 73, Murcia.

" Archivar el expte. 1130/16 iniciado a MJPM titular panadería en C/ Sta. Rosa, nº 12, Santiago El Mayor.

" Inadmitir recurso extraordinario de revisión a ALF contra Decreto 31-05-2016 que le ordenaba cese de actividad.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

" Iniciar actuaciones previas a los efectos de determinar la incoación de expediente sancionador a DRAGADOS, SA, por instalar sin licencia casetas de obras provisionales en Carril de los Cárceles s/n, Los Garres.

Día 11 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 29-09-2015 a FGR.

" Ordenar a SUMINISTROS VISUR, SL, el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia cobertizo en C/ Orilla de la Vía 105, Barrio del Progreso.

" Conceder a JGRM licencia para segregar finca en Hoya de Los Benignos, Corvera.

Día 12 Acordar la caducidad del expediente promovido por INVERSIONES SINATRA, SL, solicitando licencia para cafetería en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 5, Edif., Greco, Murcia.

" Devolver a POLIGAS RONDA SUR, SL, la garantía del expte. 1184/14-AC por importe de 6.600 €.

" Aprobar el proyecto y conceder a LIMPINK SERVICIO DE LAVANDERIA, SL, licencia conjunta de obra y actividad para lavandería en Camino de Los Pinos nº 131, Beniaján.

" Iniciar expediente sancionador a EXPLOTACIONES HOSTELERAS YOY, SL, por obstrucción a la labor inspectora en café discoteca en Avda. Miguel Induráin nº 79, Puente Tocinos.

" Requerir para que proceda a ajustar situación existentes a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (14 Decretos)

- METROS DE FUTURO, SL, solar con aspecto de abandono con maleza en U.A. 3, San José 1 25 (C), San José de la Vega.
- Ídem., 25 (I).
- Ídem., PROMOCIONES MOPLASE, SL, 25 (A).
- Ídem., 25 (E).
- Ídem., 25 (G).
- Ídem., 25 (Q).
- Ídem., 25 (V).
- Ídem., 25 (U).
- Ídem., 25 (B).
- Ídem., SAN JOSÉ EN DESARROLLO, SL, en 25 (K).
- Ídem., 25 (M).
- Ídem., 25 (Ñ).
- Ídem., 25 (P).
- JS, parcela con escombro en Carril Galicias, Nonduermas.

" Imponer a FJGR una multa de 63 € por molestias vecinales con perros ladrando en vivienda en C/ Sierra del Taibilla nº 26, Urbanización Montepinar, El Esparragal.

" Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección de la Atmósfera a varios interesados: (2 Decretos)

- MMP, quema de residuos en Finca del Camino de la Almazara Blanca, Sangonera la Seca. Multa: 280,70 €.

- FCT, quema agrícola en Camino Boqueras recinto 2, parcela 44, polígono 60, Valladolises. Multa: 105 €.

" Denegar a SANLOBAN 2010, SL, licencia de apertura provisional para aparcamiento de vehículos en Camino de los Pozos nº 1, Sangonera la Verde.

Día 13 Iniciar expediente sancionador a AUTOMATICOS ORENES, SL, por ejercer incumpliendo las condiciones de la licencia de café bar en Paseo Alfonso X El Sabio nº 3, Murcia.

" Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (15 Decretos)

- PROMOCIONES MOPLASE, SL, solar en estado de abandono con maleza en U.A. 3, San José 1 26 (R), San José de la Vega.
- Ídem., 27 (N).
- Ídem., 27 (Q).
- Ídem., 30 (A).
- Ídem., 27 (N).
- Ídem., 30 (F).
- Ídem., 30 (G).
- Ídem., 30 (H).
- Ídem., 24 (A).
- Ídem., APG, 30 (E).
- Ídem., AMP y otro, 30 (B).
- Ídem., Desconocido, 30 (D).
- Ídem., 26 (E).
- Ídem., Herederos de EGP en Carril Hondo nº 1.
- METALMOLINA 2002, SL, 30 (C).

" Imponer a ASOCIACIÓN MOVIMIENTO ALEGRE POR LA LEGALIZACIÓN Y LA ANTIPROHIBICIÓN la multa de 150 € como titular de actividad en C/ Mahón nº 12, bajo, Espinardo.

Día 16 Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- CLEO LEO, SL, ejercer incumpliendo las condiciones de la licencia de café bar en C/ Madre Elisea Oliver Molina, s/n, Murcia.
- EL NOVIAS, CB, ejercer sin licencia café bar en Avda. Juan XXII, Cabezo de Torres.

" Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)

- Edif., en C/ Del Pino 13 y C/ San Antonio El Pobre, La Alberca.
- Edif., en C/ Rambla 7, Algezares.
- Edif., en C/ Calvario 7, La Alberca.

" Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios intersados: (22 Decretos)

- MGD, molestias vecinales con música en vehículo matrícula MU2571BL en C/ Avd. Región Murciana. Multa: 90 €.
- Ídem., JCVM, matrícula 7547FWD en C/ Molina de Segura.
- Ídem., DJCV, matrícula 5290BDG.
- Ídem., JHM, matrícula MU6507BZ.
- Ídem., FJCP, matrícula 6667FCS.
- Ídem., AMRR, matrícula 7538CBX.
- Ídem., JAGM, matrícula 7925CPZ en C/ Enrique Villar, nº 13. Multa: 63 €.
- Ídem., RER, matrícula 2114BW en C/ Pedáneo Isidro Roca.
- JAIB, música en domicilio en C/ Bibliógrafo Pérez Gómez 5, PO izq. Multa: 90 €.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Ídem., JCM en Carril Torre Molina nº 45, 2º B, La Albatalía.
- Ídem., JACP, televisión con sonido elevado en Avda. El Palmar, nº 46, 5º H.
- Ídem., IP, música en C/ Comandante Pio Tejera nº 10, 1º B, Murcia.
- Ídem., JMGP, fiesta en interior de vivienda en C/ Manresa, nº 5, 1º B.
- Ídem., LHLC, en C/ Del Pilar nº 4-4º A.
- Ídem., MSG, gritos en vivienda en C/ Velasco nº 3, 3º C.
- Ídem., VFD, fiesta con voces y guitarras en vivienda en C/ Alberto Sevilla, bloque 1, esc. 8-6º B.
- ASS, música elevada en domicilio en Camino de la Almazara nº 128, Monteagudo. Multa: 63 €.
- Ídem., EBM en Torre de Romo 17, 2º.
- Ídem., LRM, ruidos en vivienda en C/ Joaquín Blume nº 3-4º A.
- Ídem., MJEO, en Av. Intendente Jorge Palacios nº 9-4º D.
- Ídem., AMS, fiesta en domicilio en Príncipe de Asturias nº 44, 4º A.
- JGP, música excesivamente elevada en domicilio en Plaza San Nicolás, nº 2-1º M. Multa: 180 €.

“ Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección de la Atmósfera a varios interesados: (7 Decretos)

- JMRM, quema agrícola sin comunicación en finca frutas en San Marcos, Avileses.
- Ídem., AUM en Ctra. de los Martínez del Puerto, Corvera.
- Ídem., MGB en Finca Torre Molinos.
- Ídem., SL, AGRO MEDITERRANEA, en Lugar Casas del Molino, Jerónimo y Avileses.
- Ídem., PJRR en Ctra. Puerto del Garruchal, parcela 97, políg. 150, Gea y Truyols.
- JGL, quema residuos carpintería en Carril González nº 19 B. Los Garres.
- AMM, quema de rastrojos en C/ Villa Cisneros, Santiago y Zaraiche.

“ Iniciar expediente sancionador a PMP, por no comunicar cambio de titularidad de café bar en C/ Obispo Sancho Dávila nº 5, Murcia.

“ Imponer a MF una multa de 401 € por quema de residuos prohibidos en Carril Campillo s/n, Monteagudo.

“ Aprobar el informe relativo a los criterios para determinar las indemnizaciones por desalojo de viviendas en actuaciones urbanísticias que será de aplicación con efectos 01-01-2017.

“ Conceder a JGT licencia para segregar finca en Carril Los Leales nº 2, La Arboleja.

“ Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (20 Decretos)

- FJNA, molestias vecinales por música en vehículo matrícula 7263CBM.
- Ídem., MMR, matrícula 6655DDK en Avd. de Alquerías, nº 55, El Raal.
- Ídem., JMRLT, matrícula 8276DKY en C/ Abanilla.
- Ídem., RMM, matrícula A-6429-CZ en C/ Abanilla, Murcia.

- Ídem., MªIIR, matrícula 5286BKN en Avda. Rocío.
- Ídem., MGC, matrícula 7085CDG en C/ Doctor Fléming.
- Ídem., JGM, matrícula A-3089-DS en Avd. Rocío.
- Ídem., JMF, matrícula 7523FLH en Travesía Molino Nelva, s/n.
- Ídem., LJPN, matrícula 5142BCK en Travesía Infanta Cristina.
- Ídem., JAMM, matrícula 6586CXX.
- Ídem., RBM, matrícula 8304DPH en Avd. del Rocío.
- Ídem., AVF, matrícula 6039DBY.
- Ídem., RCC, matrícula 0971FTB en C/ Abanilla.
- Ídem., SGE, matrícula 1041HDZ.
- Ídem., ADM, matrícula 1909DVN.
- Ídem., VRG, matrícula 5745GRB en C/ Torre de la Marquesa, s/n.
- Ídem., RMC, matrícula 7139GBG en C/ Cieza.
- Ídem., JPCM, matrícula 3102BWS.
- AJRG molestias por música en vehículo en C/ Isla Cristina.
- Ídem., AGT.

Día 17 Estimar íntegramente la solicitud de revisión de actos nulos contra Resolución dictada en expedinte sancionador a varios interesados: (3 Decretos)
- JB, nulidad Acuerdo 23-07-2004 que le impuso multa de 11.737,79 €.
- HFH, nulidad Acuerdo 23-07-2004 que le impuso multa de 10.317,90 €.
- EB, nulidad Acuerdo 23-07-2004 que le impuso multa de 14.482,92 €.

" Desestimar recurso de reposición contra Decreto que impuso una multa por realizar obras sin licencia a varios interesados: (3 Decretos)
- MLH, construir cenador en C/ Mayor, nº 20, letra B, El Raal. Frente Decreto 20-05-2014 que le impuso multa de 8.297,37 €.
- TOMBALAIRE, SL, acondicionar local comercial en Plaza Santo Domingo, nº 11, Murcia. Frente Decreto 09-07-2013 que le impuso multa de 9.663,17 €.
- JMLH, construir cuadra en C/ Salzillo nº 21, Era Alta. Frente Decreto 27-09-2016 que le impuso multa de 1.681,09 €.

" Desestimar a MTC recurso de reposición frente Decreto 29-09-2015 que le ordenó medidas de restablecimiento por construir vivienda en Vereda de la Ermita, s/n, Polígono 35, parcela 475, Zeneta.

" Ordenar a JJRB medidas de restablecimiento por construir sin licencia ampliación de vivienda en Carril Ermita nº 20, Aljucer.

" Imponer a LCC una multa de 675,51 € por construir sin licencia cerramiento de terraza en C/ Salitre, nº 2, La Alberca.

" Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (10 Decretos)
- VALLEDEMAI, SL, solar en estado de abandono en U.A. 3, San José 1, 24 (B), San José de la Vega.
- Ídem., expte. 1660/2016.
- Ídem., METROS DE FUTURO, SL, 17 (G).
- Ídem., expte. 1661/2016.
- Ídem., expte. 1662/2106.
- Ídem., expte. 1663/2016.
- Ídem., AMP y otro, 17 (H).
- Ídem., JUNTA DE COMPENSACIÓN U.A. III P.P. ZM-SJ1, 17 (I).
- Ídem., JSC, 17 (J).
- Ídem., JMM y otros, 17 (A).

" Imponer a AAI una multa de 70 € incumplir las condiciones de la licencia de actividad en materia de contaminación acústica en local "LAS TRES

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

HERMANAS" en Plaza de la Constitución nº 1, El Palmar.

" Devolver la garantía de expediente del Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades a varios interesados: (2 Decretos)
- LSCA, expte. 1347/15-AC. Importe: 6.000 €.
- MJCS, expte. 2014/13-AC. Importe: 1.636 €.

" Modificar licencia concedida por Decreto 19-11-2012 a MCLV para café bar en C/ Simón García 25, esquina C/ Mariano Padilla, Murcia.

" Conceder a RGM licencia de apertura provisional para tienda de golosinas en Avda. Ingeniero José Alegría nº 56, bj, Zarandona.

" Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente conra la Emisión de Rudios y Vibraciones a vaios interesados: (5 Decretos)
- DDR, molestias de animales con ladridos de perros en patio trasero de vivienda en C/ Angélicos nº 7 A, El Esparragal.
- Ídem., ARMF, en C/ Joselito nº 6-1º D.
- Ídem., AR, molestias por música en vehículo matrícula 5310FCR en C/ Molina de Segura.
- Ídem., GJGG, matrícula 4848CRJ.
- Ídem., ACG, matrícula A-2256-DZ en C/ Isla Cristina.

" Conceder audiencia previa a ASOCIACIÓN CULTURAL CONECTA para formular alegaciones con carácter previo a la obligación de adoptar medidas correctoras en bar en C/ Sant Quiteria, esquina C/ Mesegueres y C/ Horno, Murcia.

" Practicar liquidación definitiva del ICIO de la licencia para construir nuevo colegio de educación infantil y primaria de El Ranero que se concedió a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN.

" Aceptar la renuncia de PROMOCIONES JUAN CÁRCELES, SL, a la licencia concedida por Decreto 12-07-2007 para ejecutar obras en Carril de los Canutos, Aljucer.

" Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (3 Decretos)
- ACTURUS CAPITAL, SL, acondicionamiento de local en Avda. de la Libertad, nº 2, Murcia.
- INFORLYNE SYSTEM, SL, cambio de uso de local a vivienda en C/ Azarbe del Papel, bajo nº 15, Murcia.
- MACC, revestimiento de fachada de local en C/ Virgen de Los Dolores, 18, Aljucer.

" Conceder licencia municipal de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto a varios interesados: (2 Decretos)
- EJRG, construir vivienda en Carril de la Joaquina, La Albatalía.
- IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SA, línea eléctrica entre la ST El Palmar y la ST Espinardo.

" Conceder licencia de obra a varios interesados: (10 Decretos)
- ABR, construir vivienda en Carril de los Belmontes, esquina con Carril de los Marines, Rincón de Seca.
- JAM, relleno de parcela en Paraje Los Lorentes en Polígono 10, parcela 196,

Guadalupe.
- MOR, demoler vivienda en C/ Barranquete 50, La Alberca.
- ALARCÓN & HERNÁNDEZ, SL, demoler viviendas en C/ Horno nº 6, 8 y 10, Santiago y Zaraiche.
- SDN, construir piscina en C/ Carmen Conde nº 10, Urbanización Portón de los Jerónimos, La Ñora.
- Ídem., GWC, en C/ Los Alcázares 92, Jerónimo y Avileses.
- Ídem., GP, nº 161.
- VALLEDEMAI, SL, contruir vivienda en C/ C31, parcela 24-B de la U.A. III del P.P. ZM-SJ1, San José de la Vega.
- JJMS, reforma interior de vivienda en C/ Marín Baldo nº 1, 7º A, Murcia.
- JDCP, reforma de vivienda en C/ Rosalía de Castro 8, Los Martínez del Puerto.

" Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (4 Decretos)
- JMTS, molestias vecinales por música en vehículo matrícula 2243JLP en C/ Isla Cristina.
- MMM, música en vehículo con puertas y maletero abierto en C/ Portada, Puente Tocinos.
- Ídem., AGM, matrícula 2440GXP en Avda. Nueva Condomina s/n.
- DGZ, molestias por música en vehículo matrícula 5956GYR en C/ Cieza.

" Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif., en C/ Arrabal 2, Algezares.
- Edif., en Carril Comunes 35, La Raya.

" Imponer una multa a varios titulares de actividad: (18 Decretos)
- FCA, ejercer sin licencia café bar en Avda. Libertad nº 80, San José de la Vega. Multa: 1.400,70 €.
- Ídem., JHM, taller de motocicletas en Plaza Bohemia nº 54, Murcia.
- Ídem., BOTIMAR 3000, SL, café bar en C/ Jiménez Baeza nº 3, Murcia.
- Ídem., AITA, café bar en Avda. Ciudad de Almería nº 37, Murcia.
- OCIO Y COPAS 2000, SL, incumplir las condiciones de la licencia de cafetería en C/ Ceutí nº 3, Murcia. Multa: 1.001 €.
- Ídem., JOKIAN MURCIA, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas, nº 20, Murcia.
- Ídem., expte. 135/16-DAC.
- Ídem., FMN, café bar en Plaza Sardoy, Murcia.
- Ídem., JAOM Y OTROS, CB, café teatro en C/ Ramón del Valle Inclán, nº 8, Murcia.
- Ídem., TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, discoteca en Avda. Miguel de Cervantes, Plaza. Central, Complejo Expomurcia, Murcia.
- Ídem., SABROSO, CB, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murcia.
- Ídem., IRFC, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.
- Ídem., expte. 134/16-DAC.
- Ídem., GALLMAR 13, SL, café teatro en Travesía San Ignacio de Loyola nº 1, Edif., Teatro Circo, Murcia.
- Ídem., expte. 108/16-DAC.
- Ídem., expte. 107/16-DAC.
- Ídem., expte. 106/16-DAC.
- Ídem., expte. 105/16-DAC.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

" Ordenar la suspensión cautelar de la actividad musical a varios interesados: (2 Decretos)
- CJIW, bar-karaoke en Avda. Libertad nº 7, Sucina.
- AUTOMÁTICOS JERÓNIMO, SL, salon de juegos recreativos tipo B en C/ Gregorio Ordoñez nº 12, Murcia.

" Ordenar el cese en el ejercicio de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- MCLM, café bar en C/ Pío XII, nº 28, Santiago El Mayor.
- AAM, café bar en C/ Selgas nº 14, Murcia.
- FAUNA BAR, SL, café bar en C/ Oliver nº 4, Murcia.

" Desestimar recurso de reposición contra Decreto que le imponía multa a varios titulares de actividad: (10 Decretos)
- ZY, comercio menor alimentación en C/ Ronda de Garay nº 27, Murcia. Contra Decreto 21-09-2016 que le imponía multa de 300 €.
- Ídem., CX en Avda. Intendente Jorge Palacios, nº 10, Murcia.
- Ídem., CL, en Avda. de la Fama con C/ Puente Tocinos, nº 1, Murcia. Multa: 1.200 €.
- GALLMAR 13, SL, café teatro en Travesía S. Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Contra Decreto 27-09-2016 que le imponía multa de 1.001 €.
- Ídem., SABROSO, CB, en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murica. Contra Decreto 21-09-2016.
- Ídem., JOKIAN MURCIA, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 20, Murcia.
- Ídem., expte. 597/15-DAC.
- Ídem., DZ, en C/ San José nº 6, Murcia. Contra Decreto 04-10-2016 que le impuso multa de 300 €.
- SCHMITZ CARGOBULL IBERICA, SA, compraventa de semirremolques en Camino de la Silla, Polígono 85, parcela 263, Sangonera la Seca. Contra Decreto 27-09-2016 que le imponía multa de 2.001 €.
- GFH, cristalería de aluminio en C/ Carmen nº 17, Murcia. Contra Decreto 21-09-2016 que le impuso multa de 3.001 €.

" Declarar la inexistencia de infracción y archivar expediente sancionador a varos interesados: (2 Decretos)
- RAPM, expte. 875/16-DAC.
- CELEVENTOS, SL, expte. 815/16-DAC.

" Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (4 Decretos)
- LOV, incumplir las condiciones en materia de contaminación acústica en café bar en C/ Mayor nº 30, portal B, Alberca de Las Torres.
- Ídem., UCKELELE, CB, bar con C/ Bartolomé Pérez Casas, s/n, Murcia.
- JVB, ejercer sin licencia café bar en Ctra. San Javier nº 5, Sucina.
- Ídem., JMGJ, taller de mecánica en C/ Siglo XXI, naves A-7, Polígono Industrial Oeste, San Ginés.

Día 18 Iniciar expediente sancionador a FSO por instalar estufa de calefacción en vivienda en planta 3ª, letra A, incumpliendo lo establecido en la Ordenanza de Protección de la Atmósfera.

" Rectificar Decreto 03-06-2010 que concedió a MOTODANDY MURCIA, SL, licencia de apertura provisional para compra-venta de vehículos en Ctra. de Alicante nº 93, Murcia, siendo la dirección correcta Ctra. de Alicante nº 91, Murcia.
" Aprobar el proyecto y conceder a JMC licencia de actividad provisional para complejo rural en C/ El Pocico nº 33, Corvera.
" Declarar a MLS la imposibilidad de legalizar instalación de puerta metálica sin licencia en Carril Juanes nº 9, Barrio del Progreso.
" Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Morera 10, Algezares, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
" Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- FRG Y OTROS, CB, ejercer sin licencia restaurante en C/ Abderramán II, nº 2, Murcia.
- Ídem., RALR, café bar en C/ Heladería nº 3, Torreagüera.

Día 19 Conceder audiencia previa a ITV para formular alegaciones previas a la obligación de adoptar medidas correctoras para evitar molestias por compresor de aire acondicionado de vivienda en Avda. Ciudad de Almería, nº 15, escalera 4ª, 3º A, Murcia.
" Iniciar expediente sancionador a ITV por molestias por compresor de aire acondicionado de vivienda en Avda. Ciudad de Almería, nº 15, escalera 4ª, 3º A, Murcia.
" Imponer a MAD una multa de 63 € por molestias vecinales con ladridos de perros en vivienda en Jardín de la Seda nº 5, 1º A, San Antón.
" Iniciar expediente sancionador a JOY por molestias vecinales con actuaciones en la vía pública utilizando amplificador en C/ Carmen nº 40, Cabezo de Torres.
" Imponer a MCGF una multa de 901 € por vehículo abandonado con matrícula AL3105AG en solar de C/ Los Vidales, Lobosillo.
" Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección de la Atmósfera a varios interesados: (4 Decretos)
- MSM, quema de residuos agrícolas sin comunicarlo en C/ Mayor, Esparragal. Multa: 150 €.
- Ídem., VILLAR ALTO, LO NAVARRO, SL, en Finca El Vizconde de la empresa Villa Alto, Lo Navarro, SL, en Ctra. San Javier, Gea y Truyols.
- Ídem., MMSP, en C/ San José, Los Martínez del Puerto. Multa: 105 €.
- ARTERIEGO, SL, quema no controlada de residuos agrícolas en Carril de los Silvestres, Guadalupe. Multa: 150 €.

Día 20 Devolver la garantía de expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (19 Decretos)
- HORTOFRUTÍCOLA COSTA CALIDA, SL, expte. 1485/2014. Importe: 6.000 €.
- COMUNIDAD PROPIETARIOS CONDESTABLE LÓPEZ DÁVALOS 11, expte. 4771/2015. Importe: 3.000 €.
- JDHN, expte. 6877/2011. Importe: 6.000 €.
- OBISPADO DE CARTAGENA, expte. 3862/2015. Importe. 300 €.
- JMFS, expte. 2089/2016. Importe: 3.000 €.
- JJSS, expte. 5671/2015. Importe: 300 €.
- JMH, expte. 6251/2013. Importe: 5.316 €.
- AJSN, expte. 849/2016. Importe: 1.335 €.
- ASOCIACIÓN EMPRESARIOS POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE, expte. 940/2005. Importe: 3.000 €.
- FPP, expte. 31/1998. Importe. 1.101,66 €.
- PORT GENTIL, SL, expte. 511/2015. Importe: 6.294 €.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- HORTOFRUTÍCOLA COSTA CÁLIDA, SL, expte. 1485/2014. Importe: 12.000 €.
- RAV, expte. 4444/2015. Importe: 600 €.
- HABITAMUR, SLU, expte. 5542/2014. Importe: 4.500 €.
- FJAM, expte. 4678/2004. Importe. 1.000 €.
- CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, SA, expte. 5847/2014. Importe. 1.200 €.
- MARVIMUNDO, SL, expte. 1010/2016. Importe: 600 €.
- OMN, expte. 4536/2015. Importe: 1.500 €.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICO BARCELONA, expte. 4846/2015. Importe: 1455 €.

" Conceder a TWO SWEETS, SL, licencia de acondicionamiento de local y de actividad para tienda de golosinas en C/ Arco de Santo Domingo nº 1, bajo, Murcia.

" Tramitar la solicitud de autorización de uso excepcional promovida por ORGÁNICOS SANGONERA, SL, para licencia de obra y actividad para almacenamiento de biofertilizantes líquidos en Vereda de las Salinas Reales, nº 143, Sangonera la Seca.

" Aprobar el proyecto y conceder a JMPG licencia para taller reparación vehículos en Ctra. Alicante nº 24, Cobatillas.

Día 23 Desestimar la concurrencia de la causa de abstención esgrimida por el Jefe del Servicio Técnico de Planeamiento para intervenir en el Plan Especial del Malecón.

" Iniciar procedimiento sancionador a AITOR AZPEITIA ALONSO por rehabilitar vivienda sin licencia en Avda. San Juan de la Cruz 15, 1º A, Murcia.

" Devolver la garantía de expediente del Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades a varios interesados: (4 Decretos)

- MLG, expte. 1321/14-AC. Importe: 5.742 €.
- SLU, MCFIT ESPAÑA, SLU, expte. 1688/13-AC. Importe: 10.000 €.
- DNG, expte. 2096/09-AC. Importe: 1.050 €.
- RESTAURACÓN PLAZA DE LAS FLORES, SL, expte. 76/13-AC. Importe: 1.500 €.

" Iniciar expediente sancionador a AUTOMATICOS MANZANERA, SL, por ejercer sin licencia salón de juegos en C/ Poeta Miguel Hernández nº 3, Era Alta.

" Denegar a DCCG la solicitud de cambio de titularidad de cafetería en Camino Viejo de Monteagudo, nº 20, Zarandona.

" Imponer a CPBJ una multa de 105 € por molestias por un compresor de aire acondicionado en edificio en C/ Los Párragas nº 8, Nonduermas.

" Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (24 Decretos)

- JAS, molestias vecinales con gritos y música en vivienda en C/ Vinader nº 11-2º C. Multa: 90 €.

- Ídem., JGL, música en vehículo matrícula 9250BXB en C/ Molina de Segura.
- Ídem., DGG, matrícula 8202CHN.
- Ídem., SOM, matrícula 7273BLN.
- Ídem., AGP, matrícula 6055JHL.
- Ídem., ACM, matrícula 6124CPK.
- Ídem., JSM, matrícula 1640BYZ.
- Ídem., JBG, matrícula 3676FYX.
- Ídem., LMCN, matrícula 4151DYD.
- Ídem., ATC, matrícula 1040BNY.
- Ídem., JNG, matrícula MU8786BW.
- Ídem., JMF, matrícula 7523FHL.
- Ídem., JALS, matrícula 4019GNF.
- Ídem., CMM, matrícula 9954BJF en C/ Abanilla.
- Ídem., APH, matrícula 8065HZR en Avd. Rocío.
- Ídem., JJVA, matrícula 6549DKG en Avda. Miguel de Indurain.
- Ídem., FJNA, matrícula 7263CBM en Avda. Mariano Rojas.
- Ídem., MTP, matrícula 3207CPD en Avd. Del Rocío.
- Ídem., RNS, matrícula 5178BMS en Ctra. Santomera (El Raal).
- Ídem., RGS, matrícula 1993DXM en Avd. Alquerías, El Raal.
- Ídem., FJMP, matrícula 6790HCT en nº 55.
- Ídem., IGS, matrícula 7238JNT en C/ Poeta Cano Pato.
- Ídem., BTB, matrícula 4570FBV en Avda. del Rocío.
- Ídem., JMªMC, matricula 2212BHW en C/ Molina de Segura. Multa: 180 €.

" Iniciar expediente sancionador a AUTOMATICOS ORENES, SL, por incumplir las condiciones establecidas en materia de contaminación acústica en la licencia de salón de máquinas de juego en Gran Vía Alfonso X El Sabio nº 3, Murcia.

" Declarar la pérdida de vigencia de la licencia concedida a ZARGO G4, SL, para restaurante en C/ Fuensanta nº 1, bj, Murcia.

" Convalidar por subsanación la comunicación previa de inicio de actividad formulada por SERING, CB, con carácter provisional para agencia de transporte de mensajería en Avda. Progreso nº 210, Barrio del Progreso.

Día 24 Iniciar expediente sancionador a BELMUSAN, SL, por no haber comunicado cambio de titularidad de salón de juegos recreativos tipo B en Ronda Sur, nº 18, Murcia.

" Tomar conocimiento a POPMULAMUR, SL, del cambio de titularidad de cafetería en Avda. Teniente Gutiérrez Mellado, esq. C/ Puerta Nueva, bajo, Murcia.

" Dejar sin efecto a K'PRICHO, CB, la orden de suspensión cautelar de actividad de café bar en C/ de la Cruz nº 95, Aljucer.

" Requerir a SMG y otro para que proceda a ajustar solar con maleza en Camino Viejo de Monteagudo, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

" Aprobar el proyecto y conceder a MALL ENTERTAIMENT CENTRE, SLU, licencia conjunta de obra y actividad para centro de ocio infantil en Avda. Juan de Borbón, s/n, Centro Comercial Thader, local B-62, Churra.

" Aprobar la liquidación definitiva del coste de los gastos de ejecución subsidiaria de las obras del Proyecto de conservación, mantenimiento y reparación de drenajes y taludes en el P.P. ZU-SR-Gt3, Los Cañares (Gea y Truyols) por importe de 136.154,67 €.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

" Estimar a DEYCON, SA, Recurso de Reposición contra Decreto 04-10-2016 que requería a los urbanizadores de la U.A. 1ª del TM-203, La Ñora, proceder a demoler las edificaciones en C/ Poeta Vicente Medina, La Ñora.

" Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a AMSL para adecuación de local en C/ Periodista Antonio Herrero nº 9, Murcia.

" Conceder licencia a HIJOS DE PACO LANAS, SL, en base a modificación de proyecto amparado en la licencia concedida por Decreto 06-10-2015 para construir 17 viviendas en parcela A16-P1, A16-P2, bloque A16 de la U.E. única del P.P. Residencial Norte, TM-218, Cabezo de Torres.

" Conceder licencia de obra a varios interesados: (7 Decretos)
- MVGM, construir trastero en C/ Pablo Iglesias, nº 15, Espinardo.
- GFF y otro, elevar planta en C/ La Estrella nº 2 y 4, El Puntal.
- MCML, construir piscina en Camino Torre Molina, nº 114 B, La Albatalía.
- JEA, extensionamiento de un ramal de baja tensión en Carril Los Navarros, Puente Tocinos.
- JLL, construir piscina en Carril Torresalinas 34, Aljucer.
- RRR, construir vivienda en C/ Sierra del Segura 12, Urbanización Montepinar, El Esparragal.
- NMG, demoler vivienda en Ctra. de El Palmar, nº 355, Aljucer.

" Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (3 Decretos)
- ASV, molestias vecinales con música elevada en domicilio en C/ Alamos nº 3-3º D, Barrio de Los Rosales, El Palmar. Multa: 90 €.
- Ídem., EABS en C/ Doctor Gregorio Marañón, nº 2, 1º B, El Esparragal.
- Ídem., CSB en C/ Marqués de los Vélez.

" Ordenar a CGS el cese inmediato del uso del compresor de aire acondicionado situado en fachada del patio de luces junto a la venta del piso 4º A de C/ González Adalid, nº 9, Murcia.

" Desestimar recurso de reposicón contra Decreto que le imponía una multa a varios titulares de actividad: (5 Decretos)
- TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, discoteca en Avda. Ciclista Mariano Rojas, Pol. Expomurcia, Murcia. Contra Decreto 21-09-2016 que le impuso multa de 1.001 €.
- Ídem., JOKIAN MURCIA, SL. Café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 20, Murcia.
- Ídem., expte. 622/15-DAC.
- Ídem., expte. 618/15-DAC.
- Ídem., expte. 611/15-DAC.

" Estimar las alegaciones presentadas por ILORCITANA DEL RECREATIVO, SL, y archivar expediente sancionador 37/16-DAC.

" Ordenar la suspensión cautelar de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- CTMUR SURESTE, SL, café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas, nº 1, portal C, Murcia.
- GRUPO OCIO DEL SURESTE, SL, café bar en C/ Las Norias nº 3, Murcia.

" Imponer una multa a varios titulares de actividad: (16 Decretos)

- TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, incumplir las condiciones establecidas en la licencia de discoteca en Avda. Miguel de Cervantes, Pza. Central, Complejo Expomurcia, Murcia. Multa: 1.001 €.
- Ídem., expte. 864/15-DAC.
- Ídem., expte. 854/15-DAC.
- AUTOMÁTICOS JERÓNIMO, SL, ejercer sin licencia salón de juego en Avda. Era Alta nº 1, Nonduermas. Multa: 1.400,70 €.
- Ídem., JJH, café bar en Avda. Ciudad de Almería nº 99, Murcia.
- Ídem., PEÑALVER Y DIAZ, SL, discoteca en C/ Alcalde Clemente García nº 281, San Ginés. Multa: 700 €.
- Ídem., NEUMATICOS LA FUENSANTA, S. COOP. Taller de mecánica en Avda. Ciudad de Almería nº 83, Murcia. Multa: 1.400,70 €.
- WZ, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio alimentación en C/ Huelva nº 10, Murcia. Multa: 1.200 €.
- Ídem., YH en Avda. Antoñete Gálvez nº 14, Letra E, Murcia.
- Ídem., XC, en C/ Obispo Frutos nº 12, Letra D, Murcia.
- Idem. WZ, en C/ Huelva nº 10, Murcia.
- Ídem., CZ, en C/ Antonete Gálvez nº 16, letra B, Murcia.
- Ídem., ZW, en Avda. Fama nº 32, Murcia. Multa: 300 €.
- Ídem., CL, en C/ Cronista Carlos Valcárcel nº 30, El Palmar.
- Ídem., WX, en Avda. Fama nº 58, Murcia.
- OCIO Y DERIVADOS SB, SL, obstrucción a la labor inspectora en café bar en Plaza Santo Domingo nº 6, Murcia. Multa: 1.001 €.

" Estimar las alegaciones de AUTOMATICOS VEGA MEDIA, SRL, y archivar expediente sancionador 625/15-DAC.

" Imponer una multa por realizar obras sin licencia a varios interesados: (4 Decretos)
- VESTA FORMACIÓN, SL, remodelación interior de local en Ctra. Santa Catalina, Edif. Royal Place. Multa: 95.340,77 €.
- ABO, construir vivienda en Camino Orden de los Mínimos, nº 14, Sangonera la Seca. Multa: 54.725,81 €.
- MLS, instalar puerta metálica en Carril Juanes nº 9, Barrio del Progreso. Multa: 165,89 €.
- YHP, construir vivienda en Avda. de Mazarrón, nº 101, Sangonera la Seca. Multa: 85.925,65 €.

" Inadmitir por extemporáneo a JMA recurso de reposición frente Decreto 22-11-2016 que le impuso multa de 13.255,47 € por construir almacén sin licencia en Carril Campesinos, nº 3, Barrio del Progreso.

" Ordenar a JACM el restablecimiento de la legalidad por elevación de planta sin licencia en Camino Los Almendros, nº 65, El Esparragal.

" Declarar la pérdida de vigencia de la licencia concedida a THADER-DIS, SL, para almacén venta al por mayor y menor de accesorios y alimentos de animales de compañía en Camino de La Vereda nº 13, Sangonera la Seca.

" Denegar a GRUPO WALBA, CB, licencia para café bar en Plaza Pintor Pedro Flores nº 4, bj, Murcia.

Día 25 Revocar, en ejecución de sentencia, Decreto de 20-07-2015 que le imponía a ALF una multa de 90 €.

" Requerir a la propidad del edificio en Reyes Católicos, 29, El Ranero para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

" Devolver la garantía de expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (12 Decretos)

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- JACM, expte. 2053/2014. Importe: 577,20 €.
- PRM, expte. 3447/2014. Importe: 3.000 €.
- INMOLOFER RENTAS, SL, expte. 4057/2007. Importe: 77.000 €.
- AFA, expte. 4058/2015. Importe: 600 €.
- JNN, expte. 5238/1995. Importe: 1.015 €.
- EMPRESAS LÍNEAS TELEFÓNICAS, SA, expte. 2141/2003. Importe: 600 €.
- AZUCHE 88, SL, expte. 282/2016. Importe: 8.000 €.
- AMLN, expte. 6606/2003. Importe: 2.100 €.
- RPT, expte. 4904/2014. Importe: 354,72 €.
- MATRIX EUROPEAN PROPERTY ESPAÑA 2, SL, expte. 817/2004. Importe: 3.000 €.
- MIGM, expte. 4768/2016. Importe: 4.800 €.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ANI IV, expte. 2144/2015. Importe: 1.500 €.

" Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (11 Decretos)

- HIJOS DE PACO LANAS, SL, solar sin vallar en C/ Salesianos Paco Silvestre (A9-P1 PP TM-218), nº 1, Cabezo de Torres.
- Ídem., A9-P2, nº 2.
- PROMOTORA ARTAJONA RIQUELME, SA, solar con maleza en C/ Conde Valle de San Juan nº 5, Murcia.
- Ídem., JBA y otros, en Avda. Pedro Diaz Cassou, s/n, Monteagudo.
- Ídem., Herederos de AMA en Camino Viejo de Monteagudo s/n, Monteagudo.
- Ídem., MATEO CUELLO, SL, en Carril de las Claras s/n, Monteagudo.
- Ídem., IMPR, en C/ Martínez Costa s/n, Monteagudo.
- Ídem., ANT en Camino Viejo de Monteagudo s/n, Monteagudo.
- Ídem., CAM, Avda. Constitución s/n, Monteagudo.
- Ídem., Herederos de ARS.
- FAG, solar sin vallar en C/ San Bernabé nº 28, Javalí Nuevo.

" Dar por terminado el expediente promovido por BOTIMAR 3.000, SL, solicitando licencia de café bar en C/ Jiménez Baeza nº 3, Piso bj, Murcia.

" Imponer a CLIMEX, SL, una multa de 90 € por molestias vecinales con dispositivos sonoros en C/ Puerta Nueva nº 29.

Día 26 Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (5 Decretos)

- EVENTUALIA ESPACIOS, SL, producir vibraciones en parque infantil y café bar en C/ Escultor Antonio Campillo nº 27, Murcia.
- Ídem., incumplir las condiciones establecidas en la licencia en materia de contaminación acústica.
- Ídem., NAGARMUR, SL, supermercado en C/ Periodista Antonio Herrero nº 25, Letra A, Murcia.
- BUENDÍA SERRANO, SL, disponer de equipo musical con limitador sonoro que no es del tipo controlador-registrador en cafetería en C/ Alhambra nº 10, Edif. Bariloche III, Murcia.

- JACS, ejercer sin licencia núcleo zoológico en Camino de los Forestales nº 5, Barrio de San José, Los Garres.

" Conceder a SHM licencia de apertura para actividad de construcción de máquinas para trabajar los metales en Avda. Saavedra Fajardo, parc. 22/4-10, mod. A-11, Pol. Ind. Oeste, San Ginés.

" Requerir a Herederos de ISG para que proceda a ajustar parcela en situación de abandono en Ctra. de la Estación de Alquerías s/n, polígono 135, parcela 107, Alquerías, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

" Iniciar expediente sancionador a MCFIT ESPAÑA, SLU por carecer de limitador sonoro en gimnasio en Avda. Juan Carlos I, nº 19, Edif., C. Comercial Zig-Zag, Murcia.

" Imponer a SERVIALIA CONEXIÓN INTEGRAL, SL, una multa de 280,70 € por molestias por ruidos en C/ Mayor, nº 100, Puente Tocinos.

" Imponer a MSZM una multa de 150 € por quema de residuos agrícolas en Mota del Río, Beniaján.

Día 27 Imponer a JLNM una multa de 137.836,79 € por excavación y movimiento de tierras sin licencia en Ctra. de Alicante s/n, El Esparragal.

" Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)

- Edif., en Camino San Antonio El Pobre, 5, La Alberca.
- Ídem., en nº 3.
- Ídem., en nº 1.

" Acordar la caducidad del expediente promovido por CERVEMUR IMPORT, SL, solicitando cambio de titularidad de café bar en Plaza Cetina nº 1, Murcia.

" Iniciar expediente sancionador a TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, por hacer uso de instalaciones musicales sin limitación sonora en discoteca en Avda. Mariano Rojas, nº 52, Plaza Expomurcia, Murcia.

" Tener por desistido de su petición de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)

- PSAM, café bar en C/ Prolongación Pintor Pedro Flores, Edif. Montecarlo I-II, Piso B.
- ELG, bar en Ctra. de Los Canos, nº 4, Llano de Brujas.

" Acordar la caducidad del expediente promovido por CGM solicitando licencia de actividad para restaurante en Ctra. de Lorca, El Puntarrón nº 24, Sangonera la Seca.

" Devolver la garantía de expediente del Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades a varios interesados: (3 Decretos)

- OPPLUS OPERACIONES Y SERVICIOS, SA, expte. 1841/11-AC. Importe: 500 €.
- Ídem., expte. 1842/11-AC.
- Ídem., expte. 1833/11-AC. Importe: 1.000 €.

" Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de MAB para centro de entrenamiento personal en C/ Cisne nº 3, bajo A, Murcia.

" Conceder a JCH licencia provisional para vallar terreno en Javalí Viejo.

" Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- ILORCITANA DEL RECREATIVO, SL, ejercer sin licencia salón de juegos en C/ Mayor nº 25, Casillas.
- Ídem., DPG, café bar en Ctra. Fuente Álamo s/n, Corvera.

" Aprobar la memoria técnica de obras de acondicionamiento y legalización de actividad presentada por VCO para confitería cafetería en Avda. Europa esq. C/ Infanta Cristina, bajo, Murcia.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Día 30 Tomar conocimiento a LONDON CAFÉ COPAS, SL, la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Avda. Principal, parcela 20/10, Polígono Industrial Oeste, San Ginés.

" Aprobar el proyecto y conceder licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- DLA, café bar en Ctra. de la Fuensanta, nº 75, Patiño.
- INVERSIONES Y PROMOCIONES COLSAN, SL, estación de servicio en Avda. Princesa Doña Leticia esquina C/ Víctor Garrigos, Churra.
- DONTYRE, SL, almacén de neumáticos en Polígono Industrial Oeste, C/ Saavedra Fajardo, parcela 22/11, San Ginés.

" Iniciar expediente sancionador a JALA por llevar a cabo modificaciones en las instalaciones que no se ajustan a la licencia concedida para café bar en C/ Las Norias nº 13, Murcia.

" Devolver la garantía de expediente del Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades a varios interesados: (3 Decretos)
- OPPLUS OPERACIONES Y SERVICIOS, SA, expte. 1840/11-AC. Importe: 1.000 €.
- Ídem., expte. 1839/11-AC.
- Ídem., expte. 1838/11-AC.

" Conceder a TALLER ALEJANDRO OLMOS, SL, licencia de apertura provisional para taller de reparación rápida de vehículos en Camino Llano de Brujas, s/n, Beniaján.

" Modificar Decreto 08-09-2016 que concedieron a PRODUCTOS ARTESANALES VILLENA NICOLÁS, SL, licencia para panadería en C/ Mediterráneo nº 2, esc. 1ª, bj. 3, Murcia.

" Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- SOLUCIONES DE ENVASADO, SL, taller reparación de maquinaria en Avda. Lidos nº 1, Monteagudo.
- ARS, tapicería en Vereda del Catalán nº 36, Santa Cruz.

" Iniciar procedimiento sancionador a MFBN por instalación sin licencia de estación de antena de telecomunicaciones en Polígono 54, parc. 130, Carril 27, Valle del Sol, Gea y Truyols.

" Iniciar procedimiento sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- AJR, ejercer sin licencia café bar en Plaza de la Ermita nº 5, Javalí Nuevo.
- Ídem., MRG, bar en C/ La Granja nº 2, Sangonera la Verde.

" Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (3 Decretos)
- CMH y otros, finca en San Ginés.
- EPZ y otros, finca en Era Alta.
- MASL y otros, en San José de la Vega.

" Declarar la pérdida de vigencia de la licencia de actividad concedida a SLG para café bar en Avda. Juan Carlos I, nº 84, bj, Zeneta.

" Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (7 Decretos)

- JPDS, molestias vecinales con megafonía en vehículo matrícula 9042DGG en C/ Mayor nº 16, Valladolises.
- Ídem., APL, matrícula 7394GXW en C/ Huelva, Polígono de la Paz.
- Ídem., APG, matrícula 3975HZP en C/ Nicaragua.
- Ídem., en C/ Alarilla.
- Ídem., JASR, matrícula 0771DLN en C/ Carmen, Cabezo de Torres.
- Ídem., MGL, matrícula 7870HKS en C/ Mercurio, Llano de Brujas.
- Ídem., MGM, en Ctra. de la Fuensanta, Patiño.

" Aprobar el proyecto y conceder a LMB licencia para cafetería confitería en Plaza del Charco nº 1, bajo, Santo Angel.

" Dejar sin efecto expte. 731/13-AC, aprobar el proyecto refundido y conceder a SUPERBOX TRASTEROS, SL, licencia para alquiler de trasteros en Polígono Industrial Camposol, nave 19, Puente Tocinos.

" Conceder a DESTILERIAS MUÑOZ GALVEZ, SA, licencia conjunta de obra y actividad provisional para instalación solar fotovoltaica en Avda. Ciudad de Almería nº 162, Murcia.

" Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (22 Decretos)

- CL, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación en C/ Puente Tocinos, esquina Avda. de la Fama, Murcia.
- Ídem., WJ, en C/ Enrique Villar nº 5, Murcia.
- Ídem., SC en C/ Puerta Nueva nº 8.
- Ídem., expte. 85/17-DAC.
- Ídem., XC en C/ Madrid con Obispo Frutos nº 3.
- Ídem., WF, en C/ Pintor Villacis.
- Ídem., GY, en C/ Cartagena nº 15.
- FGL, ejercer sin licencia parque infantil en C/ Baquerín, nº 43, Espinardo.
- Ídem., EOG, panadería en C/ Calvario nº 45, Espinardo.
- Ídem., GFBE, lavadero de vehículos en Avda. Juan de Borbón, Centro Comercial Thader, Churra.
- Ídem., CONSORCIO INVERSOR ORTUÑO, CIO, SL, alquiler de instalaciones para eventos en Carril Auroros nº 43, El Palmar.
- Ídem., RFN, club masculino en C/ Madre Elisea Oliver Molina, nº 14, Murcia.
- MURCIA BEERSHOOTER, SL, ejercer sin haber presentado declaración responsable comercio al por menor de alimentación en C/ Alejandro Seiquer nº 22, Murcia.
- MLJG, haber llevado a cabo modificaciones en las instalaciones del local que no se ajustan a la licencia de café bar en C/ Carlos Valcárcel nº 1, local 5, La Alberca.
- GONZALEZ MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR, SL, carecer de limitador sonoro en cafetería – salón de juegos recreativos tipo B en Paseo Florencia, Murcia.
- AIGG, molestias por ruidos con puertas o ventanas abiertas en café bar en Paseo Florencia nº 35, Murcia.
- Ídem., DPG, café bar en Ctra. de Fuente Alamo s/n, Corvera.
- MJHC, ejercer sin haber presentado comunicación de inicio de actividad de café bar en C/ Gregorio Ordóñez, nº 10, Murcia.
- Ídem., SUKKEI FOOD, SL, bar en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 12, Murcia.
- RHM, incumplir las condiciones en materia de contaminación acústica en café bar en C/ Periodista Antonio Herrero nº 3, Murcia.
- Ídem., FCSG, restaurante en C/ Navarra nº 9, Murcia.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- RAPM, no haber comunicado cambio de titularidad de café bar en C/ Del Pilar nº 4, Murcia.

" Tomar conocimiento a EQUIPAMIENTO FAMILIAR Y SERVICIOS, SA, la comunicación de cambio de titularidad de local para centro comercial en Avda. Lope de Vega, s/n, Murcia.

" Conceder licencia a LAM para instalar rejas y toldo en patio de vivienda en C/ Mayor 89, La Alberca.

" Imponer una multa a varios titulares de actividad: (30 Decretos)

- FMN, incumplir las condiciones de la licencia de café bar en Plaza Sardoy, Murcia. Multa: 1.001 €.
- Ídem., expte. 283/16-DAC.
- Ídem., RCF, en C/ San Ignacio de Loyola nº 2, Murcia.
- Ídem., expte. 237/16-DAC.
- Ídem., AAP, pub cafetería en C/ Tierno Galván nº 4, Los Ramos.
- Ídem., MAPP, café bar en C/ Fuensanta nº 5, Murcia.
- Ídem., DISCO RECREO SABROSO LATINO, SL, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murcia.
- Ídem., MJMM, café bar en C/ Mayor nº 54, Los Garres.
- Ídem., OCIO Y COPAS 2000, SL, cafetería en C/ Ceutí nº 3, Murcia.
- Ídem., expte. 224/16-DAC.
- Ídem., expte. 226/16-DAC.
- Ídem., expte. 230/16-DAC.
- Ídem., expte. 214/16-DAC.
- Ídem., GALLMAR 13, SL, café teatro en Travesía San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia.
- Ídem., expte. 217/16-DAC.
- Ídem., expte. 225/16-DAC.
- Ídem., IRFC, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.
- Ídem., expte. 212/16-DAC.
- Ídem., expte.228/16-DAC.
- Ídem., JOKIAN MURCIA, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 20, Murcia.
- Ídem., expte. 223/16-DAC.
- Ídem., expte. 221/16-DAC.
- Ídem., expte. 227/16-DAC.
- Ídem., expte. 211/16-DAC.
- Ídem., TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, discoteca en Avda. Miguel de Cervantes, Pza. Central Expomurcia, Murcia.
- Ídem., JAOM Y OTROS, CB, cafetería en C/ Ramón del Valle Inclán, nº 8, Murcia.
- Ídem., VILLAR BAS OCIO, CB, café bar en C/ Enrique Villar nº 1, Murcia.
- YH, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio alimentación en C/ Antoñete Gálvez nº 14, Letra E, Murcia. Multa: 1.200 €.
- Ídem., JX, en C/ Ceuta nº 8, Murcia. Multa: 300 €.
- Ídem., expte. 812/16-DAC.

" Declarar la pérdida de vigencia de la licencia de apertura concedida a DIVERSIÓN MYSTIC, SL, mediante Decreto 13-03-2009 para discoteca en Avda. San Juan de la Cruz, s/n.

" Ordenar la suspensión cautelar de actividad a varios interesados: (4 Decretos)
- HOSTELERÍA PÉREZ VALVERDE, SLU, suspensión de instalación musical en café bar en C/ Mayor nº 190, El Raal.
- Ídem., AUTOMATICOS MANZANERA, SL, salón de máquinas de juego en Avda. Libertad nº 239, San José de la Vega.
- Ídem., VIDEO JUEGOS MURCIA, SL, salón de juegos en Ctra. de Alicante, Km. 1,5, Murcia.
- JALA, café bar en C/ Las Norias nº 13, Murcia.

" Ordenar a VILLAR BAS OCIO, CB, titular de bar en C/ Enrique Villar nº 2, Murcia, que en el plazo de 10 días presente documentación que acredite haber adoptado medidas correctoras para subsanar deficiencias.

" Ordenar a JFBB el cese en el ejercicio de actividad destinada a establo de ganado vacuno en Carril de la Torre nº 105, Puente Tocinos.

Día 31 Requerir a CMM para que proceda a ajustar solar en estado de abandono en C/ Fuensanta 6, Patiño, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

" Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria Ordinaria para adjudicar la ocupación de las parcelas municipales destinadas a Huertos de Ocio.

" Aceptar la renuncia a BANCO SANTANDER, SA, y dejar sin efecto licencia concedida para obras en local B02, Galería Comercial del Hospital Virgen de La Arrixaca, El Palmar.

" Conceder licencia de obra a varios interesados: (3 Decretos)
- AEC, reforma de vivienda en C/ Calderón de la Barca nº 10, La Alberca.
- C, E Y MDPS, CB, instalar ascensor en C/ Madre de Dios 4, Murcia.
- AGS, reparaciones en vivienda en C/ Los Gálvez nº 17, El Raal.

" Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (3 Decretos)
- SANITAS, SA, reforma de fachada de local en Gran Vía Alfonso X El Sabio, nº 8, Murcia.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICO 2 TORRES, adecuación de zaguán en C/ Unamuno nº 3 y C/ Espronceda nº 2, Murcia.
- PEDRO VIDAL E HIJOS, SL, acondicionar local en C/ Salzillo nº 2, (Soportales Catedral), Murcia.

" Ordenar el cese cautelar de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- TALLERES ATAZ E HIJOS, SL, taller de carrocería y pintura en C/ Cisne nº 28, piso bajo, Murcia.
- JFSM, discoteca en Ctra. Santomera nº 53, El Raal.
- JARA, café bar en Avda. El Palmar nº 40, Murcia.

" Ordenar a SRR que en el plazo de 48 horas debe retirar todos los elementos que componen la cocina de café bar en Avda. Libertad, nº 6, bj, bloque VI, Complejo Princesa, Murcia.

" Ordenar a SERVICIOS GASTRONOMICOS MURCIANOS, SL, el cese en el ejercicio de salón de usos múltiples en Avda. Zarandona nº 42, Zarandona.

" Imponer una multa a varios titulares de actividad: (32 Decretos)
- IRFC, incumplir las condiciones de la licencia de café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas, nº 17, Murcia. Multa: 1.001 €.
- Ídem., expte. 185/16-DAC.
- Ídem., expte. 222/16-DAC.
- Ídem., TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, discoteca en Avda. Miguel de

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Cervantes, plz. Central, Complejo Expomurcia, Murcia.
- Ídem., expte. 196/16-DAC.
- Ídem., OCIO Y COPAS 2000, SL, cafetería en C/ Ceutí nº 3, Murcia.
- Ídem., expte. 188/16-DAC.
- Ídem., SABROSO, CB, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murcia.
- Ídem., JOKIAN MURCIA, SL, en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 20, Murcia.
- Ídem., expte. 184/16-DAC.
- Ídem., FJML, pizzería-kebab en C/ Doctor Fabián Escribano Moreno, Beniaján. Multa: 700,70 €.
- MARIA TORRALBA Y ELIAS BORREGO, CB, ejercer sin licencia en comercio menor alimentación en Avda. 1º de Mayo, nº 42, El Palmar. Multa: 3.001 €.
- Ídem., VICALMUR, CB, café bar en Plaza Sardoy nº 2, Murcia. Multa: 2.001 €.
- Ídem., TALLER AMANKAROL, CB, taller de mecánica en Carril Amistad nº 13, Puente Tocinos. Multa: 1.400,70 €.
- Ídem., JPA, explotación ganadería de ovino y caprino en Paraje Mesegueres y Carriones, Los Martínez del Puerto.
- SZ, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio alimentación en C/ Huerto Manú nº 3, Murcia. Multa: 300 €.
- Ídem., WF, en C/ Pintor Villacis, esq. C/ Cánovas del Castillo, Murcia.
- Ídem., LH, en C/ Princesa nº 17, Murcia.
- Ídem., JL, en C/ Ceuta nº 4, Murcia.
- Ídem., CL, en Avda. de la Fama con C/ Puente Tocinos nº 1, Murcia.
- Ídem., WX en Avd. de la Fama nº 58. Murcia.
- Ídem., expte. 845/16-DAC. Multa: 1.200 €.
- Ídem., expte. 842/16-DAC.
- Ídem., expte. 841/16-DAC.
- Ídem., SC, en C/ Puerta Nueva nº 8, Murcia.
- Ídem., expte. 847/16-DAC.
- Ídem., CZ en C/ Antonete Gálvez nº 16, Puerta B, Murcia.
- Ídem., XC, en C/ Obispo Frutos nº 12, Puerta D, Murcia.
- Ídem., expte. 810/16-DAC.
- Ídem., expte. 800/16-DAC.
- Ídem., expte. 814/16-DAC.
- Ídem., XC en C/ Dr. Tapia Sanz nº 2, Murcia.

" Requerir a JLR, SL, el pago de 192.341,60 € del coste de la ejecución subsidiaria de las obras de Urbanización del Proyecto de ejecución de la calle 2 del Proyecto de Urbanización del Sector ZM-Ñr1, La Ñora, expte. 10251/2006-LE.

" Requerir a CONSTRUCCIONES RUIPOMAR, SL, el pago de 143.017,72 € de la ejecución subsidiaria de las obras de urbanización del expte. 8769/06 de la unidad de ejecución DR-5, Los Dolores.

Imponer a JOM una multa de 90 € por molestias con ruidos, voces y música en domicilio en C/ Sierra de la Pila, nº 35, El Esparragal.

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 1	Ampliar en tres meses el plazo para resolver el procedimiento sancionador iniciado a varios interesados: (2 Decretos) - MªRAR y otros, expte. 113/2016 DU. - Ídem., expte. 130/2016 DU.
"	Iniciar procedimiento sancionador a MVR por construir sin licencia solera de hormigón en Carril Iniestas, Polígono 181, parcela 262, Aljucer.
"	Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (8 Decretos) - PAG, molestias vecinales con fiesta en domicilio en C/ Diagonal nº 21, Urb. La Ladera. Multa: 90 €. - Ídem., expte. 896/16-MA. - Ídem., CECR, música excesivamente alta en vivienda en Carril Lucios nº 8 – 3º H, Beniaján. - ASV, música elevada en domicilio en C/ Alamos nº 3, 3º D, El Palmar. Multa: 180 €. - Ídem., MVD en C/ Santa Rita, bloq. 2, 12º C. Multa: 90 €. - Ídem., MDMP, televisión con volumen elevado en domicilio en C/ San Roque nº 53 – 1º D, Cobatillas. - Ídem., JCUN, música en interior y exterior de Asociación Reus en C/ Alberto Sevilla nº 1. - Ídem., CMRG, gritos en vivienda de C/ San Benito nº 4, esc. 3 – 4º C.
Día 2	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (5 Decretos) - JMNL, finca en Carril de Los Lorcas 11, La Arboleja. - SMS, finca en C/ Mayor 160, El Raal. - JMA, finca en Vereda de Virgil 5, Santa Cruz. - CRO, finca en Carril Robles 149, Alquerías. - SA, BANCO SABADELL, finca en Carril de los Galianes, El Raal.
"	Requerir a la propiedad del edificio en Paseo Acacias 12 al 22, El Palmar para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
"	Considerar caducado el procedimiento sancionador y archivar el expediente sin imposición de sanción a SGS.
Día 3	Declarar en ruina inminente varias edificaciones: (2 Decretos) - Edif., en C/ Gabaldón nº 9, Aljucer. - Edif., en C/ Conde de Almodóvar, Alquerías.
"	Desestimar a JUNTA DE COMPENSACIÓN VI DEL P.P. DE ZARANDONA A-3 recurso de reposición contra Decreto 04-10-2016 que le requirió mantener parcelas en C/ ZM-ZN3 UA-VI, Zarandona, en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
"	Conceder licencia a CRB para vallar terreno en Algezares.
"	Acordar la caducidad del expediente promovido por INDUSTRIAS GRÁFICAS JIMÉNEZ GODOY, SA, solicitando licencia provisional de obra y actividad de industria de artes gráficas en Ctra. Monteagudo, Km. 5, Monteagudo.
"	Emitir a CTC certificado de inexistencia de cargas de finca en Carril de Los Majos 15, Los Garres.
Día 6	Iniciar expediente sancionador por descargar a la red de saneamiento vertidos industriales que superan los valores máximos adminisibles a varios interesados:

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

(10 Decretos)
- SAT 9157 CAMPOUNIÓN.
- EL CORTE INGLÉS, SA.
- CAFETERÍA RESTAURANTE LA LUPA, SL.
- CRODISUR, SL.
- TORRECOBIJO, SL.
- GRUPO MISTER WOK, SL.
- ALFE 21, SL.
- POLIEXMUR, SA.
- JAMS.
- QUICK MEALS IBÉRICA, SL.

Día 7 Iniciar expediente sancionador por descargar a la red de saneamiento vertidos industriales que superan los valores máximos adminisibles a varios interesados: (4 Decretos)
- APARCAMIENTOS IC HOSPITAL MURCIA, SL.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ZIGZAG.
- EVENTOS BUENAVISTA, SL.
- EQUIPAMIENTO FAMILIAR Y SERVICIO, SA.

" Conceder a BJGB licencia de obra por el procedimiento simplificado general para reforma de vivienda en C/ Puxmarina nº 3, Murcia.

" Conceder licencia de obra a varios interesados: (6 Decretos)
- UNIVERSIDAD DE MURCIA, rehabilitar fachada en Campus de la Merced, Avda. Rector Loustau, Murcia.
- JLG, adecuación de bloque de viviendas para instalar ascensor en C/ Cartagena nº 49, Murcia.
- MPBM, sustituir cubierta en C/ Victoria nº 16, Los Ramos.
- GCG, instalar línea aérea de baja tensión en Polígono 101, parcela 124, Carril de los Alarcones, La Arboleja.
- AMG, demoler vivienda en C/ de la Fuensanta, nº 17, La Ñora.
- HPC, demoler dos viviendas en Avda. Primero de Mayo nº 27, Guadalupe.

" Aceptar el desestimiento del procedimiento solicitado por SANITAS, SA, para instalar rejillas de ventilación en C/ Aurora, Murcia.

" Otorgar prórroga de licencia a AGC para demoler vivienda en C/ Pintro Julián Alcaraz 19, Murcia.

" Ordenar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- APO, construir vivienda en Camino Acequia de Churra La Vieja, Guadalupe.
- CEPA, cubrición de terraza en Camino Fuensanta, esq. C/ Alhambra, Santiago el Mayor.

" Imponer a PMG una multa de 3.335,75 € por construir almacén sin licencia en Camino de los Teatinos 101, polígono 74, parcela 199, nº 8, Sangonera la Seca.

" Estimar íntegramente la solicitud de revisión de actos nulos a FF declarando la nulidad de pleno derecho del Acuerdo 23-04-2004 que le impuso multa de 9.465 €.

"	Desestimar recurso de reposición a AMM contra Decreto 14-07-2015 que aprobó liquidación de intereses por importe de 2.894,02 € a favor de los titulares de la parcela 20 del Proyecto de expropiación forzosa de una franja de terreno al Oeste del Colchón de Salto de la base militar "Méndez Parada".
"	Requerir a la propiedad del edificio en C/ Acisclo Días y Pasos de Santiago, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
Día 8	Emitir a JLG certificado de inexistencia de cargas de construcción en Carril de los González, s/n, Los Garres.
Día 9	Requerir a la propiedad del edificio en Paseo de la Fuente 16, esq. Pso. Fdez. Caballero 11, Avda. Juan de Borbón 39, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
Día 10	Requerir a la propiedad del edificio en C/ Estación 31 y 33, Beniaján, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
Día 13	Requerir a la propiedad del edificio en C/ Limonar nº 17, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
Día 14	Imponer a FRANSUA, SL, una multa de 110.520 € por relleno de tierras y extracción de áridos sin licencia en Finca Barranco del Soro, Javalí Nuevo.
"	Ampliar en tres meses el plazo para resolver el procedimiento sancionador urbanístico iniciado a HIJOS DE MANUEL LUCAS, SL, en el expte. 195/2016DU.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES Y SALUD

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 4	Desestimar el recurso de reposición planteado por EJG, contra resolución emitida por el Concejal de Deportes y Salud, de fecha 1/08/2016 y confirmar dicha resolución por la que se le sanciona con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía; expte. 313/2016-V
"	Desestimar el recurso de reposición planteado por EPG, contra resolución emitida por el Concejal de Deportes y Salud, de fecha 17/06/2016 y confirmar dicha resolución por la que se le sanciona con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía; expte. 126/2016-V
"	Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a SKM, expte. 2552/2016-V
Día 9	Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (8 Decretos): - PALA, expte. 2382/2016-V - IMBV, expte. 1442/2016-V - CGO, expte. 1473/2016-V - JSC, expte. 2385/2016-V - IIDE, expte. 2331/2016-V - MªBGG, expte. 2333/2016-V - FSC, expte. 2384/2016-V - BMO, expte. 2344/2016-V

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Día 10 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (5 Decretos):
- ACS, expte. 2513/2016-V
- RRE, expte. 2512/2016-V
- ACG, expte. 2508/2016-V
- SAM, expte. 2506/2016-V
- AMAV, expte. 2529/2016-V

" Requerir a DLC, propietaria de la vivienda sita en Camino Cabecicos, nº 74, M-1-bajo de Llano de Brujas (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, en el plazo de un mes. Expte. 2195/2016-A

" Requerir a los Herederos de FRN, propietarios de la vivienda sita en Camino Cabecicos, nº 70, bajo bis, de Llano de Brujas (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, en el plazo de un mes. Expte. 2194/2016-A

" Requerir a MHG, propietaria de la vivienda sita en C/ Cuevas, nº 21 de Cabezo de Torres (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, en el plazo de un mes. Expte. 2192/2016-A

" Requerir a los Herederos de DMB, propietarios de la vivienda sita en Vereda de la Barca, nº 23 de Llano de Brujas (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, en el plazo de un mes. Expte. 2191/2016-A

" Requerir a los Herederos de ARJ, propietarios de la vivienda sita en C/ Angel El Perín, nº 161, bajo de Aljucer (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, en el plazo de un mes. Expte. 2190/2016-A

" Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a MABB, expte. 715/2016-V

Día 13 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 Decretos):
- EMC, expte. 1472/2016-V
- LFM, expte. 2414/2016-V
- FMN, expte. 2588/2016-V

Día 16 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (4 Decretos):
- JASH, expte. 453/2016-V
- ALG, expte. 1709/2016-V
- APF, expte. 2406/2016-V
- CAS, expte. 2405/2016-V

" Requerir a MO propietario del establecimiento destinado a carnicería y tienda de alimentación sito en C/ Los Pinos, nº 3 bajo izquierda de El Palmar (Murcia), para que en el plazo de 15 días proceda a la subsanación de las deficiencias higiénico sanitarias detectadas; expte. 73/2017-S

Día 17 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (9 Decretos):
- CMA, 82/2016-V
- JZG, expte. 2396/2016-V
- SPF, expte. 2395/2016-V
- MCHM, expte. 2394/2016-V
- EJM, expte. 2393/2016-V
- RZM, expte. 2391/2016-V
- RMTL, expte. 2389/2016-V
- CGF, expte. 2386/2016-V
- JJME, expte. 2387/2016-V

Día 19 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 Decretos):
- MPS, expte. 2415/2016-V
- JCB, expte. 1361/2016-V

Día 20 Declarar la no existencia de infracción por parte de MªJTS, en el expte. sancionador 427/2016-V

" Subsanar los defectos materiales o de hecho existentes en el Decreto de fecha 5/09/2016 y de su notificación correspondiente al expte. 275/2016-V, consistente en un error en la denominación del lugar de la infracción (calle y localidad) siendo lo correcto "Avda. San Juan de la Cruz, de Murcia". En cuanto al 2º error consiste en que en el pie de pág. de la notificación del Decreto de Resolución hay unas palabras que faltan, son "recepción de la notificación", quedando subsanado en este momento. Desestimar el recurso de reposición planteado por JALB contra el Decreto del Concejal Delegado de Deportes y Salud, de fecha 5/0972016 y confirmar dicha resolución, por la que se le sanciona con un multa.

Día 23 Aprobar las peticiones de concesión de Autorización de Libre Acceso para la práctica de Actividades formuladas a favor de los peticionarios (expte. 27/2015-D)

" Ampliar el Convenio de Colaboración para el desarrollo de escuelas deportivas municipales durante la temporada 2016/2017, con el Club Baloncesto Santo Angel; expte. 264/2016

" Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 Decretos):
- JGM, expte. 1433/2016-V
- ILF, expte. 1111/2016-V
- PVMS, expte. 1933/2016-V

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a NSR, expte. 1366/2016-V

" Dados los antecedentes de agresión del perro de raza Pastor Alemán, propiedad de JAVM, cuando circule por la vía pública deberá ir siempre provisto de bozal, además de ir sujeto por correa; expte. 778/2016-V

Día 24 Declarar la no existencia de infracción por parte de MªLGC, en el expte. sancionador nº 57/2016-V

" Declarar la caducidad del procedimiento, con el archivo de las actuaciones en relación con el expte. sancionador iniciado a CMA; expte. 604/2016-V

" Declarar la prescripción de la infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, procediendo al archivo de las actuaciones en relación con el expte. sancionador iniciado a JGR; expte. 2293/2016-V

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Declarar la prescripción de la infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, procediendo al archivo de las actuaciones en relación con el expte. sancionador iniciado a EFA; expte. 1976/2016-V
Día 26	Declarar la prescripción de las infracciones leves de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, procediendo al archivo de las actuaciones, en relación con el procedimiento sancionador iniciado a MAH; con número de expte. 2332/2016-V

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 1	Dar por finalizado a todos los efectos, el Convenio de Colaboración formalizado con fecha 3/10/2016 con el Club Gimnasia Rítmica Sucina; expte. 186/2016
"	Formalizar un Convenio de Colaboración para el desarrollo de escuelas deportivas municipales durante la temporada 2016/2017, con la Sección Deportiva Guerreros de Rojas; expte. 37/2017
"	Declarar la no existencia de infracción por parte de JJTE, en el expte. sancionador nº 2156/2016-V
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a LEGM, expte. 1417/2016-V
"	Declarar la caducidad del procedimiento, con archivo de las actuaciones con el expte. sancionador iniciado a YJBES, con el nº de expte. 650/2016-V
Día 2	Ampliar el Convenio de Colaboración para el desarrollo de escuelas deportivas municipales durante la temporada 2016/2017, con la Asociación Tenis Life. Expte. 207/2016
"	Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (22 Decretos): - AFMS, expte. 1123/2016-V - MML, expte. 55/2017-V - JFS, expte. 56/2017-V - ACQ, expte. 66/2017-V - SISA, expte. 67/2017-V - ANG, expte. 78/2017-V - JTC, expte. 79/2017-V - SVD, expte. 43/2017-V - CLD, expte. 2607/2016-V - DPGM, expte. 2606/2016-V - PMG, expte. 2605/2016-V - JGM, expte. 2604/2016-V - CMP, expte. 42/2017-V - RCG, expte. 44/2017-V - MLM, expte. 39/2017-V - JJSL, expte. 38/2017-V - RRA, expte. 37/2017-V - MªDRS, expte. 57/2017-V

- MªIRH, expte. 48/2017-V
- JSR, expte. 46/2017-V
- MMF, expte. 44/2017-V
- JCMR, expte. 40/2017-V

Día 3 Trasladar la petición de información solicitada por IAF a Ferrovial Servicios S.A., en calidad de concesionaria del Centro Deportivo INACUA, para que en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la presente resolución, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos o intereses

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (6 Decretos):

- JMHL, expte. 2401/2016-V
- JECV, expte. 1742/2016-V
- ASB, expte. 2412/2016-V
- FSC, expte. 1826/206-V
- PMM, expte. 2136/2016-V
- MBP, expte. 2400/2016-V

Día 6 Aprobar la cesión de uso del Pabellón José María Cagigal a la Federación de Esgrima de la Región de Murcia, para la celebración del XV Torneo de Esgrima "Ciudad de Murcia", que tendrá lugar el día 18 de marzo de 2017

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (15 Decretos):

- AJAG, expte. 2498/2016-V
- APF, expte. 2419/2016-V
- JASH, expte. 2418/2016-V
- PPN, expte. 2430/2016-V
- JMMM, expte. 2424/2016-V
- JGA, expte. 1762/2016-V
- JSL, expte. 2432/2016-V
- RRG, expte. 2420/2016-V
- MSB, expte. 2421/2016-V
- PLS, expte. 2560/2016-V
- DJMF, expte. 2427/2016-V
- EAMM, expte. 2437/2016-V
- JAAA, expte. 2438/2016-V
- MCA, expte. 2428/2016-V
- AIF, expte. 2435/2016-V

Día 7 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (5 Decretos):

- JDLG, expte. 2422/2016-V
- PGO, expte. 2425/2016-V
- CTG, expte. 2441/2016-V
- CZO, expte. 2440/2016-V
- AEA, expte. 2439/2016-V

Día 8 Aprobar las peticiones de concesión de Autorización de Libre Acceso para la práctica de Actividades formuladas por diversos beneficiarios, expte. 27/2017-D

" Aprobar justificante de subvención para la realización de actividades propias a la Asociación de Familias y Enfermos Mentales (AFES) por importe de 4.500€

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (9 Decretos): - MªJHH, expte. 2442/2016-V - TRR, expte. 2443/2016-V - GNV, expte. 2444/2016-V - FSC, expte. 2445/2016-V - JSC, expte. 2446/2016-V - VIG, expte. 2447/2016-V - EGP, expte. 2448/2016-V - FGU, expte. 2451/2016-V - ARC, expte. 2390/2016-V
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (9 Decretos): - JTVD, expte. 1411/2016-V - JLF, expte. 1947/2016-V - JDEG, expte.1419/2016-V - GAAL, expte. 1420/2016-V - MªJFB, expte. 1956/2016-V - LAC, expte. 1955/2016-V - FZM, expte. 1934/2016-V - MPA, expte. 1949/2016-V - JJMM, expte. 617/2016-V
Día 9	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 Decretos): - MªDAG, expte. 1935/2016-V - DMM, expte. 1950/2016-V - CJG, expte. 1943/2016-V - SSF, expte. 1945/2016-V

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 12	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para la colocación de un cartel indicativo de Iglesia, en la C/Mayor de Los Garres. Expte.: 2433/2016-049 promovido por la Junta Municipal de Los Garres
Día 13	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para la señalización de un paso de peatones junto al número 6 de la C/San Juan de Espinardo. Expte.: 2772/2016-049 promovido por la Junta Municipal de Espinardo
"	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para la señalización de autorizar el acceso de ambulancias por la C/Pedreras hasta Centro Médico de Los Garres. Expte.: 1466/2016-049 promovido por la Junta Municipal de Los Garres
Día 16	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a THMP, anulando la emitida anteriormente. Expte.: 10-M/2017

"	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: desde ALA (expte.: 1593-M/2016) hasta MLC (expte.: 20-M/2017)
Día 17	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: desde IFM (expte.: 21-M/2017) hasta DSG (expte.: 36-M/2017)
Día 20	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: desde TSA (expte.: 53-M/2017) hasta FSM (expte.: 68-M/2017)
Día 26	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: desde RSS (expte.: 916-M/2016) hasta JSR (expte.: 82-M/2017)
"	Estimar la solicitud presentada por la C.P. Edificio Centro autorizando la colocación de unas isletas en acceso a garaje sito en Avda. San Ginés 102 de San Ginés. Expte.: 1506/2015-049
"	Estimar la solicitud de EU de Conservación del Centro Integrado de Transportes para la ejecución del "Proyecto de Mejora de la señalización en los accesos al Centro Integrado de Transportes de Murcia". Expte.: 417/2016-049
Día 27	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: desde MCGC (expte.: 1554-M/2016) hasta FEM (expte.: 1630-M/2016)
"	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a AAM, anulando la emitida anteriormente. Expte.: 83-M/2017
"	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a MM, A. Expte.: 1622-M/2016
"	Declarar la prescripción del expediente sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Reguladora para Otorgamiento y Uso de Tarjeta de Aparcamiento a Personas de Movilidad Reducida y dar por terminado el procedimiento con el archivo de las actuaciones, a: (2 decretos) - NSC. Expte.: 1111/2016-049. - JCMB. Expte.: 1336/2016-049.
Día 30	Estimar la solicitud presentada por AML, de señalizar una reserva de aparcamiento para personas de movilidad reducida próxima al nº12 de la C/Alhelíes del Ranero (Murcia). Expte.: 2651/2016-049
"	Estimar la solicitud presentada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., de cambiar texto de la reserva para vehículos de Correos, permitiendo el estacionamiento libre los sábados, domingos y festivos, en Callejón del Conde s/n de Murcia. Expte.: 2740/2016-049
Día 31	Estimar la solicitud presentada por SBF y Policía Local, de ordenación de los estacionamientos de la Pza. Príncipe de Asturias de Los Dolores. Expte.: 1198/2016-049

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a PD, I, anulando la emitida anteriormente. Expte.: 101-M/2017
"	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: desde AIMC (expte.: 102-M/2017) hasta GMM (expte.: 116-M/2017)
"	Imponer multa por infracciones de la Ordenanza Reguladora para Otorgamiento y Uso de Tarjeta de Aparcamiento a Personas de Movilidad Reducida. (4 Decretos): - JGN. Expte.: 1958/2016-049. - JPSC. Expte.: 2166/2016-049. - APB. Expte.: 1959/2016-049. - JBF. Expte.: 1960/2016-049.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por PDC contra resolución por la cuál se le imponía una sanción por el uso incorrecto de la tarjeta de estacionamiento para Personas de Movilidad Reducida. Expte.: 1625/2016-049
"	Estimar la solicitud de JPL de señalización de una isleta de pintura en el lateral de la cochera que dispone de placa de licencia de vado nº 1667, junto al nº 15 de la C/Herrero y Fatigas de Los Garres. Expte.: 2501/2016-049
Día 2	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: desde JASB (expte.: 1678-M/2016) hasta AAR (expte.: 117-M/2017)
"	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a MS, F. Expte.: 1734-M/2016
Día 3	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: desde MCBC (expte.: 1524-M/2016) hasta JDDB (expte.: 118-M/2017)
"	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a PG, A. Expte.: 1460-M/2016
Día 6	Estimar las alegaciones presentadas, dejar sin efecto el expediente sancionador a JMM y proceder al archivo del mismo al no existir infracción de la Ordenanza Reguladora para Otorgamiento y Uso de Tarjeta de Aparcamiento a Personas de Movilidad Reducida, vistos los antecedentes obrantes en el expediente: 2869/2016-049.
Día 8	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: desde ERM (expte.: 94-M/2016) hasta JJGT (expte.: 1729-M/2016)
"	Desestimar la solicitud de renovación de tarjeta europea de estacionamiento y requerir a RB, P, que proceda a la entrega, en el plazo de 10 días, de la tarjeta que le fue otorgada y se encuentra caducada. Expte.: 39-M/2017
"	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a MA, M, al no reunir los requisitos establecidos para su otorgamiento. Expte.: 1707-M/2016

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

Diciembre 2016

Fecha	Asunto
Día 19	Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación de las facturas del Patronato Municipal Ramón Gaya (2 Decretos) - Q/2016/21 por importe de 16.601'56 € - Q/2016/22 por importe de 883,97 €
"	Conceder a la Agrupación de Acuarelistas de la Región de Murcia, ADARM, la cesión del Salón de Actos del Museo de la Ciudad para la celebración de su Primera Asamblea General de Socios el día 28-enero-2017 entre las 10 y 14 horas
Día 20	Cesión del Teatro Circo de Murcia, a la Pontificia, Real y Venerable Cofradía del Santísimo Cristo de la Esperanza María Santísima de Los Dolores y del Santo Cielo por la Salvación de las Almas, representada por JISB, el martes 7-febrero-2017

" Ampliación horarios del espectáculo La Fuerza del Destino, programado para los próximo días 27,28 y 29 de diciembre, según acuerdo de J. Gobierno del 17-junio-2016

" Rectificación, modificación y/o anulación de datos de la programación inicialmente propuesta y aprobada por acuerdo de J. Gobierno de 9-diciembre-2016

Día 22 Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación de las facturas del Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, Q/2016/23 por importe de 21.742,43 €

Día 29 Autorizar, disponer y obligar el gasto a favor de Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en concepto de transferencia del remanente de tesorería correspondiente al ejercicio 2015 del Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, por importe de 370.365'35 €

" Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación de las facturas del Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, Q/2016/24 por importe de 5.156'20 €

" Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación de las facturas del Patronato Municipal Museo Ramón Gaya Q/2016/25 por importe de 130,60 €

Día 30 Proceder a estimar las peticiones y conceder ayuda económica a los solicitante participantes de la "Convocatoria de Subvenciones a Emprendedores del Municipio de Murcia", convocada por el Ayuntamiento de Murcia para el fomento del asociacionismo empresarial en el municipio: empresa-asociada "Murcia inicia-empresa" (8 Decretos) según anexos I y II:

- Desde SCM hasta JMNM, por importe total de 750'00 €
- Desde MPL hasta Estructurando Elementos Metálicos, S. L., por importe total de 29.995'50 €
- Desde CAEN hasta AMC, por importe total de 18.454'82 €
- Desde Alancis, S. L. hasta MªFCB, por importe total de 30.000'00 €
- Desde La Estampa Creativa, C.B. hasta MªPCG, por importe total de 2.400'00 €
- Desde IMGC hasta GJT, por importe total de 20.689'37 €
- Desde Acho que Bueno, S. L. hasta MMS, por importe total de 5.680'93 €
- Desde China In Crowd, S. L. hasta MªFCB, por importe total 20.000,00 €

" Ordenar la depuración de los saldos pendientes de Ejercicios Cerrados del Presupuesto Municipal, pertenecientes al concepto no presupuestario 2014, liquidados por el Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, por importe de 201,00 €

" Estimar la petición de alojamiento en la modalidad de "Módulo de Trabajo", turno de mañana, en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia CIM-M, solicitada por EMTA, de conformidad con lo previsto en Ordenanza Reguladora del Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M

" Estimar la petición de devolución de fianza presentada "Módulo de Trabajo", en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia CIM-M solicitada por APE, de conformidad con lo previsto en Ordenanza Reguladora del Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M

" Estimar la petición de baja voluntaria y devolución de fianza presentada "Módulo Empresa", en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia CIM, solicitada por VCP, de conformidad con lo previsto en Ordenanza Reguladora del Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M

" Estimar la petición formulada por CEGR, de baja en el alojamiento de la modalidad de "Despacho nº 11", para el que se encuentra actualmente autorizado en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia CIM-M, procediendo a la devolución de la cantidad ingresada, en concepto de fianza por importe de 200'00 €

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Reconocer crédito con cargo al prespuesto presente ejercicio y autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a El Corte Inglés, S. A., por importe de 299'00 €

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 3	Estimar la petición formulada por ACF de baja en el alojamiento en la modalidad de "Despacho" núm. 5-B, para el que se encuentra actualmente autorizado en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia CIM-M, procediendo a la devolución de la cantidad ingresada, en concepto de fianza por importe de 200'00 €
Día 10	Esimar la petición formulada por AMG, alojado en la Modalidad de Módulo de Trabajo del Centro de Iniciativas Municipales, solicitando la prórroga establecida en la Ordenanza para los Módulos de Trabajo, y a la vista de la petición formulada, se acuerda prorrogar el alojamiento en la Modalidad de Módulo de Trabajo hasta completar el periodo máximo de un año
"	Estimar peticiones formuladas por interesados y se acuerda prorrogar por un año el alojamiento en la modalidad de "Despacho de Trabajo" (4 Decretos) - Murciasecome, C.B. Despacho 5-A - DBV. Despacho 9 - FJSG. Despacho 6-A - MªCFL. Despacho 8
Día 11	Cesión del Auditorio Municipal de Algezares Miguel Angel Clares, a NPR, en nombre y representación del ABAMUR, para representación de magia infantil y canciones en la "Gala Benéfica AAMUR", el día 21 de enero de 2017
Día 16	Estimar la petición de devolución de fianza presentada "Módulo de Trabajo" en el CIM, solicitada por MPC, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora de Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M, debiendo proceder a la devolución de las llaves que le fueron entregadas en su día y proceder a la devolución de la cantidad de 100 €, correspondiente a la fianza presentada
"	Estimar la petición de devolución de fianza presentada "Módulo de Trabajo", turno de mañana", en el CIM-M, solicitada por MªDMF, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora de Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M
"	Estimar la petición formulada por la alojada Take Off S. Coop. En la Modalidad de Despacho de Trabajo del CIM-M, que ha cumplido con el periodo de un año de estancia, solicitando prórroga establecida en la Ordenanza para los Despachos y a la vista de ello, se acuerda prorrogar el alojamiento en la Modalidad de Despacho por un periodo de un año
"	Aprobar el Programa Municipal, denominado "Programa Específico de Formación dirigido a Jóvenes Inscritos en el SNGJ, Curso 2017" del Ayuntamiento de Murcia, que se desarrollará a partir del 20 de febrero de 2017, correspondiente al Ayuntamiento de Murcia 6 acciones formativas por importe global de 91.280'00 €

"	Aprobar el Programa Municipal, denominado "Formación Profesional para el Empleo Curso 2017", del Ayuntamiento de Murcia, que se desarrollará a partir del 3 de marzo de 2017, correspondiente al Ayuntamiento de Murcia 13 acciones formativas por importe de 514.050'00 €
"	Cesión del Auditorio Municipal de La Alberca, a HVB, para realizar una obra de teatro concertada con colegios, el jueves día 26-02-2017
Día 17	Nombrar a JAER, Profesor de la Universidad de Murcia y LEMS, Director del Museo Arqueológico, como comisarios de la exposición que versará sobre la figura del rey andalusí murciano, Ibn Mardanish, que tendrá lugar en el Centro de Interpretación de Monteagudo
Día 18	Cesión del Teatro Circo Murcia, a Famdif, representada por CGM, para la celebración de una gala benéfica, el próximo martes 21-febrero-2017
Día 23	Cambio de fecha del espectáculo La Respiración, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 9-12-2016 para realizarse el 25-febrero-2017
Día 27	Cesión a Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Murcia, Afamur, para la celebración de acto el día 26-febrero-2017
Día 30	Cesión a la Asociación de Padres de Niños con Problemas de Audición y Lenguaje- Aspanpal, para la celebración de acto el día 28-abril-2017
"	Cesión de Auditorio Municipal de La Alberca, a GA en nombre y repres. The Lingua Arts Theatre Company, para realizar una obra de teatro didáctico en inglés, el martes 2-febrero-2017
"	Cesión del Teatro Circo Murcia, a la Fundación Coca Cola, representada por Elmuro Producciones, S. L., para el martes 14-febrero-2017 para realización de un campus de artes escénicas
Día 31	Rectificación, modificación y/o anulación datos programación inicialmente aprobada por Junta de Gobierno de 9-12-16, en cuanto a la actuación de "La mentira", domingo 19-marzo-2017 a las 19,00 h.
"	Cesión del Auditorio Municipal de Beniaján, a GA, en nombre y repres. de The Lingua Arts Theatre Company, para realizar una obra de teatro didáctico en inglés, el miércoles día 8-febrero-2017
"	Autorizar el gasto de 2.400,00 € con destino al pago de las prácticas de un alumno, solicitadas al Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Murcia y según convenio de Colaboración suscrito el 25-marzo-2009

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 1	Aprobar el Programa Municipal, denominado "Formación de Inglés para mejorar la Empleabilidad, Curso 2017", del Ayuntamiento de Murcia, se desarrollará a partir de 27-febrero-2017 y contratación de profesional docente
"	Cesión del Teatro Bernal para la celebración del "IV Certamen de Teatro Centros de Mujer-Amparo Rivelles", para los días 9, 10 y 11 de mayo de 2017
Día 2	Cesión del Teatro Romea de Murcia para la celebración de "XXX Edición de Certamen Internacional de Tunas Costa Cálida" a la Asociación Cultural Certamen Internacional de Tunas Costa Cálida para el día 17 de abril de 2017
"	Rectificación, modificación y/o anulación de datos de la programación inicialmente propuesta y aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9-12-16, en cuanto a la obra "El Perro del Hortelano" a celebrar los días 18 y 19 de febrero de 2017
"	Autorizar y expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 40.000'00€ a favor del Teatro Bernal de El Palmar, para hacer frente a los pagos de compañías contratadas para diversas actuaciones periodo Enero/Junio 2017

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Día 6	Cesión del Teatro Bernal a la Junta Vecinal de El Palmar, para Fiestas y Galas Anuales, el día 17-02-17 y 2, 15 y 16-06-17
Día 8	Rectificación, modificación y/o anulación de datos de la programación inicialmente aprobada en Junta de Gobierno de 27-1-2017
Día 9	Conceder a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Caridad la cesión del Salón de Actos del Museo de la Ciudad para celebración de su asamblea semestral ordinaria el día 22-febrero-2017

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Diciembre 2016

Fecha	Asunto
Día 20	Aprobar compensaciones de deudas y créditos, iniciadas de oficio (2 Decretos): - Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 351.846,28 € (expte 0601/250189/2016) - Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 226,64 € (expte 0601/250715/2016)
"	Aprobar compensación de deudas y créditos solicitada por MIGF, por importe de 6.772,95 € (expte 0601/249322/2016)
Día 22	Dar de baja cargos de ingresos y anular sus correspondientes derechos reconocidos en la contabilidad de ingresos de ejercicios cerrados, por importe de 119.196,18 € (expte B-18/2016)
Día 29	Aprobar la justificación de mandamiento de pago, por importe de 16.165,60 €, del Servicio de Juventud, actividad "Nos vemos en las Plazas"

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 10	Iniciar expediente para la contratación de las obras de Renovación de fachadas y cubierta central en el Mercado Municipal de San Andrés (Murcia)
"	Rectificar error material ocurrido en la conversión electrónica del documento del Decreto de 30-12-2016, que acompaña la relación contable Q/2016/518, por el que se reconoció la obligación de factura a favor de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Murcia, por importe de 30.177,21 € y se le dedujo en concepto de penalidad la sanción de 50.000 €
Día 12	Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por AYO en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Almudí (expte 95/2016 R.P.)
"	Desestimar recurso de reposición formulado por MMQ en expediente 35/2016 R.P de responsabilidad patrimonial
Día 13	Anular Decreto de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de fecha 29-3-2012 en cuanto disponía la incautación de garantía prestada por MJLS, para responder de la correcta gestión de residuos generados por la ejecución de obra con número de licencia 8014/16; reintegrarle la cantidad de 383,58 € erróneamente incautada

Día 16 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por SGM (expte 202/2016 R.P.)

" Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- MMP, expte 263/2016 R.P.
- JJSZ, expte 281/2016 R.P.
- JFAG, expte 298/2016 R.P.
- PSG en representación de Mapfre Familiar y de BS, expte 302/2016 R.P.

" Aprobar justificante de subvención concedida a la Asociación de Enfermedades Raras D'Genes, por importe de 3.101,49 €

" Abonar mediante ingreso en cuenta la cantidad de 179,32 € a favor de ANR, cargado indebidamente en concepto de alquiler de su vivienda, correspondiente a agosto de 2016 (expte 1942/16)

Día 17 Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 206/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia estimando el recurso interpuesto por Elsamex S.A. y se declara la nulidad del Decreto de 9-11-2015 por el que se declaraba a esta empresa responsable de los perjuicios reclamados por AMª ME y DGP (expte 238/2014 R.P.)

" Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por TCM (expte 106/2016 R.P.)

Día 18 Aprobar justificantes de subvención concedida al Club de Atletismo Ermita de Burgos de Nonduermas, por importe de 695,00 €

" Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 195/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia e indemnizar a JMS en 5.728,55 € (expte 38/2015 R.P.)

" Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por DDG e indemnizarle con 46,26 € (expte 122/2016 R.P.)

" Aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a la obra de Acondicionamiento de local para sala municipal de estudio en Los Dolores, adjudicada a Construcciones JG, S.L.

" Nombrar a GPG coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de Regeneración y renovación urbana del Barrio de los Rosales en El Palmar (Fase de ampliación del arru inicial), contratadas con Azuche 88 S.L.

" Iniciar expediente para la contratación de las obras de Adecuación del Consultorio Local de Javalí Nuevo

" Autorizar y disponer el gasto de 604.132,02 €, para el periodo desde 1 enero a 30 septiembre 2017, o hasta la fecha de formalización del nuevo contrato, del Servicio de actividades sociosanitarias en los Centros Municipales de Estancias Diurnas de Barriomar, Beniaján y Cabezo de Torres mediante lotes, con perspectiva de género, con Valoriza Servicios a la Dependencia S.L.

Día 19 Aprobar los justificantes de subvención concedida a Club Escuelas Deportivas Javalí Viejo-La Ñora, por importe de 1.800,00 €

" Declarar la caducidad del procedimiento de responsabilidad patrimonial promovido por MªJRA (expte 173/2016 R.P.)

Día 20 Dejar sin efectos los apartados 2º y 3º del Decreto de 30-12-2016 (relación contable Q/2016/518), rectificado el 10-1-2017, por el que se reconoció la obligación de factura a favor de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Murcia

" Autorizar y disponer el gasto de 106.480,00 € correspondientes al actual ejercicio 2017 del contrato de Suministro de gas natural en instalaciones deportivas municipales, adjudicado a Gas Natural Comercializadora S.A. por acuerdo de Junta de Gobierno de 30-12-2016

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

" Aprobar los planes de seguridad y salud en el trabajo relativos a las siguientes obras (2 Decretos):
- Pavimentación con adoquín de Calle Gregorio Pérez Rodríguez entre Calle Carmen y Avda de la Era Alta, Nonduermas, adjudicada a ISETEC Servicios Integrales S.L.
- Reposición de calzada en Camino de las Canteras de El Puntal, adjudicada a Serrano Aznar Obras Públicas S.L.

" Aprobar justificantes de subvención concedida a Universidad de Murcia, por importe de 6.000,00 €

" Autorizar y disponer gastos para el actual ejercicio 2017 (8 Decretos):
- Por importe de 1.642.100,96 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio Municipal de Tráfico
- Por importe de 414.872,46 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio Municipal de Información y Servicio al Ciudadano
- Por importe de 972.776,87 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio Municipal de Servicios Generales
- Por importe de 4.937.336,37 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio Municipal de Educación
- Por importe de 68.880,86 €, correspondiente a contrato promovido por el Servicio de Tráfico y Transportes
- Por importe de 235.376,89 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio Municipal de Turismo
- Por importe de 1.168.136,00 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio de Calidad Urbana y Mantenimiento
- Por importe de 510.410,73 €, correspondiente a contratos promovidos por los Servicios Municipales de Salud

Día 23 Aprobar la segunda prórroga del contrato formalizado con Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., con fecha 24-1-2014, del Servicio de prestación de los servicios postales del Ayuntamiento de Murcia, periodo desde 25 enero 2017 al 24 enero 2018, en la cantidad de 216.169,78 €; autorizar y disponer un gasto por importe de 184.209,32 € correspondiente al ejercicio presupuestario de 2017

" Aprobar justificantes de subvenciones concedidas a Centro de la Mujer de Nonduermas y a la Junta de Hermandades Pasionarias Viernes de Dolores de Nonduermas, por importes de 1.070,00 € y 843,00 € respectivamente

" Iniciar expediente para la contratación del Suministro de equipo GNSS con destino al Servicio Central de Cartografía e Información Urbanística del Ayuntamiento de Murcia

" Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- JTS, expte 299/2016 R.P.
- JBT, expte 301/2016 R.P.

Día 24 Rectificar error de transcripción numérica de varios DNI que figuran en el Decreto de 7-10-2016, afectados por el expediente de Ocupación Directa 120GE05-4

" Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (9 Decretos):
- GFV, expte 2/2017 R.P.

- AMNH, expte 4/2017 R.P.
- MML, expte 6/2017 R.P.
- MJCJ, expte 8/2017 R.P.
- FRB, expte 10/2017 R.P.
- CLC, expte 12/2017 R.P.
- AGB, expte 16/2017 R.P.
- MSR, expte 18/2017 R.P.
- YVM en representación de Let Murcia S.L., expte 22/2017 R.P.

" Cancelar garantías definitivas constituidas para responder de la ejecución de distintos contratos (11 Decretos):

- Por 1.614,50 € a MCF, Proyecto de renovación asfáltica en Vereda de En medio, Nieves y Los Vitos de El Raal
- Por 6.650,00 € a Anglo Orbe International Courses S.L., Servicio de estancias lingüísticas en las Islas Britanicas 2016
- Por 2.477,00 € a IRFA Centro Condomina S.L., Servicio de instalación en la vía pública de carteles y montaje de colegios electorales, correspondientes al proceso electoral correspondiente a las elecciones generales para la renovación del Congreso y del Senado del próximo 26 de junio de 2016
- Por 5.480,62 € a Leamar 2001 S.A., Conservación, mantenimiento y reparación de taludes en el P.P. Zu-SR-GT3 (Los Cañares)
- Por 1.435,10 € a EYPAR, Estudios y Proyectos de Archivo S.A., Estanterías móviles para el Archivo Municipal
- Por 2.229,79 € a Radinstal S.L., Suministro de 50 PDA con sus fundas para cinturón, 50 impresoras buetooh más cargador, 25 tabletas de 10" con fundas y teclados bluetooth y 25 cables de cargador mechero USB para tableta
- Por 2.450,00 € a Repsol Butano S.A., Suministro de botellas de gas propano de 35 kg para agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas municipales
- Por 1.552,18 € a Intagua Obras Públicas S.L., Reparaciones en C.E.I.P Profesor Enrique Tierno de Lobosillo
- Por 10.989,08 € a Castellana de Seguridad S.A., Vigilantes y auxiliares de seguridad en instalaciones municipales
- Por 6.198,35 € a Agapito Urban Industries S.L., Suministro de juegos infantiles destinados a jardines de Murcia y Pedanías
- Por 4.202,78 € a Serhomur S.L., Servicio de bar-cafetería en las instalaciones del Cuartel de la Policía Local de Murcia

Día 25 Autorizar y disponer un gasto por importe de 239.580,00 € correspondiente a la contratación del Suministro en régimen de arrendamiento, instalación, servicio de mantenimiento y desmontaje de materiales para la iluminación extraordinaria en Fiestas de navidad y Reyes 2016, adjudicado a Elecfes S.L.

" Aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a las obras de Acondicionamiento de pista deportiva Plaza Deportista FSJ en Santiago y Zaraiche, adjudicada a Quarto Proyectos S.L.

" Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (8 Decretos):

- Centro Social de Mayores de Rincón de Seca, por 922,50 €
- Centro Social de Mayores de Casillas , por 92,50 €
- Centro Social de Mayores de La Alberca, por 1.845,00 €
- Auxilia Murcia, por 8.000,00 €
- Centro Social de Mayores de Vistabella y Centro Social de Mayores de El Ranero, por 5.589,80 € y 4.166,40 €, respectivamente
- Centro Social de Mayores Orilla del Azarbe y Centro Social de Mayores de La Raya, por 922,50 € cada uno
- Centro de la Mujer Minerva de Vistabella, por 3.600,00 €

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Desde Club Murciano Actividades Subacuáticas hasta Asociación Centro Elfo de Murcia, por importe total de 41.800,00 €

" Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (11 Decretos):
- RCM, expte 1/2017 R.P.
- Ocaso S.A. División de Siniestros, expte 3/2017 R.P.
- EMªHM, expte 5/2017 R.P.
- Caser-Caja de Seguros Reunidos y MªJBC, expte 7/2017 R.P.
- JASM, expte 9/2017 R.P.
- MªSRH, expte 11/2017 R.P.
- AB, expte 13/2017 R.P.
- FAPM, expte 15/2017 R.P.
- RAB, expte 17/2017 R.P.
- MªMJC, expte 19/2017 R.P.
- PFS, expte 21/2017 R.P.

" Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- MªACM, expte 117/2016 R.P.
- CGS, expte 147/2016 R.P.
- MAASA, expte 165/2016 R.P.
- JOL, expte 219/2016 R.P.

" Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 18.148,41 €

Día 26 Autorizar la sustitución de la garantía definitiva constituida mediante carta de pago, de fecha 5-9-2013 y por importe de 218.000 € para responder de la Construcción, mediante concesión de obra pública, de un aparcamiento en el subsuelo de la zona ajardinada y vial público sito en la confluencia de la Avda Juan Carlos I y Avda de Los Pinos de Murcia capital, adjudicada a ACVIL AparcamientosS.L., por la constituida mediante carta de pago de fecha 18-11-2016 y por el mismo importe

" Cancelar garantías definitivas constituidas para responder de la ejecución de distintos contratos (2 Decretos):
- Por 3.940,68 € a U.T.E. TRN-MECSA 1, Estudio de viabilidad de la conexión tranviaria de la actual línea 1 desde Plaza Circular hasta la Estación del Carmen
- Por 11.611,57 € a U.T.E. PAVASAL Empresa Constructora S.A., Construcciones Hermanos Chelines S.A., Servicio de ejecución de pequeños trabajos de obra civil y seguridad vial en Murcia y Pedanías

" Iniciar de Oficio procedimiento de responsabilidad patrimonial en relación con MDRM (expte 20/2017 R.P.)

" Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (4 Decretos):
- Centro Social de Mayores de Javalí Viejo, por 2.500,00 €
- Centro de la Mujer de Vistalegre y Centro de la Mujer La Paz, por 4.200,00 € y 3.600,00 € respectivamente
- Centro Social de Mayores de Corvera, por 922,50 €
- Asociación para el tratamiento de personas con parálisis cerebral ASTRAPACE, por 33.000,00 €

" Autorizar y disponer gastos para el actual ejercicio 2017 (6 Decretos):
- Por importe de 50.000,00 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio Municipal de La Agencia de la Energía y Cambio Climático-Oficina Municipal de la Bicicleta
- Por importe de 52.934,79 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- Por importe de 1.302.561,43 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio Municipal de Cultura
- Por importe de 25.425,00 € correspondiente a la segunda prórroga del contrato formalizado con CEDES Congresos, Eventos y Servicios Turísticos S.L., relativo a la prestación del Servicio de coordinación de actividades y proyectos y de información para el Centro Municipal Puertas de Castilla
- Por importe de 133.333,33 €, correspondiente al contrato de Suministro de material de oficina no inventariable del Ayuntamiento de Murcia 7, adjudicado a Papelería Técnica Regional S.A.
- Por importe de 418.236,50 € de la prórroga del contrato formalizado con U.T.E. Empresas Salzillo Servicios Integrales S.L.U.-Arena Teatro S.L., abreviadamente U.T.E Teatros de Murcia, para la prestación de diversos servicios de asistencia técnica (montaje, sonido, iluminación, electricidad, audiovisual, descarga y carga, apertura y cierre del teatro, taquilla, personal de sala y otras tareas diversas) necesarios para el funcionamiento, las representaciones y el mantenimiento de los espacios escénicos del Ayuntamiento de Murcia

Día 27 Continuar con las actuaciones iniciadas por Decreto de 15-11-2016 para la contratación del Servicio de Ayuda a domicilio en el municipio de Murcia

" Aprobar el justificante de subvención concedida a Sociedad Protectora de Animales y Plantas El Cobijo, por importe de 15.000 €

" Autorizar y disponer gastos para el actual ejercicio 2017 (2 Decretos):
- Por importe de 312.374,27 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio de Proyectos y Relaciones Europeas
- Por importe de 12.470,00 €, correspondiente a los contratos promovidos por el Servicio de Contabilidad

" Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 7.428,49 €

Día 30 Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (5 Decretos):
- Consejo Local de la Juventud de Murcia, por 56.400,00 €
- AFAPADE. Personas con Autismo, por 3.713,04 €
- Centro de la Mujer Santa Eulalia y San Juan, por 2.200,00 €
- Centro de la Mujer Santa Mª de Gracia, por 4.200,00 €
- Federación de personas sordas de la Región de Murcia. FESORMU, por 9.000,00 €

" Aprobar planes de seguridad y salud en el trabajo relativos a las siguientes obras (2 Decretos):
- Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de los Rosales en El Palmar (Fase de ampliación del arru inicial), adjudicada a Azuche 88 S.L.
- Adecuación de vados en Avda de la Constitución y otas de Sangonera la Seca, adjudicada a Intagua Obras Públicas S.L.

" Autorizar y disponer el gasto para el actual ejercicio 2017, por importe de 619.947,76 € correspondiente a los contratos promovidos por el Servicio Municipal de Servicios Sociales

" Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Ferrovial Servicios S.A., relativo a la prestación del Servicio de Mantenimiento, recaudación, control de

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

	accesos y limpieza en el Pabellón de Casillas, periodo desde 19 febrero 2017 al 31 diciembre 2018, en 76.183,38 €
"	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): - MªIVM, expte 187/2016 R.P. - AMM, expte 213/2016 R.P. - CFP, en nombre y representación de AAF, expte 217/2015 R.P.
"	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 23.321,37 €
"	Iniciar expediente de responsabilidad patrimonial con nº 273/2016 R.P., de conformidad con el fallo de la sentencia 757/2016 de 10- octubre del TSJ de Murcia, en Recurso de Apelación 29/2016 interpuesto por JCA
Día 31	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (5 Decretos): - Centro Social de Mayores de Cabezo de Torres, por 1.845,00 € - Centro Social de La Flota, por 5.420,80 € - Asociación Nuevo Horizonte, por 12,000,00 € - Asociación Educa de Espinardo, por 59.000,00 € - Asociación de Mujeres Separadas, por 2.100,00 €
"	Autorizar y disponer gastos para el actual ejercicio 2017 (3 Decretos): - Por importe de 145.680,69 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio Municipal de Vivienda - Por importe de 65.268,15 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio Municipal de Personal - Por importe de 57.496,41 €, correspondiente a los contratos promovidos por el Servicio Municipal de Informática

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 14.001,08 €
"	Autorizar y disponer gastos para el actual ejercicio 2017 (6 Decretos): - Por importe de 58.103.572,49 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos - Por importe de 64.239,76 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio Municipal de Escuelas Infantiles - Por importe de 325.895,94 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio de Juventud - Por importe de 3.115.461,49 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio de Bienestar Social - Por importe de 233.566,63 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio Municipal de Estadística y Notificaciones - Por importe de 1.775.452,99 €, correspondiente a los contratos promovidos por el Servicio Municipal de Medio Ambiente
"	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos): - Centro de la Mujer de San Antón, por 3.000,00 € y Centros de la Mujer de El Carmen, La Fama, San Antolín por 4.000,00 € cada uno

- Asociación Colectivo La Huertecica, por 4.271,00 €

" Iniciar expediente para la contratación de las obras de Remodelación de juegos infantiles en Calle Calvario de Espinardo

" Aprobar justificante de subvención concedida al Colectivo No te Prives, por importe de 8.000 €

" Aprobar planes de seguridad y salud en el trabajo relativos a las siguientes obras (7 Decretos):

- Reposición de aceras en Calle Mayor, número pares del 64 al 72, e impares del 27 al 51 de Aljucer, adjudicada a Nueva Codimasa S.L.
- Pavimentación con adoquín de Calle Selgas entre Plaza Nuestra Señora de Loreto y Calle Animas de Algezares, adjudicada a JAL
- Renovación de pavimento de calzada en Calle Calvario entre Camino de los Terreras y Calle Turbinto de Algezares, adjudicada a MAPS
- Pavimentación de calzada y aceras en Carril Acequia Alguazas y Avda Juan Pablo II, Barrio del Progreso, adjudicada a Nueva Codimasa S.L.
- Renovación de pavimento de calzada en Carril Huerto Quintano hasta Carril Alameda de los Pinos de El Puntal, adjudicada a Urbanizaciones de Murcia S.L.
- Reposición de pavimento asfáltico en Avda de El Palmar, San Pío X, adjudicada a Urbanizaciones de Murcia S.L.
- Reposición de pavimento asfáltico en Calles Marto, Urbano y de La Rivera, San Pío X, adjudicada a Urbanizaciones de Murcia S.L.

" Acumular reclamación interpuesta por VLM (expte 142/2016 R.P.) al expte 120/2016 R.P., iniciado por EAC

Día 2 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 7.348,15 €

" Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto como consecuencia de intereses de demora como consecuencia del retraso en el pago de certificaciones y/o facturas, a Sociedad Estatal Correos Telégrafos S.A., por importe de 860,00 €

" Dar traslado del expte de responsabilidad patrimonial 7/12, de GMR, en nombre y representación de la mercantil Urbanizadora Costa Palatinum S.L., para el respectivo Dictamen previo a la resolución de dicho expte

" Iniciar expediente para la contratación de las obras de Reparación y conservación de la Sala Caballerizas anexa al Museo Hidráulico Molinos del Río Segura de Murcia

" Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (7 Decretos):

- Subvenciones para la realización de actividades deportivas: Desde Club Atletismo Murcia hasta Club Deportivo Calé, por importe total de 59.200,00 €
- Centro Social de Mayores de San Miguel, por 6.292,00 €
- Asociación Viudas Salzillo, por 4.500,00 €
- Residencia de Ancianos Hermanitas de los Pobres, por importe de 20.000,00 €
- Centro Católico de Cultura Popular El Carmen, por 500,00 €
- Asociación Banco de Alimentos del Segura, por 7.547,00 €
- Centros Sociales de Mayores de Rincón de Beniscornia, Patiño, San José de la Vega y San Pío X, por 922,50 € cada uno

" Aprobar planes de seguridad y salud en el trabajo relativos a las siguientes obras (2 Decretos):

- Renovación de pavimento de calzada en Carril del Palmeral, desde Carril de la Iglesia hasta número 21 de Santiago y Zaraiche, adjudicada a MCF

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Adoquinado de travesía 1 de Calle Mayor en La Alberca, adjudicada a Proyectos y Servicios Francisco Romero S.L.L.

" Autorizar y disponer un gasto por importe de 32.248,24 €, correspondiente a la anualidad del ejercicio presupuestario de 2017, de la segunda prórroga del contrato formalizado con Sociedad de Prevención Ibermutuamur S.L.U., actualmente Cualtis, S.L.U., para la prestación del Servicio de prevención ajeno en las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud y asistencia técnica en la especialidad de seguridad y ergonomía y psicosociología aplicada para el Ayuntamiento de Murcia

" Autorizar expedir mandamiento a justificar por importe de 40.000 € a favor del Teatro Bernal de El Palmar, para pagos a compañías contratadas para actuaciones , periodo enero-junio/2017

" Nombrar a AMR coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Cubrición de juegos infantiles en jardín Calle del Casino de Los Garres, adjudicada a Industrias Mosser 97 S.L.

" Proceder a la finalización y archivo del procedimiento incoado por JASS (expte 47/2016 R.P.), al haber sido indemnizada por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.

" Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos):
- Mutua Universal Mugenat Matepss 10-SGN-Corporación de Servicios, expte 297/2016 R.P.
- COG, expte 23/2017 R.P.
- DSD, expte 25/2017 R.P.
- JPE, expte 27/2017 R.P.
- AAG, expte 29/2017 R.P.

" Iniciar de Oficio procedimiento de responsabilidad patrimonial en relación con TIM (expte 295/2016 R.P.)

" Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial de RFA (expte 136/2016 R.P.)

Día 3 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 26.021,06 € y 6.816,28 € (2 Decretos)

" Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (3 Decretos):
- Fundación AFIM Murcia, por importe de 8.000,00 €
- Asociación Cultural Pro-Carnaval de Beniaján, por 10.910,00 €
- Varias asociaciones: Desde la Peña Huertana El Lugarico de El Palmar, hasta el Club Estrella Grana, por importe total de 25.120,00 €

" Autorizar y disponer un gasto por importe de 43.151,63 € correspondiente a la anualidad del ejercicio presupuestario de 2017, de la prórroga del contrato formalizado con Elsamex S.A., relativo a la prestación del Servicio de mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Campo de Fútbol de Sangonera la Verde

" Rectificar el último párrafo del apartado dispositivo primero del Decreto de 20-1-2017 por el que se autorizó y dispuso el gasto de 106.480,00 € correspondiente al ejercicio 2017 del contrato de Suministro de gas natural en instalaciones deportivas municipales, adjudicado a Gas Natural Comercializadora S.A.,

por cuanto se ha omitido el importe de 9.680,00 €, correspondiente al gasto para el ejercicio 2018

" Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por JAML, como padre y tutor legal de su hija menor SML (expte 175/2016 R.P.)

Día 6 Rectificar Decreto de 20-1-2017 por el que se aprobó el gasto para el actual ejercicio 2017 de los contratos promovidos por el Servicio Municipal de Educación, en particular el Servicio de organización, desarrollo y ejecución de la actividad "Clubes de lectura" en el marco del programa de actividades culturales y de ocio (PAC) de la Red Municipal de Bibliotecas de Murcia, adjudicado a Conexión Cultura S.L.; en cuanto al número de operación contable, siendo el correcto 920169000086

" Rectificar Decreto de 26-1-2017, por el que se aprobó el gasto para el actual ejercicio 2017 del Servicio de mantenimiento de carriles bici e infraestructuras de la bicicleta en el término municipal de Murcia, adjudicado a CHM Obras e Infraestructuras S.A., en cuanto a la aplicación presupuestaria, siendo la correcta 2017-071-1723-22799

" Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (4 Decretos):
- Centro de la Mujer Abenarabi, por importe de 4.200,00 €
- Asociación Pupaclwon Payasos de Hospital, por 4.755,00 €
- Centro Social de Mayores La Fama, por 4.677,99 €
- Centro Social de Mayores de Barqueros y de La Purísima-Barriomar, por importe de 922,50 € cada uno

" Dar traslado de la reclamación presentada por ICS, en nombre y representación de la mercantil Expertus Multiservicios S.A., al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, para el respectivo Dictamen previo a la resolución (expte 233/2014 R.P.)

" Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- FGR, en nombre y representación de RSM, expte 168/2016 R.P.
- PPR, expte 192/2016 R.P.

" Dejar sin efecto expediente sancionador 1493/2016-049) al haber abonado el recargo de 25 € a la Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia; devolver a MASL, la cantidad de 300 € por pago indebido

Día 7 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de –34,77 €

" Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (8 Decretos):
- Centro Social de Mayores de Sangonera La Seca, por importe de 4.200,00 €
- Asociación Deportiva Sangonera La Seca, por 1.900,00 €
- Asociación Folklórica Albaicín de Sangonera La Seca, por 700 €
- Desde Centro Social de Mayores de Corvera hasta Agrupación coral y Cult. Ntra Sra Cortes, por importe total de 9.252,00 €
- AMPA C.P. Hellín Las Heras de Javalí Viejo, por 2.000 €
- Asociación de Parapléjicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Región de Murcia, por 3.100,00 €
- Asociación Traperos de EMAUS de la Región de Murcia, por 50.000,00 €
- Federación de Centros Sociales de Mayores del Municipio de Murcia, por 22.568,69 €

" Proceder a iniciar la rectificación del expte aprobado por Decreto de 3-1-2017, conteniendo la prórroga en 2017 de los créditos iniciales aprobados del presupuesto de 2016, en el sentido de habilitar las dotaciones para gastos de inversión que fueron financiados con recursos corrientes dentro de los centros gestores 800 y 900 Juntas Municipales de Barrios y Pedanías por un total de 2.172.615€

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

" Aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a las siguientes obras (2 Decretos):
- Repintado de marcas viales en Plano de San Francisco, Teniente Flomesta y otras vías de Murcia, adjudicada a Eneas Servicios Integrales S.A.
- Pavimentación con adoquín en Calle San Antonio de Rincón de Seca, adjudicada a Ayllonza S.L

" Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Quorum Communitas, en nombre y representación de las Subcomunidades de Propietarios Edificio Ronda I y Ronda II (expte 52/2015 R.P.)

" Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Mª Fernanda Vidal Pérez, en nombre y representación de la mercantil Allianz Seguros y Reaseguros S.A.; declarar responsable a la empresa contratista Cespa Servicios Urbanos de Murcia (expte 250/2016 R.P.)

" Cancelar garantías definitivas constituidas para responder de la ejecución de distintos contratos (11 Decretos):
- Por 3.280,91 € a Construcciones Metálicas San José S.L., Reparación de forjado en el Mercado de El Carmen
- Por 8.045,04 € a Gas Natural Comercializadora S.A., Suministro de gas natural en instalaciones deportivas municipales
- Por 11.096,49 € a Estacionamientos y Servicios S.A., Gestión del servicio público de retirada de vehículos (servicio de grúa) y gestión integral del depósito de vehículos
- Por 66.575,00 € a Informática El Corte Inglés S.A., Servicio de registro y atención al ciudadano del Ayuntamiento de Murcia
- Por 3.249,95 € a Viriato Seguridad S.L., Servicio de vigilancia en el Centro de Visitantes de La Luz-El Valle
- Por 2.036,59 € a CEDES S.L., Servicio de gestión de actividades del Centro de Visitantes La Muralla
- Por 1.150,00 € a JCMC, Campamentos de verano juventud 2016: Lote 1: Multiaventura 1º quincena
- Por 3.708,55 € a Viajes Halcón S.A.U., Servicio de viajes nacionales e internacionales del Plan Municipal de Intercambios Juveniles 2016
- Por 2.500,00 € a Mainakae Technologies S.L., Servicio de mantenimiento, implementación y mejora del sistema de información territorial (SIT) del Servicio de Patrimonio y del Servicio de Estadística, así como su integración con el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia y el Catastro Inmobiliario
- Por 1.239,67 € a Construcciones Inglés e Hijos S.L., Reparaciones en C.E.I.O. San Félix de Zarandona
- Por 1.384,14 € a Encort Nuevas Tecnologías S.L., Servicio de monitores del Plan Municipal de Intercambios 2016

Día 8 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 4.938,09 €

" Aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a la obra de Adecuación de la mota del Río Segura margen izquierda para uso recreativo, adjudicada a Construcciones Manuel Noguera Gil S.L.

"	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos): - Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Oeste, por importe de 60.000 € - FADIS. Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad de Murcia
"	Disponer que por la Tesorería Municipal se instruya expediente para la concertación de una operación de Tesorería por importe de 30.000.000,00 € para atender necesidades transitorias de tesorería durante este ejercicio
"	Rectificar Decreto de 27-1-2017 por el que se aprobó el gasto para el actual ejercicio 2017 de los contratos promovidos por el Servicio Municipal de Proyectos y Relaciones Europeas, en particular el Servicio de gestión y mantenimiento del observatorio local del municipio de Murcia: La Asomada, adjudicado a Iniciativas Locales S.L., en cuanto al periodo de ejecución del gasto, siendo el correcto entre 1 de diciembre de 2016 y 16 de julio de 2017
"	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): - RLM, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edifico Elvis IX, expte 294/2013 R.P. - SDEM, expte 214/2016 R.P.
Día 9	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 31.424,43 € y 717.706,17 € (2 Decretos)
"	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (6 Decretos): - Asociación de Viudas La Milagrosa, por importe de 300,00 € - Centro de la Mujer de El Ranero, por 1.800,00 € - Comunidad Oblatas del Santísimo Redentor, por 22.000,00 € - Centro de Mayores Cristo Crucificado, por 3.156,09 € - Centro Social de Moyes de Mayores de El Palmar por importe de 1.845,00 € y Centro Social de Mayores de Zarandona y Llano de Brujas, por importe de 922,50 € cada uno - Hombres por el encuentro AHIGEMURCIA, por 3.480,98 €
"	Aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a la obra de Reposición de aceras con jardineras en Calle Juan Aguilar Amat, números pares, entre Calle Escuelas y Calle Candelaria en Churra, adjudicada a Urbanizaciones de Murcia S.L.
"	Autorizar y disponer gastos para el actual ejercicio 2017 (3 Decretos): - Por importe de 2.417.828,316 €, correspondiente a contratos promovidos por el Departamento de Ingeniería Industrial - Por importe de 82.311,65 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio de Patrimonio - Por importe de 915.134,13 €, correspondiente a contratos promovidos por el Servicio de Policía Local
Día 10	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 62.744,76 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELACIONES CON UNIVERSIDADES Y PATRIMONIO

Diciembre 2016

Fecha	Asunto
Día 5	Aceptar la renuncia presentada por MªDSM al arrendamiento de la vivienda sita en C/ Carmen La Roja, 8 , blq. 1-esc. 2ª Planta Baja, Letra C, correspondiente al Grupo de 23 viviendas de promoción pública municipal en Espinardo y declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por dicha señora, quedando

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

libre la vivienda y a disposición municipal; dar de baja en los recibos de alquiler y adjudicar a la misma la primera vivienda que sea acorde con sus necesidades familiares y disponible

Día 7 Adjudicar, en régimen de cesión de uso, la vivienda sita en C/ Ntra. Sra. de Cortés, núm. 11-1º, correspondiente al Grupo de Realojados en Nonduermas, a favor de María Pilar Marqués Guerrero, dándole de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda, y formalizar el correspondiente contrato, expte. 1904/16

Día 12 Incluir a EMFN, en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 1771/2016

" Declarar desistidas la solicitudes de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda y no aportar la documentación requerida (3 Decretos)

- AMN, expte. 1125/2016
- MªCAA, expte. 1201/2016
- SRCQ, expte. 1133/2016

Día 13 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (8 Decretos)

- MTA, expte. 1753/2016
- LMM, expte. 1761/2016
- JFA, expte. 1743/2016
- DJG, expte. 1749/2016
- FSH, expte. 1739/2016
- GLGT, expte. 1752/2016
- REPE, expte. 1784/2016
- KZ, expte. 536/2016

" Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (3 Decretos)

- PST, expte. 2488/2014
- ERL, expte. 1783/2016
- RMGG, expte. 1751/2016

" Declarar desistida la solicitud de renovación del alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social y por no aportar la documentación requerida (2 Decretos)

- MHH, expte. 180/2016
- HA, expte. 2449/2015

" Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Bloque 5, escalera 1ª sita en Avda. de la Fama, 10 de Murcia, por importe total de 2.144,40 € correspondiente a las siguientes cuotas ordinarias de comunidad que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular del Bajo, 11-A, expte. 850-P/2016

Día 14 Aprobar Calendario Escolar Curso 2016-2017, de Escuelas Infantiles de este Ayuntamiento de Murcia

" Desestimar la petición presentada por JSZ, solicitando Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, expte. 1453/2016

Día 15 Autorizar a AGI, en repres. de la Asociación Deportiva Infante, a la utilización de las pistas deportivas del C.E.I.P. Mariano Aroca para realizar entrenamientos de baloncesto, diversos horarios

" Declarar desistida la solicitud de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, promovido por ARC, por no aportar la documentación requerida, según informe de la Sección Social, expte. 741/2016

Día 16 Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a MMB, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 1701/2016

" Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (3 Decretos)

- JPA, expte. 923/2016
- MLM, expte. 1791/2016
- AI, expte. 1792/2016

Día 19 Desestimar las peticiones solicitando Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda y proceder al archivo de los expedientes (2 Decretos)

- AT, expte. 2289/2014
- NCS, expte. 1656/2014

" Adscribir el local nº 29-A situado en Plaza Circular, núm. 1 de Murcia, de titularidad municipal, con destino al alojamiento de emprendedores, autónomos y sociedades con menos de un año de constitución y puntualmente del personal del Ayuntamiento, bajo la dirección y normativa del CIM-M

Día 20 Aprobar el Programa Municipal Temporal, denominado "Programa de Fomento del Acceso a la Vivienda en Régimen de Alquiler", del Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia, que se desarrollará a partir de Abril de 2017

" Autorizar a Inversión y Edificaciones Soledor, S. L., al uso temporal, de una porción de 200 m2 por un plazo de 18 meses, de la parcela DP1 de la U.E. II, del Plan Parcial CR-6, sita en Murcia, para el depósito de material necesario para la ejecución de las obras de 37 vivienda, garajes, trasteros que se encuentra en construcción, medianera, calle por medio, con propiedad municipal, expte. 688-P/2016

Día 21 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (3 Decretos)

- ROP, expte. 1642/2016
- PSH, expte. 1862/2016
- CLAA, expte. 1954/2016

" Dejar sin efecto el nombramiento de 8-enero-16 de LGG, repres. Junta Municipal de Patiño y para el I.E.S. Ingeniero de la Cierva y designar representante para el Consejo Escolar del Centro a MCG

Día 22 Incluir a NB, en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 1081/2016

" Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a FND, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 3169/2014

Día 23 Desestimar solicitud de cambio de vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (2 Decretos)

- AQF, expte. 1643/2016
- AOC, expte. 1616/2016-044

" Aprobar la concesión de Ayudas y Subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por las federaciones y asociaciones de padres y madres de alumnos/as para el curso 2016/2017 (desde CONCAPA, por importe de 1.642'00 € hasta CEIP Sagrado Corazón (Amigos de la Escuela de Zeneta) por

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

importe de 300'00 €

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 12	Desestimar las peticiones presentadas solicitando Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (2 Decretos) - CGS, expte. 1541/2016 - ADM, expte. 2039/2015
Día 13	Autorizar a MJFT en repres. de la "Liga Española de Educación y la Cultura Popular-Liga Murciana, a la utilización de aula y aseos del CEIP Federico de Arce para lleva a cabo el Programa Aulas Abiertas Interculturales, desde el 23-enero-2017 hasta el 23-junio-2017
"	Declarar desistidas las solicitudes de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, por no aportar documentación requerida, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda y proceder al archivo de los expedientes (3 Decretos) - EMF, expte. 474/2015 - MBC, expte. 3427/2014 - ZH, expte. 2294/2013
Día 16	Renovar la inscripción de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (4 Decretos) - JJFC, expte. 1919/2012 - MTMC, expte. 1961/2014 - ZEH, expte. 326/2015 - RMHC, expte. 1749/2015
"	Estimar las peticiones de minoración de alquier de viviendas, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (4 Decretos) - APM, vivienda en Aljucer, expte. 1940/16 - JOC, vivienda en Los Ramos, expte. 2045/16 - MªAPG, Puente Tocinos, expte. 1872/16 - CPP, Espinardo, expte. 1810/16
"	Ajudicar, en régimen de cesión de uso, la vivienda sita en C/ Carmen la Roja, 14, bloque 1, esc. 1ª, planta baja, letra A, correspondiente al Grupo de 21 de Espinardo a favor de JCG; fijar renta mensual; conceder minoración en el alquiler de dicha vivienda; requerirla para que ingrese dinero de fianza y formalizar el contrato de arrendamiento, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 1512/16
Día 17	Estimar la petición de minoración de alquiler de la vivienda sita en C/ Vicente Aleixandre, 1- bloq. 1 Esc. 3-Piso 1ª A, correspondiente al grupo de 507 vivienda del Infante en Murcia, presentada por su arrendataria MDS, de acuerdo con el informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 1866/16
Día 18	Expediente núm. 2185/16 de exposición al público de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestaciones Económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por unidades o familias en situación de especial necesidad

Día 19 Declarar desistida la solicitud de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, por no aportar la documentación requerida y según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (5 Decretos)
- JJCN, expte. 1456/2016
- SDD, expte. 1714/2016
- IVV, expte. 1466/2016
- ACO, expte. 1359/2016
- FA, expte. 1339/2016

Día 20 Declarar a MMG desistida de su solicitud de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, por no aportar la documentación requerida, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, y proceder al archivo del expediente núm. 1417/2016

" Estimar peticiones de minoración de alquiler de viviendas arrendadas según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (2 Decretos)
- CHJ, vivienda en Infante, expte. 1870/16
- RIVL, vivienda en Infante, expte. 2062/16

" Desestimar la petición de minoración de alquiler de la vivienda sita en C/ Alberto Sevilla, bloq. 1 - esc. 4 piso 7º A, correspondiente al grupo de 507 vivienda del Infante, en Murcia, presentada por su arrendatario APC, por superar el límite de ingresos establecido según informe de la Sección Social, expte. 2035/16

" Dejar sin efecto contrato de arrendamiento de vivienda sita en C/ San Ignacio, 28 dúplex del Grupo R-1 de Espinardo, suscrito con PGL; adjudicar en régimen de arrendamiento vivienda sita en C/ Lepanto, 6E del Grupo R-10 viviendas en Espinardo a favor de la misma señora; fijar la renta mensual de la vivienda y formalizar el correspondiente contrato, expte. 1427/16

Día 23 Desestimar la concesión de prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares o de convivencia en situación especial de necesidad, por no figurar en el Registro de Demandantes de Vivienda, según Anexo (desde EN hasta OY)

" Adjudicar, en régimen de arrendamiento la vivienda sita en C/ San Ignacio, núm. 28, correspondiente al Grupo R-1 de viviendas en Espinardo, dúplex 10 a favor de SFM, dándole de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda; fijar renta mensual de acuerdo con el informe de la Sección Técnica; conceder minoración en el alquiler de la vivienda que se le adjudica; requerirle para que ingrese en Tesorería Municipal la cantidad correspondientes a la fianza y formarlizar el correspondiente contrato, expte. 1520/16

" Autorizar a ALL en repres. del Grupo de Coros y Danzas El Barbecho, a la utilización del pasillo central y aseos del C.E.I.P. Juan XXIII (Ranero) para la realización de ensayor desde el 25 de enero al 21 de junio de 2017

" Estimar la petición de minoración de alquiler vivienda sita en C/ Chopos, 1 - 1º A correspondiente al grupo de Los Rosales de El Palmar, presentada por su arrendataria MªRFM, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 2050/16

Día 24 Acordar que continue en Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 1645/2012

" Declarar desistidas las solicitudes de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda y proceder al archivo de los expedientes (2 Decretos)
- MªDRP, expte. 1707/2016
- MAGC, expte. 1296/2016

Día 25 Estimar la petición de minoración de alquiler de la vivienda sita en C/ Maestra Constanza Guillermo, 15- bloque 1 esc. 1 piso bajo B correspondiente al grupo

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

	226 viviendas de Corvera, presentada por su arrendatario BK, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 2063/16
"	Proceder a la Baja del expediente núm. 965/13 de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, promovido por NJEM, por renunciar a la propuesta de Adjudicación de Vivienda Municipal, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, no pudiendo volver a solicitar vivienda municipal hasta transcurridos dos años desde la renuncia, y proceder al archivo del expediente
Día 26	Renovar la inscripción de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (3 Decretos) - MªCFA, expte. 1370/2016 - CLC, expte. 748/2012 - JSO, expte. 1132/2016
Día 27	Desestimar peticiones presentadas, solicitando Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, y proceder al archivo de los expedientes (4 Decretos) - SB, expte. 2756/2014 - DLG, expte. 1480/2016 - HO, expte. 1659/2016 - LE, expte. 1736/2016
"	Dar de baja a MªLJE, en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, y proceder al archivo del expediente 1190/2013
"	Estimar la petición de minoración de alquiler de la vivienda sita en C/ Dr. Manuel Serrano, 2 bloque 1- esc. 7 piso 4º B, correspondiente al grupo de 507 viviendas del Infante, en Murcia, presentada por su arrendataria RLJ y proceder de acuerdo con el informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, a la minoración del alquiler durante 24 meses, expte. 1933/16
Día 30	Incluir a MªCCL, en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 1936/2016
"	Declarar desistido el expediente de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, promovido por ACC y proceder al archivo del expediente 2648/2013
"	Estimar la petición de minoración de alquiler de la vivienda sita en C/ Dr. Manuel Serrano, 4, bloque 1, esc. 7 Piso 5º B, correspondiente al grupo de 507 vivienda del Infante de Murcia, presentada por su arrendataria AHO y proceder, de acuerdo al informe de la Sección Social, a la minoración del alquiler de la vivienda durante 24 meses, expte. 2121/16

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 1	Se declara extinguido el derecho a la adjudicación de una vivienda municipal a MH, al haber abandonado la vivienda que le había sido adjudicada sin previo conocimiento por parte de este Ayuntamiento, expte. 80/17
Día 2	Declarar a CPA desistida de su solicitud de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, por no aportar la documentación requerida, según informes de los órganos competentes, y proceder al archivo del expediente núm. 1980/2016

Día 6 Declarar desistidas solicitudes de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda y proceder al archivo de los expedientes (2 Decretos)
- MHB, expte. 649/2013
- YH, expte. 1415/2012

" Designar a Presidentes de Juntas Municipales, representantes municipales en las Comisiones Ordinarias de escolarización para Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Bachillerato para el curso 2017/2018 en Pedanías

" Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (3 Decretos)
- MG, expte. 1773/2016
- EN, expte. 1863/2016
- CRP, expte. 1732/2016

Día 7 Autorizar el préstamo temporal a la CARM, al Obispado de Cartagena, Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y Fundación Cajamurcia, como entidades encargadas de la gestión y administración de la exposición "SALZILLO Y CARAVACA. El escultor de mayor crédito de todos los reynos", que se llevará a cabo en la Iglesia de la Compañía, de Caravaca de la Cruz, de la obra de propiedad municipal denominada, "Retrato alegórico del Conde de Floridablanca".

" Proceder a su Baja Definitiva con fecha 31-1-2017, a la alumna NND por impago de recibos y no asistencia a centro, indicandole la deuda pendiente y que tiene que hacer efectivo de 19,85 €, en la Escuela Infantil El Lugarico

" Proceder a su Baja Definitiva al alumno MDA, por no asistencia al centro, en la Escuela Infantil La Paz

" Desestimar las alegaciones presentadas por MHG, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, y proceder al archivo del expediente 689/2013

" Designar beneficiaria, en régimen de alquiler, de la vivienda sita en Avda. de la Fama, 10ª, Bloque 5, Esc. 2ª, planta 4ª, Letra C del Grupo de 507 Viviendas de Promoción Pública en la Fama a EGO; fijar la renta mensual; conceder una minoración sobre el alquiler; requerirle para que ingrese la fianza y formalizar el correspondiente contrato, expte. 1146/2016

Día 8 Declarar desistidas las solicitudes de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda y proceder al archivo de los expedientes (5 Decretos)
- MªFPN, expte. 787/2013
- MªJJD, expte. 884/2012
- MNL, expte. 1380/2012
- LMG, expte. 1406/2012
- JHV, expte. 698/2013

" Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (7 Decretos)
- IRAP, expte. 1617/2016
- EMML, expte. 1738/2016
- YM, expte. 1779/2016
- FJTR, expte. 1869/2016
- FN, expte. 1947/2016
- MªCDR, expte. 1952/2016
- AEF, expte. 1986/2016

" Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda EJA, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 911/2016

Día 9 Iniciar expediente para la adquisición directa de terrenos situados en el Paraje de Los Canalaos, propiedad de FGL y AJF y su tramitación de acuerdo a la

normativa aplicable y solicítese informe jurídico al órgano de asesoramiento jurídico, expte. 861-P/2016

Día 13 Autorizar al Consulado General de Paraguay el uso de los espacios necesario situados en las dependencias municipales sitas en La Fica, el día 18 sábado de febrero de 2017, en horario de 10 a 15 horas, para instalación de un Consulado Móvil con destino a atender a los nacionales de dicho pais residentes en Murcia

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

El **Sr. Alcalde** informó que se habían presentado por escrito **cuatro mociones de urgencia** a la mesa. Indicando que se atenderían por orden cronológico por lo que la primera sería la única registrada que presentaba el Grupo Ahora Murcia y firmada por la Sra. Morales. Indicó que como indica el Reglamento en su artículo 21, correspondía en primer lugar a la portavoz del Grupo alegar y justificar la urgencia de la misma antes de ser votada.

El **Sr. Ramos Ruiz** tomó la palabra para pedir que se trataran conjuntamente con la que su grupo había presentado por ser del mismo tema.

El **Sr. Alcalde** explicó que se pedían cosas distintas en esas mociones.

El **Sr. Ramos Ruiz** explicó que lo que proponía era que se debatieran de forma conjunta pero no la votación, por ser de la misma temática.

El **Sr. Alcalde** informó que habían adoptado el criterio cronológico, y los grupos habían presentado las mociones en un orden y se seguiría como estaba previsto. Dio la palabra a la Sra. Morales.

1. MOCION URGENTE DEL GRUPO AHORA MURCIA

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, explicó que era una moción de urgencia del Grupo Municipal Ahora Murcia al Pleno del Ayuntamiento para exigir la dimisión inmediata del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La justificación de la urgencia venía dada por estar asistiendo en estos días al debate sobre la investigación al Presidente de la Comunidad, que iba a declarar ante los tribunales el día 6 de marzo y entendía que no había otro Pleno antes donde tratar el tema por la corporación.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a votar la urgencia.

Se aprobó la urgencia por diecisiete votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce votos en contra del Grupo Popular.

El **Sr. Alcalde** indicó a la Sra. Morales que aprobada la urgencia podía pasar a presentar la moción.

La **Sra. Morales Ortiz** pasó a presentar la moción:

"El actual presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, prestará declaración el próximo 6 de marzo en calidad de investigado (anteriormente "imputado") por el caso Auditorio, por los presuntos delitos de prevaricación continuada, fraude, falsedad en documento oficial y malversación de caudales Públicos.

Además, el Presidente de la Región Murcia está actualmente envuelto en otro, caso de presunta corrupción: 'caso Púnica'. También se vio implicado en el 'caso Pasarela', primer caso archivado por la aplicación de la "Ley Berlusconi" en España.

Los numerosos casos de corrupción del Partido Popular y la imputación de Pedro Antonio Sánchez, junto a la imputación de la consejera de Agricultura Adela Martínez-Cachá por el 'caso Guardería' han abocado al Gobierno regional a la crisis institucional más grave en la historia democrática de la Región. Un presidente imputado y con otra imputación en ciernes está inhabilitado para dirigir el Gobierno regional y gestionar los intereses de los murcianos y murcianas.

Por todo lo, expuesto, presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Murcia, para su aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia solicita la DIMISIÓN INMEDIATA del Presidente de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, el Sr. Pedro Antonio Sánchez López en virtud de lo recogido en el artículo 54 de la Ley 7/2016 de 18 de mayo, de reforma de la Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma, de la Región de Murcia; del acuerdo de investidura alcanzado con el partido C's, así como con sus propias, palabras, recogidas en diferentes medios de comunicación."

La **Sra. Morales Ortiz** continuó señalando que presentaban la propuesta por el bien de la región que no podía seguir viendo su nombre envuelto en este lodazal de acusaciones y de mala gestión. Exigían la dimisión por entender que debían exigir responsabilidades políticas, pues los representantes públicos debían dar ejemplo y porque creían que era un espectáculo bochornoso ver al Partido Popular encubriendo al Presidente de la Comunidad, lo que abundaba en el descrédito de la política ante la ciudadanía. Dio lectura a las palabras recogidas en prensa por el Portavoz del Partido Popular en 1993 y dedicadas

al entonces Presidente de la Comunidad Sr. Carlos Collado, así como las palabras del actual Presidente de la Región cuando expresó que si fuera imputado dimitiría. Por todo ello presentaba la propuesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, Concejal de Juventud y Cooperación al Desarrollo y Portavoz, dijo que en el Partido Popular defendían el Estado de Derecho, la separación de poderes y por supuesto la presunción de inocencia y lo hacían ahora y siempre. Estaban en contra de judicializar la política y politizar la justicia porque siempre que esto ocurría ambas salían perdiendo. Les sorprendía que este asunto fuera una de sus mayores preocupaciones y que lo presentaran en moción de urgencia, pues creía que se les olvidaba para lo que estaban y para lo que les eligieron los murcianos que era sacar adelante todos los proyectos que dieran respuesta a las necesidades de todos los murcianos. Se habían equivocado de ventanilla pues en el Ayuntamiento ni se ponía ni quitaban presidentes, ni portavoces de la CARM, ni ningún tipo de diputado. No estaban para eso y debían respetar las reglas democráticas y a las instituciones. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia no estaba imputado, estaba deseando hacer las aclaraciones que fuesen necesarias para demostrar su inocencia, algo a lo que se oponía el Partido Socialista porque creía que no les interesaba. Hacían referencia a la Ley de Transparencia Regional en su artículo 54, punto 1 donde se hablaba de imputación o figura legal y equivalente, pero utilizaban esas palabras sin rigor conceptual, pues en la Ley orgánica que modificaba la Ley de Enjuiciamiento Criminal para fortalecer las garantías procesales en su exposición de motivos, en el punto 5 al que dio lectura dejaba claro esos extremos. Continuó indicando que condenar a alguien por posibles sospechas, como recogía la exposición de motivos de la Ley 13/2015 lo calificó de temeridad, no había condenado nunca a nadie de manera preventiva, ni lo haría, aconsejando que buscara una manera más lícita para eliminar a sus adversarios políticos pues parecía que querían ganar en los despachos lo que era imposible ganar en las urnas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, informó en primer lugar que la moción de urgencia aunque fue presentada por el Grupo Ahora Murcia pero era conjunta con el

Grupo Socialista, pidiendo que esto constara en el acta. Respecto al contenido de la moción se encontraba con dos páginas, una que se llamaba ámbito judicial y en ella subrayaba dos conceptos *presunción de inocencia* y *respeto a la ley*, eso no lo ponían en cuestión y no estaban en esa página. La página de la justicia tenía su curso y su proceso, valoraban la presunción de inocencia y respeto a la ley con lo que estaban de acuerdo pero no era el objeto de su intervención. Había otra página en la que estaban situados que se llamaba ámbito político, responsabilidad política, se encontraba en ese caso con montones de titulares en prensa y tertulias. Él quería subrayar dos términos que exponía como razones para justificar por qué pedían el acuerdo que proponían y eran *la palabra* que era fundamento de la política, sin palabra no había política, no había convivencia, el valor de la palabra era lo que dignificaba la política y le daba credibilidad siendo asumido por todos. Cuando alguien decía que si en algún momento me viera investigado o imputado nadie me lo dirá, yo me iré, por considerar que tiene que asumir la responsabilidad, él había oído esas palabras. Cuando alguien daba una palabra tenía que ser consecuente con ello y si quien la daba era una persona con responsabilidad social, siendo una de las primeras personas de una comunidad tenía más obligación de ser ejemplar con el cumplimiento de su palabra. Cuando no se cumplía con la palabra las relaciones se deterioraban y la democracia perdía dignidad. Un segundo término *ética*, les habla del concepto de morada interior, la esencia, era actuar en base a los convencimientos profundos y humanos, que no era ley que exige, sino que la ética era exigencia personal de cada uno, era lo que daba un valor a las actitudes y comportamientos humanos. En todo el proceso recordaba que si se quería cumplir la palabra y aplicar la ética, la persona que estaba en esa situación, el Presidente de la Comunidad, lo debería tener muy en cuenta para que la democracia en general pudiera coger la dignidad que en algunos momentos se estaba perdiendo. Concluyó diciendo no al ámbito judicial, no ponían en duda la presunción de inocencia, no juzgaban, pero si exigían como responsables públicos *palabra y ética*.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, explicó que conocía el acuerdo del pacto firmado por el Presidente de la Comunidad por ser uno de los miembros de esa comisión negociadora con el Partido Popular. Ciudadanos esperaba que por responsabilidad política, el Presidente cumpliría lo que firmó. Un compromiso que adquirió no solo con Ciudadanos públicamente sino un compromiso adquirido públicamente con todos los murcianos. Citó las palabras del Presidente de la Región de Murcia: “yo he firmado un compromiso político y personal, por una nueva etapa política, por la regeneración, por la limpieza y la ejemplaridad y ahí se ha comprometido a que si un miembro de mi partido,

de mi gobierno o yo mismo soy imputado, dejaremos las responsabilidades políticas, dejaremos el cargo, lo digo más claro, si al final la justicia dictaminara una imputación por el caso Auditorio, yo dimitiría, porque cumplo lo que firmo y cumplo mi palabra, y no esperaría a que nadie me lo pidiera." Añadió que el Presidente ya llegaba tarde, pues eran muchos los que se lo habían pedido. Sobre a intervención de la Sra. Pérez en relación al término investigado, que lo cambiaron muy hábilmente, pero el término informado y el conjunto al final era lo mismo. Un investigado pasa a ser encausado desde que se le abren las diligencias y se le citaba formalmente para notificarle los hechos que se le imputan. Estaba claro el término legal en el cual se firmó el pacto de investidura, nadie quería ganar los despachos que no se hubieran ganado en urnas, lo que le decían al Presidente que diera un paso atrás y que nombren a otra persona de su partido y nada más. Dijeron que iban a permitir gobernar a la lista más votada y estaban siendo serios y pacientes, comprometidos con los vecinos pero el tiempo se acababa. Pero un presidente por dignidad y compromiso no se podía aferrar a un sillón, nadie podía anteponer los intereses personales ni los de un partido a la estabilidad de toda una región.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que la corrupción generaba desafección, no hablaban ya de uno o muchos casos concretos, de un sistema generalizado de corrupción que ponía en duda el propio sistema democrático de la región y del país. El Partido Popular tenía cientos de casos de corrupción y era el único de la historia de España que había sido directamente imputado por corrupción. Refirió una serie de casos que dijo eran unos de un largo etcétera, que habían demostrado cómo el Partido Popular se había financiado con una caja B, adjudicado obras a cambio de comisiones etc. Tenían al Presidente de la Comunidad Autónoma investigado, pues el Partido Popular cambió la ley y donde aparecía imputado ahora decía investigado, por los casos Púnica y Auditorio, casos con gran repercusión social y política. En el municipio habían tenido a un alcalde imputado, senadoras y un largo etcétera de corrupción generado por el Partido Popular, que no era aislado pues se daba en otras muchas regiones, lo que era un problema para la democracia que el partido que gobernaba el país, la región y el municipio, estaba en entredicho con la corrupción. En la dimisión del Sr. Sánchez se jugaba la palabra del

Presidente, la voluntad del Partido Ciudadanos que vino a regenerar la política y se había quedado a medio camino. Necesitaban que dimitiera el Presidente de la CARM y un cambio estructural en la política de la región, por eso su grupo había presentado una moción de urgencia que coincidía con esta moción pero con un añadido que creían importante. No era una cuestión de cambiar a un político del Partido Popular por otro, era una cuestión de regenerar la vida política de la región que estaba viciada como se veía por las declaraciones en los medios del anterior Fiscal Anticorrupción, y por lo que había sido portada de todos los medios nacionales sobre las presiones políticas sufridas en su acción como Fiscal Anticorrupción. Por ello creían que el primer paso para regenerar la región sería unas nuevas elecciones generales y el segundo paso cambiar todo el entramado institucional de la región. Tener un sistema más transparente y que no pase lo que estaba pasando. Tenían que recuperar la confianza de los ciudadanos y la única manera de hacerlo en democracia era el pronunciamiento y empezar de cero, sin investigados. Añadió que tenían que crear una moral y ética política que obligara a poner por encima del interés personal, el de la ciudadanía. No entendía como un político que decía eso, estaba haciendo el daño a la imagen de la región de Murcia. A esta región le costaba salir en medios de comunicación nacionales, pero la última semana estaban en las portadas por este caso de corrupción. En otros países esto no pasaba, si había un imputado o sospecha fundada de ilegalidad por lo que un juez pide que declaren habrían dimitido ya. Explicó que su moción de urgencia pedía la dimisión de Pedro Antonio Sánchez, o que se le obligue si no quería, y una convocatoria de elecciones anticipadas para regenerar y empezar un nuevo tiempo político en la región.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que le parecía lamentable cómo se escondían los señores del PP en subterfugios filológicos, con una exposición de que ahora es investigado, pero antes como todos sabían era imputado, por el cambio que hicieron en la ley. En el caso que les ocupaba retorcían la realidad. Tenía el auto por el que se citaba a este señor a declarar que era de fecha 20 de febrero y donde se decía en los fundamentos de derecho que los hechos que dieron lugar a la tramitación de las diligencias reseñadas, a tenor del relato de esta resolución, podrían ser delictivos y revestir caracteres de presuntos delitos de prevaricación continuada, fraude contra la administración pública, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos, y por tanto se acordaba lo siguiente: se señala el próximo día seis de marzo de 2017 a las 10 horas de la mañana para que tenga lugar la declaración en calidad de investigado, añadió que antes era imputado, a Pedro Antonio Sánchez López. Continuó explicando que eso

era lo que decía el auto del juez y no lo decía ella. Sobre el comentario hecho que se habían equivocado de ventanilla y que no estaban para eso, respondió que ella entendía que era justo lo contrario, que claro que les habían elegido a todos los presentes para eso, para demandar higiene democrática y luchar contra la corrupción en nombre de la región y del municipio. Insistió que les habían elegido para gestionar la cosa pública con honestidad, en cumplimiento respetuoso y riguroso de la Ley. Cuando un juez consideraba que eso no se había hecho, al margen de lo que judicialmente se resuelva y respetando la presunción de inocencia, debían pedir en tanto que representantes públicos responsabilidades políticas al resto de representantes públicos. Por eso no se habían equivocado de ventanilla, estaban en la que debían para debatir ese asunto. Por todo ello pedían la dimisión en la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López**, Concejal de Juventud y Cooperación al Desarrollo, explicó que intentaban confundir, pues Pedro Antonio había dicho imputado y no investigado, pero tergiversaban las palabras y se enrocaban en su falta de rigor conceptual. La Ley Orgánica 13/2015 decía que el término encausado se designará de manera general a aquel a quien la autoridad judicial, una vez concluida la instrucción de la causa, se imputa formalmente. Dijo, Pedro Antonio no incumplía ningún pacto pues no estaba imputado formalmente, les gustara más o menos, estaba citado a declarar y estaba seguro que se aclararía todo. Hablaban de ética, deberían revisar los códigos éticos de sus partidos donde se establecía dónde se podía reprochar esa responsabilidad o no, en el caso del Partido Socialista en la apertura de juicio oral como en el caso del Partido Popular, o la Proposición de Ley que había presentado Ciudadanos que recogía esa obligación en el juicio oral, pero aquí no mantenían esa coherencia con lo que defendían en Madrid. La imputación formal se producía cuando se abría el juicio oral y donde se podrían depurar responsabilidades políticas que no penales, pero eso no había ocurrido.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, dijo que no iba a entrar en la casuística del nombre. Continuó que cuando había que tomar una decisión de envergadura, uno no se iba a los detalles o la coma, se iba a los grandes valores y si Pedro Antonio pensaba

que había cumplido su palabra, pues podía ser que no fuera posible que él decidiera otra cosa. Lo que tenía que saber, y pretendían trasmitir, era que muchas personas desde fuera veían que no estaba cumpliendo la palabra y se lo decían. Pues había dicho unas cosas y que estaban escritas y por lo que cumplir la palabra suponía actuar, pero si quería dar la vuelta siempre podría tener excusas. Personalmente a su grupo, y creía que a muchos ciudadanos, la sensación era que esa palabra no se estaba cumpliendo. Tenían que referirse a la ética, que no era ley que coaccionaba, si él consideraba que ética y políticamente estaba actuando con corrección y honradez, le extrañaba pero le invitaba a esa reflexión de ver si la ética era norma en esa actuación. Muchas voces le decían que escuchara y que no se iba contra él, sino que se trataba de un problema de dignidad política que iba mucho más allá de las personas y de dignidad institucional, no era algo personal concreto de él sino más amplio. Le preguntaría si estaba satisfecho con su actuación en relación a lo dicho, y con lo que era la ética y la ejemplaridad política. Como no lo veían, pues con sinceridad y contundencia se lo decían, y que escuchara al resto de la sociedad que no se rodeara solo de los que le decían que no se preocupara. Tenía la presunción de inocencia, pero esto era algo más serio pues la credibilidad a la política se daba a partir de la actuación de los políticos con contundencia ante actuaciones y decisiones éticas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, repetía que un imputado era igual a un investigado, pasando a ser encausado desde que se abren las diligencias y se le citaba formalmente para notificarle los hechos que se le imputan. A la Sra. Pérez le dijo que se había presentado una la Ley Orgánica que marcaba el juicio oral como punto de partida, y le explicó que la proposición de Ley presentada por su grupo era una ley íntegra de la lucha contra la corrupción y protección de los denunciantes, que favorecía este tipo de acciones y denuncias que habían salido en prensa. Dicha proposición de ley puesta en consideración en el Congreso, salió aprobada por 337 votos a favor y cinco abstenciones y ocho ausentes, proponiendo una reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, para incluir en ella la figura de inelegibles a aquellos a los que se les hubiera abierto juicio oral por lo que no tenía que ver con el pacto firmado por Pedro Antonio Sánchez con Ciudadanos y con la región. Pidió que no mezclaran leyes con pactos. Podían dar las vueltas que quisieran, pero cuantas más le dieran más quedaban en evidencia. Flaco favor haría el Presidente de la Comunidad al Partido Popular si voluntariamente no abandonaba el cargo. Así mismo flaco favor hará el Partido Popular a la política si no le destituye. Las urnas les pondrán en su sitio. Reiteró que Ciudadanos no quería ocupar puestos, sí cumplir

su palabra y respetar la lista más votada y por tanto al Partido Popular, con la única condición que no haya un presidente imputado. A partir del seis de marzo lo que pasara tendría un solo responsable, Pedro Antonio Sánchez. No creía que el Partido Popular quisiera ceder el gobierno a otros grupos pudiendo mantener el gobierno de la región con otro Presidente, sería incomprensible.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, insistió que el Partido Popular cambió la ley de procedimiento y donde antes decía imputado ahora decía investigado. Ahora pretendían hacerles creer que no es aplicable, pero con el texto anterior Pedro Antonio Sánchez estaría imputado y por tanto tendría que dimitir. Era algo obvio que la figura era la misma, solo que el Partido Popular cambió el nombre, lo que era preocupante que en un Estado de Derecho con un partido imputado por corrupción se cambiaran las leyes. Que en lugar de luchar contra la corrupción se cambiaran las leyes para que pareciera menos escandaloso. No era personal contra Pedro Antonio Sánchez, era una cuestión de ética política y no seguir haciendo daño a la región de Murcia y sus instituciones, fomentando el descrédito político. Recordó casos de la lista de condenados del Partido Popular y que dentro de unos años podría pasar que en la región de Murcia, como en Italia, estuviera de moda una serie sobre la mafia italiana y cómo se metió dentro del partido de Berlusconi gobernando durante muchos años. Eso había salido a la luz ahora y los políticos de la época se echaban las manos a la cabeza, y creía que desgraciadamente se escribirían muchos libros sobre la corrupción generalizada del Partido Popular en la región de Murcia y en el Estado. En próximos años el Grupo Popular no podrá sostener las afirmaciones que estaban haciendo, como si fuera un hecho aislado y defendiendo lo indefendible. El problema era el coste político de la situación que todos pagaban, y cuando dentro de unos años votara menos gente tendrán que ver de dónde venía la responsabilidad, que sería de quienes habían permitido la corrupción sin luchar contra ella de forma eficaz. Concluyó que esperaba que en la región dejara de verse como normal alcaldes, diputados o presidentes imputados.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que creía sinceramente que

la sociedad murciana no merecía verse sometida a esta frustración en lugar de a una cierta serenidad, ni sometida a esta imprudencia. Insistió en las palabras del artículo publicado por el Sr. Garre del Partido Popular. Pidió que reflexionaran sobre qué tipo, y cuál debía ser el soporte ético sobre el que se basara la acción política de cada uno de ellos. También pidió que se aplicaran a sí mismos lo que en otros momentos habían exigido a otros. Creía que como representantes públicos estaban obligados a generar confianza y serenidad, siendo modelos de ética y comportamiento ejemplar.

El **Sr. Alcalde** informó que procedían a la votación de la moción de urgencia presentada de forma conjunta por los Grupos de Ahora Murcia y Socialista.

Se aprobó la moción por diecisiete votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce votos en contra del Grupo Popular.

El **Sr. Alcalde** informó que pasaban a la siguiente moción de urgencia presentada por el Grupo Ciudadanos.

2. MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO CIUDADANOS

Moción de urgencia relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Figal para que hiciera la defensa de la urgencia de la moción, sin entrar en el fondo de la misma.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, explicó que motivaban la urgencia para poner en marcha mecanismos en el Ayuntamiento para que no siga cobrando de forma inconstitucional tributos a vecinos de Murcia que venden en pérdidas, ocasionando perjuicio a ambas partes tanto al afectado como a esta Administración y todo ello en el marco de la última sentencia conocida al respecto del Tribunal Constitucional que declaraba parcialmente anticonstitucional y nulos algunos artículos de la ley por la que se regulaba el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y donde decía que el tributo de competencia municipal debería ser liquidado cuando genera riqueza real y no virtual. Por ello la urgencia venía motivada para poder someter al Pleno que se tomaran las medidas oportunas para no poner al cobro un tributo inconstitucional y se pusieran en marcha los mecanismos necesarios que reparen los daños causados y devuelvan los importes cobrados de forma injusta a afectados, y para comenzar a revisar y modificar nuestras Ordenanzas Municipales con objeto de no generar injustas situaciones que puedan llegar a tener carácter confiscatorio. Esperaban el apoyo a la urgencia.

El **Sr. Alcalde** informó que procedían a la votación de la urgencia de la moción

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

que había sido presentada.

No se aprobó la urgencia por dieciocho votos en contra, doce del Grupo Popular y seis del Grupo Socialista, y once votos a favor, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia.

El **Sr. Alcalde** informó que se pasaba a la siguiente moción de urgencia que era conjunta de los Grupos Socialista, Ahora Murcia y Cambiemos Murcia.

3. MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, AHORA MURCIA Y CAMBIEMOS MURCIA.

Apoyo a la huelga educativa del 9 de marzo por la reversión de los recortes y la inversión en educación pública y la derogación de la LOMCE.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel para que defendiera la urgencia.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que por ser coherentes con el movimiento estudiantil y docente que se estaba produciendo actualmente en protesta por la situación cada vez más precaria de la educación en España y por el hecho concreto del acto del día 9 de marzo, donde se iba a producir una huelga general en defensa de los derechos de la escuela pública.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la urgencia de la moción.

No se aprobó la urgencia por diecisiete votos en contra, doce del Grupo Popular y cinco del Grupo Ciudadanos y doce votos a favor, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia.

La **Sra. García Retegui** pidió la palabra y dijo que creía que debían tener en cuenta en lo sucesivo que aunque fuera en un tiempo mínimo, pero antes de votar la urgencia deberían los grupos tener la capacidad de explicar el sentido del voto. Pidió que ese ruego constara en el acta.

El **Sr. Alcalde** informó que recogía la sugerencia y explicó que lo que hacían era seguir el Reglamento. Dio paso a la moción de Urgencia presentada por el Grupo Cambiemos Murcia.

4. MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO CAMBIEMOS MURCIA

Dimisión del Presidente de la Comunidad Autónoma y convocatoria de nuevas elecciones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos para que defendiera la urgencia de la moción.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que siendo de la misma temática que la primera moción de urgencia, se podía entender que la votación ya se había hecho.

El **Sr. Alcalde** le indicó que defendiera la urgencia de la moción.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que los acontecimientos legales y políticos que estaba viviendo la región de Murcia en los últimos días les llevaba a traer la moción que pedía dos cosas: que dimita Pedro Antonio Sánchez y como novedad también pedía que se instara a la Asamblea Regional a convocar elecciones para poder regenerar la vida y el sistema político en esta región.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la urgencia de la moción.

Resultado de la votación doce votos a favor, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia, doce votos en contra del Grupo Popular y cinco abstenciones del Grupo Ciudadanos.

El **Sr. Alcalde** informó que había un empate en la votación.

El **Sr. Secretario** informó que se debía proceder con una segunda votación.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía nuevamente a votar la urgencia.

No se aprobó la urgencia por trece votos en contra, doce del Grupo Popular más el voto de calidad efectuado por el Alcalde por motivo de empate, doce votos a favor, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y cinco abstenciones del Grupo Ciudadanos.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

5.1. RUEGO DEL SR. LARROSA GARRE DEL GRUPO SOCIALISTA

“La Policía Local realiza una gran labor en la protección y seguridad de los vecinos del municipio de Murcia y creemos impresentable que se haga uso de su imagen realizar publicidad y ofrecer espectáculo.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Los representantes de los trabajadores de este ayuntamiento han hecho llegar al Grupo Socialista una serie de reivindicaciones que llevan realizando a la concejala correspondiente desde que comenzó la legislatura y que, hasta el momento, no han recibido respuesta.

Hemos podido constatar que la situación de los agentes no es buena en comparación con otros municipios de la Región y que se hace necesaria la creación de un órgano, fuera de la mesa de negociación, para que se pueda analizar la problemática de este importante colectivo, especialmente teniendo en cuenta que se aproximan tiempos en que este servicio se va a ver afectado por leyes que van a obligar al ayuntamiento a realizar una apuesta seria por la seguridad.

Espero que este ruego sea tenido en cuenta, y se deje de jugar con la seguridad de nuestros agentes. De no recibir respuesta, el Grupo Socialista elevará a Pleno esta petición.

Por ello, **RUEGO** que de manera urgente:

Se convoque una Mesa Sectorial sobre Policía Local a fin de tratar temas que afectan particularmente a este colectivo, al igual que pasa con los bomberos, y que no afectan de igual manera al resto de funcionarios de este ayuntamiento."

5.2. RUEGO DE LA SRA. GARCIA RETEGUI DEL GRUPO SOCIALISTA

"El Museo Ferroviario de Murcia funciona desde el año 1981 ofreciendo un recorrido por la historia del ferrocarril en el municipio a través de una importante colección de locomotoras, objetos, aparatos, maquetas, y documentos, pero las condiciones, como se viene denunciando desde hace mucho tiempo, son precarias. Las dimensiones del local de exposición son mínimas, el acceso es complicado y, además, el lugar no reúne las condiciones óptimas para la conservación de las piezas de valor expuestas.

Ya en octubre de 2015, desde el Grupo Municipal Socialista llevamos al Pleno municipal una iniciativa que acabó siendo conjunta y obteniendo el apoyo de todos los grupos, para reubicar el museo, poner en valor el contenido de su exposición y darle por fin el lugar y la importancia que merece.

Un año después, en octubre de 2016, y ante la inacción constatada en referencia a

este tema, los grupos de la oposición en el Ayuntamiento de Murcia volvimos a sacar adelante una moción instando al alcalde de Murcia a convocar una reunión con técnicos municipales, representantes de AMAF y portavoces de los grupos de oposición para desbloquear la situación y tomar decisiones de urgencia respecto a catalogación y destino temporal de las piezas del Museo.

No obstante, a pesar de la insistencia de la oposición y de la Asociación de Amigos del Ferrocarril, a pesar de los anuncios y promesas de reubicación en el Cuartel de Artillería, del acuerdo de elaboración por parte de los técnicos municipales de un informe sobre las características de las piezas y del compromiso de proponer a la Sociedad Murcia Alta Velocidad que se adecuara un espacio para el Museo dentro del proyecto de llegada del AVE, la realidad es que aún no se ha dado ningún paso al respecto.

Por ello, **RUEGO** que de manera urgente:

Que el alcalde de Murcia convoque una reunión con la Asociación de Amigos del Ferrocarril en la que estén representados también todos los grupos municipales, con el fin de definir una estrategia y clarificar alternativas posibles que den cumplimiento a los acuerdos de Pleno en relación al Museo del Ferrocarril."

5.3. RUEGO DEL SR. AYUSO FERNANDEZ DEL GRUPO SOCIALISTA

"La Casa del Pino, una construcción situada en el Gea y Truyols de principios del siglo XX y que supone un ejemplo de memoria histórica y patrimonial para los vecinos de la citada pedanía, está en un estado deplorable, derruida en algunas zonas y es víctima de constantes actos vandálicos y saqueos, que han provocado que este inmueble, que está catalogado como Patrimonio Histórico Regional, grado 2, se haya quedado sin suelos ni puerta

Al parecer la recuperación de este complejo, en el que antiguamente vivían varias familias, existía una gran almazara y hasta una capilla, formaba parte de un convenio que el Ayuntamiento de Murcia firmó con el promotor que iba a desarrollar proyectos urbanísticos en la zona, según el cual el constructor se ocuparía de la recuperación.

No obstante, esos proyectos han quedado suspendidos y la Casa del Pino está cada día en peores condiciones y no sabemos siquiera de quién depende.

Por otro lado, no es lógico ni coherente que en la misma página web del Ayuntamiento aparezca la Casa del Pino como parte del patrimonio histórico de esta pedanía y que se haya dejado abandonar durante décadas.

Desde la Junta Municipal del Gea y Truyols se han interesado por la puesta en valor de este complejo y han presentado mociones en este sentido.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Que el Ayuntamiento estudie las condiciones jurídicas y arquitectónicas del inmueble para que se proceda a la mayor brevedad a iniciar los trabajos de rehabilitación por parte del organismo o empresa responsable.

Que el Ayuntamiento adelante la rehabilitación de tejados en el caso de que los técnicos adviertan del riesgo de derrumbe de los mismos e incluso que proceda a anticipar los primeros trabajos de rehabilitación de las zonas más dañadas, que podrán ser sufragados posteriormente por su propietario."

5.4. PREGUNTAS DE LA SRA. MORALES ORTIZ DEL GRUPO AHORA MURCIA

"Al Sr. Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta:

1. ¿Cuántos partes de infracción se han realizado y/o expedientes se han incoado en esta concejalía en los años 2015 y 2016, correspondientes a disciplina, actividades y medio ambiente?
2. De ellos, por cada servicio, ¿en cuántos casos ha recaído sanción?
3. De ellos, por cada servicio, ¿en cuántos se ha cumplido efectivamente?"

5.5. PREGUNTAS DE LA SRA. MORALES ORTIZ DEL GRUPO AHORA MURCIA

"Al Sr. Concejal de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación

1. ¿Cuántas autorizaciones se han concedido para la instalación de cableado aéreo y en fachadas en los distritos Centro-Oeste, Centro-Este y El Carmen, en los años 2015 y 2016?
2. ¿Cuántos expedientes se han abierto por la instalación de cableado aéreo y en fachadas sin autorización en dichos distritos y años?
3. ¿Cuántas sanciones se han impuesto y cuántas se han ejecutado efectivamente en dichos distritos y años?"

5.6. PREGUNTAS DE LA SRA. MORALES ORTIZ DEL GRUPO AHORA MURCIA

"A la Sra. Concejala de Tráfico, Seguridad y Protección Ciudadana

Ante la aprobación por unanimidad en el pasado pleno del mes de noviembre de 2016 de la moción presentada por este Grupo Municipal para la mejora de Protección Civil, donde se acordaron varios puntos para la mejora de dicho servicio.

¿Qué acciones han sido llevadas a cabo desde su Concejalía para el cumplimiento del acuerdo PRIMERO, referente a mejorar y ampliar las instalaciones de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayto. de Murcia sitas en el barrio de infante?

¿Qué acciones han sido llevadas a cabo para el cumplimiento del acuerdo SEGUNDO, referente a dotar de vehículos y medios modernos, eficaces y eficientes a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayto. de Murcia?

¿Qué acciones han sido llevadas a cabo para el cumplimiento del acuerdo TERCERO, referente a crear, fomentar y potenciar convenios de colaboración y actividades de formación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayto. de Murcia con diversas entidades de la Región de Murcia?"

Siendo las dieciocho horas y quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario que doy fe.

Murcia a 31 de marzo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

P.D.F.

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal

Agustín Lázaro Moreno